

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE PSICOLOGÍA

Práctica Dirigida para optar por el grado de Licenciatura en Psicología

**FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES AFECTADAS POR
VIOLENCIA EJERCIDA EN RELACIONES DE PAREJA, QUE OFRECE EL CONSULTORIO
JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES,
DESDE UN ENFOQUE GÉNERO SENSITIVO Y DE DERECHOS HUMANOS**

Sustentante:

Bach. Marta María Artavia Alpízar

B20667

Comité Asesor:

Directora: Licda. Paola Brenes Hernández

Lectora: M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández

Lectora: Lic. Ruthman Moreira Chavarría

Asesora Técnica: Licda. Mónica Sancho Rueda

Febrero, 2021



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE PSICOLOGÍA**

ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN No. 201

Sesión del Tribunal Examinador celebrada de manera virtual el día miércoles diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, a las catorce horas, con el objeto de recibir el informe oral de la presentación pública de la:

SUSTENTANTE	CARNE	AÑO DE EGRESO
Marta María Artavia Alpízar	B20667	2-2016

Quien se acoge al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación bajo la modalidad de **Práctica Dirigida**, para optar al grado de **Licenciatura en PSICOLOGÍA**.

El tribunal examinador procede a presentarse y brindar su nombre completo, ubicación, su papel como miembro en el tribunal examinador, además indican que reciben video, audio y datos.

Tribunal Examinador	
M.Sc. Teresita Ramellini Centella	Presidenta
M.Sc. Nioe Víquez Moreno	Profesora Invitada
Licda. Paola Brenes Hernández	Directora de T.F.G.
Lic. Ruthman Moreira Chavarría	Miembro del Comité Asesor
M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández	Miembro del Comité Asesor

ARTICULO I

La Presidenta informa que el expediente de la postulante contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumple con todos los demás requisitos del plan de estudios correspondiente y, por lo tanto, se solicita que proceda a hacer la exposición.

ARTICULO II

La postulante hace la exposición oral de su trabajo final de graduación titulado: **“Fortalecimiento del servicio de atención a mujeres afectadas por violencia ejercida en relaciones de pareja, que ofrece el Consultorio Jurídico de la**

Universidad de Costa Rica, Defensoría de los Habitantes, desde un enfoque género sensitivo y de derechos humanos”.

ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar.

ARTICULO IV

De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, el Tribunal Examinador considera el Trabajo Final de Graduación:

APROBADO () APROBADO CON DISTINCIÓN (X) NO APROBADO ()

Observaciones: Se recomienda la publicación de artículos _____

ARTICULO V


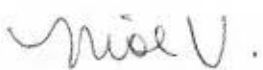
La Presidenta del Tribunal le comunica a la postulante el resultado de la deliberación y la declara acreedora al grado de Licenciatura en PSICOLOGÍA.

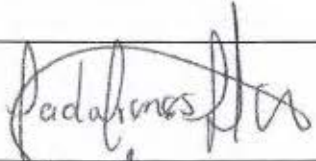
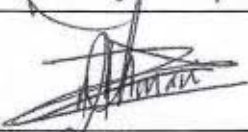
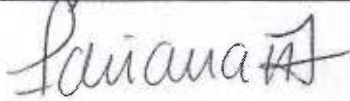
Se le indica la obligación de presentarse al Acto Público de Juramentación, al que será oportunamente convocada.


Se da lectura al acta que firman los Miembros del Tribunal Examinador y la Postulante. A las __16:48__ se levanta la sesión.

Nombre:

Firma:

M.Sc. Teresita Ramellini Centella	
Licda. Nioe Víquez Moreno	

Licda. Paola Brenes Hernández	
Lic. Ruthman Moreira Chavarria	
M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández	

Marta María Artavia Alpizar	
-----------------------------	---

Dedicatoria

Dedico esta gran experiencia a todas esas mujeres que he tenido el honor de conocer a lo largo de mi vida, principalmente a mis abuelas, mujeres luchadoras, que desde el recuerdo su compañía alimenta mi fuerza para enfrentar cualquier situación. A mi madre, mujer valiente, que ha estado conmigo siempre, madre este gran esfuerzo es suyo, todo se lo debo. A mi sobrina y mi sobrino, mis tesoros, que al lado de tu mamá, me demuestran cada día su valor y la alegría detrás de sus ojos y su hermoso corazón, espero estar siempre a su lado para apoyarles en lo que necesiten.

También dedico este trabajo a mis amigas, cada hermana que he conocido a lo largo de la vida, esas que conocí al cambiarme de lugar de estudio o que en encuentros feministas me apoyaron, a las que secaron mis lágrimas en momentos difíciles. Gracias sin ustedes no lo hubiese logrado.

Finalmente, dedico esta obra a cada mujer víctima de violencia que conocí, a cada valiente que me abrió su corazón, de ustedes aprendí tanto, no solo como profesional, sino también como persona.

Ni una menos

Vivas nos queremos

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Psicología y a cada un(a) de sus profesores(as) por toda la formación brindada a lo largo de estos años. También a la Licda. Mónica Sancho por la oportunidad de desarrollar la Práctica Dirigida en una institución tan noble como lo es el Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica con Sede en la Defensoría de los Habitantes. Gracias de verdad.

Finalmente, eterna gratitud a todo mi equipo asesor, la Licda. Paola Brenes, la M.Sc. Adriana Rodríguez, el Lic. Ruthman Moreira; a cada estudiante de Derecho que participó en este proceso y también a las personas expertas involucradas en la validación del material, el MEd. César Rodríguez, la M.A. Sylvia Meza, la Lic. Suhelen Araya y el Lic. Marco Rojas. Asimismo, agradezco la participación de la Bach. Diana Carrillo Rosales, quien mejoró el material educativo por medio de un diseño de calidad, acorde a las necesidades del consultorio.

Gracias de verdad

Resumen

Este Trabajo Final de Graduación, bajo la modalidad de Práctica Dirigida, para optar por el grado de Licenciatura en Psicología, consistió en el fortalecimiento del servicio de atención brindado, a mujeres afectadas por violencia ejercida en relaciones de pareja, que ofrece el Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica, Defensoría de los Habitantes, desde un enfoque Género Sensitivo y de Derechos Humanos. Esta labor se realizó durante 7 meses a tiempo completo entre el 2019 y el 2020.

Por su parte, el trabajo se distribuyó en tres ejes importantes, un primer proceso de atención individual, en donde se realizó intervención en crisis a 13 usuarias afectadas por la violencia ejercida en relaciones de pareja, para propiciar la reducción de factores de riesgo y promover factores protectores frente a la violencia. Asimismo, se brindaron 33 procesos de capacitación y sensibilización al estudiantado del Consultorio, con el fin de mejorar los servicios de atención ofrecidos a las usuarias. En un tercer eje se diseñó y validó un material didáctico, para así ofrecer al consultorio la oportunidad de contar con insumos que permitan a futuros(as) estudiantes adquirir conocimiento sobre la violencia e intervención en crisis, pero también para propiciar procesos de reflexión que permitan mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

A nivel de resultados, las usuarias lograron adquirir herramientas para enfrentar las crisis generadas por la violencia y sus consecuencias, lo que permitió que disminuyeran los factores de riesgo. Asimismo, a nivel grupal con el estudiantado, aprendieron conocimientos sobre la dinámica de la violencia en relaciones de pareja, así como procesos de intervención en crisis, estrategias para proteger a las mujeres y generar espacios de autocuidado. En relación al material educativo, este demostró ser de calidad y pertinencia, en relación con las necesidades reflejadas por la institución, el estudiantado y las usuarias.

Finalmente, se demostró que a través del trabajo interdisciplinario, entre Psicología y Derecho, se pueden generar estrategias para proteger a las usuarias, a través de espacios seguros de intervención que promuevan el respeto por sus derechos humanos, a través del acceso a la justicia pronta y cumplida.

Abreviaturas

VCM: violencia contra las mujeres

VERP: violencia ejercida en relaciones de pareja

OMS: Organización Mundial de la Salud

CJDHR: Consultorio Jurídico de la Defensoría de los Habitantes

CJUCCR: Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica

INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres

DHR: Defensoría de los Habitantes

UCR: Universidad de Costa Rica

OEA: Organización de Estados Americanos

FRA: European Union Agency for Fundamental Rights

TEP: Trastorno de Estrés Postraumático

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas

ONU Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

PME: Persona menor de edad

CEFEMINA: Centro Feminista de Información y Acción

PANI: Patronato Nacional de la Infancia

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

Índice

1. Introducción	10
2. Marco de Referencia Institucional-Teórico-Conceptual	12
2.1. Situación Problema.....	13
2.2. Antecedentes internacionales.....	14
2.3. Antecedentes nacionales	16
2.4. Marco Institucional	18
2.4.1. Origen y evolución histórica de los CJUCR.....	18
2.4.2. Características actuales de los CJUCR.....	19
2.4.3. Rol de la Psicología en el trabajo interdisciplinario realizado en el CJDHR	20
2.5. Marco legal	21
2.6. Marco Teórico Conceptual	22
2.6.1. Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja	23
2.6.1.1. Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja (VERP) y sus características.....	23
2.6.1.2. Ciclo de la Violencia	24
2.6.1.3. Tipos de VERP	24
2.6.1.4. Consecuencias de la VERP.....	25
2.6.1.5. Ruta crítica.....	25
2.6.2. Modelos de intervención género sensitivo y de derechos humanos	26

2.6.2.1. Modelo de intervención género sensitivo	26
2.6.2.2. Enfoque de intervención basado en Derechos Humanos.....	26
2.6.3. Acompañamiento psicológico a mujeres afectadas por VERP.....	27
2.6.4. Intervención en crisis.....	28
2.6.5. Planes de Seguridad.....	29
2.6.6. Importancia del autocuidado para profesionales que dan servicios a mujeres afectadas por VERP.....	30
3. Objetivos.....	32
4. Metodología.....	34
4.4. Sistema de supervisión	37
4.5. Protección de las usuarias, precauciones y aspectos éticos	38
4. Resultados	39
5.1. Eje I - Atención individual a usuarias.....	39
5.2. Eje II – Proceso de capacitación y sensibilización grupal con estudiantes avanzados(as) de la Facultad de Derecho.....	55
5.3. Eje III – Material Didáctico.....	67
5.4. Aprendizajes obtenidos por la practicante y tareas emergentes	70
5.5. Rol del servicio de acompañamiento psicológico en el CJDHR y su importancia en la prevención de la violencia.....	72
6. Discusión	74
6.1. Eje I: Eje de atención individual a usuarias.....	74

6.2. Eje II: Proceso de capacitación y sensibilización grupal	81
6.3. Eje III: Material Didáctico	86
6.4. Tareas emergentes y aprendizajes obtenidos.....	88
6.5. Rol del servicio de acompañamiento psicológico en el CJDHR y su importancia en la prevención de la violencia.....	90
7. Conclusiones	91
8. Limitaciones	94
9. Recomendaciones	95
10. Referencias Bibliográficas	98
8. Anexos.....	107
Anexo 1. Marco legal nacional e internacional sobre VERP	107
Anexo 2. Situaciones de alto riesgo de muerte para las víctimas afectadas por VERP	110
Anexo 3. Estrategia de intervención individual.....	112
Anexo 4. Guía para la valoración de riesgo en situaciones de violencia contra la mujer por VERP	114
Anexo 5. Instrumento cualitativo para la evaluación del desempeño de la practicante durante la intervención individual con las usuarias.....	115
Anexo 6. Instrumento cualitativo para la valoración de posibles temas a desarrollar en procesos de capacitación y sensibilización, así como en el material didáctico.....	117
Anexo 7. Instrumento utilizado para evaluar el desempeño de la practicante en cada taller.	118

Anexo 8. Instrumento de valoración del desempeño global de la practicante durante los procesos de capacitación y sensibilización con estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica..... 119

Anexo 9. Instrumento cualitativo utilizado como guía para evaluar el material educativo a través de un grupo focal. 121

Anexo 10. Etapas realizadas en el proceso de validación del material educativo para futuros(as) estudiantes.123

Anexo 11. Instrumento cualitativo utilizado para que la Directora del CJDHR evalúe el desempeño general de la practicante..... 124

Anexo 12. Consentimiento Informado – Intervención Individual..... 127

Anexo 13. Consentimiento Informado – Proceso de capacitación grupal..... 131

Anexo 14. Consentimiento Informado – Proceso de validación del material didáctico con personas expertas.....135

Anexo 16. Descripción de procesos legales que se acompañan jurídicamente en el CJDHR..... 140

Anexo 17. Descripción de las implicaciones de cada una de las etapas de los procesos 143

Anexo 18. Cronogramas de cada espacio de capacitación y sus respectivos materiales, instrumentos cualitativos utilizados, aportes educativos diseñados para fortalecer el conocimiento, resultados obtenidos y evaluación del desempeño de la practicante en cada taller. 145

Anexo 19. Evaluación del desempeño de la practicante, por parte de la Asesora Técnica Licda. Mónica Sancho.228

1. Introducción

La violencia contra las mujeres (VCM), es definida por las Naciones Unidas como toda conducta de violencia de género, ejercida en contra de las mujeres en contextos públicos o privados, que puede afectar a nivel físico, sexual o psicológico. En el caso de la violencia ejercida en relaciones de pareja (VERP), la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como un problema social y de salud pública, que violenta los derechos humanos de distintos sectores de la población (OMS, 2017). Asimismo, están en mayor riesgo de sufrir violencia las personas con bajo nivel de instrucción, víctimas de violencia desde la infancia y/o que presenciaron agresiones contra su madre, por parte de su padre, ya que al crecer en este contexto se naturalizan la violencia y la dominancia de los hombres sobre las mujeres (OMS, 2017; Sagot et al., 2000). Es importante destacar, que la distribución desigual de poder entre ambos, coloca en condición de vulnerabilidad a las mujeres, más allá de su nivel académico y los bienes económicos, lo que significa que cualquier mujer puede ser víctima si es considerada como subordinada al hombre (Instituto Nacional de las Mujeres, 2017).

Por su parte, debido a que la violencia es constante y su intensidad aumenta conforme pasa el tiempo, produce a corto y largo plazo afectaciones a nivel psicológico, sexual y reproductivo. Por ejemplo, la violencia física puede producir lesiones severas, abortos, enfermedades de transmisión sexual, entre otros; mientras que los gritos, los celos, el control y los insultos pueden generar miedo y estrés de forma prolongada, produciendo a largo plazo dolor de cabeza crónico, diabetes, hipertensión, entre otros (Mahapatro, 2018; Walker, 2009).

A nivel estadístico, la OMS (2017) estima que 1 de cada 3 mujeres (35%) ha sido víctima de alguna forma de VERP a nivel mundial. Asimismo, un 38% de los femicidios que ocurren son generados por parejas agresoras. En el caso de Costa Rica, Sagot y Guzmán (2004), identificaron en la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres del 2003, que desde los 16 años, un 45.4% de las mujeres del país sufrieron violencia física. Un 46.6% fueron víctimas de violencia psicológica y un 29% vivieron amenazadas, donde un 12.6% se realizaron a través de armas blancas o de fuego. Sexualmente, un 78% sufrió de este tipo de violencia.

Continuando, el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (2020) del Poder Judicial, reporta que entre el año 2010 y el 2019 se solicitaron aproximadamente 485 276 medidas de protección, con un promedio diario de 133. Además, en el 2019, San José y Alajuela fueron las provincias con más solicitudes al generarse 16008 (35%) y 7916 (17%) respectivamente. Asimismo, 51187 (79%) hombres fueron agresores, mientras que 52534 (80%) mujeres fueron víctimas. En el año 2017 se registraron 26 femicidios, en el 2018 se reportaron 24, en el 2019 hubo un total de 15 y al 16 de diciembre del 2020 se contabilizaron 11 (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, 2020).

En este contexto surgió la presente práctica dirigida, para fortalecer el servicio brindado a mujeres mayores de edad, afectadas por VERP, que ofrece el Consultorio Jurídico de la Defensoría de los Habitantes (CJDHR). La institución reporta que para el 2018 tuvieron 300 casos activos y 75 fueron mujeres afectadas por VERP (M. Sancho, comunicación personal, 26 de marzo del 2019). Asimismo, al 4 de febrero del 2020 se registraron 286 procesos activos, donde 222 mujeres recibieron acompañamiento legal y 133 sufrieron consecuencias por VERP. De esta manera, del 2018 al 2020 hubo un incremento de 58 mujeres víctimas de violencia (M. Sancho, comunicación personal, 4 de febrero del 2020). De esta manera, considerando las estadísticas, se tomó como punto de partida el enfoque género sensitivo, que visualiza la violencia como una experiencia validada por el sistema patriarcal a través de la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres (Batres, 2009), así como el enfoque de derechos humanos, que toma en cuenta las necesidades de los grupos discriminados para promover el disfrute de sus derechos (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2014).

A partir de lo anterior, el trabajo realizado se centró en tres ejes importantes: el primero focalizado en dar intervención en crisis a mujeres afectadas por VERP, para crear espacios seguros de atención para las usuarias y sus necesidades. En un segundo eje, se brindaron procesos de capacitación y sensibilización a estudiantes de derecho para propiciar la adquisición de conocimientos sobre VERP, sus consecuencias y estrategias básicas de abordaje en situaciones en crisis. Finalmente, como valor agregado, se realizó un material

educativo sobre VERP y estrategias de intervención, que tomó en cuenta las necesidades del CJDHR, para que futuros(as) estudiantes de derecho puedan consultar información contextualizada sobre cómo abordar a dicha población. Esta intervención buscó generar factores protectores frente a la violencia, a través de espacios seguros de abordaje a las usuarias y la humanización del servicio legal brindado. Previo a esta intervención, el consultorio no contó con espacios de capacitación y materiales didácticos sobre VERP dirigidos a mejorar los conocimientos del estudiantado de derecho y los procesos de atención a las usuarias. Respecto a la sustentante, esta práctica dirigida le permitió desarrollar habilidades de trabajo interdisciplinario, así como adquirir conocimientos y destrezas para el abordaje de situaciones de violencia desde la psicología.

El siguiente documento contiene información relevante sobre los elementos institucionales, teóricos y conceptuales que fundamentan la práctica. Además, describirá detalladamente la metodología desarrollada, los principales resultados y discusión. A partir de dicha información, se presentan conclusiones, limitaciones, recomendaciones identificadas. Al finalizar, se adjuntan los distintos anexos que complementan la información proporcionada a lo largo del documento.

2. Marco de Referencia Institucional-Teórico-Conceptual

Este apartado describe la situación problema, los antecedentes internacionales, nacionales e institucionales que aportan información relevante a la práctica profesional. Se incluyen ejemplos de programas de intervención a mujeres afectadas por VERP, así como investigaciones sobre las características de servicios legales y algunos requerimientos necesarios para brindar servicios de calidad a dicha población. A nivel institucional, se incluyen el origen y la evolución histórica de los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica (CJU CR) y las características del servicio realizado actualmente. Se brindarán datos relevantes sobre el CJDHR y el rol de la intervención psicológica. Finalmente, se aporta un marco legal que muestra las regulaciones nacionales e internacionales, así como un apartado conceptual que contiene conocimientos importantes sobre VERP, sus dinámicas, intervención en crisis y enfoques de intervención.

2.1. Situación Problema

Primeramente, Morales y Aguilar (2016) establecen que la violencia se genera a partir de valores, creencias y actitudes que se aprenden y transmiten socialmente, a través de la socialización de género. En el caso de la VCM, dichos mandatos otorgan poder y condición de superioridad al hombre, lo que ubica a la mujer en una posición inferior. Esta situación impacta al sistema estructural costarricense, debido a que las instituciones reproducen estas relaciones de desigualdad al contar con personas que ofrecen servicios desde su visión estereotipada, lo que propicia la violación de los derechos de las usuarias. Asimismo, la mayoría de las instituciones en Costa Rica carecen de suficiente recurso humano que pueda atender la alta demanda, lo que significa que no todas las mujeres pueden tener acceso a dichos servicios. En el caso del CJDRH, la directora Mónica Sancho reporta la necesidad de contar con recurso humano de psicología para crear espacios de atención seguros y que humanicen la ruta crítica de las usuarias afectadas por VERP (M. Sancho, comunicación personal, 1 de diciembre del 2017).

Aunado a lo anterior, según la directora del servicio, la formación académica en Derecho se enfoca en procesos legales y la interpretación de la norma, lo que significa que el ejercicio de la profesión se ejecuta desde creencias estereotipadas. Asimismo, el estudiantado de derecho no cuenta con procesos de capacitación sobre VERP y su dinámica, lo que afecta el servicio brindado al no mostrar empatía a las emociones de las usuarias, siendo necesario sensibilizar más a las personas estudiantes sobre herramientas para humanizar el servicio otorgado. Cabe destacar, el consultorio cuenta con una alta demanda de mujeres que solicitan servicio, pero lamentablemente no hay personal de psicología que pueda brindar acompañamiento psicológico a cada usuaria, lo que genera un vacío en el tipo de atención al no contar con una práctica que humanice la ruta crítica (M. Sancho, comunicación personal, 1 de diciembre del 2017).

De esta manera, según lo aportado por Morales y Aguilar (2016) se considera fundamental ofrecer procesos de sensibilización y capacitación a las personas del CJDHR que ofrecen servicios a mujeres afectadas por la VERP, para así promover prácticas respetuosas y humanitarias, que garanticen los derechos humanos.

Asimismo, al existir en el espacio recurso humano de Psicología, se puede dar atención a la alta demanda de usuarias que solicitan servicios a través de espacios seguros que permitan promover factores protectores.

2.2. Antecedentes internacionales

Este apartado describe algunos aportes de programas de intervención e investigaciones relacionadas con procesos de intervención realizadas a mujeres afectadas por la VERP y procesos de capacitación a profesionales que atienden dicha población en países como España, Canadá, Kirguistán, Estados Unidos, Sudáfrica, México, Nicaragua y Bosnia-Herzegovina.

En España, Albertín et al. (2009) realizaron un estudio cualitativo con 10 profesionales del campo jurídico-penal y 4 mujeres afectadas por VERP, para identificar mecanismos de resistencias que influyen en los servicios de atención. De igual forma, en Canadá, Gauthier (2010) entrevistó a 22 personas de derecho y psicología para determinar las consecuencias de abandonar procesos legales contra agresores; y Letourneau et al. (2012), realizaron grupos de discusión y entrevistas a 20 mujeres para identificar las características de la interacción entre mujeres afectadas por VERP y su exposición al sistema legal. A partir de estas tres investigaciones se logra determinar que la presencia de prejuicios y servicios poco empáticos propician el retiro de denuncias y expone a la población a situaciones de riesgo. Asimismo, Chilress y Hanusa (2017) en Kirguistán, determinaron que para las usuarias los(as) profesionales minimizan las experiencias de abuso, no aplican la ley adecuadamente y tampoco informan sobre servicios psicológicos e institucionales a los que pueden tener acceso. Para evitar esto, Albertín et al. (2009) y Letourneau et al. (2012), establecieron que es útil participar de espacios de capacitación y procesos de sensibilización, para romper con estereotipos y adquirir herramientas para crear servicios de calidad que permitan hacerle frente a las necesidades de las usuarias, a través de un trato que promueva la confianza y validación de emociones.

En relación con el tema de capacitación, en Estados Unidos, Bouffard et al. (2016) mediante una metodología similar a la realizada por Albertín et al. (2009), Letourneau et al. (2010) y Gauthier (2010),

identificaron que los procesos de capacitación y sensibilización permiten a profesionales conocer las necesidades de las usuarias. También, Stover y Lent (2014), recopilaron información que justifica la inclusión de conocimientos relacionados con derechos humanos, VERP e implementación de planes de seguridad, para crear prácticas humanitarias sensibles con las necesidades de las mujeres. En el caso de Combrinck y Wakefield (2016), en Sudáfrica, determinaron la importancia de utilizar ejemplos como método para aplicar los conocimientos estudiados en distintos contextos.

Respecto a las prioridades en los procesos de intervención, Macy et al. (2011) lograron determinar que para 97 directores de agencias de atención a usuarias sobrevivientes de VERP en Carolina del Norte, es fundamental utilizar la ley como recurso para proteger a las usuarias, pero también es importante crear planes de seguridad, que construyan rutas escape de contextos que puedan atentar contra la vida de las mujeres y sus familias. Asimismo, Lopes (2016), en Sudáfrica, identificó que para crear espacios de atención seguros es importante proteger la confidencialidad de la información proporcionada por las usuarias. A partir de ambos artículos, se pueden determinar requerimientos fundamentales que deben estar presentes en los procesos de atención para proteger a las usuarias (Lopes, 2016; Macy et al., 2011).

Por su parte, Cervantes y Vereza (2018) realizaron un estudio de caso sobre las experiencias generadas en la implementación de Centros de Justicia para las Mujeres en México, desde el trabajo interdisciplinario de Psicología, Derecho y Medicina. Asimismo, Rojas y Valladares (2009), identificaron que en Nicaragua a través de la Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia también se ofrece este tipo de servicios. Los aportes de ambas fuentes son importantes porque demostraron que los procesos de intervención en crisis, valoración de riesgo, apoyo en procesos de denuncia, capacitación sobre derechos humanos y contención emocional a profesionales, han permitido que crear espacios seguros de atención para las usuarias y tener acceso a la justicia pronta y cumplida. Cabe destacar que los contenidos trabajados en los proceso de formación coinciden con los propuestos por Stover y Lent (2014).

Aunado a lo anterior, Muftić, et al. (2016) analizaron las características de los servicios brindados en albergues a usuarias afectadas por VERP a nivel nacional en Bosnia-Herzegovina, los cuales comparten las mismas características que los servicios ofrecidos en Nicaragua y México, lo que evidencia que en distintas partes del mundo se utiliza la misma estrategia de abordaje. Asimismo, Muftić et al. (2016) determinan que para dar atención de calidad es importante tomar en cuenta la cultura y el idioma de las personas, ya que esto puede dificultar las estrategias de comunicación y producir malentendidos.

De acuerdo con la revisión realizada a nivel internacional se puede concluir la calidad de los procesos de atención a mujeres sobrevivientes de VERP pueden verse influenciados por prejuicios (Albertín et al., 2009; Chilress y Hanusa, 2017; Gauthier, 2010). Para solucionar dicha situación, los procesos de capacitación y sensibilización deben incluir contenidos asociados a las características de la VERP y derechos humanos, con el fin de propiciar la comprensión de las necesidades de las usuarias y humanizar los espacios de atención. (Albertín et al., 2009; Bouffard et al., 2016; Chilress y Hanusa, 2017; Combrinck y Wakefield, 2016; Gauthier, 2010; Leourneau et al. 2012; Stover y Lent, 2014). Además, el sistema legal, la creación de espacios seguros de atención, la intervención en crisis e implementación de planes de seguridad son recursos valiosos que permiten la generación de factores protectores frente a la violencia (Macy et al., 2011; Lopes, 2016). Finalmente, las experiencias interdisciplinarias de atención entre Psicología y Derecho a nivel internacional se han presentado principalmente en instituciones estatales, que no corresponden a la figura de consultorio jurídico, pero que han demostrado resultados efectivos, lo que refleja que dicha interdisciplinariedad da aportes importantes la atención de la VERP (Cervantes y Vereza, 2018; Muftić et al., 2016; Rojas y Valladares, 2009).

2.3. Antecedentes nacionales

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), ejecuta planes de atención, capacitación y sensibilizaciones en instituciones estatales como la Fuerza Pública y el Ministerio de Educación Pública. Los contenidos de los cursos y materiales de apoyo, dirigidos a profesionales, parten de conocimientos sobre leyes

y estrategias de atención especializada a mujeres afectadas por VERP. A partir de estas experiencias, los servicios de atención estatales desarrollaron protocolos de actuación que coordinan las estrategias de atención institucionales en función de las necesidades de las usuarias. Además, el Poder Judicial ha capacitado a su personal, a través de los contenidos propuestos por el INAMU, para que todo(a) profesional judicial sea capaz de generar factores protectores contra la violencia (INAMU, 2016).

En la misma línea de capacitación, Rosabal (2011) desarrolló espacios de sensibilización, con contenidos similares a los desarrollados por el INAMU (2016), a instituciones educativas y a la Cruz Roja en San Pablo de Heredia. Las personas participantes adquirieron habilidades para identificar factores de riesgo presentes en los contextos de las usuarias, así como herramientas sobre primeros auxilios psicológicos.

En cuanto a materiales de apoyo, Pérez (2009) en su tesis para optar por Licenciatura en Psicología, realizó un manual para psicólogos(as) que ofrecen servicios a mujeres afectadas por VERP, desde el enfoque cognitivo conductual. Asimismo, destacó la importancia de incluir en la formación profesional el aprendizaje de estrategias para la atención a la violencia, desde un trato humanizado, capaz de trabajar de forma interdisciplinaria. De igual manera, Vega (2009) realizó una guía para el sector salud enfocado en pautas para la atención de mujeres embarazadas afectadas por VERP. Logró reconocer que la VERP es compleja y que en el país es necesario profundizar más sobre su caracterización.

Las experiencias del INAMU (2016) y Rosabal (2011) demuestran que a nivel nacional los esfuerzos de sensibilización y capacitación con diferentes instituciones buscan mejorar los procesos de atención y abordaje a dicha población. En el caso de Pérez (2009) y Vega (2009) el diseño de materiales reflejó la importancia de contar con insumos que sean punto de partida para los procesos de atención, así como la necesidad de profundizar sobre las dinámicas de la VERP y estrategias de atención interdisciplinarias.

En cuanto a experiencias de fortalecimiento de servicios, desde modelos género sensitivos y de derechos humanos, Badilla (2011) en la Oficina Municipal de la Mujer de Siquirres realizó atención individual a usuarias afectadas por VERP y procesos de capacitación. Asimismo, Fuentes (2013) brindó atención

individual en la misma entidad que Badilla (2011) en Limón, al igual que López (2016) en Alajuela y Barrantes (2019) en Goicoechea. En el caso de Vargas (2011) el proceso se realizó en la organización Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo de San Ramón. A partir de las experiencias mencionadas, los servicios institucionales se fortalecieron, lo que propició que las usuarias lograran estabilizar sus emociones, desarrollaran autoconfianza y adquirieran herramientas para construir proyectos de vida libre de violencia. López (2016) y Barrantes (2019) demostraron que el modelo de intervención en crisis propuesto por Claramunt (1999) es un recurso útil en el abordaje de la atención individual para dicha población. Cabe destacar, que Barrantes (2019) logró identificar la importancia del rol de la psicología, ya que puede contribuir a que las mujeres afectadas reconozcan los tipos de violencia que sufren y desarrollen factores protectores, a través de la adquisición de información para comprender su dinámica y características.

A partir de la revisión realizada a nivel nacional, es evidente que se han realizado esfuerzos importantes para fortalecer la atención a mujeres afectadas por la VERP. Asimismo, solamente el INAMU (2016) ha contado con espacios interdisciplinarios para el mejoramiento de la atención. Al contrastar esto con los antecedentes internacionales, es notable que Costa Rica requiere contar con más espacios interdisciplinarios donde la Psicología humanice la ruta crítica de las mujeres.

2.4. Marco Institucional

A continuación, se presenta información importante sobre el origen y la evolución histórica de los CJUCR y las características del servicio brindado actualmente. Además, se mostrarán datos relevantes sobre el CJDHR y el rol de la intervención psicológica.

2.4.1. Origen y evolución histórica de los CJUCR

Antes de 1967, en Costa Rica, las personas con escasos recursos económicos no tenían la posibilidad de acceder a la justicia, ya que debían pagar grandes cantidades de dinero para contratar servicios profesionales legales. Por su parte, la Facultad de Derecho no contaba con sitios de práctica que permitiera a estudiantes

desarrollar habilidades de evaluación de realidades socioeconómicas de sus usuarios(as). A partir de esto, surge la figura de CJUCR, con el fin de fortalecer su plan de estudios y realizar labor de acción social, a través del acompañamiento legal gratuito a personas en condición de vulnerabilidad social (Alvarado et al., 1982; Rodríguez, 2001). Así, surgen los primeros CJUCR en las instalaciones de la Penitenciaría Central, la Unidad de Prestaciones Dr. Carlos Durán y el Departamento de Bienestar Social del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez, 2001). En 1971, a través de la Ley de Consultorios, Ley N° 4775, se reconoce legalmente la figura de CJUCR y se ampara a aquellas personas con escasos recursos, que no realizan declaración de sus ingresos anuales, al ofrecerles la oportunidad de recibir asesoramiento legal gratuitamente. Además, el estudiantado de Derecho es autorizado a acompañar a sus clientes(as) en audiencias y trámites legales (Facultad de Derecho, 2014; Ley de Consultorios, 1971).

En el caso específico del CJDHR, tras su creación en 1980, la Defensoría de los Habitantes (DHR) establece un convenio con la Universidad de Costa Rica (UCR) y se compromete a brindarle un espacio físico en sus instalaciones, materiales, equipo informático y financiamiento de la jornada de trabajo de la persona directora (DHR, 2010). Por su parte, Mónica Sancho, directora actual del CJDHR, menciona que se requiere que la UCR haga buen uso de las instalaciones y entregue un informe anual de labores (M. Sancho, comunicación personal, 1 de diciembre del 2017). Para el 2014 se reporta un total de 22 consultorios jurídicos en instituciones como la Delegación de la Mujer, la DHR, el Primer Circuito Judicial de San José y la UCR con sus sedes Rodrigo Facio, Occidente y Liberia (Facultad de Derecho, 2014; Rodríguez, 2001).

2.4.2. Características actuales de los CJUCR

Años después, el número de horas de trabajo del estudiantado de derecho pasó de 2 a 4 horas por semana, durante 13 meses, para un total de 208 horas por estudiante. Asimismo, su campo de acción se relaciona directamente con el derecho familiar, laboral, conflictos por violencia doméstica, entre otros; a través

de un accionar que toma como componentes básicos la acción social y la docencia (Facultad de Derecho, 2014; M. Sancho, comunicación personal, 1 de diciembre del 2017).

Con relación a su estructura organizacional, la cátedra del curso de Consultorios Jurídicos, se encuentra actualmente bajo la coordinación de la Msc. María José Campos, responsable del funcionamiento de los CJUCR a nivel nacional. Cada consultorio tiene una persona directora encargada de supervisar y orientar a estudiantes sobre el ejercicio de la profesión, así como diagnosticar y ratificar las necesidades de cada usuario(a), autenticar firmas y actos notariales, entre otras funciones (Facultad de Derecho, 2014; M. Sancho, comunicación personal, 1 de diciembre del 2019). Además, cuentan con una persona secretaria que controla la asistencia de los(as) estudiantes y realiza informes sobre la labor de trabajo. En el caso del CJDHR, la directora Mónica Sancho, cumple con las funciones de su cargo anteriormente mencionadas, registra el control de asistencia del estudiantado y realiza el informe de labores que se entrega anualmente a la DHR (Facultad de Derecho, 2014; M. Sancho, comunicación personal, 12 de septiembre del 2018).

Por su parte, los CJUCR responden a la misión de la Facultad de Derecho, que busca ofrecer a sus estudiantes una formación académica sólida y humanista comprometida con el progreso sociopolítico y económico del país; y a su visión, enfocada en mejorar los procesos de enseñanza, a través del trabajo de profesionales críticos(as) con capacidad de transformar la realidad de su país, al aplicar las ciencias jurídicas de forma eficiente y eficaz. Además, los CJUCR buscan que sus estudiantes desarrollen empatía con la realidad socioeconómica y jurídica de sus representados(as), de tal forma que identifiquen posibles soluciones, de forma contextualizada, para sus conflictos (Facultad de Derecho, 2017). Para el 2017, se brindó atención a 1501 personas y más de 700 casos legales lograron ser concluidos (Mayorga, 2018).

2.4.3. Rol de la Psicología en el trabajo interdisciplinario realizado en el CJDHR

La labor realizada por el CJDHR, se orienta al trabajo interdisciplinario realizado solamente por las carreras de Psicología y Derecho. En el caso de Psicología, se ha contado con la participación de estudiantes

del módulo optativo sobre Psicología y Violencia Doméstica, de forma semestral, a través del acompañamiento psicológico e intervención en crisis a mujeres afectadas por la VERP, desde un enfoque de derechos humanos y género sensitivo. Dicha experiencia ha permitido a las personas estudiantes de derecho y psicología adquirir herramientas para trabajar interdisciplinariamente, así como valorar y reducir el riesgo al que son expuestas las usuarias, por medio de medidas legales para su protección. A través de la empatía, las usuarias han logrado contar con un espacio de expresión emocional que ha fortalecido la toma de decisiones. Asimismo, para la Directora del consultorio, el apoyo de estudiantes de psicología ha permitido conocer y comprender cómo abordar adecuadamente cada caso en específico. Así, el riesgo de abandono de los procesos legales ha disminuido, ya que las mujeres se han sentido seguras, comprendidas y protegidas, lo que les permite continuar hasta el final y mantener las medidas de protección. Además, los(as) estudiantes de derecho han logrado desarrollar herramientas para abordar entrevistas con usuarias, fortaleciéndose así la calidad de la atención. Según la coordinadora del servicio, todos los casos apoyados por estudiantes de psicología han sido concluidos de forma exitosa (M. Sancho, comunicación personal, 1 de diciembre del 2017).

2.5. Marco legal

Debido a que a nivel mundial la VERP ha afectado a millones de mujeres (OMS, 2017), se han establecido acuerdos para proteger a las mujeres y sentencias para sancionar toda forma de violencia. A continuación se describen brevemente. El anexo 1 describe ampliamente dicha información.

A nivel internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas (1994) a través de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, busca erradicar la VCM. Asimismo, la Organización de Estados Americanos (OEA), a través de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém Do Pará) de 1994, define la VCM como cualquier conducta o acción, que, por su género, cause su muerte o sufrimiento en cualquier contexto (OEA, 1994). Además, explica distintas manifestaciones de la violencia y reconoce el derecho de las mujeres

a vivir sin violencia en igualdad de condiciones con los hombres (OEA, 1994). Esta convención fue ratificada por Costa Rica el 2 de mayo de 1995 y se considera ley nacional (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1995).

A partir de lo anterior, la Asamblea Legislativa de Costa Rica (1996) aprobó la Ley N°7586 Ley Contra la Violencia Doméstica, el 25 de marzo de 1996, para regular la aplicación de medidas de protección contra la violencia doméstica y así proteger a las mujeres, menores de edad, personas adultas mayores y con discapacidad en situaciones de violencia producida en el hogar. En el ámbito penal, el 12 de abril del 2007 se aprobó la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, Ley N°8589, para proteger a las mujeres víctimas de VERP y sancionar a las personas agresoras a través de distintas penas (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2007).

Así, según la información anterior y lo aportado por el anexo 1, es evidente que a nivel internacional y nacional se han desarrollado esfuerzos conjuntos para crear regulaciones que permitan proteger a la mujer de múltiples formas de VERP, así como para sancionar y castigar a quien ejerza violencia en contra de ella. Por este motivo, es importante tener en cuenta estos recursos, para activarlos en caso de estar en riesgo la vida de la víctima (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1996; Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2007; OEA, 1994).

2.6. Marco Teórico Conceptual

Este apartado contiene los principales referentes teóricos conceptuales y principios orientadores de esta propuesta de práctica dirigida. Se distribuyen en tres grandes ejes: la violencia ejercida en relaciones de pareja; los modelos de intervención género sensitivos y de derechos humanos; y los principales elementos de acompañamiento psicológico, intervención en crisis y construcción de planes de seguridad para esta población. Cabe destacar, se incluye un apartado que explica la importancia del autocuidado para profesionales que dan servicios a mujeres afectadas por VERP.

2.6.1. Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja

A continuación se definen las principales características de la VERP, el ciclo de la violencia, los tipos de violencia, sus consecuencias y características de la ruta crítica.

2.6.1.1. Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja (VERP) y sus características

Castro (2015) define a la VERP como aquella conducta, que se ejecuta en contra de una persona con la que se tiene un vínculo o relación afectiva, para “producir un deterioro o pérdida de su integridad física, sexual psicológica o patrimonial” (p.7). Esta forma de violencia no sólo es ejercida para controlar y dominar a los(as) otros(as), sino que cuenta con una direccionalidad, es decir, generalmente es un hombre el que violenta a mujeres y niñas (Castro, 2015; Sagot et al., 2000). Asimismo, usa el poder para ejercer conductas violentas sobre su pareja de forma progresiva y constante, a través del aislamiento de sus redes de apoyo, el uso de amenazas y el control sobre sus decisiones, lo que genera gran dificultad para confiar en sí mismas y en otras personas. Así, pierden su capacidad de percibirse como personas plenas al sentir que ya no tienen derechos. Tras ocurrir el primer episodio de violencia el miedo y la ansiedad aparecen, porque no se puede precisar cuándo volverá a pasar, generando miedo al sentirse siempre en peligro (Abrahams, 2010).

Por otro lado, a nivel sociopolítico, la VERP cumple la función de perpetuar y reproducir al sistema patriarcal, a través de prácticas violentas que se fundamentan en el conservadurismo político y religioso, que colocan a las mujeres en situaciones de desigualdad y exclusión social, mientras que el hombre ocupa un lugar de privilegio. Ante este contexto, en sus relaciones de pareja presentan mayor riesgo de ser violentadas, ya que la sociedad promueve prácticas misóginas que justifican y naturalizan la violencia (INAMU, 2017). Asimismo, a nivel económico, no existe igualdad de oportunidades laborales entre ambos, lo que significa que las mujeres pueden desarrollar dependencia económica hacia sus parejas, al ser los hombres quienes aportan más dinero al hogar (Abrahams, 2010). De esta manera, socialmente a la mujer se le asigna únicamente el rol de ser madre y pareja, exponiéndola a situaciones de riesgo, al tener un vínculo amoroso con un hombre competitivo, sin

empatía, del cual depende económica y emocionalmente, que es agresivo y la ve como un objeto que le pertenece (Ulate, 2008).

2.6.1.2. Ciclo de la Violencia

Walker (2009), menciona que el agresor dependiendo de su estado emocional y control conductual manifiesta y ejecuta diversas formas de agresión. A continuación se explica cada etapa que experimenta:

- Acumulación de enojo: el hombre acumula furia y presenta poco control emocional. La víctima siente que se expone a mucho riesgo, porque su pareja manifiesta alta hostilidad.
- Incidente agudo: tras haber acumulado la furia, el agresor utiliza la violencia física contra su mujer, a través de golpes, cuchilladas, heridas causadas por armas de fuego, entre otras.
- Tregua amorosa: esta etapa es iniciada por el ofensor al pedir perdón, se comporta cariñosamente y realiza promesas de no volver a ser violento, lo que provoca el retiro de denuncias y/o el regreso del agresor a casa. A pesar de esto, luego vuelve a la fase de acumulación, después de un día, una semana, un mes o un año después, reiniciándose nuevamente el ciclo, ya que siempre existen motivos que producen ira, independientemente de lo que haga o deje de hacer su pareja.

2.6.1.3. Tipos de VERP

La VERP, se manifiesta a través de muchas formas de violencia, ya sea a nivel psicológico, físico, sexual y/o patrimonial. Por ejemplo, según la European Union Agency for Fundamental Rights (FRA) la violencia psicológica es toda acción que busca controlar la conducta y decisiones de la mujer, a través del uso de la intimidación, insultos, humillaciones, celos, chantajes y aislamiento, lo que afecta su desarrollo integral o autodeterminación (Castro 2015; FRA, 2015). Asimismo, la violencia física afecta la integridad corporal de la mujer a través de pellizcos, patadas, golpes, empujones, quemadas entre otros (FRA, 2015).

Por su parte, la violencia sexual contempla toda conducta que obliga a la mujer a tener relaciones o prácticas sexuales con su pareja u otras personas, sin autorización de la víctima (FRA, 2015). Finalmente, la

violencia patrimonial atenta contra los bienes materiales, las pertenencias, documentos personales o recursos de una persona requiere para abastecer las necesidades propias o de su familia (Castro 2015).

2.6.1.4. Consecuencias de la VERP

A nivel físico las víctimas pueden presentar lesiones, abortos, infertilidad, asma, fibromialgia, dolores de cabeza, desnutrición, contagio de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, entre otros. En el área psicológica, pueden desarrollar miedo, falta de capacidad para confiar en las personas, depresión, ideas suicidas, ansiedad, trastornos de estrés postraumático (TEP) y desesperanza aprendida (Mahapatro, 2018; Walker, 2009). Respecto al TEP, es causado por la exposición a experiencias traumáticas como la violencia física, el abuso sexual y privación de libertad; produciendo sensación de vulnerabilidad constante, malestar prolongado a nivel psicológico, reacciones fisiológicas intensas, evitación de contextos asociados a la experiencia traumática, entre otros síntomas (Asociación Americana de Psiquiatría, 2014). En el caso de la desesperanza aprendida, las mujeres pierden capacidad predecir las consecuencias de sus conductas, debido a la pérdida de motivación para reaccionar y hacer cambios en su vida (Walker, 2009).

2.6.1.5. Ruta crítica

Jiménez et al. (2013) definen la ruta crítica como el proceso que se construye a partir de que una mujer afectada por la VERP decide tomar acciones para poner un alto a la violencia y sus consecuencias. Durante el proceso, pueden encontrar momentos culminantes y contradicciones, que hace que modifique sus decisiones. Cabe destacar, el primer paso se genera cuando la mujer reconoce la violencia, siendo el más difícil ya que con su aceptación ante otras personas, surge la culpa y el miedo. Asimismo, el agresor al ser puesto en evidencia puede aumentar la intensidad de la violencia, por lo que es importante tomar medidas para protegerla.

2.6.2. Modelos de intervención género sensitivo y de derechos humanos

Este apartado contiene una breve explicación sobre las principales características y principios básicos de los modelos de intervención género sensitivo y de derechos humanos.

2.6.2.1. Modelo de intervención género sensitivo

Batres (2009), define que esta perspectiva analiza la experiencia vivida por las víctimas de un sistema patriarcal que valida la violencia. Asimismo, analiza los roles de género, la distribución desigual del poder, la experiencia de discriminación y los procesos de cambio, a través del estudio de las contradicciones que se generan al buscar resolver las problemáticas y el contexto de desigualdad de género.

Aunado a lo anterior, se identifican las diversas manifestaciones de la desigualdad entre mujeres y hombres, así como las consecuencias generadas por vivir en contextos donde la mujer es oprimida y discriminada por ser mujer. Así, busca construir espacios que promuevan su participación, en condiciones de igualdad, que validen sus emociones y experiencias. De esta manera, desde este enfoque se coloca a la mujer en un rol activo, al ofrecerle la oportunidad de poder decidir por sí misma y de manifestar sus inquietudes, miedos y preocupaciones (Rodríguez et al., 2010).

Finalmente, busca brindar explicaciones sobre la desigualdad, pero sin crear un diagnóstico, explorando sus recursos internos y su capacidad de autocuidado. Además, visualiza varias alternativas de estilos de vida, formas de vinculación a nivel sexual y estimula la adquisición de habilidades para ser independientes, diferenciar posibles situaciones de riesgo y contextos opresivos. Este enfoque reconceptualiza los padecimientos de las víctimas para así desculpabilizarlas (Batres, 2001).

2.6.2.2. Enfoque de intervención basado en Derechos Humanos

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) define al enfoque de Derechos Humanos, como aquel que se centra en grupos que son discriminados, marginados y excluidos. Para ello, analiza sus contextos de vida y las normas existentes, con el fin de garantizar que las intervenciones impacten de manera

positiva. Así, busca que cada persona logre ejercer sus derechos humanos, a través de un rol activo y participativo, que le permita empoderarse, para reducir la brecha social de desigualdad (UNFPA, 2018). La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) establece que en el caso de la violencia ejercida contra mujeres y niñas, es una violación a los derechos humanos, cuya causa es consecuencia de la desigualdad de género, que ofende la libertad y de derechos de las mujeres. Desde esta perspectiva, las inequidades de género afectan a víctimas que pertenecen a grupos específicos, por motivo de su edad, etnia, profesión o país de origen, por lo que es importante conocer su impacto para así construir estrategias adaptadas a sus necesidades (ONU Mujeres, 2013).

En relación a la práctica, las entidades deben respetar los derechos de las mujeres a tomar sus propias decisiones sobre los procesos a realizar. Asimismo, cada programa debe adaptarse a las necesidades específicas del escenario de violencia y contemplar sus consecuencias. Es importante que las intervenciones tomen en cuenta un modelo ecológico, es decir analizar el riesgo que puede experimentar una persona a nivel individual en combinación con otros factores como la familia, la comunidad y el sistema social, para así considerar la probabilidad de poder ser víctimas nuevamente (ONU Mujeres, 2013).

2.6.3. Acompañamiento psicológico a mujeres afectadas por VERP

Raffo (2007) define al acompañamiento psicológico con personas víctimas de violencia, como el proceso en donde se brinda contención emocional, durante procesos legales, para prevenir la revictimización. Además, se le da un lugar al dolor, ya que se utiliza la escucha atenta pero también respeta el silencio, para validar el sentir de las personas. Asimismo, busca fortalecer a las usuarias, para reafirmar su valor y sus derechos, recuperar su autoestima y autoconfianza. En cuanto a procesos legales, los(as) profesionales en psicología pueden acompañar a profesionales de derecho en audiencias judiciales, para fomentar la validación de emociones con las usuarias y apoyar a las personas abogadas en el manejo de situaciones sensibles, antes y después del encuentro legal. A nivel de conexiones institucionales, se brinda información a las mujeres sobre

servicios a los que pueden tener acceso, pero mostrando las posibilidades reales de poder satisfacer sus necesidades a través del sistema legal e institucional.

2.6.4. Intervención en crisis

En primera instancia, Roberts (2005), define la una crisis como el período de desequilibrio a nivel psicológico, producido por la exposición a eventos peligrosos que no pueden solucionarse a través de estrategias que usualmente se utilizan, lo que produce confusión, miedo y ansiedad. Asimismo, constituye un período de alto riesgo a nivel psicológico o físico, pero también una oportunidad para realizar cambios positivos (Roberts, 2005; Yeager y Roberts, 2015). El objetivo de la intervención en crisis, es la recuperación del equilibrio, a través del fortalecimiento y aprendizaje de nuevas herramientas, para tener mejor control emocional e identificar nuevas alternativas para enfrentar la crisis (Yeager y Roberts, 2015).

En el caso de las mujeres afectadas por la VERP, es vital crear espacios de intervención seguros, que propicien el desarrollo de estrategias para reducir la exposición a factores de riesgo, a través del fortalecimiento de redes de apoyo y autoconfianza, así como la creación de planes de seguridad que brinden protección y atención a las necesidades, a través del contacto con instituciones (Roberts, 2005; Claramunt, 1999).

Respecto al procedimiento de intervención en crisis de primer orden, Claramunt (1999) destaca la importancia de identificar los eventos que generan crisis, durante las dos primeras horas de contacto. A partir de esto, se construye planes de seguridad a través de la movilización de recursos externos e internos, de tal forma que se pueda recuperar el equilibrio emocional. En este punto, se considera fundamental establecer una comunicación empática, que valide las decisiones y experiencias de las usuarias.

Aunado a lo anterior, durante el apoyo emocional, se utiliza la escucha atenta, el contacto visual, la realización de preguntas abiertas y elaboración de pequeños resúmenes para demostrar interés en su bienestar. Asimismo, se analizan los recursos y redes de apoyo que pueden auxiliar en situaciones de emergencia. De

esta manera, se toma en cuenta el origen de la crisis, sus consecuencias y necesidades, para así priorizarlas de acuerdo con la gravedad y diseñar así un plan de acción y seguimiento (Claramunt, 1999).

Finalmente, en la intervención en crisis de segundo orden, *continuando con la vida*, se busca comprender la violencia y la crisis, para determinar sus expectativas y objetivos. Para ello, se analiza los distintos problemas para establecer metas y objetivos, su contexto y necesidades y estrategias de afrontamiento; así como creencias religiosas, sueños y metas. Además, se da una priorización de las metas inmediatas, considerando aspectos relacionados con su realización personal (Claramunt, 1999).

2.6.5. Planes de Seguridad

Los planes de seguridad son una estrategia que permite a las mujeres afectadas por VERP protegerse y atender sus necesidades inmediatas ante situaciones de riesgo que podrían poner su vida en peligro. Para ello se realiza una valoración de riesgo y a partir de dicha información se crea un plan de acción que busca proteger a las usuarias (Roberts, 2005; Claramunt, 1999; Walker 2009).

Respecto a la valoración de riesgo, se analiza la frecuencia, la severidad y el tipo de conductas violentas que el compañero sentimental ejerce contra la víctima. A partir de esto, se considera los tipos de violencia y el nivel de peligrosidad. Se visualiza como alto riesgo el uso de sustancias adictivas, amenazas de muerte, ataques sexuales, la tenencia de armas letales y tentativas de suicidio. La vulnerabilidad de la usuaria puede aumentar si en el hogar se encuentran personas menores de edad o si dentro del núcleo familiar existen condiciones de salud a nivel físico o mental (Claramunt, 1999). En el anexo 2 se presenta un listado de indicadores que para el Consejo Superior del Poder Judicial (2007) representan situaciones de alto riesgo y riesgo severo de muerte a los cuales las usuarias pueden estar expuestas.

Una vez recolectada la información se desarrolla el plan de seguridad. Durante su creación es importante establecer estrategias de escape que permitan a las usuarias salir de su casa de habitación. Para ello

se realiza un mapa de la propiedad y el vecindario, identificando zonas seguras y obstáculos que pueden encontrarse en el camino. Es de utilidad diseñar señales para alertar situaciones de riesgo (Walker, 2009).

Luego, se prepara un bolso con pertenencias que podrá llevarse al salir de su casa de habitación. Dentro de los objetos de relevancia se encuentran llaves extras de la propiedad y vehículos, dinero, elementos valiosos a nivel sentimental, ropa, documentos legales y medicamentos con instrucciones. Se puede considerar dejar previamente ropa extra y dinero con personas de confianza. En el caso de animales, se debe coordinar con profesionales de veterinaria o vecinos(as) que puedan hacerse cargo de estos.

Las pautas anteriores, deben revisarse continuamente, así como las redes de apoyo personales e institucionales que pueden proteger a las mujeres y sus familias, por ejemplo, instituciones como el INAMU, Oficinas de la Mujer, Poder Judicial, Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y servicios de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Claramunt, 1999; Consejo Superior del Poder Judicial, 2007; Roberts, 2005; Walker, 2009). Es importante destacar que el INAMU tiene la responsabilidad de orientar a las mujeres sobre los pasos a seguir para protegerse, como por ejemplo acudir al Juzgado Especializado de Violencia Doméstica, de Familia o Contravencional para solicitar medidas de protección o denunciar a nivel penal. Además, pueden ofrecer albergue, pero en caso que la mujer no se traslade de su hogar de residencia, deben definir un plan de seguimiento que le permita apoyarse en situaciones de emergencia (Consejo Superior del Poder Judicial, 2007).

Finalmente, Walker (2009) menciona que durante el proceso de separación de la pareja, es común que la usuaria y las personas menores de edad recuerden los episodios de violencia, lo cual genera miedo intenso. Dicha salida puede verse interrumpida si su compañero sentimental toma conocimiento de la situación, por lo que puede intentar manipularla o agredirla nuevamente

2.6.6. Importancia del autocuidado para profesionales que dan servicios a mujeres afectadas por VERP.

Claramunt (1999) menciona que generalmente al dar servicios de atención a mujeres víctimas o sobrevivientes de VERP, las personas profesionales tienen contacto con la violencia al escuchar historias y

visualizar sus consecuencias, lo que produce impotencia, parálisis y podría revivir inclusive experiencias personales. Asimismo, Ojeda (2006) establece que al mantener la confidencialidad se genera aislamiento, bloqueo de las emociones y altos niveles de estrés, afectando salud y el desempeño laboral.

Ante el panorama anterior, el autocuidado surge como una alternativa que permite reducir los riesgos generados por dicha actividad laboral, al ser acciones o conductas realizadas para cuidar de sí mismos(as) y mejorar la calidad de vida, lo que permite tener un mejor desempeño laboral (Arenas-Monreal et al., 2011; Ojeda, 2006). Respecto al área de intervención a la violencia Gomá-Rodríguez et al. (2018) establecen que el autocuidado por si solo permite descontarse y satisfacer necesidades personales, lo que permite reducir los niveles de estrés y aumentar la sensación de bienestar A pesar de esto, generalmente se utiliza cuando ya existe un malestar significativo, pero su potencial real radica que permite prevenir los anteriores síntomas.

Finalmente, respecto a estrategias, Gomá-Rodríguez et al. (2018) mencionan que puede ser útil para promover el autocuidado de profesionales, el tener días libres de trabajo, hablar con compañeros(as) de trabajo de otros temas, acudir a terapia psicológica, trabajar en equipo, analizar las necesidades personales y sentimientos generados al atender a la población, así como realizar actividades creativas en el ámbito laboral para mejorar el contexto. Asimismo, fuera de la oficina se puede dedicar tiempos a pasatiempos como escuchar música, tener contacto con la naturaleza, hacer actividad física y compartir con personas cercanas.

3. Objetivos

Objetivo General:

Fortalecer el servicio de atención a mujeres afectadas por violencia ejercida en relaciones de pareja, que ofrece el Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica, Defensoría de los Habitantes, desde un enfoque género sensitivo y de derechos humanos.

Objetivos Específicos:

1. Identificar las necesidades de las mujeres afectadas por violencia ejercida en relaciones de pareja que acuden al Consultorio Jurídico de la Defensoría de los Habitantes, para así contextualizar los servicios brindados a sus problemáticas.
2. Desarrollar espacios seguros de contención emocional a mujeres afectadas por violencia ejercida en relaciones de pareja, a través de procesos de intervención en crisis.
3. Construir estrategias para mejorar la calidad de vida de usuarias activas del CJDHR afectadas por VERP, por medio de acompañamiento psicológico, desde un enfoque género sensitivo y de derechos humanos.
4. Brindar acompañamiento psicológico a usuarias activas del CJDHR afectadas por VERP, desde un enfoque género sensitivo y de derechos humanos, con el fin de construir estrategias en conjunto para mejorar su calidad de vida.
5. Propiciar espacios de adquisición de conocimientos para estudiantes avanzados de derecho, por medio del diseño de un instrumento de capacitación, que propicie la adquisición de conocimientos y estrategias para la atención de mujeres afectadas por VERP.

6. Fortalecer la calidad de atención brindada a las usuarias, a través de procesos de capacitación y sensibilización para estudiantes avanzados(as) de la carrera de Derecho de la Universidad de Costa Rica.
7. Mejorar la calidad de los servicios de atención brindados, a través del diseño y la elaboración de material educativo para que futuros(as) estudiantes de derecho tengan acceso a conocimientos sobre VERP.
8. Fortalecer las habilidades y destrezas de la estudiante proponente sobre el ejercicio de la Psicología en contextos de trabajo interdisciplinario, en la atención a mujeres afectadas por VERP.

Objetivos Externos:

9. Contribuir a la prevención de la VERP al brindar procesos de intervención en crisis y acompañamiento psicológico a usuarias del CJDHR.
10. Visibilizar el aporte de la psicología, en el abordaje interdisciplinario a mujeres afectadas por VERP, en el Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica en la Defensoría de los Habitantes.

4. Metodología

Este apartado describe la metodología realizada durante la práctica dirigida de 7 meses, a tiempo completo, en el Consultorio Jurídico con sede en la Defensoría de los Habitantes, dentro del marco del curso de Consultorios Jurídicos de la carrera de Licenciatura en Derecho. Para esto, se desarrollaron tres ejes importantes: atención individual con usuarias afectadas por VERP, procesos de capacitación y sensibilización con el estudiantado de derecho; y desarrollo de un material didáctico dirigido a futuros(as) estudiantes del CJDHR. Asimismo, esta sección incluye elementos importantes respecto al proceso de supervisión, la protección a la población participante y aspectos éticos.

4.1. Atención individual

Durante la intervención, se dio atención individual a usuarias activas del CJDHR, en sesiones con una duración de una a dos horas, dependiendo de la dinámica de violencia, por cada mujer que autorizó su participación. Asimismo, se utilizó un plan de intervención (ver anexo 3) basado en el Modelo de Intervención en Crisis para Mujeres Maltratadas propuesto por Claramunt (1999), que tomó en cuenta las necesidades inmediatas de las usuarias. Se utilizó este insumo debido a que es un recurso pionero en Costa Rica, que aporta importantes elementos para la atención de esta población. Además, se tomó en consideración los postulados de Roberts (2005), Walker (2009) y el Consejo Superior del Poder Judicial (2007).

En cuanto a las valoraciones de riesgo, se aplicó una guía de valoración utilizada en el CJDHR (ver anexo 4). A partir de las características del proceso legal, se intercalaron sesiones individuales e interdisciplinarias, para analizar situaciones emergentes e identificar redes de apoyo a nivel personal e institucional. Además, se mantuvieron reuniones con el estudiantado y la Directora del CJDHR, para analizar los procesos y el estado emocional de las usuarias. En algunos casos, las usuarias participaron de estos espacios para ser orientadas por todo el equipo de trabajo. Este trabajo interdisciplinario se realizó utilizando como

referencia los aportes de Raffo (2007), así como elementos de los modelos de intervención género sensitivo y de derechos humanos (Batres, 2001; Batres, 2009; Rodríguez et al., 2010; UNFPA, 2018; ONU Mujeres, 2013).

Respecto al proceso, en primera instancia la directora del CJDHR atendió a las usuarias para así identificar y valorar sus necesidades. En caso de detectar dinámicas generadas por VERP, fueron referidas al equipo interdisciplinario. Después de la lectura, explicación y firma del consentimiento informado, se valoró las características de la dinámica de violencia y ruta crítica, a través del relato de las mujeres y la revisión de expedientes legales. A partir de esta acción, se construyó con las usuarias un plan de acción que contempló acciones legales para reducir factores de riesgo.

Durante el seguimiento, se analizó el progreso y dificultades emergentes del proceso, con el fin de plantear estrategias legales que podrían ejecutarse. Se determinó, según las necesidades de las usuarias y sus procesos legales, la pertinencia de realizar sesiones interdisciplinarias o psicológicas solamente. La cantidad de sesiones varió de acuerdo con cada proceso (Raffo, 2007) y el cierre se realizó al alcanzar los objetivos planteados. En aquellos casos donde las causas legales no estuvieron finalizadas, al concluir la práctica dirigida fueron referidas al INAMU o Casa de Derechos en Desamparados, para que las usuarias tuvieran la posibilidad de solicitar acompañamiento psicológico gratuito.

Al finalizar el proceso, el desempeño de la sustentante fue evaluado por las usuarias a través de un instrumento cualitativo (ver anexo 5). Para garantizar que las usuarias no se vieran influenciadas por la practicante al completarlo, ellas dieron la información en compañía de una persona estudiante de derecho. Dichos documentos fueron custodiados por la directora del consultorio hasta el final de la práctica.

4.2. Eje de capacitación y sensibilización con estudiantes avanzados(as) de la Facultad de Derecho

Se realizaron espacios de capacitación y sensibilización a 12 estudiantes avanzados de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Costa Rica, que matricularon el curso de Consultorios Jurídicos, en cuatro horarios distintos, con una duración aproximada de 1 a 2 horas. Debido a su horario, se replicó cada uno de los

talleres para cada uno de los cuatro subgrupos. Asimismo, se realizaron sesiones individuales de reposición para estudiantes que se ausentaron por motivos de fuerza mayor. Al iniciar la práctica dirigida, el estudiantado estuvo iniciando también su primera práctica profesional de su carrera, por lo que esta fue su primera experiencia con usuarios(as).

Aunado a lo anterior, la selección de los contenidos se definió a través de los resultados arrojados por un instrumento cualitativo completado por el estudiantado (ver anexo 6). Dentro del proceso se realizó un taller adicional a solicitud de la directora del consultorio sobre “Mitos y realidades de la VERP”.

Respecto al cronograma de cada espacio, después de la presentación del tema y encuadre, se desarrollaron actividades para promover la sensibilización y empatía hacia las usuarias, por medio del análisis de conceptos, estudios de caso y construcción de conocimiento de forma colectiva. Asimismo, contaron con espacio para abarcar todas sus dudas. Las sesiones contaron con un planeamiento detallado, material informativo e instrumentos pre y post proceso de capacitación para identificar los principales conocimientos y aptitudes adquiridos. El anexo 7 contiene el instrumento para evaluar el desempeño de la practicante durante cada taller. Al finalizar todo el proceso, el estudiantado evaluó el desempeño global de la practicante a través de un instrumento cualitativo (ver anexo 8).

4.3. Diseño de material didáctico sobre VERP e intervención en crisis

Para el diseño del material didáctico se tomaron en cuenta los resultados obtenidos por el instrumento cualitativo completado por el estudiantado (ver anexo 6), así como las necesidades de las usuarias y las competencias desarrolladas por el estudiantado en los distintos espacios de capacitación. Tras su elaboración el material fue evaluado en una primera etapa por la directora de la presente práctica dirigida, pero también por un grupo focal de estudiantes de derecho del CJDHR, por personas expertas en materia de educación, educación popular y violencia de género, así como por las personas lectoras de este proyecto. Es importante mencionar, que después de cada etapa se hicieron correcciones, lo que permitió mejorar la calidad del producto.

Aunado a lo anterior, en el caso del grupo focal, es decir en el proceso de entrevista grupal con 6 estudiantes, se utilizó una guía de preguntas (ver anexo 9) para evaluar el contenido, redacción y relación de los ejercicios con los objetivos planteados en cada capítulo. Es importante mencionar que se definió esa cantidad de participantes para poder así obtener resultados con alto nivel de validez (Abarca et al., 2013). Debido a las condiciones generadas durante el año 2020, a partir de la pandemia por el COVID-19, se realizó esta etapa de forma virtual, adaptando el horario a la disponibilidad del estudiantado. Por este motivo, en lugar de realizar un grupo de discusión, fue necesario hacer dos para así tener la totalidad participantes.

4.4. Sistema de supervisión

El aspecto psicológico se supervisó mensualmente, de forma virtual y presencial, con la Licda. Paola Brenes Hernández, directora de la práctica dirigida, para un total de 8 supervisiones con una duración aproximada de 2 horas. En el último encuentro presencial se contó con la presencia de la Licda. Mónica Sancho, supervisora técnica, lo que permitió valorar el desempeño de la practicante de forma integral. Asimismo, en los momentos requeridos se hicieron sesiones vía telefónica con la directora de la práctica, para recibir retroalimentación de los pasos a seguir. En el caso de la supervisora técnica, Licda. Mónica Sancho, un día a la semana se realizaron reuniones para reportar el trabajo realizado y de forma continua, supervisó la estrategia de intervención utilizada con las usuarias. Cabe destacar, que al finalizar la práctica la asesora técnica completó un instrumento de evaluación para valorar el desempeño de la practicante, con el fin de recibir retroalimentación para mejorar futuras experiencias (ver anexo 11). Respecto a los espacios de capacitación grupal, previamente se supervisó con la directora y la asesora técnica la selección de temas a desarrollar, la estructura de los talleres y el enfoque de los mismos.

Finalmente, el equipo asesor recibió un informe mensual con la descripción general de los casos y las características del proceso de capacitación, lo que permitió recibir retroalimentación vía correo electrónico. Además, en situaciones específicas, vía teléfono se contó con su apoyo.

4.5. Protección de las usuarias, precauciones y aspectos éticos

En los procesos de intervención individual, con mujeres afectadas por VERP y el proceso de capacitación con estudiantes de derecho, al inicio se hizo lectura, discusión y firma del consentimiento informado (ver anexo 12 y 13). En el caso de las personas expertas que participaron en la valoración del material didáctico, se les envió el documento vía digital (ver anexo 14). A través del encuadre de los procesos, se aseguró la confidencialidad de toda información proporcionada y la voluntariedad de participación, lo que significa que tuvieron la posibilidad de retirarse del proceso en el momento que lo desearan sin recibir ninguna consecuencia negativa.

Respecto a las intervenciones individuales, se les explicó a las usuarias la naturaleza del proceso y los enfoques a trabajar, reforzando las características del trabajo interdisciplinario, orientado en buscar su protección y seguridad. La información procedente de expedientes legales sólo se tuvo después de recibir la autorización de la usuaria, a través del consentimiento informado y fue consultada por la estudiante proponente. La ruptura del deber de confidencialidad sólo se estableció en casos de detectar abuso sexual a personas menores de edad o donde la vida de la usuaria y/o su familia estuvo en riesgo.

Para los procesos de capacitación, se explicó el rol de la estudiante, los enfoques de trabajo y las características del trabajo a realizar. Respecto a la participación de las personas expertas, por motivos de disponibilidad y el contexto de la pandemia, se dispuso a realizar un proceso de encuadre por medio de correo electrónico. Asimismo, se aclararon dudas del proceso por vía telefónica.

Todas las personas participantes, tanto usuarias como estudiantes de derecho y expertos(as), contaron con un expediente, que será custodiado durante 10 años y que registró la información referente a los procesos. Además, estos datos solo fueron consultados por la presente estudiante, la directora de la práctica y la asesora técnica. A nivel de este informe, la información general de las personas participantes se reportó anónimamente, para crear un contexto seguro de privacidad que permita proteger sus vidas.

4. Resultados

Esta sección incluye los principales a usuarias resultados generados a partir de las 1014 horas de trabajo realizadas durante la presente práctica dirigida. Dicha información fue clasificada por ejes de trabajo, es decir atención individual a usuarias (objetivos 1 al 4), proceso de capacitación y sensibilización con estudiantes avanzados(as) de la Facultad de Derecho (objetivos 5 y 6) y elaboración del material didáctico (objetivo 7). Asimismo, se presenta información sobre los aprendizajes obtenidos por la practicante (objetivo 8), así como datos sobre las tareas emergentes que surgieron como solicitud del CJDHR.

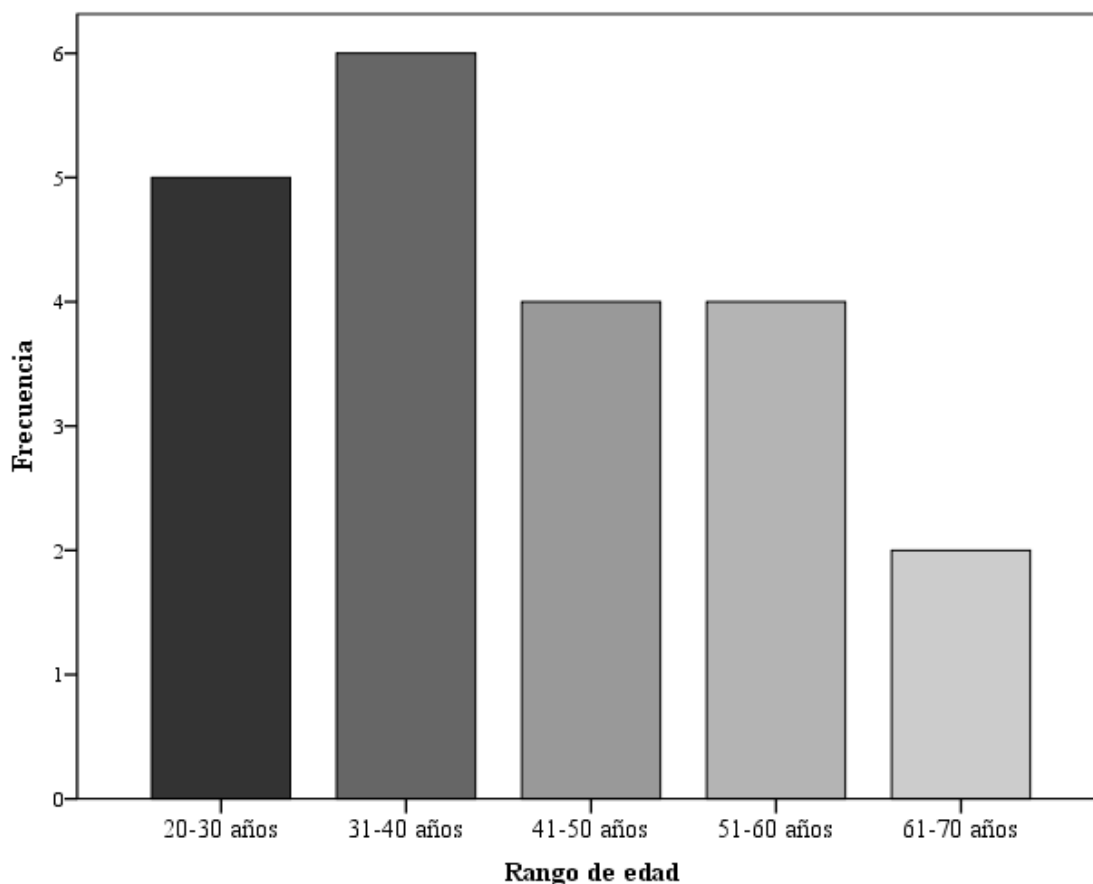
Aunado a lo anterior, esta sección contiene información más detallada sobre el rol de la psicología en la institución y su importancia en la prevención de la VERP (objetivos 9 y 10). Es importante mencionar que para cada uno de los ejes de trabajo se realizaron categorías de análisis, con el fin de sistematizar la información, el anexo 15 amplía esta información.

5.1. Eje I - Atención individual a usuarias.

Durante la intervención en el CJDHR, se dio un total de 58 sesiones a 21 usuarias activas del CJDHR, 19 costarricense y 2 nicaragüenses. Es importante aclarar, que se especifica la nacionalidad de las usuarias debido a que el ser una persona extranjera constituyó un factor de riesgo frente a la violencia. Este proceso fue realizado durante los meses de agosto del 2019 a marzo del 2020, justo antes de iniciar la pandemia por el COVID – 19.

Aunado a lo anterior, 16 fueron afectadas por VERP y solamente 1 fue víctima de otra forma de VCM. Asimismo, se realizó valoración de riesgo y contención emocional a 4 mujeres que estaban experimentado crisis a raíz de sus procesos legales. Una usuaria abandonó el proceso después de la primera sesión y otra tuvo dificultades para continuar después de la primera sesión. La edad de la población oscila entre los 22 y 65 años de edad:

Figura 1. Rango de edad de las usuarias atendidas durante la práctica dirigida.



Fuente: Elaboración Propia

Aunado a lo anterior, los cantones de mayor procedencia son Pavas, Desamparados, La Uruca, y Tibás con tres usuarias cada uno; seguidos de Puriscal con dos. Además se contó con una usuaria, por cantón, de Acosta, Moravia, Santa Ana, Escazú y Grecia. No se conoce el lugar de residencia de una usuaria.

A nivel de estado civil, 8 usuarias acudieron al consultorio estando casadas, 7 solteras, 3 divorciadas, 2 en unión de hecho y una viuda. Además, 19 mujeres son madres. De esta manera se registró un total de 39 hijos(as), distribuidos(as) en 17 hijos mayores de edad y 22 menores.

Respecto al nivel educativo, una persona cuenta con título de bachillerato en educación media y solamente una posee un título del Instituto Nacional de Aprendizajes. Asimismo, 4 mujeres se encuentran culminando sus estudios, ya que consideran que es indispensable aprender para mejorar sus oportunidades

laborales y su calidad de vida. Además, 8 no concluyeron primaria y secundaria; y una no tuvo la oportunidad de asistir al sistema educativo. Se desconoce si 6 mujeres tuvieron la posibilidad de estudiar.

En relación con sus ingresos, 7 mujeres son amas de casa y dependen económicamente de su expareja u otra persona familiar. Asimismo, 14 se dedican a secretariado, estilismo, ventas por catálogo, comercio, repostería, empleo doméstico o docencia de idiomas; pero sus ingresos no son estables ni constantes.

Respecto al tema de salud, 5 mujeres fueron diagnosticadas previamente, tanto con condiciones físicas y psicológicas, como por ejemplo trastorno disociativo de la personalidad e hipertensión, depresión y fibromialgia. Asimismo, 5 desarrollaron cáncer de seno, problemas gastrointestinales, infecciones de transmisión sexual, alergias, epilepsia, hipertensión, hernias, diabetes, entre otras. Asimismo, solamente una usuaria presentó diagnósticos psicológicos, como la dislexia, trastorno de la función intelectual medio y déficit atencional. Es importante mencionar que 10 personas manifestaron no tener ningún diagnóstico, pero a pesar de esto todas las 21 usuarias expresaron haber sentido estrés, angustia, preocupación, ansiedad y/o miedo debido a la violencia y los procesos legales.

Aunado a lo anterior, 2 usuarias tuvieron intentos de suicidio en años anteriores. En el pasado 3 consumieron sustancias adictivas, pero solo una presenta en la actualidad adicción al tabaco. En aquellos procesos legales donde se evidenció consumo de sustancias en el presente y/o pasado, sus exparejas pusieron en duda sus facultades mentales durante el proceso legal.

Resultados según las etapas de la intervención en crisis

A continuación, se describen los resultados identificados a partir de la intervención realizada:

1. Valoración legal inicial

Tras la valoración por parte de la Directora del CJDRH, se refirió a 13 mujeres que fueron afectadas por VERP. Además, se dio atención a una usuaria que experimentó violencia por parte de su madre y fue diagnosticada psiquiátricamente. En dicho contexto fue necesario el apoyo del servicio de psicología para

interpretar datos de la Caja Costarricense del Seguro Social, sobre la condición mental de la usuaria y así orientar el servicio de atención legal a sus necesidades. Cabe destacar que en este proceso de intervención en crisis de primer orden, las 13 usuarias recibieron contención emocional, valoración de riesgo y seguimiento de sus procesos.

Aunado a lo anterior, se brindaron servicios a usuarias, en donde exclusivamente recibieron contención emocional, valoración de riesgo o seguimiento de procesos anteriores. Por ejemplo, se dio atención a 3 mujeres que durante una asesoría legal desarrollaron crisis emocional, asociado a conflictos legales ajenos a la VERP. En el caso del seguimiento, se realizó 1 sesión con una sobreviviente que anteriormente recibió acompañamiento durante una de las prácticas del Módulo de Psicología y Violencia Doméstica, de la Universidad de Costa Rica, con la presente sustentante, lo que permitió evidenciar cambios a largo plazo. Además, se realizó una valoración de riesgo a una usuaria que se sospechó podría ser víctima de VERP. Es importante destacar que 2 usuarias no recibieron abordaje interdisciplinario porque no cumplieron con los requisitos del CJDHR, aunque sí recibieron contención emocional y asesoría sobre instituciones a las que podían acudir. En la siguiente tabla se resume los tipos de procesos de atención brindados:

Tabla 1. Tipos de procesos psicológicos otorgados a 21 mujeres que acudieron por servicios al CJDHR.

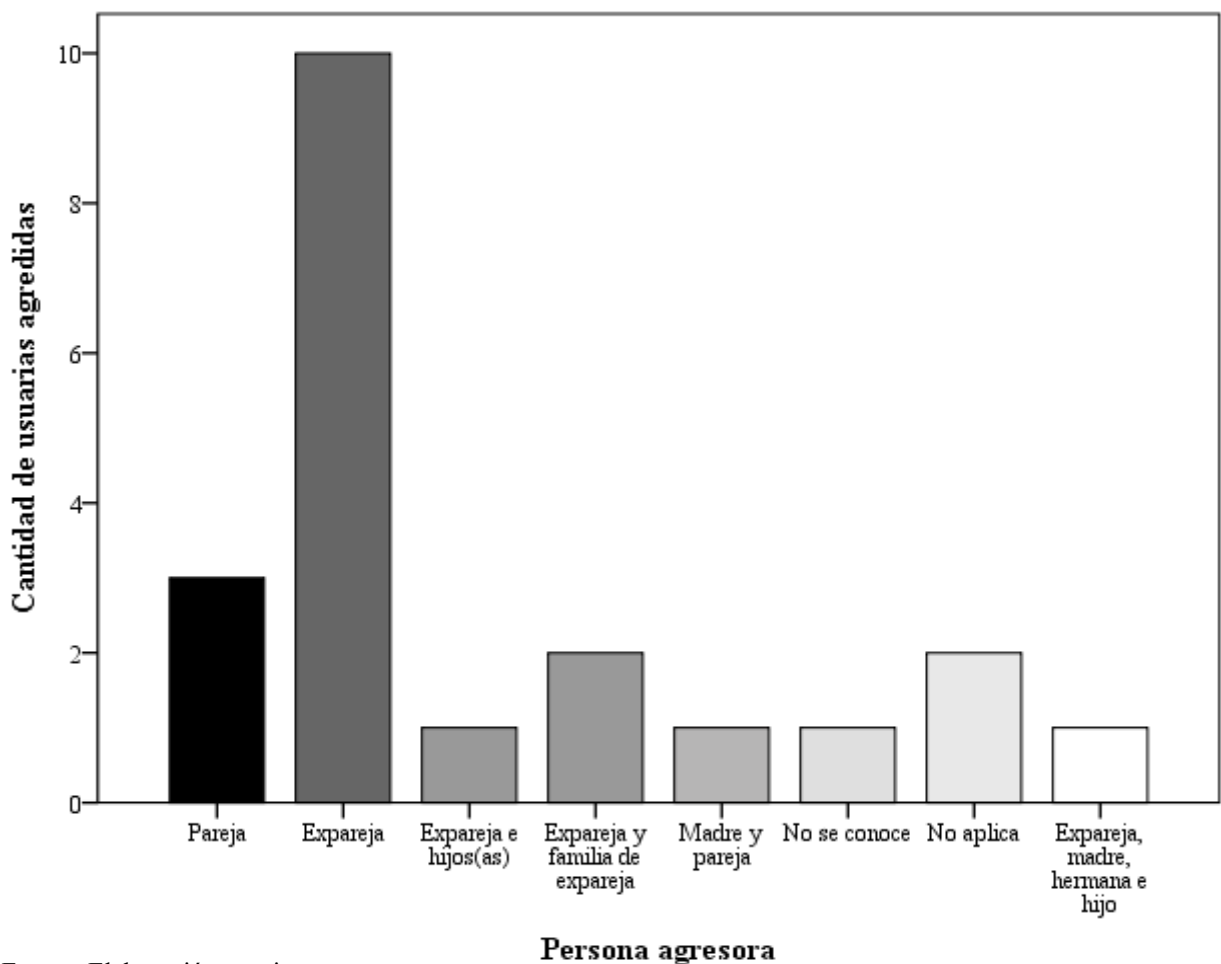
Tipo de proceso	Cantidad de usuarias que recibieron los procesos de atención
Proceso de intervención en crisis de primer orden	13
Contención emocional a usuarias no víctimas de VERP	3
Proceso rechazado por no cumplir requisitos del CJDHR	2
Seguimiento a usuarias antiguas del Módulo de Psicología y Violencia Doméstica	1
No inició proceso	1
Valoración de Riesgo ante sospechas de VERP.	1

Fuente: Elaboración propia.

2. Valoración de riesgo

Una vez que se dio la autorización de las usuarias, por medio del consentimiento informado, se realizó la valoración de riesgo y se detectó que 17 de 21 mujeres fueron víctimas de alguna forma de VCM, 10 fueron agredidas por su expareja y 3 por su compañero actual. La figura 2 muestra todo el listado de personas que ejercieron conductas agresivas:

Figura 2. Personas que violentaron a las usuarias atendidas por la practicante



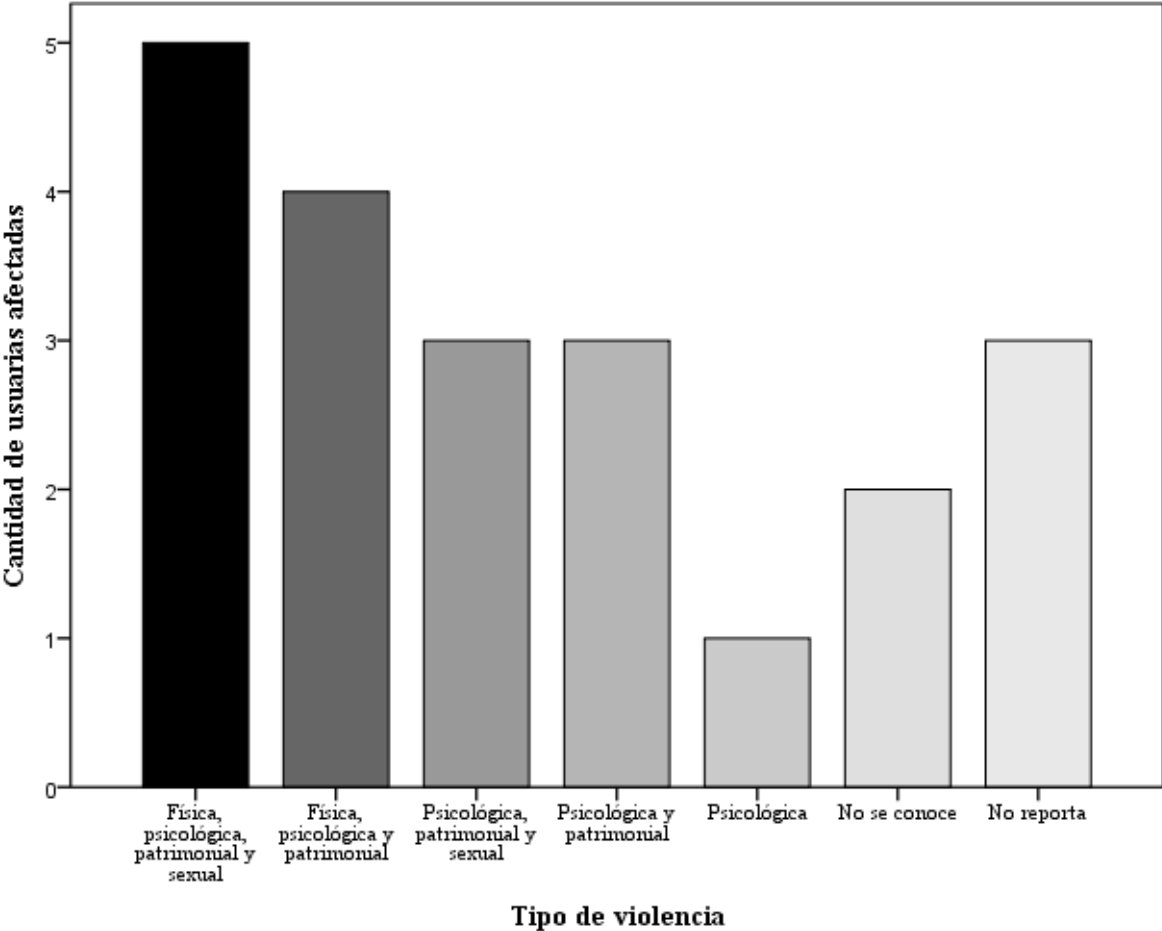
Fuente: Elaboración propia

Aunado a lo anterior, las mujeres fueron discriminadas por haber sido diagnosticadas con alguna enfermedad mental, ser nicaragüenses, no tener un trabajo estable o ser adultas mayores. Asimismo, algunas

fueron amenazadas con perder la guardacrianza de sus hijos(as) y/o ser enviadas a prisión por no poder depositar a tiempo el monto por pensión alimenticia.

Respecto a otros tipos de violencia, a nivel físico y sexual, se detectaron usuarias que estuvieron en riesgo de muerte debido a las agresiones, pero también presentaron violaciones, contagios de enfermedades de transmisión sexual y exposición a pornografía en contra de su voluntad. Es importante destacar que una usuaria fue víctima de trata de personas, específicamente matrimonio servil. En la figura 3 se resume los tipos de violencia y la cantidad de usuarias que fueron afectadas:

Figura 3. Tipos de violencia que ejecutaron en contra de las usuarias.



Fuente: Elaboración propia

De la misma forma, los episodios de violencia patrimonial se relacionaron con la negación a dar apoyo económico para subsistir o destruir bienes de las usuarias, por lo cual fue un tipo de violencia muy frecuente, al igual que la psicológica. A nivel físico ninguna usuaria reportó ningún suceso durante la práctica dirigida. Sexualmente, una usuaria manifestó sentir temor por la integridad física ella y su hija con discapacidad.

Para protegerse contra la violencia, 11 usuarias recibieron apoyo por parte de su familia. Asimismo, 4 fueron cuidadas por amigos(as) y vecinos(as). No se conoce la red de apoyo de 6 mujeres. Además, en los casos donde se establecieron en algún momento medidas de protección, las usuarias fueron presionadas por familiares para retirarlas

Aunado a lo anterior, de las 13 mujeres afectadas por VERP y VCM, tras la valoración de riesgo 7 se encontraron en un estado de precaución, 3 en alto riesgo y 2 en riesgo severo. Se desconoce el nivel de peligrosidad al que se expone una usuaria, ya que no se pudo concretar una cita. Es importante destacar, que para las mujeres la peligrosidad puede variar, ya que en aquellos casos en donde no existe peligro, si su excompañero sentimental estableciera contacto podrían encontrarse en alto riesgo, pero debido a que desde hace mucho no se comunica o se encuentra en otro país se sienten seguras. Lo mismo sucedió con las personas en estados de precaución, pero con la excepción de que en algunas ocasiones fueron violentadas psicológica y patrimonialmente. Las usuarias en alto riesgo y riesgo severo de femicidio se caracterizaron porque en su contexto fueron violentadas por múltiples personas a través de manifestaciones muy frecuentes e intensas. Asimismo, se dieron amenazas de muerte o intentos de afectar la integridad física y sexual de la usuaria y su familia. La diferencia entre alto riesgo y severo radica en que el último presentó mayor cantidad e intensidad de episodios de violencia.

3. Establecimiento de metas y objetivos

Primeramente, el principal motivo por el cual las usuarias se presentaron al consultorio fue para divorciarse de su esposo, pero solamente 6 cumplieron los requisitos para justificarlo por violencia doméstica

o sevicia, seguido de otras que lucharon para recuperar la custodia de sus hijos(as). Es importante mencionar que el anexo 16 describe algunas características de los siguientes procesos legales desarrollados:

Tabla 2. Lista de procesos legales de las usuarias a las cuales se les brindó atención individual

Tipo de procesos acompañados	Cantidad de usuarias por proceso
Divorcio por sevicia	6
Divorcio por separación de hecho	3
Depósito judicial y régimen de interrelación familiar	3
Impugnación de paternidad	1
Guarda crianza y régimen de interrelación familiar	1
Guarda crianza, régimen de interrelación familiar y pensión alimenticia	1
Cobro por daños y perjuicios	1
Investigación de paternidad	1
Monitorio arrendaticio	1
Sucesorio judicial	1
Impugnación de Paternidad y Divorcio por sevicia	1
No se conoce	1

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, las usuarias que comparten un régimen de visitas con su excompañero, expresaron tener conflictos continuamente con sus hijos(as), ya que sus exparejas obtienen información de su comportamiento al tener contacto con las PME. A partir de esto, las vigilan, controlan y atemorizan. En el caso de los procesos de guarda crianza, las usuarias manifestaron tener angustia, miedo, preocupación y ansiedad, debido a que sus hijos(as) se encontraron viviendo con un padre que ejerce conductas violentas, que siempre se muestra con todo el poder y control legal. En cuanto a propiedades, en los casos de divorcio las mujeres tuvieron miedo de perder su casa de habitación, debido a que su compañero se resistió a venderla. Asimismo, otras variables agravaron sus vivencias, como por ejemplo la enfermedad de familiares, tener hijos(as) en prisión entre otras.

A partir de esta información, las usuarias establecieron distintas metas del proceso de atención en crisis de primer orden. Estos objetivos tomaron en cuenta su proceso, necesidades y estado del proceso legal, como por ejemplo:

- Expresar sus emociones en un espacio seguro.
- Lograr identificar los elementos necesarios para establecer la demanda, ya que la experiencia es muy abrumadora para las usuarias, lo que dificulta el reconocimiento de situaciones de violencia.
- Desarrollar habilidades para concentrar su atención en el proceso legal y no en otros factores que no fueron urgentes.
- Estabilizar sus emociones, para poder así tomar mejores decisiones personales.

Es necesario aclarar, que estos objetivos se asociaron directamente a sus procesos legales, ya que se logró identificar que las usuarias tuvieron dificultad para encontrar en su cotidianidad espacios de escucha que les permitiera expresar sus emociones.

4. Estrategia de intervención y seguimiento

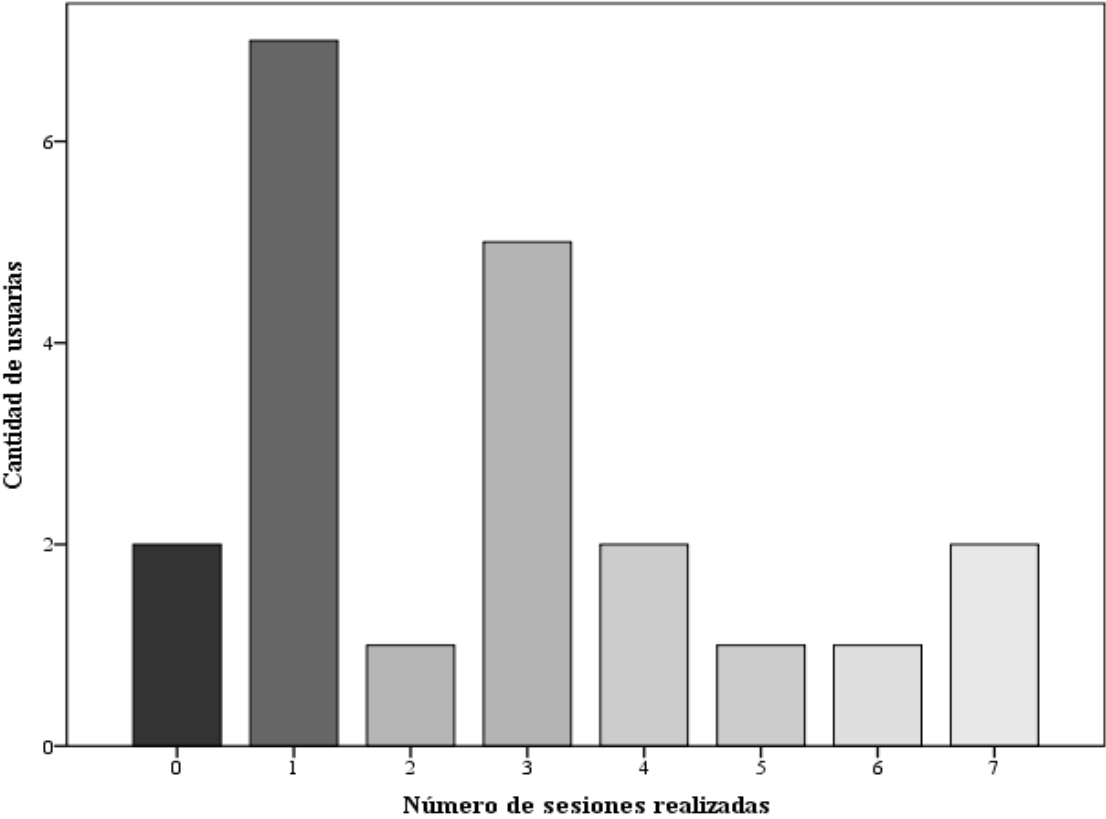
A continuación, se describirá detalladamente los resultados tras la atención individual, tomando en cuenta el tipo de proceso y sus etapas, las necesidades de las usuarias, la valoración de riesgo y las metas establecidas previamente:

Al inicio del proceso las sesiones interdisciplinarias fueron muy frecuentes, ya que era necesario establecer metas y aclarar dudas en conjunto, pero se intercalaron con sesiones de psicología para poder dar contención emocional a la usuaria. Conforme el proceso fue avanzando se realizaron mayor cantidad de sesiones exclusivamente de psicología. Asimismo, se coordinó que la cita de las usuarias fuera a horas donde su estudiante de derecho estuviera presente en el consultorio, para así poder solicitar su colaboración en caso

necesario. En caso de ausentarse la usuaria, se llamó por teléfono para verificar su seguridad y coordinar nuevamente una cita.

Respecto a la cantidad de sesiones, esta varió debido a la gravedad de los casos y al momento de contacto con la usuaria. Por ejemplo, quienes más sesiones tuvieron fueron las usuarias cuyos procesos iniciaron en las primeras semanas de la práctica dirigida, con 7 y 5 sesiones. Pero también esta frecuencia se estableció tomando la facilidad de las personas para asistir al consultorio, ya que existieron mujeres que por la distancia donde viven o el horario laboral tuvieron dificultad para acudir a las citas. A continuación se presenta la distribución por número de sesiones recibidas:

Figura 4. Cantidad de sesiones realizadas en el Eje de Atención Individual por persona



Fuente: Elaboración propia

Relacionado con las etapas de los 13 procesos, cada uno tuvo distintas fases legales (ver anexo 17) que generaron múltiples reacciones emocionales y conductuales. Por ejemplo, durante la redacción de la demanda,

todas las usuarias acudieron porque no encontraron otra alternativa para solucionar su problemática. Además, expresaron haber creído que el proceso iba a ser más corto, lo cual generó frustración. Se evidenció la presencia de estrés y miedo a las reacciones de las otras personas, incluyendo la de su expareja, así como el surgimiento de sentimientos encontrados al solicitársele que brindara información sobre situaciones de violencia para redactar la demanda. Ante esto, durante el primer contacto con la usuaria fue necesario crear un espacio seguro que le permitirá expresar sus emociones sin ser juzgadas, especialmente al analizar las reacciones de sus familiares por los procesos legales o ante el temor de perder a sus hijos(as) o casa de habitación. A partir de esto, se buscaron mecanismos legales como solicitar medidas de protección y referir a otras instituciones como la Delegación de la Mujer y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Asimismo, en el caso de los procesos para obtener información para la redacción de la demanda, la practicante, aportó información al estudiantado de derecho, relacionada con los episodios de violencia y por expedientes de la CCSS, para evitar la revictimización al no tener las usuarias que volver a contar los sucesos. En el caso de los procesos de entrevista, la sustentante desde la empatía, realizó preguntas generadoras para que ellas comunicaran la información que consideraron relevante, de tal forma que en el escrito solo estuvieron presentes elementos que ellas autorizaron. Asimismo, se les validó constantemente sus decisiones y emociones; y se reafirmó sus recursos personales, lo que promovió la estabilización emocional al sentirse tranquilas y seguras. Al finalizar, solamente 3 procesos estaban aún en esta etapa.

Posteriormente, al darse la evacuación de pruebas, las usuarias manifestaron sentir menos ansiedad, porque consideraron que su proceso avanzó, pero al realizarse las audiencias para evacuar testimonios, les preocupó el reencuentro con su expareja y las personas que podrían presentarse, sobre todo por las reacciones que podrían generar en su contra. Para disminuir su ansiedad, se recalcó la seguridad del espacio, donde su representante legal buscaría protegerla y velar por sus intereses, lo cual propició la estabilización de emociones. Además, se analizaron las posibles reacciones de su excompañero y se construyeron estrategias para manejar sus emociones en dicho escenario, por medio de la validación emocional, el reconocimiento de fortalezas y

recursos personales. Desde el servicio de Psicología, se acompañó a una usuaria a su audiencia para crearle un contexto seguro y empático, antes y después de la audiencia, lo que permitió que emocionalmente estuviera más estable. Al 12 de marzo se registraron 8 procesos en la fase de evacuación de pruebas.

En el caso de las usuarias diagnosticadas con padecimientos mentales, fue importante trabajar su concepto de salud mental y fortalecerlas, a través de su reconocimiento de su valor como persona, para contrarrestar los argumentos de las personas que ejercieron violencia, quienes utilizaron su diagnóstico para desacreditar sus acciones, conductas y emociones. Asimismo, se les informó sobre la importancia de adherirse a las indicaciones médicas, lo que propició que siguieran las instrucciones de su psiquiatra y que visualizaran sus fortalezas más allá de un diagnóstico, que es utilizado por sus excompañeros sentimentales para violentarlas psicológicamente.

Continuando, en la ejecución de la sentencia, las usuarias se mostraron más estables emocionalmente porque el proceso finalizó, pero en el caso de las madres que perdieron la guarda crianza de sus hijos(as) la intranquilidad estuvo presente, por la presión de pagar el monto de la pensión alimenticia y porque perdieron la custodia de las PME. Ante tal situación, se validó sus emociones y se les reconoció sus esfuerzos por intentar cambiar sus condiciones de vida, lo que permitió que vieran su valor como personas. Además, se les invitó a construir proyectos de vida que permitirán en un futuro luchar nuevamente por la guarda crianza, si el proceso legal lo permitía y se les recalcó la obligación legal de la contra parte de permitirle ver a las PME, ya que anteriormente se lo prohibían, lo cual es un factor positivo.

Respecto a la apelación de sentencia, este proceso implicó para una usuaria tomar motivación para mejorar su estilo de vida y demostrar con muchas pruebas que es capaz de tener a las PME, lo que fue difícil debido a que la dominaron sentimientos de desesperanza, pero es a través de la desculpabilización y el reconocimiento de sus recursos personales que ella se comprometió a mejorar sus condiciones de vida.

Con relación a estrategias de prevención para proteger a las usuarias de riesgo de femicidio, se les explicó las características del ciclo de la violencia y cómo el sistema patriarcal promueve la desigualdad entre

hombres y mujeres, lo que les permitió identificar que sus excompañeros sentimentales las culpabilizaron al retomar su vida personal, tener metas y luchar por sus hijos(as). Además, buscaron intimidarlas continuamente y descalificarlas. Las usuarias mencionaron que, en ciertos momentos de sus vidas, ellos pidieron disculpas y les prometieron cambios que nunca se dieron. Es importante destacar, que en los procesos de audiencia ellos trataron de manipular a las usuarias al mostrarse sensibles y con la capacidad para buscar una negociación, pero ellas lograron identificar que no eran sinceros.

Aunado a lo anterior, se construyó un plan de seguridad adecuado al contexto de las usuarias, contemplando rutas de escape, redes de apoyo, objetos de valor, personas que podrían ayudarle, establecimiento de medidas de protección. Se recomendó llamar al 911 o a la línea de emergencia de la Delegación de la Mujer en caso de sentir que su vida estuviese en riesgo. El construir en conjunto con ellas estas estrategias, paso a paso, permitió que comprendieran su importancia, recordaran más fácilmente cada instrucción y fueran ellas mismas las que reconocieran aspectos que podrían ponerlas en peligro. Manifestaron sentirse tranquilas al saber cómo reaccionar en situaciones de emergencia y no sentirse desprotegidas.

Debido a que 11 usuarias requirieron recibir apoyo psicológico o de trabajo social, se entregaron referencias a instituciones como la Delegación de la Mujer, Casa de Derechos e IMAS. Dicho documento describió el nivel de riesgo de las usuarias y sus necesidades. Asimismo, recibieron una explicación sobre la importancia de hacer efectivos dichos documentos, para así solicitar servicios de atención psicosocial y tener la posibilidad de mejorar su calidad de vida. Además, 10 mujeres no recibieron este documento porque estuvieron recibiendo psicológica en otras instituciones o se encontraron estables. De igual forma, se recomendó al CJDHR que estudiantes del Módulo Violencia Doméstica y Psicología den acompañamiento psicológico a 8 usuarias, debido a que necesitan más herramientas para hacerle frente a sus procesos legales.

5. Cierre

Al darse esta etapa, se logró desarrollar el cierre con 12 personas de las 13 usuarias atendidas. Solamente una usuaria logró finalizar su proceso legal durante el período de la presente práctica dirigida, por lo que fue necesario con todas las demás darles herramientas e información, para prepararlas con respecto a las etapas venideras, como presentarse a peritajes y audiencias. En el caso de los peritajes, se aclaró el tipo de contexto al que se expondrían y su finalidad, para lo cual se resaltó la dinámica del proceso.

Respecto a la respuesta a la intervención, todas las usuarias lograron controlar mejor sus emociones, lo que contribuyó a la toma de decisiones. Además, fue notable su resiliencia y motivación para salir adelante, lo que les permitió fortalecer sus relaciones familiares, tener mayor estabilidad emocional y mejorar su capacidad de tomar decisiones. A continuación, se presentan los principales elementos identificados:

Tabla 3. Recursos desarrollados por las usuarias como respuesta a la intervención realizada

Recursos desarrollados	Cantidad de usuarias que desarrollaron dichas características
Desculpabilizarse, estar más estable a nivel emocional, tener mejores relaciones interpersonal e identificar elementos legales para protegerse de la violencia.	9
Lograr identificar estrategias para tranquilizar y manejar sus emociones.	5
Reconexión familiar, mejoró ingresos económicos, creó nuevos vínculos interpersonales e incrementó espacios personales	2
Reconocer la importancia de seguir indicaciones médicas para cuidar su salud mental.	1
Identificar sus emociones y tener mayor capacidad para tomar sus propias decisiones.	1

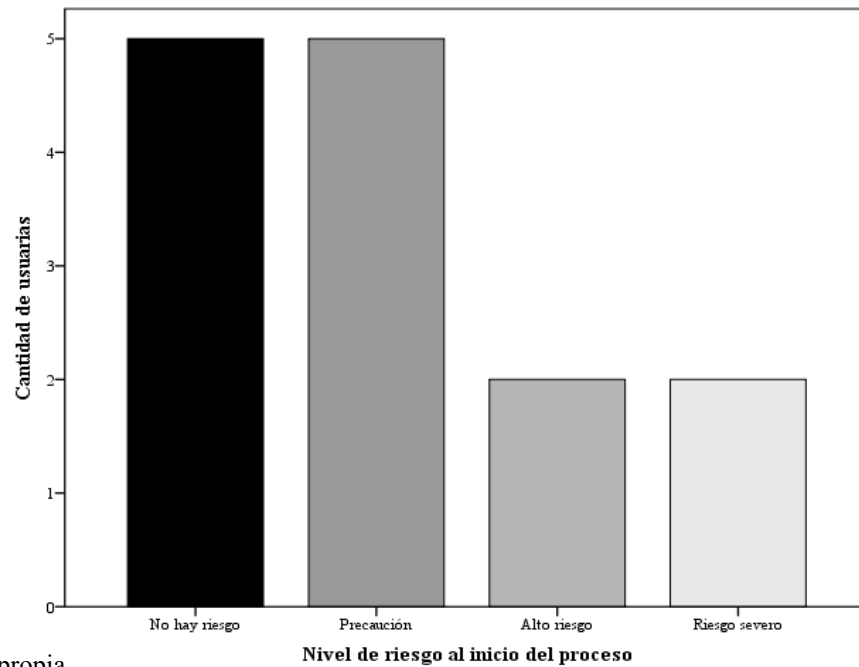
Fuente: Elaboración propia

Aunado a lo anterior, una víctima logró identificar situaciones de riesgo que podrían hacerle daño a su hijo(a), para lo cual estableció medidas de protección contra su exesposo. Asimismo, en el caso de la usuaria que recibió seguimiento, al comparar la información de su expediente del CJDHR con su presente, se logró identificar que posee mayor estabilidad emocional y utiliza elementos legales para protegerse, lo que propició un cambio en su situación de riesgo, al pasar de niveles de peligrosidad severa a sin riesgo. Asimismo, tomó la iniciativa de pedir apoyo institucional y buscar ayuda médica en caso de complicaciones de salud. Además, estableció mejores relaciones con sus hijos(as) y no vive con miedo.

En cuanto a las metas posteriores a la intervención, 9 de 13 usuarias quieren trabajar, mejorar sus relaciones familiares, tener más estabilidad emocional y seguir estudiando. Asimismo, 2 desean fortalecer su negocio y una anhela tener su casa propia, un trabajo y recuperar la custodia de su hija.

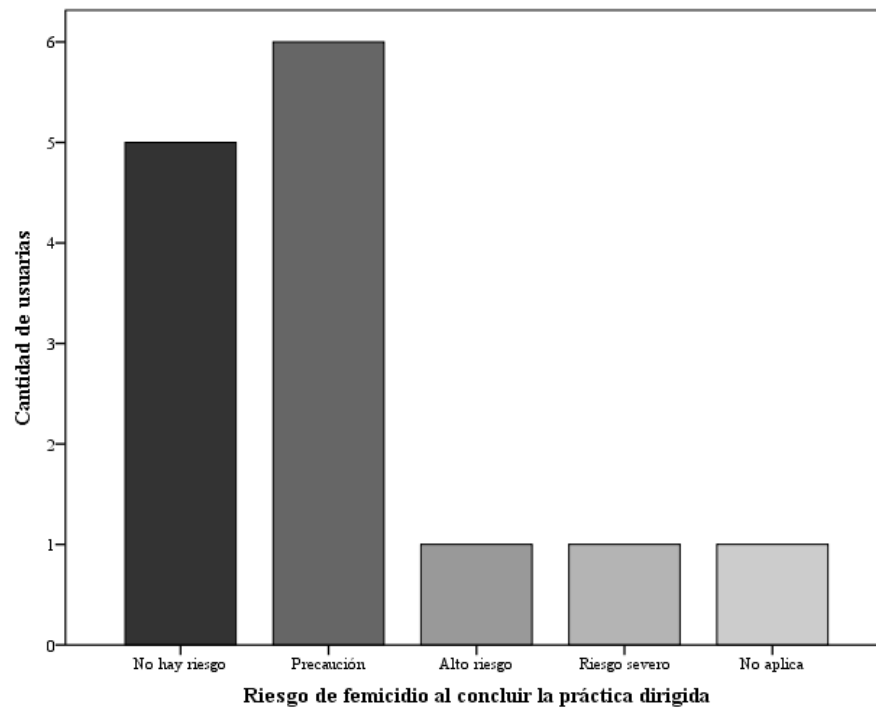
Tomando en cuenta los elementos expuestos y los recursos personales como la resiliencia, sus condiciones de vida sufrieron modificaciones. Por ejemplo, las mujeres en mayor riesgo de femicidio lograron establecer medidas de protección contra su excompañero sentimental. En algunos casos, el riesgo sigue siendo el mismo, pero al menos desarrollaron redes de apoyo y reconocen mejor las características del ciclo de la violencia, lo que permitió crear estrategias y herramientas para protegerse de la violencia, a través de mecanismos legales y planes de seguridad. Seguidamente, se presenta el contraste entre la valoración de riesgo inicial y la valoración de riesgo final generada a partir de la intervención realizada con las usuarias. Es importante tomar en cuenta que no se realizó valoración de riesgo a una usuaria porque abandonó el proceso:

Figura 5. Nivel de riesgo de femicidio al iniciar el proceso de intervención individual



Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Nivel de riesgo de femicidio al finalizar la práctica dirigida



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, respecto a la evaluación del desempeño de la practicante y del espacio de intervención individual, 11 de 12 usuarias estuvieron muy de acuerdo en que la sustentante fue puntual y responsable con las citas. Además, sintieron que sus decisiones y opiniones fueron respetadas, lo que permitió que pudieran enfrentar su proceso legal. En cuanto a sus expectativas del proceso, consideraron que sus expectativas sí se cumplieron. A pesar de que una usuaria fue la única que puntúo todas las preguntas como “muy en desacuerdo” al calificar el desempeño general de la practicante, al igual que las otras 11 mujeres consideró que el proceso fue excelente, que no existieron aspectos para mejorar y que se debe continuar de la misma manera, contribuyendo positivamente a la vida de las mujeres afectadas por VERP. Durante el cierre, las participantes comunicaron haberse sentido cómodas en un espacio seguro, que les permitió sentirse comprendidas, para incluso expresar vivencias que nadie conocía sobre ellas. Asimismo, la gran mayoría manifestó que después de la intervención lograron comprender la importancia del amor propio, luchar por sus metas para así protegerse de la violencia.

5.2. Eje II – Proceso de capacitación y sensibilización grupal con estudiantes avanzados(as) de la Facultad de Derecho.

Durante este proceso se realizaron un total de 33 espacios de capacitación y sensibilización a 12 estudiantes avanzados(as) de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Costa Rica, que matricularon el curso de Consultorios Jurídicos. Dichos espacios se distribuyeron en 6 talleres que fueron replicados a cada uno de los cuatro subgrupos del consultorio, dependiendo de su horario de asistencia al consultorio, generándose así 24 talleres. Asimismo, se realizaron 9 reposiciones individuales a estudiantes que por motivos de fuerza mayor no pudieron participar en sesiones grupales. La duración de cada espacio fue de 1 a 2 horas aproximadamente. Es importante mencionar que el contenido de 5 talleres se eligió a partir del instrumento cualitativo realizado, mientras que un único taller se realizó de forma emergente sobre el tema de “Mitos y realidades de la VERP”, a solicitud de la directora del consultorio.

Respecto a la población, durante el proceso participaron 6 hombres y 6 mujeres de edades entre los 21 y 31 años de edad. En cuanto a su horario de asistencia al consultorio, 8 personas acuden al consultorio jurídico los días lunes y jueves, mientras que 4 asisten los martes y viernes. En ambos casos la población se distribuye en horarios de 1:00 pm a 3:00 pm y de 3:00 pm a 5:00 pm. Respecto a la asistencia, 8 estuvieron los 6 talleres realizados y 4 solamente en 5. En uno de los talleres se contó con la presencia de un ex estudiante del consultorio. Es importante destacar, que los principales motivos de ausentismo fueron condiciones de salud, situaciones familiares y atención a emergencias relacionadas con los procesos legales de las usuarias. Es importante destacar que esta etapa culminó previo al inicio de la pandemia por COVID – 19.

Elección de los contenidos

Para la selección de las temáticas, se utilizaron los resultados generados a partir de un instrumento cualitativo (ver anexo 6) que los(as) estudiantes completaron, a través de una valoración de 1 a 10, donde 10 era que el tema era muy necesario y 1 que no era tan prioritario.

A partir de esto, el tema con mayor promedio obtenido fue el de “Primeros auxilios psicológicos: intervención en crisis”, seguido de “Estrategias de abordaje con mujeres víctimas afectadas por la violencia” y “Desarrollo de planes de seguridad para proteger a usuarias en riesgo de femicidio”. A continuación, se desglosan cada uno de los temas propuestos y el promedio de su valoración de acuerdo al interés del estudiantado:

Tabla 4. Valoración por parte del estudiantado de distintos posibles contenidos a desarrollar en el espacio de capacitación y sensibilización grupal.

Temáticas Propuestas	Promedio de la valoración
Primeros auxilios psicológicos: intervención en crisis	8
Estrategias de abordaje con mujeres víctimas afectadas por la violencia	7
Desarrollo de planes de seguridad para proteger a usuarias en riesgo de femicidio	7
Características y dinámica de la violencia ejercida en relaciones de pareja	5
Tipos de violencia ejercida en relaciones de violencia	5
Consecuencias de la violencia ejercida en relaciones de pareja	5
Estrategias de autocuidado para personal que atiende a mujeres víctimas	5
Trata de personas	5
Autorregulación emocional	4
Empatía	4

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, la solicitud del taller emergente por parte del CJDHR, los procesos de supervisión y las necesidades identificadas en la población, se estructuraron los siguientes temas de talleres:

1. Taller emergente: Mitos y Realidades de la Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja.
2. Intervención en Crisis I: Diferencia entre estrés, crisis y trastorno de estrés postraumático.
3. Intervención en Crisis 2: Primeros Auxilios Psicológicos (PAP).
4. Intervención en Crisis 3: Intervención en crisis y construcción de planes de seguridad para usuarias afectadas por VERP.
5. Intervención en Crisis 4: Planes de seguridad y prevención del femicidio.
6. Estrategias de autocuidado para personas que brindan servicios a mujeres afectadas por VERP.

Finalmente, es importante destacar que en el anexo 18 se encuentra el cronograma de cada taller realizado y sus respectivos materiales, los instrumentos cualitativos diseñados para evaluar el conocimiento del estudiantado y el desempeño de la practicante, los aportes educativos confeccionados para reforzar su conocimiento, así como los principales resultados. Esta última sección está compuesta por los elementos obtenidos a partir de las distintas actividades del espacio de sensibilización y capacitación. Asimismo, se incluye la evaluación de conocimiento antes y después de ejecutar el cronograma respectivo, así como la evaluación del desempeño de la practicante, realizada por el estudiantado.

Resultados generales del proceso de capacitación y sensibilización grupal

A lo largo del proceso fue evidente que los(as) 12 estudiantes de la Facultad de Derecho, previo al iniciar su práctica en el CJDHR, contaron con pocas herramientas y conocimientos sobre la VERP y estrategias de intervención en crisis, lo cual fue cambiando al participar en los 6 talleres. Respecto a la ejecución de los talleres, en cada uno contó con distinto número de participantes, lo que implicó que en su desarrollo fuera necesario adaptar las actividades.

Por su parte, con relación a los aprendizajes adquiridos en cada taller, mencionaron los siguientes conocimientos adquiridos, por sesión, reportados en el anexo 18.

- Taller emergente: Mitos y Realidades de la Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja

Durante el primer contacto con la población, se identificó anuencia a participar del proceso. Asimismo, 9 de las 11 personas participantes viven en el Valle Central y solamente 2 poseen conocimientos sobre género. Respecto a sus vidas personales, comentaron que a pesar de tener distintos pasatiempos no tienen suficiente tiempo para dedicarse a estas actividades. Les interesa los derechos humanos, el ambiental y tributario.

Con respecto a la diferenciación de expresiones como mitos y realidades, lograron clasificar correctamente la mayoría de las frases, pero tuvieron dificultad para visualizar que las conductas violentas no

se deben a problemas de control y regulación de la conducta. Asimismo, una persona agregó que las víctimas del sistema son los hombres, al no tener apoyo para cambiar la ejecución de las conductas violentas y crecer en contextos patriarcales. Es importante destacar que otros mitos expresados por la población se relacionaron las características de la violencia psicológica y el posible peligro de solicitar ayuda a policías. Asimismo, identificaron las relaciones impropias como factores de riesgo a considerar y surgieron dudas sobre los mecanismos legales que se deben activar para proteger a PME en contextos de violencia.

Finalmente, respecto a conocimientos, los instrumentos completados demostraron que el estudiantado logró diferenciar mejor entre distintos escenarios, como mitos o realidades. Asimismo, disminuyeron la cantidad de respuestas incorrectas. Respecto al desempeño de la practicante, expresaron que fue excelente y recomendaron ejemplificar las distintas actividades con casos reales del consultorio, por medio de dinámicas más participativas, que les permita adquirir habilidades para generar acompañamientos empáticos.

- Intervención en Crisis 1: Diferencias entre crisis, estrés y trastorno de estrés postraumático.

Durante el segundo proceso se evidenció que las 12 personas presentes se encontraban cansadas, pero participaron activamente. Se contó también con un ex estudiante del consultorio que tuvo el interés de estar en el taller, ya que lo consideró como valioso.

Respecto a las dinámicas, durante la etapa de sensibilización, plasmaron y explicaron por medio de dibujos que la vivencia de las usuarias se caracteriza por cambios, donde se va perdiendo la estabilidad hasta llegar a momentos de sufrimiento, debido al aislamiento, viviendo con pensamientos irracionales, mientras que se tratan de aparentar que todo está bien porque no se visualizan soluciones. Además, comentaron que puede existir mucha impotencia al no existir garantías de una verdadera protección hacia las usuarias. Expresaron que pueden sentir ira por la violencia y crear sus propias estrategias para hacerle frente a sus consecuencias.

Respecto al ex estudiante del consultorio, expresó que, ante tal situación, como profesional es agotador dar servicios a dicha población, pero que es su responsabilidad dar servicios de calidad, que permitan a las usuarias adquirir habilidades para hacerle frente a los procesos.

Al asociar los conceptos de crisis, estrés y TEP, existió dificultad para diferenciar entre los dos primeros, pero reconocieron que el estrés puede ser incapacitante. En el caso de las crisis de las usuarias, argumentaron que pueden sentirse solas, tener miedo, ansiedad y sentimientos encontrados respecto a su compañero sentimental. Al concluir el taller se brindó contención emocional a una persona estudiante en crisis.

Con relación al conocimiento adquirido sobre crisis, estrés y TEP, su definición y diferenciación, sufrieron modificaciones importantes después de recibir la información, al pasar de un concepto de crisis asociado a sobrecargas emociones, a uno donde no hay control emocional producto de un desequilibrio que no se puede enfrentar por las estrategias comunes. Asimismo, la mayoría de la población visualizaba el estrés como una presión psicológica, pero luego puntualizaron que su efecto se mantiene a lo largo del tiempo, generando consecuencias a nivel de la salud. En el caso del TEP lo asociaron con traumas siempre.

Respecto a estrategias para intervenir una crisis, en un inicio consideraron importante tener redes de apoyo, evitar la revictimización, contar hasta 10 y buscar soluciones, pero después de participar ampliaron este listado al agregar que es útil utilizar la empatía y validar las emociones de las personas.

Finalmente, respecto al desempeño de la practicante se mostraron conformes las actividades, los contenidos y el dominio del tema. Recomendaron tener más tiempo para dedicarle a las sesiones, continuar utilizando dibujos en las sesiones y actividades prácticas.

- Intervención en Crisis 2: Primeros Auxilios Psicológicos (PAP).

Durante este proceso, las 10 personas participantes expresaron que sus crisis generalmente se asocian a problemas interpersonales y laborales, produciendo consecuencias físicas y psicológicas, contando con el apoyo de familiares y con estrategias de autocuidado para hacer frente a las situaciones. En el desarrollo del

taller, fue evidente en un subgrupo la presencia de altos niveles de estrés, ya que según la población poseen muchas responsabilidades laborales dentro y fuera del consultorio. Por este motivo, fue necesario destinar un momento para que logaran expresar sus emociones.

En relación con los PAP, consideraron importante crear espacios seguros y tranquilos, llenos de empatía para así evitar desacreditar a las personas, trasladar problemas personales o imponer decisiones. En el caso de sus recursos personales, tuvieron dificultad al visualizar sus competencias para brindar PAP, ya que asociaron que este tipo de intervención solo es realizado por profesionales de psicología.

Respecto al conocimiento sobre PAP, previo al taller existieron ideas erróneas al considerar que es necesario ser invasivos(as) para poder así investigar la causa de la crisis. Luego de participar, algunas personas continuaron creyeron que es necesario profundizar, pero la mayoría comprendieron que no se debe presionar a las personas usuarias, sino más bien crear un contexto seguro y empático.

Finalmente, al evaluar el desempeño de la practicante, el estudiantado se mostró muy conforme con la distribución del tiempo y el dominio de los contenidos, porque fueron de utilidad. Asimismo, recomendaron procurar hacer los procesos en espacios más privados, ya que en esta ocasión se realizó en las instalaciones del consultorio, ya que se imposibilitó realizarlos en un aula del DHR por motivos de disponibilidad.

- Intervención en Crisis 3: Intervención en crisis y construcción de planes de seguridad para usuarias afectadas por VERP

En este espacio de capacitación y sensibilización, las 10 personas participantes definieron que para brindar apoyo emocional se debe partir de una escucha activa, que permita reconocer situaciones de riesgo y promover espacios seguros para la expresión emocional, por medio de la empatía.

Respecto a la valoración de riesgo, el aislamiento, la dependencia económica y emocional, el control, los antecedentes violentos en la relación, la carencia de redes de apoyo y/o la presencia de PME fueron considerados como factores de riesgo. A pesar de esto, no lograron reconocer el uso de armas y drogas como

elementos que podrían aumentar colocar en situaciones peligrosas a las usuarias y sus familias. En contra parte, como elementos protectores identificaron el asistir a terapia psicológica, la creación de planes de seguridad, buscar apoyo institucional, visualizar los problemas y el contar con personas cercanas. En esta etapa no reconocieron la ley como elemento que podría proteger frente a la violencia.

Determinaron que para elaborar planes de seguridad se debe desarrollar una lista de contactos que pueden apoyar en distintos contextos, pero también crear una estrategia de salida que tomará como punto de partida la creación de un mapa de la casa y el vecindario, considerando las distintas rutas de escape. Asimismo, se debe preparar un bolso que estará compuesto por documentos legales, comida no perecedera y dinero.

Respecto a los conocimientos adquiridos, la mayoría del estudiantado consideró, previo al taller, el apoyo emocional, la empatía, la escucha activa, la inteligencia emocional y el lenguaje adaptado a la población como elementos importantes para brindar apoyo emocional. Luego de recibir información, ampliaron la lista al incluir el crear planes de seguridad, valorar el riesgo y orientar a las usuarias en los procesos.

En el caso de la valoración de riesgo, los elementos considerados como peligrosos se asociaron con aspectos económicos necesarios para subsistir, las características de la violencia y las redes de apoyo. Al participar del taller incluyeron analizar el ciclo de la violencia y las condiciones de vulnerabilidad de miembros de las familias para contextualizar la información. Solamente dos personas puntualizaron que las armas son peligrosas. En el caso de factores para proteger a la usuaria, previo a la participación incluyeron aspectos legales e identificar situaciones de riesgo. Dicho listado se amplió al contemplar ellas podrían protegerse al analizar distintas rutas de escape, por medio de distintos mapas del lugar de residencia y también contar con listados de instituciones que podrían ayudarlas.

Finalmente, respecto a la evaluación de la practicante, el estudiantado se mostró conforme con su desempeño, pero recomendó administrar mejor el tiempo y realizar otras actividades.

- Intervención en Crisis 4: Planes de seguridad y prevención del femicidio.

En la etapa de sensibilización, los(as) 8 estudiantes, después de visualizar el video musical, comunicaron sentirse enojados(as) al tomar consciencia que las mujeres pueden vivir en esa realidad.

Respecto a la construcción del plan de seguridad, a partir de un caso reconstruido, lograron identificar situaciones de riesgo, en relación con las características de la violencia y el proceso legal. No reconocieron la peligrosidad de situaciones donde se dieron intentos de femicidio, como al usar armas. Además, reconocieron como factores protectores la buena relación de la usuaria con sus padres y que desea vivir libre de violencia.

Aunado a lo anterior, al construir alternativas para que pueda escapar de su casa, como zonas de riesgo, la necesidad de contar con dinero para desplazarse, así como distintas rutas. También contemplaron que dependiendo de la situación de emergencia puede que se les dificulte salir de su hogar. Respecto al bolso con pertenencias, priorizaron incluir medicinas, agua, alimentos no perecederos y artículos con valor sentimental. Es importante mencionar, que no contemplaron acciones legales y algunas personas opinaron que se debería usar armas para proteger a la usuaria, por lo cual se reiteró los aportes de Claramunt (1999) que indican que siempre se debe buscar crear contextos seguros, más allá del uso de armas, que es una situación riesgosa.

Respecto a la evaluación de conocimientos, al inicio consideraron que para crear planes de seguridad se debe partir de la empatía para poder así identificar los factores de riesgo y de protección. Además, repitieron la importancia del bolso de seguridad y los elementos a incluir. Al finalizar, consideraron las redes de apoyo y las condiciones de vulnerabilidad como factores a analizar al diseñar estas estrategias.

Finalmente, en relación con la practicante, mencionaron que debió administrar mejor el tiempo y una persona comentó no aprender nuevos elementos.

- Estrategias de autocuidado para personas que brindan servicios a mujeres afectadas por VERP.

En esta sesión, se contó con la presencia de 10 participantes solamente. Asimismo, se dieron situaciones como la llegada tardía de 40 minutos al taller y un subgrupo realizó tareas del consultorio durante la ejecución del espacio de capacitación y sensibilización.

Respecto al autocuidado, indicaron que implica el conocerse, para así abastecer necesidades, generar bienestar y protegerse contra las consecuencias generadas a partir de dar atención a casos donde median la violencia. Para ello, durante su rol en el consultorio buscan crear contextos cálidos, por medio de música y tener espacios de meriendas. Además, consideran que las historias no deben asumirse de forma personal, para poder así prevenir cualquier daño emocional.

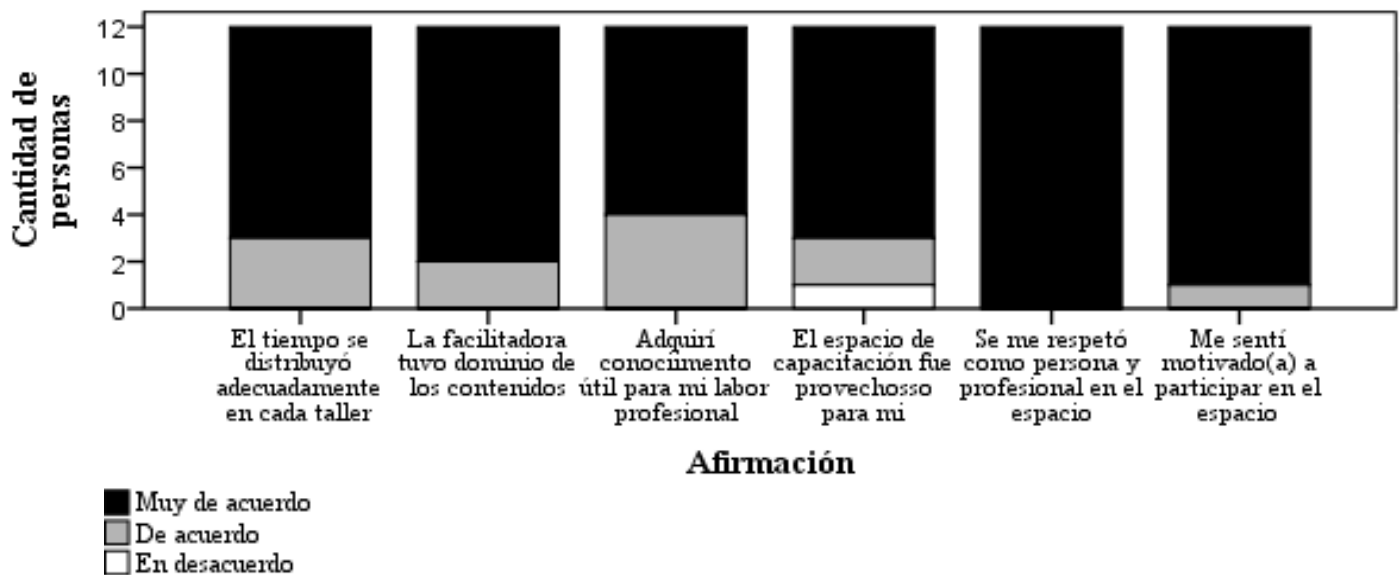
Respecto a los momentos vividos en el consultorio, explicaron a través de dibujos, que al inicio del proceso sintieron temor, por no tener experiencia en trabajar con la población, pero que en el presente están felices con su labor, a pesar de la sobrecarga laboral. Esta situación se vio reflejada en su percepción del futuro, al visualizar que lograrían tener mayor plenitud al disminuir la cantidad de responsabilidades y poder finalizar su carrera universitaria. Es importante mencionar que una persona no logró proyectar como podría ser su contexto al concluir el curso de Consultorio Jurídico.

En relación con la evaluación del conocimiento, reconocieron los beneficios de prácticas de autocuidado para prevenir el daño generado al trabajar con la población y al recibir la información, ampliaron la lista al considerar que el bienestar no solo incluye la salud física, sino también la mental, lo cual contribuye a tener adecuados desempeños laborales que crean contextos seguros para las usuarias. Asimismo, destacaron que el autocuidado permite tener más tranquilidad regular el estrés. Respecto al desempeño de la practicante, la mayoría se mostró muy conforme y solamente una persona consideró que no aprendió nada en este espacio.

Valoración del desempeño global de la practicante durante los espacios grupales

Las 12 personas participantes, al finalizar el proceso grupal, reportaron a través del instrumento cualitativo, sentirse satisfechas por la distribución del tiempo, el dominio de los contenidos y el conocimiento aprendido. Consideraron que el espacio fue respetuoso y motivante. Asimismo, un(a) estudiante consideró que el espacio no fue provechoso. En la figura 13 se desglosa más ampliamente dicha información:

Figura 13. Valoración global de desempeño de la practicante durante la realización de todos los procesos de capacitación y sensibilización, según el estudiantado del CJDHR.



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, al calificar el trabajo realizado de 1 a 10, donde 1 es muy deficiente y 10 es excelente, el estudiantado reportó que la practicante tuvo un promedio de 9. Una persona propuso realizar más talleres individuales, porque le resultaron más provechosos, al poder sentir un trato individualizado. Asimismo, recomendaron aumentar la frecuencia de los espacios de capacitación y sensibilización, para así crear un flujo más cercano entre cada sesión. Respecto al tiempo recomendaron administrarlo mejor y en el caso del contenido, brindar información más especializada sobre peritajes y cómo detectar casos de simulación.

Finalmente, en la última sesión, comentaron que el proceso les permitió generar prácticas más empáticas y humanas, a través de la comprensión de las crisis y las necesidades de las personas. Además, una persona comentó que aplicó los conocimientos en distintos contextos personales. Asimismo, mostraron agradecimientos porque el trabajo interdisciplinario les permitió desarrollar mejores competencias profesionales para atender a víctimas de VERP.

Otros aspectos grupales identificados

Durante la práctica profesional, se observó que las personas ausentes a algunos talleres, tuvieron dificultad para crear espacios empáticos con las usuarias, ya que minimizaron la violencia. Asimismo, estos(as) estudiantes, que fueron una minoría, buscaron el apoyo psicológico como un recurso de peritaje solamente, que podría investigar a profundidad elementos históricos de la usuaria que eran necesarios para fortalecer los escritos, lo que limitó el aporte del servicio de acompañamiento de Psicología. Ante esta situación, fue necesario aclarar el rol de la practicante como apoyo interdisciplinario para humanizar la ruta crítica, que no busca presionar, ni indagar o profundizar en situaciones de crisis, sino más bien crear un contexto seguro de atención.

Por su parte, constantemente fue necesario promover el respeto a la usuaria y su intimidad, ya que en algunas ocasiones, especialmente al inicio de la práctica dirigida, algunas personas estudiantes realizaron comentarios despectivos sobre las usuarias y sus decisiones. Aunado a lo anterior, en múltiples talleres se necesitó reiterar a la población, que nunca se utilizarían casos del CJDHR durante las distintas actividades, ya que para poder hacerlo se debe contar con la autorización de las usuarias, por lo cual es deber ético de la facilitadora proteger dicha información.

Respecto a la participación, fue evidente que durante los distintos espacios el estrés afectó la participación del estudiantado, ya que conforme más responsabilidades fueron adquiriendo, más crisis emergieron con las usuarias y eso implicó que no siempre estuvieran presentes en los talleres. Asimismo, su

atención fue disminuyendo conforme el proceso avanzó. Algunas personas reiteraron constantemente a través de los instrumentos cualitativos, que se debe tener una mejor administración del tiempo, pero la mayoría de las personas no fueron puntuales, lo que dificultó la ejecución de los distintos cronogramas, ya que se debía adaptar el taller conforme fueron llegando las personas, generando atraso en la ejecución de las actividades.

A pesar de lo anterior, el estudiantado sí logró adquirir conocimientos, lo cual se evidenció a través de los distintos instrumentos cualitativos, pero también porque en la práctica mejoraron el servicio brindado. Además, según los instrumentos utilizados y los resultados reflejados en los espacios de capacitación, para las personas participantes el espacio fue de mucho provecho porque lograron mejorar sus competencias profesionales, pero también adquirieron herramientas para humanizar la ruta crítica.

5.3. Eje III – Material Didáctico

Este apartado contiene información referente a la elaboración del material didáctico, específicamente los principales aspectos a considerar en su elaboración, así como los señalamientos brindados por el equipo asesor, participantes del grupo focal y personas expertas.

1. Aspectos a considerar en la elaboración y diseño del material didáctico.

En la etapa inicial de la elaboración, se consideraron tres aspectos fundamentales para decidir el tipo de material a diseñar: temas de interés señalados por el estudiantado al completar el anexo 6, necesidades de las usuarias y competencias que los(as) practicantes de derecho necesitaron desarrollar para brindar mejores servicios de atención. A partir de esto, se identificó que el material necesita estar compuesto por elementos teóricos asociados a las características de la VERP, pero también debe incluir estrategias de intervención en crisis y algunas recomendaciones para dirigir procesos de atención para las usuarias, desde posturas empáticas, así como elementos claves para el diseño de planes de seguridad, que les permita protegerse ante la violencia.

Desde una perspectiva didáctica, fue necesario desarrollar competencias y habilidades en futuros(as) estudiantes, para lo cual se establecieron objetivos para cada capítulo, pero también ejercicios que les

permitieran reflexionar, sensibilizarse y aplicar cada uno de los conocimientos adquiridos en distintos escenarios, a partir de casos que narran distintas situaciones de violencia.

2. Señalamientos en el proceso de validación.

En una primera fase, la Lic. Paola Brenes recalcó la necesidad de incluir más elementos relacionados a las experiencias vividas el consultorio, de tal manera que los elementos teóricos pudieran verse ejemplificados a través de la misma realidad del consultorio. Asimismo, destacó la importancia de utilizar elementos planteados por el sistema legal de Costa Rica, para explicar las características de la VERP.

Posteriormente, en el grupo focal con estudiantes del CJDHR, señalaron que existe coherencia entre el contenido, los ejercicios propuestos y los objetivos previamente definidos para cada capítulo. Además, que permite realizar una lectura rápida y que la información presentada es de utilidad. Respecto a estadísticas, consideraron que la información permite sensibilizar sobre las necesidades de las usuarias, ya que en la práctica las usuarias han sido víctimas de muchas manifestaciones de VERP. Asimismo, recomendaron que la directora del consultorio utilice esta información para explicarla en procesos de inducción al consultorio.

Aunado a lo anterior, en el capítulo 1 sugirieron incluir un caso de violencia psicológica que permita ejemplificar sus manifestaciones, ya que generalmente se normalizan estas conductas. Asimismo, se indicó la importancia de señalar que algunas historias pueden generar malestar e impotencia, debido a sus crueles realidades. Además, sugirieron algunas preguntas a incluir.

En cuanto al capítulo 3, recomendaron que para mejorar el trato hacia las usuarias era importante redactar diferente las frases, de tal forma que transmitieran empatía. Además, consideraron importante indicar las características de los contextos seguros, así como recomendaciones para brindar seguimiento. Respecto, al capítulo 4 señalaron la colocación de ejercicios donde se muestren dificultades para salir de su hogar.

En relación con los aportes de las personas expertas, señalaron utilizar elementos más visuales, así como aspectos a mejorar en la redacción. Indicaron que el material podría utilizarse para otras instituciones. Respecto

a los capítulos, en el primero recomendaron utilizar el término “tregua amorosa”, en lugar de “reconciliación” porque expresa mejor las características de esa etapa. Asimismo, consideraron importante señalar que el ciclo de la violencia es una trampa que impide a las víctimas disfrutar de sus derechos. En el caso de promover la asistencia a terapia para protegerse de las consecuencias de la violencia, recalcaron la importancia de fortalecer también las redes de apoyo y la búsqueda de servicios, para desarrollar habilidades que permitan alcanzar la independencia económica. Respecto a los ejercicios, recomendaron resumir más los casos.

En cuanto al capítulo 2, consideraron vital trabajar el tema de primeros auxilios psicológicos. En el apartado de ejercicios, promovieron la inclusión de una pregunta sobre los miedos e inseguridades que podrían experimentar el estudiantado al contener situaciones de crisis, ya que podría generar distintas reacciones psicológicas. Para el capítulo 3 consideraron importante no emitir juicios de valor y brindar servicios de calidad, inclusive si las usuarias abandonan el proceso y luego deciden volver a solicitar acompañamiento. Respecto al 4, destacaron que está muy bien desarrollado, porque considera las necesidades de las usuarias, pero también muestra pautas para crear contextos seguros de atención.

Por su parte, el equipo asesor, recomendó modificar el título del documento, al cambiar la palabra “integral” por “apoyo inicial”, ya que el dar un servicio integral de acompañamiento implica muchas áreas de trabajo que no se realizarían en la práctica legal, debido a las características propias del servicio. Asimismo, en la sección de contextualización, sugirieron incluir datos reportados en función de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, para poder así dar a conocer más la realidad nacional que viven las mujeres. En el capítulo 1, señalaron que se debía mejorar la redacción de algunos mitos y aclarar que la teoría del ciclo de la violencia corresponde a la dinámica experimentada por la persona que ejerce conductas agresivas. Además, consideraron que es mejor utilizar el término “incidente agudo” para explicar el momento cuando ocurren los episodios de violencia. En los ejercicios, recomendaron eliminar términos que podrían confundir a la persona lectora.

En el capítulo 4 recomendaron mejorar la redacción del apartado introductorio y en los anexos señalaron comprobar si existen grupos de apoyo disponibles en el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) para poder así recomendar dicha institución.

Al final del proceso, el título se adaptó al incluir los CJUCR, para que pueda ser utilizado por todos los consultorios en caso que así se desee. Además, el producto final fue presentado a la Bach. Diana Carrillo Rosales, profesional de Ciencias de la Comunicación Colectiva, quien mejoró el diseño gráfico de este insumo educativo.

5.4. Aprendizajes obtenidos por la practicante y tareas emergentes

Durante el desarrollo de la práctica dirigida la practicante desarrolló habilidades para el trabajo interdisciplinario con profesionales de la Facultad de Derecho, pero también tuvo la oportunidad de conformar con otra practicante de Psicología un equipo de trabajo que tuvo como responsabilidades:

- Diseñar estrategias para mejorar el clima organizacional; a través del acondicionamiento de la oficina, para celebrar cumpleaños y festividades. Asimismo, por medio de música y la utilización de aceites esenciales se buscó promover un ambiente de tranquilidad en contextos de crisis.
- Dar atención en crisis a usuarios(as) y estudiantes de derecho: en el caso de usuarias, cuyas crisis se relacionaron con VERP, la persona responsable de su atención fue la presente practicante, pero en el caso que estuviera ocupada con una víctima y surgiera otra emergencia, la otra practicante de psicología apoyó en dichas labores. Asimismo, se tuvo la oportunidad de trabajar con dos casos distintos, donde varias personas en las familias vivieron VERP, para lo cual las dos practicantes de psicología trabajaron en conjunto para dar el mejor servicio posible a las usuarias.
- Apoyar en labores administrativas relacionadas con la sistematización de información para informes del consultorio y en la atención al público, al contestar llamadas telefónicas y verificar que todas las personas estuvieran siendo atendidas.

- Coordinar los procesos de capacitación y sensibilización realizados en las distintas prácticas dirigidas, de tal manera que se mantuviera el hilo conductor de cada trabajo por aparte, pero que también entre ambas intervenciones se abastecieran las necesidades del CJDHR de forma conjunta.
- Aclarar constantemente las responsabilidades del Equipo de Psicología a estudiantes del CJDHR, delimitando el trabajo de cada practicante, según sus propios objetivos.

A partir de las actividades emergentes anteriores, la practicante aprendió a construir el puesto de trabajo de psicología en un espacio que no cuenta con dicho recurso. Asimismo, logró adquirir herramientas de trabajo en equipo con distintas disciplinas y construir ambientes laborales respetuosos, que promuevan la empatía hacia sus usuarios(as) y hacia las personas profesionales.

Respecto a habilidades adquiridas, propiamente a través del trabajo individual, la practicante mejoró sus competencias, especialmente al atender múltiples personas en un mismo día, mientras se coordinaban procesos con estudiantes y se sistematizaba información de las usuarias a través de herramientas para el consultorio. Asimismo, logró ampliar el conocimiento previamente adquirido, respecto a las características de las dinámicas vividas por las mujeres que acuden al CJDHR, por medio de la lectura de expedientes, los procesos de escucha brindados y el acompañamiento a audiencias.

A nivel legal, la practicante aprendió sobre los distintos procedimientos que en Costa Rica se utilizan para proteger a las mujeres, sus requerimientos básicos, así como las características de los procesos y los componentes básicos de los escritos para solicitar demandas. En términos interdisciplinarios, fue necesario desarrollar más escucha empática y tener apertura para trabajar con estudiantes de otra carrera, cuyos puntos de vista pudieron ser diferentes. Además, se logró comprender el marco de acción legal de las distintas estrategias, para poder así proteger a las usuarias, desde una perspectiva jurídica.

Por otro lado, a través de la indagación, se identificaron distintas instituciones estatales, sobre todo a nivel comunitario, que pueden brindar apoyo a usuarias afectadas por VERP por medio de servicios

psicológicos y legales. Por ejemplo, se determinó que en Desamparados a través de la Casa de Derechos se brindan ambos tipos de atención, pero que en el caso de las municipalidades de Moravia y Puriscal se cuenta solamente con terapia psicológica. Para establecer el contacto con las usuarias con dichas instituciones o con la Delegación de la Mujer, se realizaron referencias que fueron confeccionadas a partir de la asesoría brindada por la Directora del CJDHR, quien hizo recomendaciones sobre los elementos a incluir en dichos documentos.

Respecto al proceso de supervisión con la asesora técnica, le permitió a la practicante, de forma semanal, recibir retroalimentación sobre las mejores estrategias para abordar a las usuarias, dependiendo de los procesos legales y sus necesidades. Asimismo, con el resto del equipo se logró adquirir conocimientos más amplios sobre los distintos temas a desarrollar en los procesos de capacitación y sensibilización. Además, con la directora de la práctica dirigida, se logró mejorar los distintos procesos realizados en la intervención, lo que permitió desarrollar mejores competencias a lo largo del proceso, al poder analizar otras estrategias de intervención individual con las usuarias y así como los componentes de los procesos grupales, incluyendo los materiales e instrumentos cualitativos a utilizar. En el caso del material didáctico, el contar con la participación de estudiantes y personas expertas permitió tener una visión externa sobre elementos necesarios para mejorarlo.

Finalmente, la Directora del CJDHR, durante el proceso de evaluación del desempeño de la practicante, argumentó que su trabajo fue de excelencia, al partir de distintos conocimientos, que permitió a las usuarias tener acceso a la justicia a través del trabajo interdisciplinario. Asimismo, recalcó que, a pesar de ser una práctica generada en un ambiente muy estresante, tuvo la capacidad de manejar las distintas dificultades, ya que es una profesional con mucho potencial (ver anexo 19).

5.5. Rol del servicio de acompañamiento psicológico en el CJDHR y su importancia en la prevención de la violencia.

En la institución, el servicio de acompañamiento psicológico toma un rol muy importante, ya que, en el caso de las usuarias, existe una alta demanda de personas que requieren atención en crisis. Por ejemplo, de

133 víctimas de VERP, solamente 21 recibieron acompañamiento psicológico, debido a que presentaron mayor nivel de riesgo comparadas con las otras 112 usuarias. Esta situación significó que la directora del consultorio tuviera que decidir a quién brindarle el servicio psicológico y a quien no, lo que limitó los recursos de apoyo al no contar todas con las mismas oportunidades. Asimismo, al contemplar la totalidad de la población del consultorio, el tener dos practicantes de psicología fue insuficiente, ya que existen procesos de capacitación que deben realizarse, pero también se deben atender muchas personas en crisis, lo que significa que no todas las personas pueden contar con dicho recurso.

Aunado a lo anterior, no solamente se brinda PAP a usuarias, sino también a estudiantes que presentan múltiples crisis, lo que significa que es necesario contar con profesionales que puedan atender dichas situaciones que afectan su vida personal y su rendimiento laboral.

Por otro lado, en relación con el trabajo interdisciplinario, el contar practicantes en psicología constituye un apoyo para el estudiantado, porque les permite comprender las necesidades de las usuarias, y desarrollar estrategias de abordaje más adecuadas. Al interpretar información perteneciente a peritajes y comprender sus características, pueden guiar mejor a las víctimas y disminuir sus niveles de ansiedad al estar mejor preparadas para dichos procesos. Asimismo, logran identificar factores de riesgo al que pueden exponerse las usuarias, lo que permite crear estrategias legales para protegerlas, al tomar en cuenta las necesidades psicosociales.

Respecto a la preparación del estudiantado, desde el servicio de acompañamiento psicológico se da un proceso de inducción y acompañamiento que permite desarrollar habilidades y competencias adecuadas para atender a las usuarias. Al identificar el progreso de cada estudiante, se logra determinar qué características se debe potencializar más a nivel grupal para que así brinden servicios de calidad.

Finalmente, al poder identificar las necesidades generales de la población, así como las competencias del estudiantado se puede desde el servicio de acompañamiento psicológico, brindar recomendaciones a la Directora del CJDHR para mejorar las condiciones de trabajo, pero también preparar materiales de que

permitan guiar los procesos de aprendizaje, de tal forma que futuros(as) estudiantes puedan también desarrollar las mismas competencias.

6. Discusión

Este apartado, contiene el análisis teórico de los distintos resultados identificados, a la luz de los distintos aportes presentados en el Marco de Referencia Institucional-Teórico-Conceptual. La información será presentada de acuerdo con los ejes de trabajo, por lo que se presenta primero la información relevante al proceso de atención de las usuarias, seguido del proceso de capacitación y sensibilización, el material didáctico, para finalizar con la discusión de los aprendizajes obtenidos y la importancia del rol del acompañamiento psicológico en el CJDHR.

6.1. Eje I: Eje de atención individual a usuarias

1. Datos demográficos y valoración inicial de riesgo.

En primera instancia, al analizar las características demográficas de las usuarias, se logra identificar que la VERP puede impactar la vida de distintas mujeres, sin importar su edad, lugar de procedencia o estado civil, ya que su principal función es controlar la conducta de la pareja, a través del deterioro de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial (Castro, 2015; Sagot et al., 2000).

En cuanto a su nivel educativo e ingreso económico, las usuarias desean terminar sus estudios para poder tener más oportunidades y mejor estabilidad financiera, de tal forma que puedan dejar de depender económicamente de su excompañero. Al contrastar esto con los aportes de Abrahams (2010) y Ulate (2008), es evidente que las usuarias se encuentran en riesgo, al requerir siempre del apoyo económico de su compañero para sobrevivir, lo que limita sus acciones al tener que acceder a sus peticiones. De esta forma, al contar con su propio dinero podrían tener la oportunidad de librarse de la violencia (Abrahams, 2010; Ulate, 2008).

Respecto a la salud, Mahapatro (2018), Walker (2009) y Abrahams (2010) mencionaron que las mujeres pueden sufrir distintos síntomas y afectaciones en su integridad física y emocional, producto de la violencia que diariamente viven, generando consecuencias a corto, mediano y largo plazo. En el caso de las usuarias, la constante exposición a agresiones produjo ansiedad y estrés, así como afectaciones en su autodeterminación y desarrollo integral, generando depresión, ansiedad y el desarrollo de adicciones o intentos suicidas (Castro 2015; FRA, 2015; Walker, 2009).

Por otro lado, el INAMU (2017) establece que en las relaciones desiguales existe mayor vulnerabilidad para las mujeres, debido a que en el sistema patriarcal se justifica y normaliza la violencia. Así, al valorar su riesgo, se identificó que la mayoría fueron agredidas en contextos de pareja, pero también se presentaron casos donde fueron violentadas también por familias que validan la condición de superioridad del hombre.

De igual forma, la dinámica vivida por las mujeres atendidas, refleja que en casos severos de riesgo de femicidio, las conductas violentas fueron muy intensas y frecuentes, a través de todos los tipos de violencia; mientras que en casos de precaución la violencia fue más del tipo psicológico y patrimonial (Castro 2015; FRA, 2015; Walker, 2009). Adicionalmente, los datos reportados demuestran que la dinámica de violencia generada por el excompañero sentimental, responde a lo explicado por Walker (2009), ya que los episodios se generaron constantemente, independientemente del tipo.

Ante este contexto violento, Roberts (2005) y Claramunt (1999) mencionan que las redes de apoyo constituyen un factor protector a la violencia, ya que es a partir de familiares y amistades que las usuarias pueden desarrollar estrategias, lo cual se vio reflejado en algunas mujeres atendidas, quienes tuvieron la oportunidad de contar con espacios seguros construidos por personas cercanas.

A pesar de lo anterior, algunas se vieron obligadas a retirar medidas de protección, debido a presiones familiares, lo cual coincide con lo anteriormente mencionado por el INAMU (2017), al establecer que para el sistema patriarcal la desigualdad entre hombres y mujeres debe mantenerse, por lo cual las medidas de protección son una amenaza, al querer rebelarse contra los roles establecidos. Por este motivo, se ven

presionadas a retirar los procesos, lo cual violenta su derecho a vivir libre de violencia, exponiéndolas a más situaciones de riesgo al no contar con medidas legales que obligan a su compañero sentimental a no agredir ni acercarse a la víctima (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1994; Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1995; OEA, 1994).

De esta manera, al considerar todos los factores protectores y de riesgo, se muestra que el nivel de riesgo puede variar, dependiendo del contexto, la conducta de su compañero sentimental y las personas que rodean a la víctima, lo cual fue evidente también en la dinámica de violencia vivida por las usuarias (Claramunt, 1999; Walker, 2009; Consejo Superior del Poder Judicial, 2007).

Finalmente, desde la perspectiva de los enfoques género sensitivos y de derechos humanos la vivencia de las usuarias es causada por un sistema que las discrimina y las violenta, a través de roles de género, como el ser madres que dependen económicamente de su pareja, que no poseen los mismos derechos y oportunidades (Batres, 2009). Adicionalmente, sus derechos fueron agredidos lo que afecta su capacidad para disfrutarlos plenamente, debido a que constantemente fueron lastimadas o amenazadas si luchaban por alcanzar una igualdad en su relación de pareja (ONU Mujeres, 2013).

2. Establecimiento de metas y objetivos

Los resultados demuestran que durante su ruta crítica, las usuarias buscaron disminuir las consecuencias generadas por la violencia, a través de distintos tipos de procesos legales. Asimismo, en los procesos de divorcio por sevicia no todas las mujeres tuvieron esa posibilidad, ya que la ley establece requisitos específicos, lo que las expuso a situaciones de riesgo y contextos contradictorios, al existir leyes que no las pueden proteger (Jiménez et al., 2013; Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1996; Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2007).

Aunado a lo anterior, las usuarias estuvieron preocupadas por la seguridad de sus hijos(as) quienes podrían ser violentados por sus padres. Asimismo, vivieron violencia psicológica y patrimonial, al ser

amenazadas, lo cual las expuso a mayores situaciones de riesgo, al siempre estar en peligro la vida de las PME (Claramunt, 1999; FRA, 2015; Consejo Superior del Poder Judicial, 2007).

De esta manera, para enfrenar dichos escenarios de violencia, las usuarias establecieron metas de acuerdo con sus contextos de vida, lo que promovió su derecho a expresar sus emociones y a tener un rol activo en su vida, lo cual cumplió con lo establecido por los enfoques género sensitivo y el de derechos humanos (Batres, 2001; Jiménez et al., 2013; UNFPA, 2018). Al contrastar dichas metas con las consecuencias generadas por la violencia, fue notable que desean vivir en condiciones de igualdad y respeto por sus derechos, a través del fortalecimiento de su autodeterminación y desarrollo integral (Castro, 2015; FRA, 2015).

3. Estrategia de intervención y seguimiento

Raffo (2007) menciona que durante el trabajo interdisciplinario entre psicología y derecho, se realizan sesiones para apoyar de forma conjunta los procesos legales, a través de la validación de emociones y evitar la revictimización. Desde esta perspectiva, todas las sesiones reportadas fueron coordinadas con las personas asesoras legales, para que estuvieran presentes en el CJDHR, de tal forma que las usuarias hicieron consultas en cualquier momento, sin tener que repetir su vivencia. Asimismo, el servicio se priorizó en función de las características de las crisis, lo que significa que la cantidad de sesiones varió en dependiendo de los procesos y contextos de las mujeres (Claramunt, 1999; ONU Mujeres, 2013).

Durante la redacción de la demanda, las usuarias consideraron no tener alternativas para enfrentar las crisis generadas por la violencia, por lo cual solicitaron ayuda al CJDHR para encontrar soluciones que les permitiera protegerse del peligro (Roberts, 2005). Así, al solicitar apoyo legal, se construyó la posibilidad de generar cambios positivos a partir de una crisis (Roberts, 2005; Yeager y Roberts, 2015). De esta manera, según Jiménez et al. (2013), al redactar la demanda se da un paso realmente difícil, al tener que aceptar ante otras personas que vivieron violencia, lo cual genera miedo y culpa, sobre todo al enfrentar a su excompañero.

En cuanto a expectativas sobre el proceso legal, en un inicio pensaron que podría ser rápido, por lo cual fue necesario explicarles las características del proceso, lo que generó impacto emocional al encontrarse con procedimientos y requisitos que limitaron sus metas. Así, la contención emocional y la validación permitieron darle un lugar al dolor generado, en un espacio seguro de escucha (Raffo, 2007; Claramunt, 1999).

Aunado a lo anterior, desde el primer contacto fue vital comprender que las usuarias viven en familias que fomentan la desigualdad y la violación de derechos humanos, lo que permitió reconocer la necesidad de contactar con instituciones como la Delegación de la Mujer para que así las víctimas contaran con más recursos para protegerse (Batres, 2009; UNFPA, 2018; Raffo, 2007).

En el caso específico de las mujeres con padecimientos mentales, la desigualdad y vulnerabilidad fue mayor al requerir de apoyo psicológico y psiquiátrico, por lo cual se promovió la adherencia a tratamientos médicos, pero sobre todo se validó su valor como personas, más allá de un diagnóstico. Desde esta perspectiva, fue vital considerar sus características y necesidades, para así adaptar el proceso de intervención en crisis, por medio de un espacio seguro que fomentara el fortalecimiento de su autoestima y autoconfianza (ONU Mujeres, 2013). Así, se buscó identificar las necesidades de las usuarias, para así diseñar estrategias de afrontamiento a las consecuencias de la violencia, siempre utilizando la validación emocional y la empatía como vehículo para la comunicación con las usuarias (Yeager y Roberts, 2015).

Por otro lado, con aquellas mujeres que su proceso estuvo durante la fase de evacuación de pruebas, la principal fuente de crisis fue el presentarse a audiencias frente a su excompañero sentimental, ya que revivieron la discriminación y opresión que vivieron durante años, lo cual fue visto como una amenaza para su integridad física y emocional. Asimismo, existieron sentimientos encontrados porque tuvieron que ver presencialmente a su expareja, pero ahora desde una lucha por hacer valer sus derechos, lo cual generó miedo e inseguridad pero también fuerza para defenderse (Raffo, 2007; Rodríguez et al., 2010).

Para hacerle frente a dicha situación fue importante recalcar el rol de la persona asesora pero también sus recursos personales, lo cual permitió validar sus decisiones y construir un espacio seguro, disminuyendo

así su ansiedad, al considerar que estaban siendo apoyadas (Batres, 2001; Claramunt, 1999; Raffo, 2007). De esta manera el acompañamiento psicológico permitió prepararlas para enfrentar la audiencia, lo cual se vio reflejado en las usuarias, quienes expresaron sentirse acompañadas y más tranquilas (Raffo, 2007). Así, el objetivo de la intervención en crisis, fue brindar herramientas para controlar sus emociones ante el encuentro a realizarse con su excompañero sentimental (Yeager y Roberts, 2015).

En relación con la etapa de ejecución de las sentencias, los resultados demuestran que puede ser una experiencia positiva o por el contrario muy negativa. Cuando la sentencia favoreció a las usuarias, las crisis disminuyeron porque se sintieron protegidas ante los distintos peligros (Claramunt, 1999). Por su parte, quienes perdieron la guarda crianza de sus hijos(as) y requirieron apelar la sentencia, la sensación de peligro aumentó, al visualizar que el sistema legal las expuso a mayor riesgo, generando múltiples crisis (Claramunt, 1999; Roberts, 2005; Yeager y Roberts, 2015). De esta manera, la intervención en crisis buscó desculpabilizarlas y validar sus sentimientos, pero también explorar los recursos internos de las usuarias para propiciar conductas de autocuidado que le beneficiaran a hacer frente a su nueva realidad (Batres, 2001; ONU Mujeres, 2013; Rodríguez et al., 2010; Yeager y Roberts, 2015).

Respecto a los excompañeros sentimentales, las usuarias confirmaron los aportes brindados por Walker (2009), la cual menciona las distintas etapas que experimentan al violentar a su pareja. Por este motivo al explicarles dicha teoría, lograron identificar que su compañero está en la fase de tregua amorosa cuando intenta retomar el contacto, pero que es una manifestación de violencia psicológica, al intentar manipularla, lo que significa que posterior a esta etapa podría ejecutar más conductas violentas (FRA, 2015). De esta manera, al comprender su realidad, las mujeres lograron protegerse al poder identificar situaciones de riesgo (Batres, 2001).

Por último, otras estrategias para proteger a las usuarias de posibles riesgos de femicidio fueron la creación de planes de seguridad a partir de la valoración de riesgo, lo cual permitió generar tranquilidad en las

usuarias al crearles un contexto seguro, pero también al tener opciones para protegerse en caso de estar expuestas a su excompañero (ONU Mujeres, 2013; Roberts, 2005; Claramunt, 1999; Walker, 2009). La entrega de referencias institucionales significó una oportunidad de poder solicitar terapia psicológica y apoyo socioeconómico de instituciones como el IMAS y la Delegación de la Mujer, para que así tener mejor calidad de vida (Consejo Superior del Poder Judicial, 2007; Claramunt, 1999; Walker, 2009).

3. *Cierre*

Durante esta última etapa se logró comprender los beneficios generados a partir de la intervención y se dieron recomendaciones para hacer frente a los siguientes pasos legales, por ejemplo audiencias, peritajes y presentación de pruebas. De esta manera, cumpliendo con las características del acompañamiento psicológico, para las usuarias fue vital recibir dicha información, porque así tuvieron la posibilidad de adquirir estrategias para hacer frente a futuros contextos sensibles, donde posiblemente podrían ver a su excompañero sentimental (Raffo, 2007).

Aunado a lo anterior, las víctimas lograron reestablecer su equilibrio, al aprender nuevas estrategias para protegerse ante la violencia y así reconocer posibles situaciones de riesgo, desculpabilizarse y regular mejor sus emociones, lo cual fortaleció sus relaciones interpersonales y toma de decisiones (Yeager y Roberts, 2015). Al comparar dichos resultados con los aportes teóricos de Abrahams (2010) y Batres (2001), es evidente que las usuarias tuvieron la posibilidad de mejorar su autoconfianza, al contar con un espacio que promovió su participación y validó sus deseos, lo que provocó que las consecuencias generadas por la violencia disminuyeran al sentirse protegidas y validadas.

En el caso específico de la usuaria que se le brindó seguimiento, los resultados reflejaron que, si una sobreviviente de violencia recibe acompañamiento psicológico, servicios de institucionales estatales y posee redes de apoyo, puede desarrollar recursos personales y tener más oportunidades para combatir las consecuencias de la violencia (Claramunt, 1999; Rodríguez et al., 2010; UNFPA, 2018).

De esta manera, la información proporcionada por las figuras 5 y 6 demuestran que la intervención tuvo un impacto positivo en la vida de las usuarias, al reducirse los niveles de riesgo de femicidio y al adquirir habilidades para identificar situaciones de riesgo y crear planes de seguridad para su protección (Roberts, 2005; Claramunt, 1999; Walker 2009). Así, lograron estabilizarse, lo que contribuyó a la creación y priorización de sus metas personales, al tener un rol activo en la toma de sus decisiones y lograr ejercer sus derechos (Claramunt, 1999; Rodríguez et al., 2010; UNFPA, 2018).

Finalmente, la evaluación realizada por las usuarias sobre el desempeño de la practicante, refleja que el modelo de intervención y las estrategias utilizadas fueron apropiados, ya que se sintieron seguras y respetadas, lo que contribuyó a mejorar su autoconcepto y a tener mejores herramientas para protegerse de la violencia (Roberts, 2005; Claramunt, 1999).

6.2. Eje II: Proceso de capacitación y sensibilización grupal

Al analizar las necesidades de las usuarias y las características de la población estudiantil, fue evidente la carencia de conocimientos sobre estrategias para intervenir situaciones de crisis y proteger a las mujeres de posibles riesgos de femicidio. Por este motivo, siguiendo los aportes de Albertín et al. (2009), Letourneau et al. (2012), Gauthier (2010) y Stover y Lent (2014), se buscó mejorar la calidad de los servicios, al desarrollar contenidos que permitieran comprender las realidades de las mujeres y sus crisis, a través de información que facilitara la creación de herramientas, como la creación de planes de seguridad, para protegerlas de la violencia. Debido a los altos niveles de estrés, fue necesario incluir el tema de autocuidado, ya que en todos los espacios mencionaron sentirse agotados(as) debido a la alta carga laboral, al tener que atender crisis constantemente sin poder contar con tiempo suficiente para disfrutar de actividades de esparcimiento, por lo cual fue necesario desarrollar estos contenidos para buscar reducir los efectos generados por la alta carga de trabajo y estrés (Arenas-Monreal et al., 2011; Claramunt, 1999; Gomá-Rodríguez et al., 2018; Ojeda, 2006).

Respecto al taller emergente sobre “Mitos y Realidades de la Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja”, la mayoría de las personas reconocieron situaciones de violencia, salvo en una oportunidad, en donde una persona defendió a quienes ejercen violencia, al considerarlos víctimas del sistema, lo que significa que dependiendo del contexto de vida puede suceder que el estudiantado sancione o justifique la violencia (Batres, 2009).

Al desarrollar espacios de capacitación sobre intervención en crisis y PAP, las personas participantes demostraron sentir empatía ante los distintos escenarios de violencia presentados, pero al mismo tiempo requirieron más conocimientos sobre las acciones a tomar en caso de que las mujeres presenten crisis durante su intervención legal, por lo cual se les brindó información sobre PAP, para generar un servicio sensible a las distintas realidades (Batres, 2001; Claramunt, 1999; Letourneau et al., 2012; ONU Mujeres, 2013; Roberts, 2005). Así, reconocieron recursos personales útiles, como la empatía y la escucha activa, para lograr estabilizar las emociones de una persona que se encuentra en peligro, así como aspectos a mejorar a través del autocuidado (Batres, 2001; Claramunt, 1999; Ojeda, 2006). Así, la población identificó elementos básicos para construir espacios más seguros, realizar valoraciones de riesgo y construir planes de seguridad (Claramunt, 1999).

En el caso de la valoración de riesgo, lograron identificar que la dependencia económica, el ciclo de la violencia y las condiciones de salud, pueden propiciar contextos vulnerables para las usuarias, lo cual aumenta la desigualdad en su relación de pareja y las expone a situaciones de riesgo (Ulate, 2008). A pesar de esto, no lograron reconocer el consumo de sustancias aditivas y el uso de armas como factores de riesgo, lo que significa que no partieron de un modelo ecológico para la comprensión de la violencia contra las mujeres, al no tomar en cuenta los distintos peligros al que las usuarias y sus familias podrían exponerse si se encuentran cerca de sus compañeros sentimentales armados o bajo los efectos de sustancias adictivas (Consejo Superior del Poder Judicial, 2007; ONU Mujeres, 2013). Por este motivo, fue esencial mostrarles continuamente los distintos factores que podrían poner la vida de una mujer en riesgo, para que identificara la vulnerabilidad de las mujeres

y construyeran estrategias legales para su protección (Claramunt, 1999; Consejo Superior del Poder Judicial, 2007; Roberts, 2005; Walker, 2009).

Respecto a factores protectores, no reconocieron la ley como un recurso que podría crear contextos seguros para las usuarias, pero sí identificaron que en la construcción de planes de seguridad, las redes de apoyos personales e institucionales pueden brindar condiciones idóneas para reducir los efectos causados por la violencia. De esta manera, el estudiantado amplió su conocimiento, al identificar que se pueden diseñar múltiples estrategias para buscar proteger a las usuarias y sus familias (Roberts, 2005; Claramunt, 1999).

Otros elementos contemplados, fueron las características de la casa de habitación y los elementos a incluir en el bolso de pertenencias, para poder así crear distintas opciones que permitan a las víctimas optar por las condiciones menos riesgosas al intentar protegerse de su excompañero sentimental. Así, reconocieron los elementos básicos propuestos por Walker (2009) y Claramunt (1999), para la construcción de planes de seguridad y visualizaron el derecho de las mujeres de tomar sus propias decisiones (ONU Mujeres, 2013).

En relación con el último espacio de sensibilización y capacitación sobre autocuidado, las personas estudiantes identificaron la importancia de decir tiempo a actividades de relajación, para disminuir las consecuencias generadas en distintos períodos de crisis durante su práctica profesional, causadas por altos niveles de estrés (Arenas-Monreal et al., 2011; Ojeda, 2006). De esta manera, según lo expuesto por Claramunt (1999), dichas etapas de desequilibrio emocional pueden haberse generado por la exposición constante a relatos de violencia, que podrían haber afectado sus emociones, al identificarse con las víctimas o revivir experiencias personales. Asimismo, las crisis surgen como resultado de la falta de espacios de autocuidado, lo que significa que si tuvieran la oportunidad de ejecutar más acciones para relajarse, dentro y fuera del CJDHR, podrían aumentar la sensación de bienestar y estar en mejores condiciones para hacer su trabajo (Arenas-Monreal et al., 2011; Ojeda, 2006; Gomá-Rodríguez et al., 2018).

A partir de lo anterior, fue evidente que las personas participantes lograron diferenciar entre algunos mitos y realidades, comprendiendo las características de la violencia, así como las posibles consecuencias

generadas a lo largo de las situaciones de crisis (Albertín et al., 2009; Letourneau et al., 2012; Gauthier, 2010; Stover y Lent, 2014). Asimismo, desarrollaron competencias para incorporar en sus intervenciones legales primeros auxilios psicológicos y planes de seguridad, con el fin de construir distintas opciones para proteger a las usuarias (ONU Mujeres, 2013; Claramunt, 1999; Roberts, 2005; Walker, 2009). Para disminuir las consecuencias generadas por el estrés, la población identificó elementos que podrían desarrollarse como buenas prácticas de autocuidado, lo que permitiría, en conjunto con los elementos anteriores, brindar mejores procesos de atención para las usuarias (Arenas-Monreal et al., 2011; Claramunt, 1999; Ojeda, 2006).

En cuanto a la evaluación del desempeño de la practicante, las personas participantes se mostraron muy satisfechas con los aprendizajes obtenidos y las actividades realizadas, ya que les permitió desarrollar prácticas más humanitarias, al comprender las características de las crisis vividas por las usuarias y al practicar mediante estudios de casos el contenido de cada sesión, lo cual coincide con los aportes de Combrinck y Wakefield (2016), quienes consideran que la utilización de dichos recursos didácticos permite visualizar las distintas estrategias en distintos contextos, preparando así mejor a las personas para hacer frente a múltiples realidades.

Aunado a lo anterior, argumentaron que se pudo administrar mejor el tiempo, lo cual concuerda con lo mencionado respecto a la gran cantidad de trabajo que poseen y su dificultad para realizar otras actividades (Arenas-Monreal et al., 2011; Ojeda, 2006). Recomendaron que para tener un mejor flujo del proceso, las sesiones deberían más seguidas, pero al analizar la disponibilidad de la población, esto podría generar más niveles de estrés y crisis, al no tener tiempo para actividades de autocuidado (Claramunt 1999; Ojeda, 2006)

Otros aspectos grupales identificados

Al profundizar en el trabajo interdisciplinario, fue evidente que durante algunos procesos de atención, algunas personas validaron el sistema patriarcal al minimizar la violencia, lo cual promovió la desigualdad y la discriminación contra la mujer (INAMU, 2017). Por este motivo, se considera fundamental la promoción de

espacios de formación para profesionales en derecho, para así desarrollar ejercicios profesionales más humanitarios, al desarrollar empatía, identificar las posibles consecuencias generadas por la violencia y crear estrategias contextualizadas a las necesidades de las usuarias, donde se aplique correctamente la ley (Chilress y Hanusa, 2017; Claramunt, 1999; Jiménez et al., 2013; Walker, 2009).

En el caso específico del trabajo interdisciplinario, Raffo (2007) comenta que uno de sus beneficios es que permite apoyar al o la abogada, en el manejo de situaciones sensibles, lo que permite generar espacios de escucha activa y validar la experiencia de las usuarias, en diferentes etapas del proceso legal. Al analizar las características de la labor realizada con el estudiantado, con la mayoría se pudo cumplir con dichos lineamientos, ya que al aprender nuevos conocimientos, beneficiaron a las víctimas, al tener un equipo que comprendió las características de las rutas críticas, lo que permitió crear las mejores condiciones para ellas y sus familias. A pesar de esto, una minoría tuvo dificultad para trabajar en equipo, lo que provocó que fuera difícil crear estrategias en conjunto, afectando a las usuarias al darse un trabajo más independiente entre ambas profesiones y no contar con estrategias diseñadas en conjunto (INAMU, 2017; Raffo, 2007).

Respecto a prácticas para generar espacios seguros, Roberts (2005), Claramunt (1999) y ONU Mujeres (2013) mencionan que se debe procurar proteger la confidencialidad de las víctimas y respetar sus decisiones, razón por la cual fue necesario constantemente reafirmar dichos principios durante la práctica profesional, ya que durante los procesos de capacitación, en algunas ocasiones juzgaron sus decisiones o solicitaron que se utilizaran casos del consultorio para analizarlos, lo cual sería una violación a su intimidad y a sus derechos humanos, al no contar con su autorización para que otras personas tuvieran acceso a su información personal.

Finalmente, conforme fue pasando el tiempo el estudiantado se enfrentó a mayores dificultades, debido a que las responsabilidades aumentaron en el CJDHR, lo que produjo que su capacidad para prestar atención a los espacios de capacitación y a las usuarias disminuyera, por lo que nuevamente se refleja la importancia de desarrollar en la entidad prácticas de autocuidado que promuevan la salud mental, inclusive dentro del

consultorio, para así estar en mejores condiciones de salud y desarrollar una mejor administración su tiempo (Arenas-Monreal et al., 2011; Claramunt, 1999; Ojeda, 2006).

6.3. Eje III: Material Didáctico

A partir de los resultados obtenidos por medio de las distintas experiencias, para el diseño del material didáctico se buscó responder a las distintas necesidades generadas por las dinámicas de violencia y las características de los casos, ante estudiantes de derecho que no contaron con herramientas de intervención en crisis para generar practicas legales sensibles a dichas realidades. Desde esta perspectiva, se procuró presentar contenidos que promovieran el respeto por los derechos de las usuarias, por medio de prácticas que visualizan la desigualdad y la violencia, para así crear espacios seguros y empáticos (Albertín et al., 2009; Batres, 2009; Claramunt, 1999; Leoturneau et al., 2012; ONU Mujeres, 2013; Raffo, 2007).

Una vez que se diseñó el material, durante el proceso de validación, se buscó mejorar la calidad del producto, por lo cual la Lic. Paola Brenes recomendó incluir argumentos asociados a las experiencias vividas en el consultorio, para poder contextualizar los procesos legales, según las necesidades de las usuarias (Batres, 2009; UNFPA, 2018; ONU Mujeres, 2013). De esta manera, al conocer la dinámica de la violencia y la intervención en crisis, el estudiantado tendrá la oportunidad de sensibilizarse y generar mejores prácticas para la validación emocional, lo que puede evitar la revictimización y promover el fortalecimiento de los recursos personales (Batres, 2009; ONU Mujeres, 2013; Raffo, 2007).

Por su parte, por medio del grupo focal, recomendaron ampliar la información sobre violencia psicológica, ya que desde su perspectiva, es común su normalización. Al contrastar esta información con la reportada por las usuarias, se comprueba que evidentemente es una práctica frecuente realizada por los compañeros sentimentales. Asimismo, para el INAMU (2017) estos aspectos responden a un sistema patriarcal que promueve un sistema desigual, que se mantiene a través de la violencia psicológica (FRA, 2015).

Respecto a espacios seguros, recomendaron ampliar más la información sobre la creación de contextos seguros, por medio de la empatía, la escucha activa y la confidencialidad, lo cual responde a las postulaciones de Claramunt (1999) y Roberts (2005), quienes consideran que dichos aspectos permiten generar factores protectores frente a la violencia. Asimismo, al estudiar los planes de seguridad, consideraron importante incluir escenarios donde la usuaria tuviese la oportunidad de salir de su casa, pero también considerar que algunas pueden tener dificultad para hacerlo, lo que significa que el estudiantado identificó posibles factores de riesgo a tomar en cuenta (Claramunt, 1999, Walker, 2009; Consejo Superior del Poder Judicial, 2007).

Por su parte, las personas expertas hicieron recomendaciones relacionadas con las características del ciclo de la violencia, como trampa que evita el disfrute de los derechos, pero también recomendaron promover el fortalecimiento de redes de apoyo y la búsqueda de la independencia económica, como factores protectores. Al analizar estos señalamientos, cumplen con las postulaciones de Walker (2009) sobre el ciclo de la violencia, pero también con lo expuesto por Abrahams (2010) y Ulate (2008), quienes reconocen que estos aspectos permiten generar mejores oportunidades, al no tener las usuarias que depender de su compañero sentimental (Abrahams, 2010; Ulate, 2008). En el caso de los PAP, tomaron en cuenta los miedos y preocupaciones que podrían tener los(as) estudiantes de derecho sobre su rol al trabajar con esta población, lo cual fue importante incluir para generar reflexiones que propicien el autocuidado, ya que como anteriormente se demostró el trabajo en el CJDHR genera altos niveles de estrés y situaciones de crisis (Arenas-Monreal et al., 2011; Ojeda, 2006).

En relación con el trato hacia las usuarias, señalaron la importancia de no juzgarlas y respetar sus decisiones, lo cual coincide con los aportes de ONU Mujeres (2013), quienes afirman que siempre se debe respetar el derecho a decidir de las víctimas (ONU Mujeres, 2013).

Respecto al equipo asesor, consideraron importante incluir datos estadísticos relacionados con la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, para ampliar la información sobre VERP y promover proceso de reflexión sobre la gravedad de sus consecuencias (Batres, 2009; ONU Mujeres. 2013).

Finalmente, es evidente que el material didáctico cumple con cada uno de los objetivos planteados para su elaboración, porque toma en cuenta elementos teóricos, pero también contiene información contextualizada, de acuerdo con las características de las dinámicas vividas por las usuarias y las necesidades de conocimiento del estudiantado, gracias al proceso de validación, especialmente el grupo focal. De esta manera, esto podrá darle a futuros(as) estudiantes mejores insumos educativos para desarrollar sus competencias y generar procesos de acompañamiento legal más seguros para las víctimas (Albertín et al., 2009; Batres, 2009; Claramunt, 1999; Leoturneau et al., 2012; ONU Mujeres, 2013; UNFPA, 2018; Raffo, 2007).

6.4. Tareas emergentes y aprendizajes obtenidos

Las tareas emergentes demostraron que el CJDHR requiere tener como recurso humano múltiples profesionales en psicología, para poder así promover actividades de autocuidado y generar espacios de intervención en crisis para el estudiantado y usuarios(as), lo cual coincide con los resultados anteriores, al evidenciar que es urgente construir prácticas para disminuir los niveles de estrés, de tal forma que los servicios de atención puedan ser de mejor calidad (Arenas-Monreal et al., 2011; Claramunt, 1999; Ojeda, 2006).

Aunado a lo anterior, al trabajar de forma conjunta con otra practicante de Psicología, permitió al consultorio contar con un mejor abordaje de trabajo para aquellas familias que múltiples mujeres fueron víctimas de VERP, lo que representó una forma más eficiente de brindar acompañamiento interdisciplinario en casos complejos que ameritaron la intervención de múltiples estudiantes de ambas carreras (Raffo, 2007).

Respecto al trabajo administrativo, el CJDHR posee muchas responsabilidades que incluyen no solo atender a usuarios(as) y dar seguimiento a los procesos, sino también la realización de múltiples informes, lo que significa que la practicante al dar apoyo de algunas de estas tareas, logró contribuir en la reducción del estrés, al tener menos carga de trabajo, lo cual se vio reflejado en el trato generado hacia las usuarias. A partir de esta información, se confirma nuevamente que la alta demanda de trabajo promueve situaciones de

desequilibrio emocional, lo que evidencia la alta necesidad de generar prácticas de autocuidado, para así evitar el surgimiento de crisis (Arenas-Monreal et al., 2011; Claramunt, 1999 Ojeda, 2006).

En relación con los procesos de capacitación y sensibilización, parte de las tareas emergentes se relacionaron con construir espacios de forma conjunta con la otra practicante de Psicología, que también estaba realizando procesos de formación, lo que permitió mejorarlos al construir un hilo conductor y al considerar las características de las personas usuarias y la dinámica de trabajo de la institución. Así, el proceso de formulación de los procesos de capacitación contempló todas las necesidades de las distintas partes involucradas, para así generar espacios que promovieran espacios más sensibles, respetuosos a los derechos humanos (Albertín et al., 2009; Batres, 2009; Claramunt, 1999; Leoturneau et al., 2012; ONU Mujeres, 2013; Raffo, 2007).

Por lo anterior, a partir de todas las actividades realizadas, la practicante de psicología adquirió conocimientos sobre cómo generar espacios de trabajo para psicología, por medio de la delimitación del rol, pero también por medio del trabajo con otras disciplinas, como es el caso de derecho, para promover espacios de atención seguros para las personas usuarias. De esta manera, se partió de los aportes de Raffo (2007), quien considera que desde la psicología, se puede trabajar con otras disciplinas para darle un lugar al sentir de las personas, por medio de acompañamientos sensibles, que promuevan el respeto a las emociones y decisiones.

A través del contacto con las historias de las usuarias y el trabajo interdisciplinario, la practicante logró adquirir conocimiento más contextualizado, al aplicar la teoría a situaciones reales, pero también al aprender sobre procesos legales. A partir de esto, logró ampliar sus competencias y conocimientos para brindar mejores acompañamientos en situaciones de crisis, donde las usuarias requiere servicios legales pero también psicológicos para defenderse de sus exparejas (Raffo, 2007; ONU Mujeres, 2013; UNFPA, 2018).

Por otro lado, según Walker (2009), Claramunt (1999) y Raffo (2007) consideran como factor protector para las usuarias, contar con información sobre instituciones que pueden ofrecerles distintos servicios para crear contextos seguros frente a la violencia. Por este motivo, debido a que la practicante logró identificar más

instituciones que podrían apoyarlas, futuras usuarias podrían contar con dicha información, lo que significa que tendrían más oportunidad para mejorar su calidad de vida.

Finalmente, los distintos sistemas de evaluación y supervisión, permitieron que la sustentante mejorara los distintos procesos, lo cual se vio reflejado en cada uno de los servicios generados, especialmente con las usuarias al disminuir las situaciones de riesgo y desarrollar herramientas para enfrentar las consecuencias generadas por la violencia. De esta manera, es evidente que el proceso en general cumplió con los elementos teóricos expuestos por Walker (2009), Claramunt (1999), Raffo (2007), Batres (2009), ONU Mujeres (2013), UNFPA (2018) y Yeager y Roberts (2015), lo que permitió que las usuarias contaran con espacios seguros de intervención que respetaron sus derechos humanos, al comprender los procesos de violencia y desigualdad que se enfrentan diariamente.

6.5. Rol del servicio de acompañamiento psicológico en el CJDHR y su importancia en la prevención de la violencia.

Al analizar la alta demanda de usuarias víctimas de VERP que acuden al consultorio y la poca cantidad de personas que recibieron acompañamiento, es notable la alta necesidad de contar con profesional en psicología que pueda humanizar los procesos, a través de prácticas que eviten la revictimización y busquen proteger a las usuarias frente a sus exparejas (Raffo, 2007). De esta manera, para crear contextos seguros como los expuestos por Walker (2009) y Claramunt (1999) se considera fundamental contar con recurso humano de psicología que pueda brindar dichos servicios.

Aunado a lo anterior, es a través del servicio psicológico brindado que el estudiantado contó con espacios de autocuidado, lo que significa que las crisis podrían disminuir si existiera una persona profesional que promoviera dichas prácticas, lo que permitiría mejorar su desempeño y evitar la revictimización (Arenas-Monreal et al., 2011; Claramunt, 1999; Ojeda, 2006).

Respecto al trabajo interdisciplinario, es notable que el acompañamiento psicológico permite comprender el estado emocional de las personas al enfrentarse a sus exparejas durante su ruta crítica, lo que permite identificar situaciones de riesgo, pero también generar espacios seguros de contención emocional que favorezcan la toma de decisiones (Claramunt 1999; Batres, 2009; Jiménez et al., 2013; Raffo, 2007; Walker, 2009).

Finalmente, cada año nuevas generaciones de estudiantes acuden al consultorio a realizar la práctica de su curso, razón por la cual el material didáctico cobra valor porque ahora cuentan con insumos educativos contextualizados a las características de las rutas críticas, lo que significa que gracias a la intervención psicológica, ahora los procesos legales podrán realizar procesos de valoración de riesgo y construir estrategias que permitan reducir los niveles de riesgo (Albertín et al., 2009; Batres, 2009; Claramunt, 1999; Jiménez et al., 2013; Leoturneau et al., 2012; ONU Mujeres, 2013; Raffo, 2007).

7. Conclusiones

A partir de la intervención realizada, se logra concluir que efectivamente los servicios de atención brindados a usuarias víctimas de VERP se fortalecieron, al lograr mejorar los procesos de atención para las mujeres, pero también al contar el estudiantado con insumos para mejorar sus competencias, a través de los procesos de capacitación y el material didáctico, lo que disminuyó en la mayoría de las usuarias el riesgo de ser víctimas de femicidio.

Por su parte, durante la valoración de riesgo a usuarias, se identificó que el ser mujer constituye un factor de riesgo, ya que viven en un sistema patriarcal que para mantenerse promueve la discriminación, la violencia, la desigualdad de oportunidades, la dependencia económica, la normalización de la violencia y la culpabilización al buscar protegerse de sus excompañeros sentimentales. Asimismo, las condiciones de vulnerabilidad como el ser madres, inmigrantes y/o tener padecimientos mentales intensifica la VERP, a través de distintas manifestaciones, incluyendo el uso del sistema legal en contra de las mujeres.

Aunado a lo anterior, la intervención en crisis es vista como una oportunidad para construir espacios seguros de atención, que propician la validación emocional. En el contexto específico de la VERP, permite comprender las consecuencias generadas a partir de la violencia y las rutas críticas, para así crear intervenciones que buscan disminuir los niveles de riesgo, por medio de prácticas humanitarias, desculpabilizantes, que promueven la creación de factores protectores frente a la violencia.

Desde la perspectiva del trabajo interdisciplinario, los resultados demuestran ser una estrategia efectiva para combatir la VERP y sus consecuencias, ya que desde el acompañamiento psicológico, se humanizan los procesos legales, que tienden a ser revictimizantes. Al mismo tiempo, desde el Derecho se construyen estrategias para defender a las usuarias ante sus excompañeros sentimentales, por medio de procesos que buscan ser justos, principalmente al denunciar la VERP y asesorar en procedimientos para divorciarse de exparejas, recuperar la guarda crianzas de PME o pedir protección ante procesos de pensión alimenticia. Ante esto, el trabajo interdisciplinario logró reducir la vulnerabilidad de las usuarias, crear factores protectores, fortalecer redes de apoyo y utilizar la ley como elementos para reducir el riesgo de femicidio.

En relación con el proceso de capacitación y sensibilización, el estudiantado aprendió herramientas sobre intervención en crisis, especialmente sobre valoración de riesgo y planes de seguridad, lo cual se vio reflejado en los procesos de seguimiento de las usuarias, quienes expresaron sentirse comprendidas y cómodas con el trabajo realizado en el CJDRH. Asimismo, existe una notable carencia a nivel de formación universitaria sobre cómo generar procesos legales humanitarios y género sensitivos, por lo cual se requiere que el CJDHR cuente con procesos de capacitación constantes, que les permita actualizarse sobre derechos humanos y dinámicas de desigualdad producto de la violencia de género y el patriarcado.

En el caso específico del bienestar de las personas estudiantes, es urgente desarrollar prácticas de autocuidado, ya que es frecuente que desarrollen crisis emocionales, lo cual afecta los servicios brindados al trabajar en contextos con altos niveles de estrés.

Respecto al material didáctico, el proceso de validación demuestra que es un producto de calidad que permitirá a futuros(as) estudiantes sensibilizarse y adquirir conocimiento contextualizado sobre las características de las usuarias y su ruta crítica, lo cual es de gran valor porque a nivel de la formación académica en la Facultad de Derecho no se cuenta con dichos elementos.

Por otro lado, se demuestra que este tipo de experiencia ofrece la oportunidad a estudiantes de Psicología, de desarrollar habilidades y herramientas para el trabajo interdisciplinario, especialmente al comprender conocimientos específicos en materia de Derecho, que no se puede obtener durante la formación universitaria, lo que significa que a nivel de competencias se logra comprender otras estrategias que las usuarias podrían ejecutar para desarrollar factores protectores frente a la violencia.

En el caso específico de las tareas emergentes, es a través de dichas actividades que la practicante logró trabajar de forma conjunta, con todo un equipo de trabajo compuesto, lo que desarrolló habilidades para coordinar los procesos, comprender mejor las características de las rutas críticas y cómo se relacionan cuando en una misma familia existen múltiples formas de VERP. Los procesos de evaluación de desempeño de la practicante, así como las supervisiones constituyeron un apoyo fundamental en el desarrollo de habilidades para mejorar los procesos de forma constante, lo que concluyó en un proceso exitoso que permitió a usuarias estar en menos riesgo de femicidio.

Finalmente, al considerar los resultados generados, se logra concluir que el acompañamiento psicológico en instituciones como el CJDHR, permite generar espacios de intervención en crisis y trabajo interdisciplinario, para promover contextos seguros para las usuarias, lo que es de gran valor porque se logra proteger la vida de una persona y reconocer su valor como sobrevivientes de VERP, en una sociedad patriarcal que agrede y violenta a las mujeres.

8. Limitaciones

En primer lugar, durante el desarrollo de la práctica, se contó con espacios físicos de atención pequeños, lo que significó que ante la gran demanda de personas, se optara por brindar los servicios en distintas instalaciones de la Defensoría de los Habitantes, como el comedor o el jardín, lo cual no constituyen espacios idóneos para crear contextos seguros de intervención. A pesar de esto, se buscó que esos momentos se realizaran en horas donde las instalaciones estuviesen desocupadas, para así proteger la confidencialidad de las usuarias.

Por su parte, durante la experiencia se logró identificar que los altos niveles de estrés a los que se exponen las personas estudiantes generan situaciones de crisis, lo cual se agravia al tener el CJDHR pocas prácticas de autocuidado, lo cual puede afectó a algunos(as) estudiantes, generando que tuvieran dificultad para ser empáticos(as), regular sus emociones y/o trabajar en equipo. Asimismo, debido a la gran carga de trabajo, el estudiantado tuvo dificultad para estar a tiempo en los espacios de capacitación, lo cual afectó el flujo del proceso. Además, al seleccionar las fechas de cada taller, fue necesario ejecutar cada espacio durante las reuniones del consultorio, ya que era difícil lograr un consenso sobre las fechas a realizar, debido a su carga de trabajo, por lo cual fue necesario inclusive reponer algunos contenidos para estudiantes ausentes.

Debido a la gran cantidad de personas que acuden a la institución, el recurso humano de Psicología y Derecho fue insuficiente, lo cual las expone a situaciones de riesgo, al tener que seleccionar quienes recibirán acompañamiento interdisciplinario y quiénes no.

Por otro lado, a nivel metodológico la crisis generada en el 2020 debido al COVID-19 propició una modificación de la metodología, respecto a la ejecución del grupo focal, ya que se realizó de forma virtual.

Finalmente, se identificó que para desarrollar un proceso de atención integral es fundamental contar con profesionales de Psicología, Derecho y Trabajo Social, ya que las necesidades de las usuarias requieren de también del apoyo de instituciones estatales, razón por la cual fundamental incorporar este recurso humano a nivel de la institución.

9. Recomendaciones

A continuación se presentan algunas recomendaciones generadas al Gobierno de Costa Rica, el INAMU, la Defensoría de los Habitantes, el CJDHR, la Facultad de Derecho, la Escuela de Psicología y futuras personas estudiantes de Psicología y Derecho:

En el caso específico del Gobierno de Costa Rica, se recomienda realizar esfuerzos para actualizar la información relacionada con femicidios y consecuencias producto de la violencia ejercida en relaciones de pareja, ya que al no contar con esta información, se dificulta la creación de propuestas contextualizadas para la prevención e intervención de la violencia, por lo cual es importante contar con esta información para así generar nuevas estrategias.

Respecto al INAMU, se considera fundamental crear espacios de información a nivel nacional, que permita educar a la población sobre los derechos de las mujeres y la dinámica de la violencia, pero también sobre las múltiples instituciones que pueden brindar apoyo en situaciones de riesgo, tomando en cuenta diferentes espacios de atención, como terapia grupal e individual, acompañamiento psicolegal y asesoría por parte de Trabajo Social y Psicología.

Aunado a lo anterior, en el caso de la Defensoría de los Habitantes, es importante continuar fortaleciendo el convenio establecido con el Consultorio Jurídico, para poder así dar la oportunidad a personas con condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, de contar con acceso a la justicia a través de asesorías legales gratuitas. Asimismo, es necesario brindar espacios de físicos atención más amplios, que permitan al estudiantado brindar acompañamientos en contextos que procuren la confidencialidad de la información.

Respecto a la promoción de espacios de formación, se recomienda que la Escuela de Psicología y la Facultad de Derecho trabajen conjuntamente en la facilitación de espacios de capacitación que permitan a ambas poblaciones adquirir conocimiento sobre procesos legales e intervención en crisis, de tal forma que se logre comprender la dinámica de la violencia ejercida en relaciones de pareja y así construir estrategias para realizar un trabajo interdisciplinario. Asimismo, se invita a ambas carreras a desarrollar investigaciones y

Trabajos Finales de Graduación, de forma conjunta, de tal forma que se pueda generar conocimiento específico y estrategias para abordar a dicha población.

Aunado a lo anterior, se recomienda a la Facultad de Derecho, la Escuela de Psicología y Trabajo Social, crear un mapeo sobre las distintas instituciones, servicios, protocolos y estrategias, que podrían utilizarse para proteger a las usuarias víctimas de VERP, esto con el fin de contar con herramientas previas a los procesos de intervención y disminuir los factores de riesgo frente al femicidio.

En el caso específico de la Escuela de Psicología, se recomienda promover prácticas dirigidas en Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica, para desarrollar competencias de trabajo interdisciplinario, en contextos legales. Asimismo, debido a que la VERP lamentablemente aumenta cada día, es fundamental que el Módulo sobre Psicología y Violencia Doméstica, así como el Módulo Intervención Psicológica en Situaciones de Crisis sean de carácter obligatorio en la carrera, para así generar una formación integral, que brinde herramientas al estudiantado para construir espacios seguros de intervención a mujeres víctimas de violencia. Además, se invita a la Escuela a realizar una revisión de los contenidos de los cursos de la carrera, con el fin de generar espacios de reflexión que permita a estudiantes sensibilizarse y adquirir conocimientos sobre estrategias de prevención e intervención contra la violencia. Igualmente, se considera importante informar durante los espacios de práctica, sobre las distintas instituciones que podrían dar servicios de atención a víctimas de VERP, de tal forma que el estudiantado pueda asesorarlas mejor sobre los distintos recursos que podrían protegerlas.

En relación con el CJDHR, se recomienda promover dentro de su rutina de trabajo, espacios de autocuidado que permitan a las personas estudiantes reducir los niveles de estrés, promover su salud mental, evitar el surgimiento de crisis y así generar mejores servicios que eviten la revictimización y la culpabilización. Además, se invita a la institución a seguir generando espacios de trabajo interdisciplinarios con Psicología y otras carreras como Trabajo Social, para poder así brindar procesos de atención más humanos, sensibles a las necesidades de las personas usuarias.

Finalmente, en el caso específico de futuras personas estudiantes de derecho y psicología, se les invita a generar espacios de trabajo interdisciplinario, en pro de las necesidades de las usuarias, que les permita crear estrategias para proteger y promover sus derechos humanos. Asimismo, se recomienda hacer una revisión de expedientes legales y psicológicos, para poder identificar las vulnerabilidades generadas por la violencia en la vida de las mujeres y evitar así la revictimización. Se considera fundamental, informarse sobre los servicios ofrecidos por instituciones, así como las distintas estrategias estatales para promover la protección de las víctimas, con el fin de solicitar dichos recursos al encontrarse las usuarias en situaciones que podrían atentar contra su vida y la de sus familias.

10. Referencias Bibliográficas

- Abarca, R., Alpízar, F., Sibaja, G., y Rojas, C. (2013). *Técnicas cualitativas de investigación*. Editorial UCR 2013.
- Abrahams, H. (2010). *Rebuilding Lives after Domestic Violence*. Jessica Kingsley Publishers.
- Albertín, P., Cubells, J., y Calsamiglia, A. (2009). Algunas propuestas psicosociales para abordar el tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los contextos jurídico-penales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 111-123. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315025340010>
- Alvarado, M., Esquivel, A., y Álvarez, S. (1982). *Análisis sobre la Asistencia Legal y Consultorios Jurídicos en Costa Rica. Ideas para una nueva etapa* [Seminario de Graduación de Licenciatura en Derecho sin publicar]. Universidad de Costa Rica.
- Arenas-Monreal, L., Jasso-Arenas, J., y Campos-Navarro, R. (2011). Autocuidado: elementos para sus bases conceptuales. *Global Health Promotio*, 18(42), 42-48. <https://doi.org/10.1177/175775911422960>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1995). *Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”, N°7499*.
<http://www.ciem.ucr.ac.cr/IMG/pdf/ley-7499.pdf>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1996.). *Ley N°7586*. http://www.ciem.ucr.ac.cr/IMG/pdf/ley-7586_contra_la_violencia_domestica-2.pdf

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2007). *Ley N°8589*.
http://www.ciem.ucr.ac.cr/IMG/pdf/ley_8589_penalizacion_de_la_vcm-2.pdf
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). Trastorno de estrés postraumático. En *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. American Psychiatric Publishing.
- Badilla, D. (2011). *Estrategias de prevención y respuesta a la violencia ejercida por parte de la pareja: una experiencia de trabajo con mujeres beneficiarias de los servicios ofrecidos por la Oficina Municipal de la Mujer en Siquirres* [Práctica Dirigida de Licenciatura en Psicología sin publicar]. Universidad de Costa Rica.
- Barrantes, A. D. (2019). *Atención de primer y segundo orden a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica en la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Goicoechea* [Práctica Dirigida de Licenciatura en Psicología sin publicar]. Universidad de Costa Rica.
- Batres, G. (2001). La Salud de las Mujeres y el Género. *Med. Leg. Costa Rica*, 18(2), 10-19.
http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152001000300004
- Batres, G. (2009). *Femicidios*. <http://www.giocondabatres.com/modules/news/makepdf.php?storyid=4>
- Bouffard, L. A., Nobles, M. R., Goodson, A., Brinser, K., Koeppel, M., Marchbanks, M. P., y Chaudhuri, N. (2016). Service Providers' Knowledge and Perceptions of the Legal Service Needs of Crime Victims. *American Journal of Criminal Justice*, 42(3), 589–609. <https://doi.org/10.1007/s12103-016-9374-2>
- Castro A. (2015). *La Violencia Doméstica. Tenemos derecho a una vida sin violencia*. Instituto Nacional de las Mujeres.
- Cervantes, C., y Veraza, A. (2018). *Documentación de la experiencia en la implementación de los Centros de Justicia para las Mujeres*. <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8913/Documentacion->

de-la-experiencia-en-la-implementacion-de-los-Centros-de-Justicia-para-las-Mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Childress, S., y Hanusa, D. (2017). All the System is Simply a Soap Bubble: Legal Help-Seeking for Domestic Violence among Women in Kyrgyzstan. *Journal of Family Violence*, 33, 147–160. <https://doi.org/10.1007/s10896-017-9945-0>

Claramunt, C. (1999). *Ayudándonos para ayudar a otros: Guía para el autocuidado de quienes trabajan en el campo de la violencia intrafamiliar*. Organización Panamericana de la Salud.

Claramunt, C. (1999). *Mujeres maltratadas. Guía de trabajo para la intervención en crisis*. Organización Panamericana de la Salud

Combrinck, H., y Wakefield, L. (2016). Going the extra mile: Police training on domestic violence. *South Africa Crime Quarterly*, (31), 27-34. <https://doi.org/10.17159/2413-3108/2010/v0i31a890>

Consejo Superior del Poder Judicial. (2007). *Protocolo interinstitucional intervención para la atención de mujeres en situación de riesgo alto de muerte por violencia*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=78053&nValor3=98228&strTipM=TC

Defensoría de los Habitantes. (2010). *Convenio de funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica ubicado en las instalaciones de la Sede Central de la Defensoría de los Habitantes*. http://www.dhr.go.cr/defensoria_transparente/despacho/convenios/Convenio%20Funcionamiento%20Consultorio%20Juridico%20UCR-DHR.pdf

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2013). *Elementos Esenciales de Planificación para la Eliminación Contra la Violencia de Mujeres y Niñas*. <http://www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1372349315.pdf>

- European Union Agency for Fundamental Rights. (2015). *Violence against women: an EU-wide survey*. Publications Office of the European Union.
- Facultad de Derecho. (2014). *Manual Informativo y Didáctico del Área de Acción Social*. http://derecho.ucr.ac.cr/sites/all/documentos/AccionSocial/Acreditacion_2014/MANUAL%20ACCION%20SOCIAL%20JUNIO%202014.pdf
- Facultad de Derecho. (2017). *Programa de Consultorio Jurídico DE-4200*.
- Fallas, H., Mora, A., Sánchez, C., Mayorga, K., y Mata, L.G. (2017). *Protocolo interinstitucional de intervención valoración y administración del riesgo en situaciones de violencia contra las mujeres en relaciones de pareja*.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2014, Noviembre 24). *El enfoque basado en Derechos Humanos*. <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>
- Fuentes, A. (2013). *Acompañamiento psicológico y talleres de reparación del daño psicológico: experiencia de trabajo en la Oficina de la Mujer en el cantón Central de la provincia de Limón con mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia por parte de la pareja* [Práctica Dirigida en licenciatura de Psicología sin publicar]. Universidad de Costa Rica.
- Gauthier, S. (2010). The Perceptions of Judicial and Psychosocial Interveners of the Consequences of Dropped Charges in Domestic Violence Cases. *Violence Against Women*, 16(12), 1375-1395. <https://doi.org/10.1177%2F1077801210389163>
- Gomá-Rodríguez, I., Cantera, L., y Pereira-da-Silva, J. (2018). Autocuidado de los profesionales que trabajan en la erradicación de la violencia de pareja. *Psicoperspectivas*, 17(1), 1-12. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol17-Issue1-fulltext-1058>

- Instituto Nacional de las Mujeres. (2016). *Informe de rendición de cuentas. Período 2012-2013 “Avanzando de jure a de facto”*. Área Violencia de Género, Instituto Nacional de las Mujeres. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/wp-content/uploads/2016/08/Informe-Rendicion-de-Cuentas-PLANOVI.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2017). *Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres de todas las edades (2017-2032)*. Editorial EUNED
- Jiménez, M., Blanco, J., Medina, S., y Gómez R. (2013). *Ruta Crítica de las mujeres afectadas por violencia de pareja en Venezuela*. Fundación CBD Publicaciones.
- Letourneau, N., Duffy, L., y Duffett-Leger, L. (2012). Mothers affected by Domestic Violence: Intersections and Opportunities with the Justice System. *Journal of Family Violence*, 27, 585-596. <https://doi.org/10.1007/s10896-012-9451-3>
- Ley de Consultorios. (1971). *Ley N° 4775 del 21 junio de 1971*. <http://derecho.ucr.ac.cr/sites/all/documentos/AccionSocial/Ley%20de%20consultorios.pdf>
- Lopes, C. (2016). Intimate partner violence: A helpful guide to legal and psychosocial support services. *South African Medical Journal*, 106(10), 966-968. <https://doi.org/10.7196/samj.2016.v106i10.11409>
- López, J. (2016). *Atención de primer orden, segundo orden y grupal a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género en la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Alajuela* [Práctica Dirigida de Licenciatura en Psicología sin publicar]. Universidad de Costa Rica.
- Macy, R. J., Johns, N., Rizo, C. F., Martin, S. L., y Giattina, M. (2011). Domestic Violence and Sexual Assault Service Goal Priorities. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(16), 3361–3382. <https://doi.org/10.1177/0886260510393003>

- Mahapatro, M. (2018). *Domestic Violence and Health Care in India Policy and Practice*. Springer.
- Mayorga, G. (2018, Junio 25). *Consultorios Jurídicos atendieron 1500 casos y resolvieron más de 700 casos en el 2017*. Universidad de Costa Rica. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2018/06/25/consultorios-juridicos-atendieron-1500-casos-y-resolvieron-mas-de-700-en-el-2017.html>
- Morales, C., y Aguilar, V. (2016). *Caracterización de la oferta y demanda de servicios de violencia contra las mujeres, a nivel nacional, regional y local*. <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/interes-violencia-sexual?download=1104:caracterizacion-de-los-servicios-vcm>
- Muftić, L. R., Deljković, I., y Fansher, A. K. (2016). A Nationwide Evaluation of Services Provided to Domestic Violence Survivors at Shelters in Bosnia-Herzegovina. *Journal of Interpersonal Violence*, 34(4), 667-690. <https://doi.org/10.1177/0886260516645571>
- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y acceso a la Justicia. (2020, Junio 26). *Violencia Doméstica*. Poder Judicial, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/soy-especialista-y-busco/estadisticas/violencia-domestica/>
- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y acceso a la Justicia. (2020, Noviembre 18). *Femicidio*. Poder Judicial, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio>
- Ojeda, T. (2006). El autocuidado de los profesionales de la salud que atienden a víctimas de violencia sexual. *Simposio: violencia basada en género*, 52(1), 21-27. <http://www.spog.org.pe/web/revista/index.php/RPGO/article/download/347/319>

- Organización de los Estados Americanos (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*
<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2017, Noviembre 29). *Violencia contra la mujer*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Pérez, C. (2009). *Manual Cognitivo Conductual Emocional para la Intervención de Violencia contra la Mujer en relación de pareja actual dirigido a psicólogos y psicólogas* [Tesis de Licenciatura en Psicología sin publicar]. Universidad de Costa Rica.
- Raffo, P. (2007). *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio*. Instituto Interamericano de Derechos Humano.
- Roberts, A. (2005). *Crisis Intervention Handbook: Assessment, Treatment and Research*. Oxford University Press
- Rodríguez, A. (2001). *Los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica: “Evolución Normativo-Social, Implicaciones de la Nueva Legislación en materia de familia, Situación Actual y Propuesta de Reestructuración”* [Tesis de Licenciatura en Derecho sin publicar]. Universidad de Costa Rica.
- Rodríguez, Y., Robledo, C., y Pedroso, T. (agosto de 2010). *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en Programas de Salud*.
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/OtrasPublicacionesdeinteresrelacionadosconelVIH/CENSIDA/GUIA_PERSPECTIVA_GENERO%20ssa.pdf
- Rojas, I. A., y Valladares, S. T. (2009). *Método de intervención que utiliza la comisaría de la mujer, niñez y la adolescencia de León, para atender a los casos de violencia contra la mujer, implementado conforme*

al nuevo código penal de Nicaragua, en el período comprendido entre los meses de julio del año 2008, al mes de febrero del año 2009 [Tesis de Licenciatura en Derecho sin publicar]. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Rosabal, V. (2011). *Mujeres empoderadas y prestarias(os) comprometidas(os): apoyo grupal, sensibilización y capacitación sobre la violencia doméstica contra las mujeres en el cantón de San Pablo, por medio de la Oficina Municipal de la Mujer* [Tesis de Licenciatura en Psicología sin publicar]. Universidad de Costa Rica.

Sagot, M., Carcedo, A., y Guido, L. (2000). *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (Estudios de Casos en 10 países)*. Zeta Servicios Gráficos.

Sagot, M., y Guzmán, L. (2004). *Informe Final de Investigación*. http://www.colectiva-cr.com/sites/default/files/Docs/mat_int/Encuesta%20Nacional%20de%20Violencia.pdf

Stover, C. S., y Lent, K. (2014). Training and certification for domestic violence service providers: The need for a national standard curriculum and training approach. *Psychology of Violence*, 4(2), 117–127. <https://doi.org/10.1037/a0036022>

Ulate, C. (2008). *Violencia de género y violencia intrafamiliar: Módulo III*. Instituto de Estudios de la Mujer

Vargas, V. (2011). *Abordaje de la problemática de violencia contra las mujeres dentro de la Organización Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE) del Cantón de San Ramón Alajuela* [Práctica Dirigida de Licenciatura en Psicología sin publicar]. Universidad de Costa Rica.

Vega, M. (2009). *Guía didáctica dirigida a proveedores y proveedoras de servicios de salud para la atención primaria de mujeres embarazadas en situación de violencia doméstica* [Tesis de Licenciatura en Psicología sin publicar]. Universidad de Costa Rica.

Walker, E. A. (2009). *The Battered Woman Syndrome* (3^a ed.). Springer Publishing Company, LLC.

Yeager, K., y Roberts, A. (2015). *Crisis intervention Handbook, Assessment, Treatment, and Research* (3^a ed.).

Oxford University Press

8. Anexos

Anexo 1. Marco legal nacional e internacional sobre VERP

Instrumento Legal	Acuerdos y obligaciones
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1994).	<ul style="list-style-type: none">-Establece la urgente necesidad de reconocer y respetar los derechos de las mujeres-Condena toda forma de VCM y exige su eliminación.-La VCM es vista como una manifestación de las relaciones de poder que ubica al hombre en condición de superioridad y subordina a la mujer.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belém Do Pará (OEA, 1994).	<ul style="list-style-type: none">-La VCM es toda conducta o acción, que por su género cause la muerte, daño o sufrimiento de una mujer, en el ámbito público y/o privado.-Incluye como manifestaciones de la VCM, la violencia a nivel físico, sexual y psicológico que se produce “dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que la expareja comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual” (OEA, 1994, p.2).-Reconoce la violencia a nivel comunitario como “violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud y cualquier otro lugar” (OEA, 1994, p.2)-Sanciona la tolerancia de la violencia por parte del Estado y sus entidades.

	<p>-Se reconoce el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y discriminación, en igualdad de condiciones con los hombres, respetándose su vida, integridad, seguridad y creencias (OEA, 1994).</p> <p>-Esta convención fue ratificada en Costa Rica el 2 de mayo de 1995, por lo cual se considera ley nacional (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1995).</p>
<p>Ley N°7586, Ley Contra la Violencia Doméstica (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1996).</p>	<p>-Tiene como objetivo principal “regular la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica, cuyo principio rector es el artículo 51 de la Constitución Política” (p.1).</p> <p>-Reconoce al Estado como el principal responsable de la protección de las mujeres madres, menores de edad y personas adultas mayores y con discapacidad, en contextos de relaciones de pareja o donde exista abuso sexual intrafamiliar, violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.</p> <p>-Se compromete a cumplir con los acuerdos establecidos en la Convención Belém Do Pará.</p> <p>-Define medidas de protección contra el agresor: ordenar retiro del hogar, allanar moradas, suspender visitas de guarda crianza, entre otras.</p> <p>-Se establece el deber de la policía administrativa de proteger a las víctimas en su domicilio, detener a personas agresoras, decomisar armas y atestiguar en procesos judiciales.</p>

<p>Ley N°8589, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2007).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Tiene como objetivo “proteger los derechos de las víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial contra las mujeres mayores de edad, como práctica discriminatoria por razón de género” (p.1), específicamente en contextos de matrimonio, unión de hecho esté declarada o no. -Los delitos son considerados de acción pública, lo que significa que toda persona en función pública tiene la obligación de conocer sobre VCM y tomar acciones al respecto. -Establece varios tipos de penas: la principal, que se ejecuta en prisión; las alternativas, que incluyen pasar fines de semana en la cárcel, brindar servicios públicos de utilidad, entre otras. -Determina distintos tipos de temporalidades según el delito: para femicidio la pena es de 20 a 35 años de prisión, pero para violencia psicológica le corresponde de 2 a 4 años, para violencia sexual 12 a 18 años de prisión, para violencia patrimonial de 3 meses a 3 años dependiendo del tipo de delito. Además, si una persona funcionaria no cumple con su deber, propicia la impunidad u obstaculiza investigaciones, se castiga con 3 meses a 3 años de prisión e inhabilitación de ejercer cargos públicos. En caso de incumplir con las medidas de protección de la Ley Contra la Violencia Doméstica, la pena podrá ser de 6 meses a 2 años de prisión.
---	---

Anexo 2. Situaciones de alto riesgo de muerte para las víctimas afectadas por VERP

A continuación se presentan un listado de situaciones que para el Consejo Superior del Poder Judicial (2007) son consideradas situaciones de alto riesgo que atentan contra la vida de las víctimas. Cabe destacar que al presentarse mínimo 3 de estas situaciones se confirma que la persona está en riesgo severo:

1. Episodios de violencia previos donde la vida estuvo en riesgo mortal como: intento de asfixia, uso de arma blanca o de fuego, inclusive para solamente amenazar, golpes y heridas de gravedad. Además, el uso de vehículos, empujar por escaleras o envenenar.
2. Amenazas de muerte o suicidio.
3. La víctima en un pasado tuvo que abandonar su hogar por riesgo a ser asesinada.
4. El agresor tiene antecedentes penales o condena previa por haberle hecho daño a otras personas, inclusive a nivel sexual.
5. Existen medidas de protección en contra del agresor y no las respeta.
6. La víctima considera que esa persona puede matarla.
7. La persona afectada está aislada o retenida contra su voluntad.
8. En cuanto a las personas menores de edad (PME) existen antecedentes de abuso sexual o tentativas, por parte del excompañero sentimental.
9. Existe evidencia de abuso físico contra PME.
10. La usuaria se separó de su agresor o piensa hacerlo o ha considerado solicitar medidas de protección o abrir una causa penal en su contra.
11. Uso de sustancias adictivas por parte del agresor.

12. La violencia va en aumento y sucede más frecuentemente.
13. La víctima ha necesitado acudir a servicios de salud debido a las consecuencias físicas y psicológicas generadas por la violencia.
14. La persona agresora está diagnosticado con alguna patología psiquiátrica.
15. El agresor puede tener acceso a armas de fuego.
16. Quien ejecuta actos de violencia ha mostrado resistencia a la intervención policial o figuras de autoridad.
17. Constantemente acosa, busca controlar y amenazar a la víctima.
18. Mató mascotas.

Es importante mencionar que el riesgo puede aumentar si las usuarias están embarazadas, en período postparto o de lactancia, si presenta discapacidad o si es adulta mayor.

Anexo 3. Estrategia de intervención individual

Etapa 1- Valoración legal inicial:

*La directora del CJDHR, Mónica Sancho valoró las necesidades de las usuarias. Fue la responsable de referirlas a psicología y al trabajo interdisciplinario.

Etapa 2- Información sobre el proceso:

*Se explicó consentimiento informado (ver anexo 5) y se aclaró dudas sobre el proceso a las usuarias.

*La usuaria dio autorización para iniciar el proceso de intervención y la revisión de expedientes legales.

Etapa 3 - Valoración de riesgo:

A partir de los relatos de las usuarias se analizó interdisciplinariamente:

*Necesidades inmediatas.

*Situaciones de riesgo: tenencia de armas y consumo de drogas.

*Presencia de personas en vulnerabilidad: menores(as) de edad, adultos(as) mayores y condiciones por enfermedad.

*Dinámica de la VERP, sus manifestaciones, intensidad y frecuencia.

Etapa 4 –Establecimiento de metas y objetivos:

* Se establecieron metas y objetivos a través del equipo interdisciplinario compuesto por la practicante proponente y una persona estudiante de derecho.

*Respecto a psicología, se definió las principales áreas a apoyar desde el modelo de intervención en crisis (Claramunt, 1999) y las características del acompañamiento psicológico aportado por Raffo (2007). Asimismo, se tomó en consideración los postulados de Roberts (2005), Walker (2009) y el Consejo Superior del Poder Judicial (2007).

* Se buscó propiciar factores protectores frente a la VERP.

Etapa 5 –Seguimiento:

*Estuvo compuesto por sesiones individuales psicológicas e interdisciplinarias con el estudiantado de derecho y la asesora técnica.

*Las sesiones analizaron el progreso y limitaciones emergentes del proceso legal y se desarrolló estrategias legales y validación de emociones, miedos e inseguridades de las usuarias.

Etapa 6 –Cierre del proceso:

*El proceso finalizó al lograrse los objetivos planteados.

*Las mujeres con casos legales que no concluyeron sus procesos al finalizar la práctica dirigida fueron referidas al INAMU y Casa de Derechos de Desamparados.

*Toda usuaria que recibió atención recibió un instrumento cualitativo, elaborado durante la ejecución de la práctica (ver anexo 5), para que evaluar la calidad de la atención recibida por la practicante, quien fue la única que tuvo acceso a su información.

Nota: cada sesión individual psicológica tuvo una duración de 1 a 2 horas, debido a que usualmente este es el tiempo dedicado a cada usuaria en el consultorio y solamente se amplió en aquellos casos que fue requerido. Esa estrategia tuvo en cuenta los aportes de Batres (2001), Batres (2009), Claramunt (1999), Roberts (2005); Consejo Superior del Poder Judicial (2007), Roberts (2005), Rodríguez et al. (2010), ONU Mujeres (2013), UNFPA (2018) y Walker (2009).

Anexo 4. Guía para la valoración de riesgo en situaciones de violencia contra la mujer por VERP

Guía para la valoración de riesgo en situaciones de violencia contra la mujer por parte de la pareja¹

Instrucciones para la persona terapeuta

Si su consultante revela una situación de **violencia física por parte de su pareja**, usted debe realizar de manera pronta y oportuna una valoración específica con el fin de conocer el nivel de riesgo en el que ésta se encuentra y poder ofrecer alternativas para la protección de la vida de la mujer. El siguiente instrumento contiene una serie de preguntas que deberá dirigir de una forma clara, respetuosa y empática.

Instrucciones para la persona consultante:

A continuación debo dirigirle una serie de preguntas referidas a la situación que usted me ha reportado, con el fin de conocer mejor la condición en la que usted se encuentra. Las preguntas se refieren a situaciones que las mujeres frecuentemente pueden sufrir en relaciones donde existe violencia física, le pediría que me indique si ha experimentado o no estas situaciones con su pareja actual.

SITUACIÓN DE RIESGO	SI	NO
1. ¿Existe violencia desde el inicio de la relación?		
2. ¿Tiene la persona ofensora antecedentes penales?		
3. ¿Tiene la persona ofensora antecedentes psiquiátricos?		
4. ¿Consume alcohol o drogas la persona ofensora?		
5. ¿Consumió la persona ofensora alcohol y/o drogas antes del último incidente violento?		
6. ¿Utilizó la persona ofensora armas de fuego y/o algún objeto punzocortante durante el último incidente de violencia? **		
7. ¿Ha tenido que recibir atención médica a causa de los incidentes de violencia?		
8. ¿En los últimos meses ha aumentado la frecuencia y severidad de la violencia?		
9. ¿Amenaza la persona ofensora con continuar la violencia?		
10. ¿Se siente insegura en su hogar y/o en presencia de esa persona? **		
11. ¿Se encuentra actualmente separada o intenta separarse de la persona ofensora?		
12. ¿Se encuentra aislada o ha sido retenida en contra de su voluntad por parte de la persona ofensora?		
13. ¿Ha sido amenazada de muerte por la persona ofensora? **		
14. ¿Cree que la persona ofensora es capaz de matarla? **		
15. ¿Ha intentado o amenazado con suicidarse la persona ofensora? **		
16. ¿Ha sido forzada a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad?		
17. ¿Han existido medidas legales anteriores debido a incidentes anteriores de violencia (intervenciones policiales, medidas de protección, denuncias penales, arrestos, encarcelamientos)?		
18. ¿La persona ofensora ha incumplido las medidas de protección judicial de no acercarse a usted, su domicilio y/o sus hijos e hijas?		
19. ¿Han sido sus hijos o hijas menores de edad víctimas directas de la violencia?		
20. ¿La persona ofensora le ha amenazado con lastimar a algunos de sus hijos o hijas menores de edad?		
21. ¿Alguno de sus hijos o hijas ha sufrido abuso sexual por parte de la persona ofensora?		
22. ¿Se encuentra actualmente embarazada?		

Resultados de la valoración de riesgo:

1-3 respuestas afirmativas: **precaución**

4-7 respuestas afirmativas: **alto riesgo**

7 o más respuestas afirmativas: **riesgo severo**

Una sola de estas situaciones implica **alto riesgo

Dos o más de estas situaciones implica **riesgo severo

Nota: este instrumento es una adaptación de los insumos de Fallas et al (2017).

Anexo 5. Instrumento cualitativo para la evaluación del desempeño de la practicante durante la intervención individual con las usuarias.

Evaluación del desempeño de la practicante durante el proceso de atención individual

A continuación se presentan unas preguntas generales sobre usted y su proceso de atención que recibió con la practicante Marta María Artavia Alpízar. Por favor contestarlas de acuerdo a su opinión.

1. Datos personales generales

- Edad: _____ Ocupación: _____
- Lugar de residencia:
 - Provincia: _____
 - Cantón: _____
 - Distrito: _____

De la siguiente lista de grados académicos, ¿podría usted indicar con una X dentro del paréntesis, cuál es su último nivel de estudios?

- Primaria incompleta ()
- Primaria completa ()
- Secundaria incompleta ()
- Secundaria completa ()
- Otro: _____

2. Información sobre el proceso legal:

De la siguiente lista de procesos, ¿podría usted indicar con una X dentro del paréntesis, cuál fue su proceso en el Consultorio Jurídico con Sede en la Defensoría de los Habitantes? Puede marcar varias opciones.

- Divorcio por violencia doméstica ()
- Divorcio por separación de hecho ()
- Impugnación de paternidad ()
- Depósito Judicial ()
- Régimen de visitas ()
- Guarda crianza ()
- Pensión alimenticia ()
- Otro: _____

3. Evaluación de desempeño de la practicante.

Seguidamente, usted encontrará unas frases que deberá calificar con una **X** en la casilla correspondiente. Para ello debe marcar según las siguientes opciones:

Con respecto al proceso realizado	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No responde
La practicante fue puntual y responsable con las citas planeadas.					
Creo que mis decisiones, opiniones y emociones fueron respetadas.					
Siento que el acompañamiento psicológico me ayudó a enfrentar mi proceso legal.					
Considero que mis expectativas respecto al proceso psicológico se cumplieron.					

4. Del 1 al 10, donde 1 es muy deficiente y 10 es excelente, ¿cómo calificaría usted este proceso? _____

5. ¿Podría mencionar algún aspecto que no le agradó o que considera se debe mejorar respecto a la atención individual?

6. Finalmente, ¿tiene usted alguna recomendación?

Muchas gracias por su participación y su opinión.

Anexo 6. Instrumento cualitativo para la valoración de posibles temas a desarrollar en procesos de capacitación y sensibilización, así como en el material didáctico.

Intereses: Material de apoyo y espacios de capacitación y sensibilización

A continuación se presentan una serie de temas que podrían desarrollarse durante 6 sesiones de taller grupal. Además, dichos contenidos serán tomados en cuenta para la elaboración de un material didáctico que podrá ser consultado, en cualquier momento, por el estudiantado del Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica, con Sede en la Defensoría de los Habitantes. Para la selección de los temas, usted debe enumerar del 1 al 10 cada uno, **de menor a mayor prioridad, donde 10 es que el tema es muy necesario y 1 es que no es tan prioritario como los otros.**

- Características y dinámica de la violencia ejercida en relaciones de pareja ()
- Tipos de violencia ejercida en relaciones de pareja ()
- Consecuencias de la violencia ejercida en relaciones de pareja.
- Primeros auxilios psicológicos: Intervención en crisis ()
- Estrategias de abordaje con mujeres víctimas afectadas por la violencia ()
- Planeamiento de planes de seguridad para proteger a usuarias en riesgo de femicidio ()
- Estrategias de autocuidado para personal que atiende a mujeres víctimas ()
- Autorregulación emocional ()
- Empatía ()
- Trata de personas ()

Finalmente, si usted desea puede sugerir otros temas a continuación:

¡Muchas gracias por su opinión!

Anexo 7. Instrumento utilizado para evaluar el desempeño de la practicante en cada taller.

Evaluación del Proceso de Capacitación

El siguiente cuestionario tiene como finalidad evaluar el desempeño de la facilitadora Marta María Artavia Alpizar, así como el proceso de capacitación en general. Para ello, a continuación se presentan una serie de afirmaciones que usted deberá calificar con una **X** en la casilla correspondiente. Para ello debe marcar según las siguientes opciones:

Con respecto al taller realizado:	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No responde
El tiempo se distribuyó adecuadamente.					
La facilitadora tuvo dominio de los contenidos.					
La información brindada es útil para mi labor profesional.					
El tema abordado fue de mi interés.					
Logré aprender nuevos conocimientos.					
Las actividades realizadas por la practicante fueron de pertinentes.					

Finalmente, ¿tiene usted alguna recomendación?

Muchas gracias por su opinión

Anexo 8. Instrumento de valoración del desempeño global de la practicante durante los procesos de capacitación y sensibilización con estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Evaluación del desempeño de la practicante durante todo el proceso de capacitación y sensibilización

A continuación se presenta una serie de elementos que son importantes que usted complete, posterior a esto encontrará un apartado para evaluar a la practicante.

1. Datos personales generales

Indique su género: () Masculino () Femenino () Otro.

2. Edad: _____

3. Horario en que acude al consultorio:

- a. Lunes y Jueves de 1:00 pm a 3:00 pm ()
- b. Lunes y Jueves de 3:00 pm a 5:00 pm ()
- c. Martes y Viernes de 1:00 pm a 3:00 pm ()
- d. Martes y Viernes de 3:00 pm a 5:00 pm ()

4. Información sobre talleres.

De la siguiente lista de talleres, ¿en cuáles usted participó?

- 1. Mitos y realidades sobre la Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja ()
- 2. Intervención en crisis 1 ()
- 3. Intervención en crisis 2: Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) ()
- 4. Intervención en crisis 3: Intervención en crisis y construcción de planes de seguridad para usuarias afectadas por Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja ()
- 5. Intervención en Crisis 4: Planes de seguridad para usuarias afectadas por la VERP-Femicidio ()
- 6. Estrategias de autocuidado para personas que brindan servicios a mujeres afectadas por Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja ()

5. Evaluación de desempeño de la practicante.

A continuación se presentan una serie de afirmaciones que usted deberá calificar con una **X** en la casilla correspondiente. Para ello debe marcar según las siguientes opciones:

Con respecto al proceso realizado	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No responde
El tiempo se distribuyó adecuadamente en cada taller.					
La facilitadora tuvo dominio de los contenidos.					
Adquirí conocimiento útil para mi labor profesional.					
El espacio de capacitación fue provechoso para mí.					
Se me respetó como persona y profesional en el espacio.					
Me sentí motivado(a) a participar en el espacio.					

6. Del 1 al 10, donde 1 es muy deficiente y 10 es excelente, ¿cómo calificaría usted este proceso? _____

7. Finalmente, ¿tiene usted alguna recomendación?

Muchas gracias por su participación y su opinión.

Anexo 9. Instrumento cualitativo utilizado como guía para evaluar el material educativo a través de un grupo focal.

1. Preguntas por capítulo o sección.

a. Finalidad del material didáctico:

- i. ¿Cuál es el mensaje principal de esa sección?
- ii. ¿Quedan claros los aportes que se desarrollarán en cada capítulo?

b. Contextualización:

- i. ¿La presentación de esa información es útil para su ejercicio profesional?
- ii. A nivel de proceso de lectura, la presentación del contenido le resulta cansado? ¿Cómo podría presentarse diferente?

c. Capítulos:

- i. ¿Los objetivos planteados permiten generar un aprendizaje de conocimientos útiles?
- ii. ¿Existe coherencia entre los objetivos planteados, los contenidos mostrados y los ejercicios propuestos? ¿Su estructura permite lograr esos objetivos?

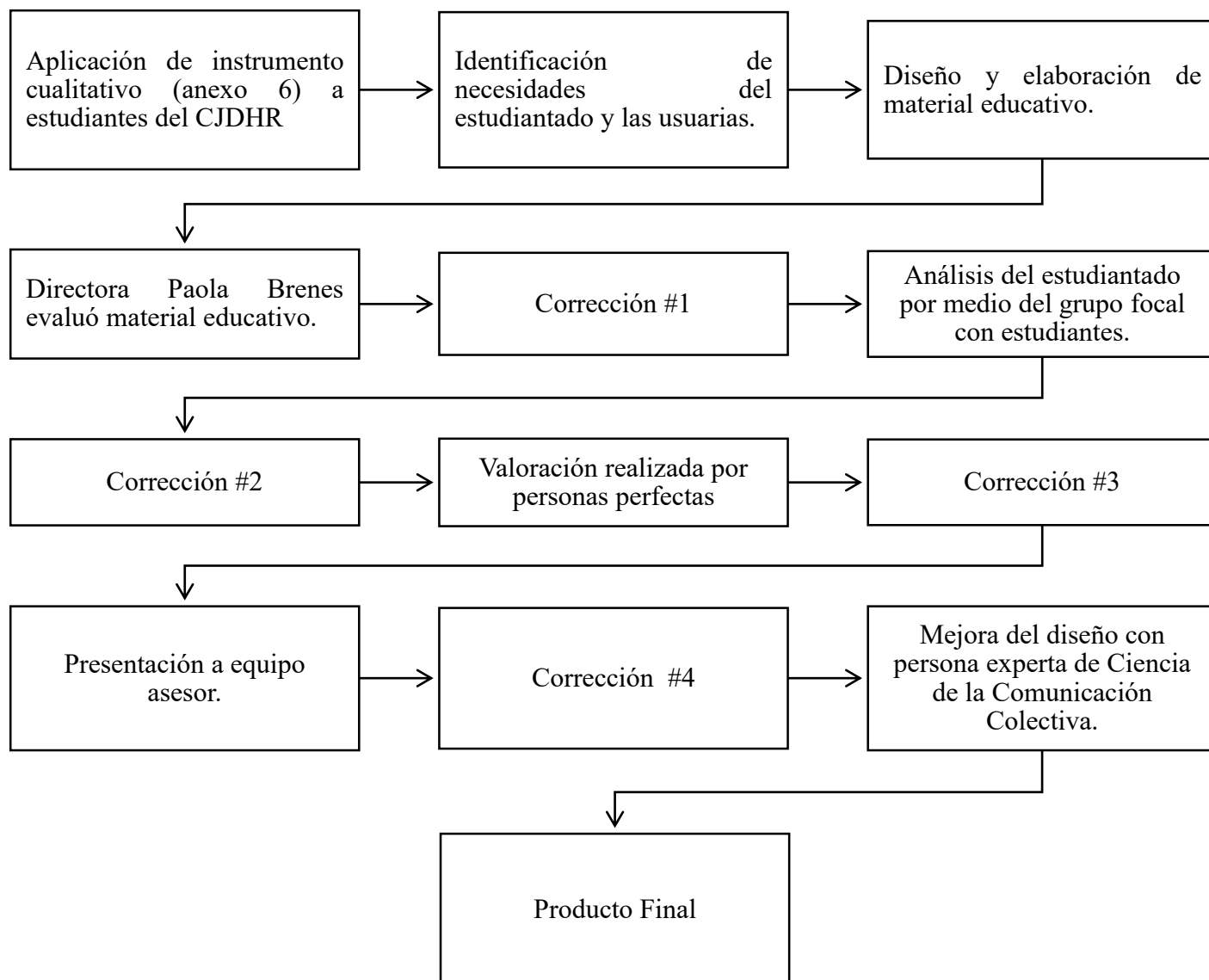
2. Preguntas generales sobre el manual.

a. Contenido y estructura:

- i. ¿Considera usted que los conocimientos parten de lo general a lo específico? ¿Facilita esto el aprendizaje de nuevas herramientas?
- ii. ¿Cree usted que si se presenta este manual a estudiantes nuevos(as) del consultorio la información contribuiría a la adquisición de herramientas para atender a la población?

- b. Lenguaje y redacción:
 - i. ¿El lenguaje y redacción utilizada es comprensible?
 - c. Forma y diseño:
 - i. ¿Consideran ustedes que el diseño es agradable a la vista? Consideren los colores, tipo de letra y tamaño, así como la localización y tamaño de logos institucionales o figuras.
3. ¿Qué otras recomendaciones considera usted son importantes incluir o realizar para mejorar la calidad del instrumento?

Anexo 10. Etapas realizadas en el proceso de validación del material educativo para futuros(as) estudiantes.



Anexo 11. Instrumento cualitativo utilizado para que la Directora del CJDHR evalúe el desempeño general de la practicante

Este cuestionario tiene como finalidad evaluar el desempeño de la practicante Marta María Artavia Alpízar durante el trabajo realizado en el Consultorio Jurídico con Sede en la Defensoría de los Habitantes. Para ello se presentan preguntas relacionadas con los resultados generados a partir de los procesos individuales, grupales y el material educativo. Asimismo se presenta una valoración de otros elementos generados en la práctica. Conteste cada una de ellas según su opinión.

1. Evaluación

Califique cada una de las siguientes expresiones marcando con una **X** en la casilla correspondiente, según la opción que más considere pertinente.

Tipo de intervención	Con respecto al proceso realizado	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No responde
Atención individual a usuarias	La practicante fue puntual y responsable con la atención a usuarias.					
	Brindó herramientas a las usuarias que permitió el desarrollo de factores protectores contra la violencia.					
	El trato de la practicante hacia las usuarias fue respetuoso, manteniendo siempre el secreto profesional.					
	Fue responsable de supervisar cada caso y comunicar necesidades					

	urgentes de las usuarias, para así crear soluciones en conjunto.					
	Dio seguimiento al proceso legal de cada caso para así identificar las necesidades de las usuarias de acuerdo a cada etapa.					
	Fue responsable en la asistencia a procesos de supervisión.					
	Su desempeño con las usuarias cumplió con sus expectativas.					
Procesos de capacitación y sensibilización	La estructura y lógica de los contenidos de los talleres permitió al estudiantado desarrollar competencias para atender éticamente a usuarias afectadas por la violencia ejercida en relaciones de pareja.					
	Los materiales aportados para cada taller fueron de calidad y permitieron fortalecer los conocimientos del estudiantado.					
	Fue responsable en el planeamiento y ejecución de los espacios de capacitación y sensibilización.					

	Su desempeño con las usuarias cumplió con sus expectativas.					
Guía para el abordaje a usuarias afectadas por la violencia	El material permitirá a futuros(as) estudiantes adquirir herramientas para dar procesos de atención a usuarias éticos, adecuados a sus necesidades.					
	Su contenido, estructura y diseño fueron pertinentes.					
	El producto final cumple con mis expectativas.					

2. Del 1 al 10, donde 1 es muy deficiente y 10 es excelente, ¿cómo calificaría usted el desempeño de la practicante? _____.

Justifique su respuesta:

3. ¿Podría mencionar algún aspecto que no le agradó o que considera se debe mejorar respecto a futuras intervenciones?

4. Finalmente, ¿tiene usted alguna recomendación?

Muchas gracias por su participación y su opinión.

Anexo 12. Consentimiento Informado – Intervención Individual



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE PSICOLOGÍA



Fórmula de Consentimiento Informado
Intervención individual

Estudiante: Marta María Artavia Alpizar

Profesora Supervisora: Paola Brenes

Asesora Técnica: Mónica Sancho

A. PROPÓSITO DEL PROYECTO: Este proceso de acompañamiento e intervención en crisis pertenece al Trabajo Final de Graduación de la carrera de Licenciatura en Psicología. Dicha práctica será supervisada por la profesora Paola Brenes Hernández y la abogada Mónica Sancho. Además, estará dedicada al acompañamiento individual psicológico e intervención en crisis. El proceso es un trabajo interdisciplinario, entre psicología y derecho, así como intervención en crisis, que buscan orientar y brindar apoyo y contención emocional en las diversas transformaciones que se generan al ser parte de un proceso legal.

B. **¿QUÉ SE HARÁ?:** Si acepta participar en este proceso, se realizará lo siguiente:

Una intervención en crisis y acompañamiento psicológico, adaptado a las características del proceso que debe llevar a nivel legal y a sus necesidades inmediatas. Este proceso se realizaría a través de citas presenciales en las instalaciones del Consultorio Jurídico de la Defensoría de los Habitantes.

Este proceso sería realizado por una estudiante de Psicología, que desde una postura ética y responsable, supervisará de forma individual con Paola Brenes, profesora supervisora y Mónica Sancho, abogada y asesora técnica.

Además, se realizará una revisión de su expediente legal del Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica sólo si usted así lo autoriza, para poder conocer el contexto legal su proceso y orientar así el acompañamiento psicológico y la intervención en crisis de acuerdo a sus necesidades. La estudiante de psicología será la única persona que tendrá acceso a dicha información. Dicha revisión no le producirá ninguna consecuencia a nivel legal para usted y su proceso. Su información y los cuestionarios contestados serán guardados y protegidos durante 10 años y solamente la estudiante de psicología tendrá acceso a ella.

C. **BENEFICIOS:** Este proyecto brinda la oportunidad a usuarias del Consultorio Jurídico de tener un espacio de expresión de sentimientos, preocupaciones y temores. Además, podrán contar con un espacio de escucha, apoyo emocional, orientación y contención emocional. Con este proceso se pretende acompañar interdisciplinariamente a las mujeres en sus procesos legales, a través de espacios de escucha empática y orientación, que buscarán respetar sus decisiones y opiniones.

D. **RIESGOS:** No existe ningún tipo de riesgo para las participantes. Sin embargo, puede que en algún momento se sientan incómodas, ya que se puede hablar de temas que a veces son difíciles de tratar y

en momentos pueden tenerse sentimientos encontrados, ante lo cual se le respetará el derecho de hablar o callar en el momento que lo requiera.

- E. Para cualquier consulta que se les presente pueden llamar al Consultorio Jurídico Defensoría de los Habitantes al 4000-8500, los lunes, martes, jueves y viernes de 1:00 pm a 4:00 pm, con Mónica Sancho; o bien a la profesora supervisora Paola Brenes al 2511-1909. Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- F. Su participación en este proceso es voluntaria. Tiene el derecho de negarse a participar o a discontinuar la participación retirándose en cualquier momento.
- G. Su participación es confidencial y se realizará retomando los principios éticos en el campo de la psicología y demarcados por la Universidad de Costa Rica. La confidencialidad sólo se romperá en casos donde se detecte violencia hacia a personas menores de edad o donde la vida de la usuaria y/o su familia esté en riesgo.
- H. Toda la información que usted proporcione se recopilará en un expediente que custodiará durante 10 años y registrará toda la información referente a su proceso. Estos datos solo serán consultados por la presente estudiante, la profesora Paola Brenes y la abogada Mónica Sancho.
- I. No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

Yo he leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar en este proceso de acompañamiento psicológico e intervención en crisis. Además, de esto, autorizo a la estudiante Marta María Artavia Alpízar a consultar información perteneciente a mis expedientes legales.

Nombre, cédula y firma

Fecha

Nombre, cédula y firma de testigo

Fecha

Nombre, cédula y firma de la estudiante que solicita el consentimiento

Fecha

Anexo 13. Consentimiento Informado – Proceso de capacitación grupal



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE PSICOLOGÍA



Fórmula de Consentimiento Informado
Proceso de Capacitación Grupal

Estudiante: Marta María Artavia Alpizar

Profesora Supervisora: Paola Brenes

Asesora Técnica: Mónica Sancho

A. **PROPÓSITO DEL PROYECTO:** Este proceso de capacitación grupal pertenece al Trabajo Final de Graduación de la carrera de Licenciatura en Psicología. Dicha práctica será supervisada por la profesora Paola Brenes y la abogada Mónica Sancho. Este proceso estará dedicado a la capacitación en espacios grupales y buscará fortalecer los conocimientos de estudiantes avanzados(as) en Derecho para mejorar el servicio brindado a usuarias afectadas por Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja.

B. **¿QUÉ SE HARÁ?:** Si acepta participar en este proceso, se realizará lo siguiente:

Formaría parte de un grupo que realizará un proceso de capacitación grupal, según las necesidades detectadas en las usuarias y los intereses del estudiantado de la carrera de Derecho. Este proceso se realizaría en las instalaciones del Consultorio Jurídico de la Defensoría de los Habitantes.

Además, usted podría completar cuestionarios que buscarán evaluar su conocimiento y opinión sobre el tema a desarrollar en cada sesión grupal, para así identificar posibles cambios generados después de participar en el espacio de capacitación. Los cuestionarios y la información registrada de cada sesión se guardarán durante un período de 10 años. La estudiante de psicología será la única persona que tendrá acceso a dicha información.

La capacitación será brindada por una estudiante de psicología, que desde una postura ética y responsable, supervisará de forma individual con Paola Brenes, profesora supervisora y Mónica Sancho, abogada y asesora técnica.

C. **BENEFICIOS:** Este proyecto brinda la oportunidad el o la estudiante de la carrera de Derecho, de tener un espacio para capacitarse en temáticas relacionadas con la violencia en contextos de pareja, sus consecuencias y dinámicas. Podrá consultar sus dudas en cada sesión y contará con material de apoyo relacionado con el contenido desarrollado en la sesión a trabajar. Con este proceso se pretende acompañar a los(as) profesionales de derecho en sus futuros procesos legales, a través de conocimiento que puede ser de utilidad para abordar los casos respectivos.

D. **RIESGOS:** No existe ningún tipo de riesgo para el o la participante. Sin embargo, puede que en algún momento se sienta incómodos(a), ya que se puede hablar de temas que a veces son difíciles de tratar y en momentos pueden tenerse sentimientos encontrados, ante lo cual se le respetará el derecho de hablar o callar en el momento que lo requieran.

- E. Para cualquier consulta que se les presente puede llamar a la profesora supervisora Paola Brenes al 2511--1909, o consultarlo personalmente con la asesora técnica Mónica Sancho. Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.

- F. Su participación en este proceso es voluntaria. Tienen el derecho de negarse a participar o a discontinuar la participación retirándose en cualquier momento.

- G. Su participación es confidencial y se realizará retomando los principios éticos en el campo de la psicología y demarcados por la Universidad de Costa Rica.

- H. No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

Yo he leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar en este proceso capacitación grupal.

Nombre, cédula y firma

Fecha

Nombre, cédula y firma de testigo

Fecha

Nombre, cédula y firma de la estudiante que solicita el consentimiento

Fecha

Anexo 14. Consentimiento Informado – Proceso de validación del material didáctico con personas expertas.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE PSICOLOGÍA



Fórmula de Consentimiento Informado
Participación de personas expertas

Estudiante: Marta María Artavia Alpízar

Profesora Supervisora: Paola Brenes

Asesora Técnica: Mónica Sancho

A. **PROPÓSITO DEL PROYECTO:** Este proceso de valoración y evaluación de un material didáctico, pertenece al Trabajo Final de Graduación de la carrera de Licenciatura en Psicología. Este proceso, busca generarle insumos de calidad al Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica, con Sede en la Defensoría de los Habitantes, de tal forma que dicha institución pueda contar con un material didáctico para capacitar a futuros(as) estudiantes de la carrera de derecho, sobre estrategias para abordar a mujeres víctimas de violencia ejercida en relaciones de pareja.

B. **¿QUÉ SE HARÁ?:** Si acepta participar en este proceso, se realizará lo siguiente:

Un proceso de evaluación en donde usted como persona experta valorará la calidad del material didáctico. Para ello, se le pide que brinde recomendaciones, según su valiosa experiencia en el campo educativo y/o con población víctima de violencia, sobre la pertinencia de los distintos contenidos desarrollados, sus objetivos, estructura y tipo de ejercicios planteados.

A partir de sus aportes, se supervisará con la directora Paola Brenes dichos insumos y se corregirá el documento según los señalamientos de todas las personas expertas, de tal forma que la calidad del producto mejore.

- C. **BENEFICIOS:** Usted tendrá la oportunidad de contribuir a mejorar la calidad de servicios brindados a mujeres víctimas de violencia, al contar en el Consultorio Jurídico con mejores insumos para capacitar a futuros(as) estudiantes de la carrera de derecho, sobre estrategias de abordaje con la población. Asimismo, como agradecimiento, será reconocida su valiosa participación en el material didáctico.

- D. **RIESGOS:** No existe ningún tipo de riesgo para usted. Sin embargo puede que en algún momento se sienta incómodo(a) al leer sobre la vivencia de mujeres agredidas por su compañero sentimental, lo que le puede generar sentimientos encontrados, ante lo cual se le respetará su derecho a discontinuar la revisión del documento.

- E. Para cualquier consulta que se les presente pueden a la profesora directora Paola Brenes al 2511-1909. Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.

- F. Su participación en este proceso es voluntaria. Tiene el derecho de negarse a participar o a discontinuar la participación retirándose en cualquier momento.

- G. Sus aportes serán confidenciales y se realizará retomando los principios éticos en el campo de la psicología y demarcados por la Universidad de Costa Rica.

H. Toda la información que usted proporcione se recopilará en un expediente que se custodiará durante 10 años y registrará toda la información referente a sus aportes. Estos datos solo serán consultados por la presente estudiante, la profesora Paola Brenes y la Asesora Técnica Mónica Sancho.

I. No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

Yo he leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar en este proceso para la valoración y evaluación del material didáctico, que será utilizado por estudiantes del Consultorio Jurídico, con Sede en la Defensoría de los Habitantes.

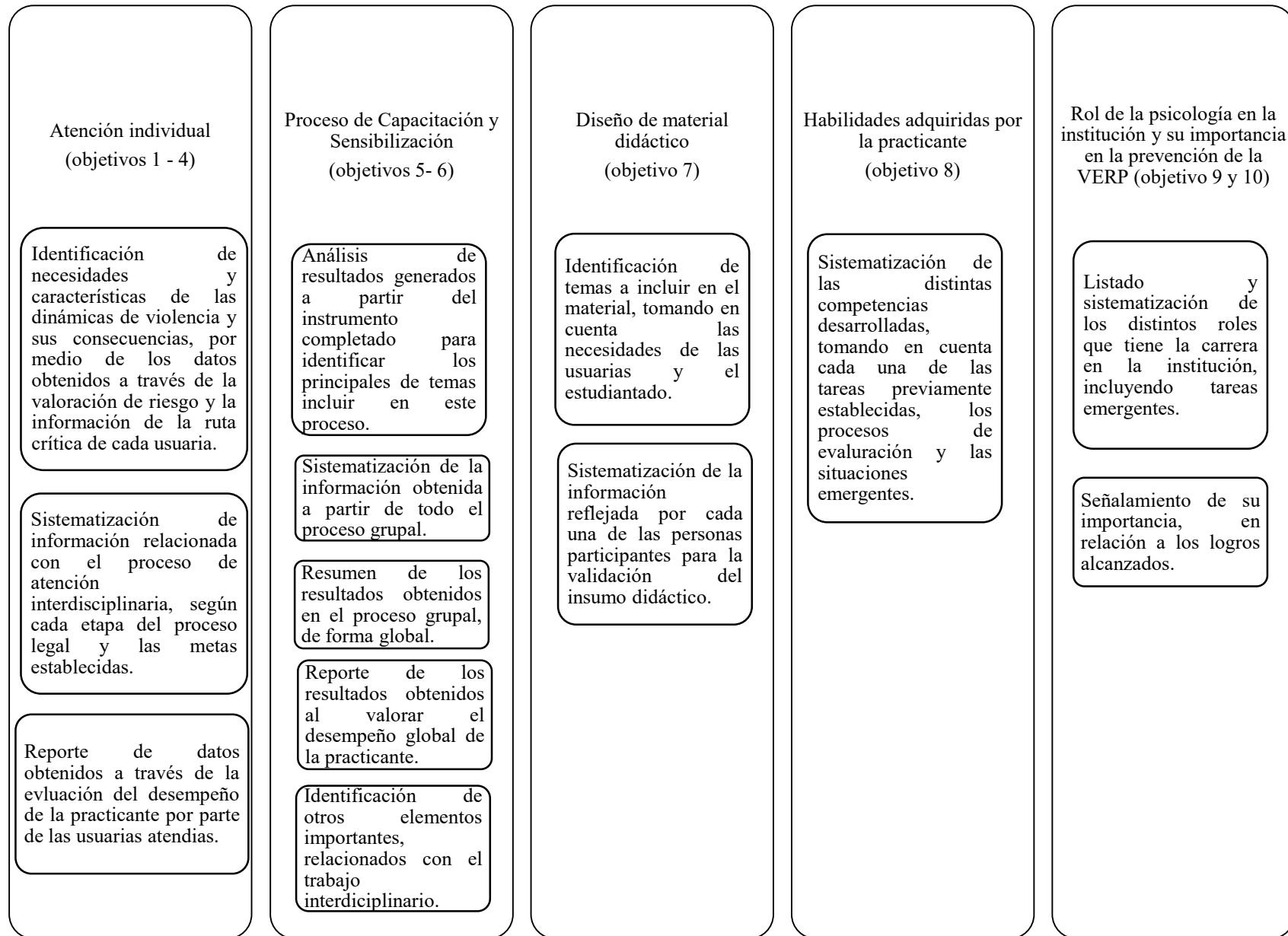
Nombre, cédula y firma

Fecha

Nombre, cédula y firma de la estudiante que solicita el consentimiento

Fecha

Anexo 15. Esquema de análisis de los resultados obtenidos, según los objetivos específicos y externos planteado



Anexo 16. Descripción de procesos legales que se acompañan jurídicamente en el CJDHR

A continuación se detalla algunos procesos legales que el CJDHR da asesoría. Esta información se construyó a partir de una entrevista realizada a Mónica Sancho, directora del CJDHR. (M. Sancho, comunicación personal, 5 de abril del 2020).

Tipo de proceso	Descripción
Cobro por daños y perjuicios	Se realiza una valoración del daño generado a una persona, a partir de pruebas presentadas, para así solicitar un monto específico de dinero como compensación de los daños generados. La persona jueza analiza si tras las pruebas presentadas acepta la suma solicitada o si considera que debe ser menor. Nunca puede aumentarse en relación a lo pedido desde un inicio.
Divorcio por separación de hecho.	Divorcio que se da debido a que la pareja no vive en la misma casa desde hace 3 años. Además existe una separación de la relación, inclusive a nivel sexual.
Divorcio por sevicia	Se solicita cuando el último hecho de violencia contra la víctima se dio en un período menor a un año, por lo que si es mayor a este tiempo no puede utilizarse como justificación del divorcio. Los acontecimientos pueden darse a través de violencia psicológica, física, patrimonial y/o sexual. Asimismo, la víctima puede solicitar una compensación de dinero por los daños causados debido la violencia vivida, para lo cual se hace una estimación monetaria.
Impugnación de paternidad	El proceso se solicita cuando existe duda si un hombre es el padre biológico de una PME. La duda puede surgir debido a declaraciones de la madre o porque el nacimiento se dio antes de oficializar

	<p>el divorcio, pero se dio una separación de la pareja, por lo que se desea confirmar si realmente es su padre. En caso que las pruebas demuestren que no es el progenitor se retira sus apellidos y responsabilidades legales.</p>
Pensión alimenticia	<p>Proceso en donde padre o madre de una PME debe cancelar un monto mensual a quien tiene la custodia de su hijo(a) por motivo de gastos para satisfacer sus necesidades básicas. En caso de no cancelar el dinero a tiempo se puede solicitar una orden de apremio corporal, es decir, se activa un proceso judicial en donde esta persona es buscada por la policía para que vaya a prisión durante un período de 6 meses o hasta que cancele la deuda.</p>
Régimen de interrelación familiar	<p>Se genera cuando una persona pide autorización para ver a su hijo(a) debido a que su custodia la tiene otra persona. Ante esto, se puede proponer una temporalidad para la visita, como por ejemplo los fines de semana, en un horario específico. Una vez aprobado aunque la contraparte no esté de acuerdo se debe cumplir con lo indicado por el o la jueza. Además, si quien lo solicita falla en alguna de las condiciones establecidas en la sentencia pierde su derecho de visitar a su hijo(a).</p>
Guarda crianza	<p>Sucedo cuando padre o madre solicita la custodia de su hijo(a) menor de edad, para lo cual el PANI en conjunto con el Juzgado de Familia, analiza el caso a partir de los testimonios, pruebas y audiencias. Después de decidir, en la sentencia se asigna la custodia a una de las partes, siempre buscando el bienestar de la PME. Además, al padre o madre que no se le asigna la guarda crianza</p>

	le corresponde cancelar un monto por pensión alimenticia. Cabe destacar que se podría establecer un régimen de interrelación familiar.
Depósito Judicial	Este proceso se caracteriza porque la custodia de la PME no la tiene ninguno de los(as) progenitores(as), sino otra persona que puede ser familiar o no. Al igual que en la guarda crianza el PANI participa en el proceso y en la sentencia se asigna un monto monetario que el padre o madre debe cancelar y podría definirse un régimen de interrelación familiar.
Investigación de paternidad	Se genera cuando una persona, en representación de la PME, inicia una investigación para determinar la paternidad, a través de pruebas genéticas. Una vez confirmada, el padre biológico debe asumir las responsabilidades legales que le competen respecto a su hijo(a). Por ejemplo darle sus apellidos y cancelar un monto mensual por pensión alimenticia.
Monitorio arrendaticio	Es activado cuando una persona inquilina de un establecimiento o casa de habitación no cancela su mensualidad por alquiler durante 3 meses, para lo cual tiene 3 días para cancelar el monto o desalojar el lugar.
Sucesorio Judicial	Se genera cuando una de las personas autorizadas por la ley, está interesada en abrir un proceso para asignar los bienes de una persona que falleció a posibles beneficiarios(as) como hijos(as), padre, madre esposo(a), hermanos, entre otros. Se debe aclarar cuales bienes económicos y materiales le podrían corresponder.

Anexo 17. Descripción de las implicaciones de cada una de las etapas de los procesos

La siguiente información describe algunas características de las etapas de los procesos legales acompañados en el consultorio jurídico. La información presentada se construyó a partir de una entrevista realizada a Mónica Sancho, directora del CJDHR (M. Sancho, comunicación personal, 5 de abril del 2020).

Etapa del proceso	Descripción
Redacción de la demanda	Es la etapa inicial, lo que significa que el personal de derecho debe valorar las necesidades de la usuaria, su principal interés, las evidencias que se requieren para el proceso y sus requerimientos de acuerdo al sistema legal, por este motivo la escucha es vital para poder conocer el contexto de la usuaria. Una vez obtenida la información, se procede a redactar la demanda, tomando en cuenta los hechos y leyes que la justifican, así como la solicitud propiamente. En aquellos casos donde las usuarias son demandadas por otra persona, se evalúa el escrito de la demanda, se acepta o rechazan sus argumentos y se aportan pruebas. Una vez redactado el escrito, se debe entregar el documento en el juzgado correspondiente, para esperar a ser notificada para la etapa de evacuación de pruebas.
Evacuación de pruebas	La persona jueza una vez que recibe la solicitud valora toda la información y asigna una o varias audiencias para evaluar el testimonio de personas cercana a las partes, a través de entrevistas, documentos

	<p>legales aportados, pruebas de marcadores genéticos (ADN), entre otros. Asimismo, se puede solicitar la realización de peritajes, dicha información se adjunta al caso y se hace una valoración de todo.</p>
Ejecución de sentencia	<p>A partir de la información recopilada, se emite una resolución adoptada por el juez que responde a las condiciones de la demanda, así como a procesos de audiencia. Dicha sentencia debe ser acatada por las partes involucradas. Cabe destacar, que dicha resolución debe fundamentarse con la ley y se debe limitar a lo descrito por las partes involucradas.</p>
Apelación	<p>Si una de las personas involucradas no está de acuerdo con la sentencia, puede considerar apelar. Para ello debe argumentarse legalmente para poder justificar su accionar. A partir de ahí se emite una nueva resolución que puede confirmar o modificar la sentencia inicial. En caso de que se desee apelar se puede continuar el proceso a las instancias correspondientes para su valoración y sentencia. Es importante destacar que el o la jueza puede rechazar la apelación si considera que los argumentos no son lo suficientemente válidos para dictar una nueva resolución.</p>

Anexo 18. Cronogramas de cada espacio de capacitación y sus respectivos materiales, instrumentos cualitativos utilizados, aportes educativos diseñados para fortalecer el conocimiento, resultados obtenidos y evaluación del desempeño de la practicante en cada taller.

Taller emergente: Mitos y Realidades de la Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja

Fecha de realización: viernes 16 de agosto y jueves 22 de agosto.

Duración: 2 horas.

Objetivos:

- Encuadrar el proceso de capacitación y sensibilización con el estudiantado de derecho, para así establecer las principales pautas generales.
- Identificar los principales mitos y realidades construidos socialmente sobre la VERP, para propiciar procesos de reflexión en torno a la violencia sufrida por las mujeres y la responsabilidad de ejercer prácticas profesionales humanitarias y sensibles con dicha población.

1. Cronograma.

Objetivos	Actividad	Materiales	Tiempo
Oficializar las características del proceso grupal, a través de la lectura y autorización de los consentimientos informados.	Después de dar la bienvenida, se presenta y se explica la naturaleza del proceso, a través de la lectura del consentimiento informado, para fomentar un espacio ético y seguro para las personas participantes.	Consentimientos informados. Lapiceros.	10 min
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto a mitos y realidades entorno a la	Completar un instrumento de forma individual y anónima.	Instrumento cualitativos impresos. Lapiceros.	10 min

VERP, previo a la sesión de capacitación y sensibilización.			
Propiciar un ambiente de confianza, que permita al estudiantado de derecho sensibilizarse sobre la dinámica de la VERP y sus consecuencias en la vida de las personas.	Cada persona dice su nombre, donde vive y un pasatiempo. A partir de esta información, se evidencia el papel de los estereotipos y prejuicios personales, según la historia de vida de cada profesional y su impacto en el servicio ofrecido a las usuarias, tomando en cuenta los aportes de Albertín et al. (2009), Gauthier (2010) y Letourneau et al. (2012).	Ninguno	5 min
Desmitificar estereotipos y prejuicios desarrollados entorno a la VERP, para propiciar procesos de reflexión comunes en torno a las víctimas de VERP, los agresores y la dinámica de violencia, para facilitar procesos de reflexión y mejorar los servicios de atención otorgados a las usuarias del CJDHR.	Se le entregan mínimo 4 afirmaciones escritas a cada persona para que las clasifiquen como mito o realidad y luego expliquen la justificación de su elección. A partir de esta información, se contrasta sus decisiones con los aportes de Albertín et al. (2009), Gauthier (2010) y Letourneau et al. (2012) para así cuestionar los mitos.	Frases impresas con mitos y realidades. Cinta Adhesiva.	35 min
Sensibilizar al estudiantado sobre la vivencia de las usuarias en la dinámica de la violencia y la importancia de generar un servicio legal humanitario que tome en cuenta las necesidades de la población.	Tras dividir en mínimo 2 tríos, se entregará a cada subgrupo un caso tomado de Batres et al. (2002), que leerán y discutirán para contestar las siguientes preguntas: 1. ¿En qué contexto familiar sucedió la agresión? 2. ¿Cuál es la edad y ocupación del hombre y la mujer?	Casos impresos. Papelógrafo. Marcadores. Guía de preguntas. Hojas blancas	30 min

	<p>3. ¿Cómo intentó la mujer detener la violencia que su pareja estaba ejerciendo contra ella?</p> <p>4. ¿Creen ustedes que la violencia es producida porque las mujeres la provocan? ¿Disfrutan ellas esto?</p> <p>Cada trío anota sus respuestas en un papelógrafo u hojas blancas, para luego exponerlo y grupalmente contrastarlo con la teoría mencionada.</p>		
Motivar a las personas participantes a comprometerse a brindar procesos de atención empáticos que propicien la construcción de espacios seguros para la atención a mujeres afectadas por la VERP.	De forma oral, cada persona comenta un compromiso que asume con las usuarias, para crear procesos más empáticos y seguros.	Ninguno	5 min
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto a mitos y realidades entorno a la VERP, posterior a la sesión de capacitación y sensibilización, sobre el tema de VERP.	Cada persona completa individualmente y en silencio el instrumento previamente utilizado al inicio del taller.	Instrumentos cualitativos. Lapiceros.	10 min
Identificar la opinión del estudiantado respecto al taller realizado y el desempeño de la estudiante practicante de psicología, con el fin de mejorar futuros procesos.	A través de completar un instrumento cualitativo los(as) estudiantes de forma individual y escrita, evalúan el desempeño de la facilitadora.	Instrumento cualitativo. Lapiceros.	10 min
Concluir el espacio de sensibilización y capacitación.	Se agradece su presencia y aportes brindados.	Ninguno	5 min.

2. Materiales para la realización del taller.

Para la actividad de análisis de mitos y realidades sobre la violencia, se utilizaron frases obtenidas a partir de los aportes de Castro (2015), Sagot et al. (2000), Abrahams (2010), Walker (2009), FRA (2015), Batres (2009), Batres et al. (2002), Valitutti et al. (2015) y Jiménez et al. (2013). De acuerdo a esta información, cada afirmación fue clasificada. A continuación se presentan dichas frases clasificadas como mito o realidad:

Mito

1. Si un hombre le prohíbe a su esposa visitar algunos familiares es porque quiere protegerla, porque esas personas no son buenas influencias (Castro, 2015; Sagot et al., 2000).
2. El hombre debe decidir por la mujer, ya que él es el hombre de la familia (Castro, 2015; Sagot, 2000).
3. La violencia ejercida contra las mujeres se da principalmente en personas con escasos recursos económicos que no tienen educación (Valitutti et al., 2015).
4. La violencia es producida solamente por el consumo de sustancias (Batres, 2009).
5. Los hombres agresivos tienen relaciones interpersonales generalmente conflictivas, debido a que son violentos siempre (Batres, 2009).
6. Buscar ayuda con la policía para proteger a las mujeres siempre da buenos resultados (Batres et al., 2002).
7. Los hombres que agreden a mujeres tienen problemas de control, debido a los celos y la pasión (Batres, 2009).
8. Los agresores, si se les da la oportunidad pueden cambiar, es sólo aceptar que las personas se equivoca (Walker, 2009).

Realidad

1. La violencia ejercida en relaciones de pareja constituye una violación de derechos humanos, porque controla las decisiones de las personas a través del miedo y el terror (Abrahams, 2010; Castro, 2015; Sagot et al., 2000).
2. La violencia aumenta su intensidad y frecuencia conforme pasa el tiempo (Jiménez et al., 2013).
3. El agresor, tras acumular su enojo y tensión, desquita su furia contra su pareja (Walker, 2009).
4. Los femidicios pueden ocurrir en hogares de personas de cualquier nacionalidad (Valitutti et al., 2015).
5. Una forma de violencia psicológica son los chistes (Castro, 2015; FRA, 2015).
6. La violencia sexual puede incluir la exposición a pornografía y participar en actos sexuales contra su voluntad (Castro, 2015).
7. La violencia patrimonial incluye el daño a bienes materiales, documentos personales y recursos económicos necesarios para sobrevivir (Castro, 2015).

Por otro lado, para el análisis de casos en subgrupos, se utilizaron experiencias vividas por mujeres reportadas por Castro (2015):

- Caso 1: Ester (p.97-p.98):

Ester tiene 21 años. Se dedica a los oficios domésticos de su casa y tiene seis meses de vivir con Rodolfo, de 35 años, y quien se dedica al comercio. Ninguno de los dos tiene hijos e hijas.

Rodolfo trata a Ester de prostituta, la acusa de andar con otros hombres, la amarra y le apaga colillas de cigarrillos en el cuerpo. La golpea con un látigo pequeño, le mete objetos en la vagina y si ella no quiere tener relaciones sexuales con él, la golpea.

Rodolfo lleva hombres a la casa y la obliga a tener relaciones sexuales con ellos. Estos hombres le pagan dinero a Rodolfo. Rodolfo obliga a Ester a mantener estas relaciones poniéndole una pistola en el cuello y diciéndole que, “si grita la mata”.

Durante los seis meses de convivencia, Rodolfo mantuvo a Ester encerrada. Ella no podía salir, pues casi siempre la tenía amarrada. En una ocasión, Rodolfo la amarró por quince días y le quemó la ropa.

- Caso 2: Lorena (p.98- p.99):

Lorena es profesora, tiene 34 años y 7 meses de embarazo. Desde hace 10 años está casada con Enrique, taxista, de 44 años de edad. Tienen 2 niñas de 8 y 9 años.

Enrique tiene amenazada de muerte a Lorena. En varias ocasiones le ha destruido la ropa, no deja que la familia de ella la visite, ni las compañeras y compañeros, o que alguna persona llegue a la casa a vender algo o a pedir un favor. No la deja escuchar radio ni ver televisión.

Él la acusa de ser satánica, la echa de la casa y la amenaza con quitarle a las niñas. Le dice que ella no tiene capacidad de pensar, de razonar y que es una inepta.

La ropa que Lorena aplancha, Enrique la tira al suelo y la arruga, le dice a ella y a las niñas que son cochinas, asquerosas, que no sirven para nada.

Enrique le aprieta el estómago con palos, le despedaza la ropa que lleva puesta y la obliga cuando quiere, a defecar y a orinar, porque si no lo hace le dice que la va a matar.

- Caso 3: Soledad (p.99-p.100):

Soledad tiene 40 años, es economista, trabaja como profesora y convive con Rodrigo. Él tiene 42 años y trabaja como inspector de tránsito.

Rodrigo le ha dicho varias veces a Soledad que salga de la casa, y ante las negativas de ella, la ha sujetado del brazo y tirado del pelo. En una ocasión, la agarró del pelo y la arrastró hasta el portón, una vez ahí, la tiró al piso y le dio con los puños por la boca, al mismo tiempo que la pateaba y la amenazaba de muerte.

Cuando Soledad decidió dejar a Rodrigo, él llegó de sorpresa, se brincó la cerca de la casa y a patadas y con un bate, destruyó la puerta de la cocina. Le cogió las manos a Soledad y la trató de prostituta una y otra vez y le decía que se callara. Estaba muy agresivo. Soledad le gritó a una vecina pidiendo que por favor llamara a la policía, pero mientras tanto, Rodrigo se quitó la ropa y le decía que él era muy macho. Gritaba furioso insultando a Soledad. Esa noche, Soledad durmió en un hotel y Rodrigo pasó la noche en la casa.

Al día siguiente, cuando Soledad volvió a la casa acompañada de dos policías, ya Rodrigo no estaba, pero había hecho desastres en la casa: pintó el dormitorio con palabras como “puta” y “zorra”, cortó todos los vestidos de Soledad, le quebró los anteojos, dejó papeles pegados por todas partes en donde decía “puta, reina de las putas”, quebró trastos, botellas y dejó un papel prensado con un cuchillo en la pared, en donde la amenazaba de muerte.

Para las preguntas y fomentar el análisis, se utilizó la siguiente guía (Castro, 2012):

1. ¿En qué contexto familiar sucedió la agresión?
2. ¿Cuál es la edad y ocupación del hombre y la mujer?
3. ¿Cómo intentó la mujer detener la violencia que su pareja estaba ejerciendo contra ella?
4. ¿Creen ustedes que la violencia es producida porque las mujeres la provocan? ¿Disfrutan ellas esto?

3. Instrumento diseñado para evaluar el conocimiento del estudiantado.

Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja

A continuación se presentan una serie de afirmaciones, indique según su criterio, con una **F** si usted considera que esta expresión es **FALSA** o una **V** si usted cree que es **VERDADERA**.

1. La violencia en relaciones de pareja es un asunto privado, por lo que nadie debe meterse ().
2. Si una mujer recibe golpes es porque se comportó inadecuadamente ().
3. Las agresiones pueden presentarse en familias muy religiosas ().
4. La violencia ejercida contra las mujeres se da principalmente en personas con escasos recursos económicos que no tienen educación ().
5. Los agresores, debido al ciclo de la violencia, se muestran arrepentidos y cariñosos después del suceso de violencia ().
6. La causa de la violencia es el consumo de sustancias ().
7. Los hombres agresivos ejercen conductas violentas en todas sus relaciones interpersonales ().
8. La policía siempre protege a las mujeres agredidas ().
9. La mayoría de femicidios son cometidos por personas extranjeras ().
10. Los hombres asesinan a sus parejas porque ellas fueron infieles ().
11. La mayoría de los femicidios son cometidos por hombres sin enfermedades mentales ().
12. Sin apoyo externo, las situaciones de violencia pueden repetirse ().
13. Los hombres que agreden a mujeres tienen problemas de control, debido a los celos y la pasión ().
14. Los agresores no tienen éxitos, ni carrera profesional, generalmente son personas sin estudios ().

Respecto a los enunciados anteriores, estos fueron diseñados a partir de los aportes de Batres et al. (2002), Batres (2009) y Valitutti et al. (2015), Rojas y Vargas (2015).

4. Instrumento cualitativo para evaluar el proceso de capacitación y sensibilización, así como el desempeño de la practicante de psicología

A continuación se muestra el instrumento cualitativo específico utilizado para evaluar este proceso de capacitación emergente:

Evaluación del Proceso de Capacitación: Sesión de inducción

El siguiente cuestionario tiene como finalidad evaluar el desempeño de la facilitadora Marta María Artavia Alpizar, así como el proceso de capacitación en general. Para ello, a continuación se presentan una serie de afirmaciones que usted deberá calificar con una X en la casilla correspondiente. Para ello debe marcar según las siguientes opciones:

- 0: muy malo
- 1: malo
- 2: ni bueno ni malo
- 3: bueno
- 4: muy bueno
- 5: excelente

Preguntas

1. ¿Cómo calificaría usted el contenido presentado en la sesión de inducción?

0	1	2	3	4	5

Tiene alguna recomendación:

2. Las actividades realizadas para crear el proceso de sensibilización y capacitación fueron:

0	1	2	3	4	5

Tiene alguna recomendación:

3. El manejo del tema por parte de la facilitadora fue:

0	1	2	3	4	5

Tiene alguna recomendación:

Seguidamente, las siguientes preguntas se contestarán marcando con un “X”, para la respuesta que mejor se adapta a cada pregunta.

1. ¿La facilitadora logró aclarar todas sus dudas?:

Sí ()

No () Por qué _____

2. ¿Considera que obtuvo conocimiento útil para su labor como asesor(a) legal en el Consultorio Jurídico con Sede en la Defensoría de los habitantes?

Sí () No ()

Finalmente, tiene usted alguna opinión o recomendación final:

Muchas gracias por su opinión

5. Material aportado al estudiantado para apoyar el aprendizaje obtenido en el taller emergente.

Mitos y Realidades de la Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja

La Violencia Ejercida en Relaciones de Pareja (VERP) es definida por Castro (2015) como aquella conducta que se produce contra una persona con la que se tiene un vínculo o relación afectiva, con el fin de generar una afectación a nivel físico, sexual, psicológico o patrimonial (Castro, 2015). Asimismo, la violencia se ejerce con el fin de controlar y dominar a los(as) otros(as) lo que significa que tiene una direccionalidad, donde el hombre es el que generalmente violenta a mujeres y niñas (Castro, 2015; Sagot, 2000).

Por su parte, existen mitos que fortalecen y justifican la violencia. A continuación se describirán algunas afirmaciones falsas sobre la VERP y los principales elementos teóricos que las desmitifican:

Afirmación	Realidad
La VERP es un asunto privado que no debe comunicarse a otras personas (Valitutti et al., 2015)	El creer que la violencia es un asunto privado favorece al agresor porque no se visibiliza la violencia y propicia que las víctimas no denuncien (Valitutti et al., 2015).
La violencia es una problemática que sólo ocurre en aquellas mujeres vulnerables, como personas sin estudios y con escasos recursos económicos (Valitutti et al., 2015).	La violencia se visualiza como ajena a la realidad y que afecta solamente a una población específica, lo que propicia situaciones de riesgo para las mujeres (Valitutti et al., 2015).
La violencia es producida por personas que consumen alcohol y otras drogas (Batres, 2009).	Para Batres (2009), solamente un 25% de los agresores presentan adicción, lo que implica que la mayoría de situaciones de violencia se produzcan sin estar bajo la influencia de sustancias. Todo consumo de sustancias aumenta el riesgo a ser víctima de femicidio.
Los hombres que ejercen conductas violentas contra las mujeres tienen problemas de control, que son causados por los celos y la pasión (Batres, 2009).	Los hombres que violentan a otras personas, salvo que posean condiciones biológicas que así lo impiden, tienen la capacidad de controlar sus emociones y acciones (Batres, 2009). Además, según lo expone Batres et al. (2002), ellos pueden tener doble cara, ya que fuera de su hogar desarrollan conductas amables con otras personas, como por ejemplo a nivel laboral, lo que demuestra que

	sí tienen la capacidad de controlar sus conductas (Batres et al., 2002; Batres, 2009).
Buscar ayuda con la policía para proteger a las mujeres siempre da buenos resultados (Batres et al, 2002).	Morales y Aguilar (2016), definen que los servicios de atención se ven influenciados por las creencias y actitudes que aprendidas a nivel social, lo que significa que las instituciones reproducen las relaciones de poder desiguales, al contar con personas que ofrecen servicios desde un punto de vista estereotipado, propiciando que que no se brinden servicios de calidad y se violente los derechos de las usuarias. A partir de esto, en el caso de los(as) policía no necesariamente siempre se protege a las usuarias (Batres et al., 2002).

Referencias Bibliográficas

- Abrahams, H. (2010). *Rebuilding Lives after Domestic Violence*. Jessica Kingsley Publishers.
- Batres, G., Recinos del Cid, S., y Dumani, I. (2002). *Violencia de género, derechos humanos e intervención policial*. La Nación.
- Batres, G. (2009). *La terapia género sensitiva con víctimas y perpetradores de la violencia sexual: un aporte latinoamericano*. <http://www.giocondabatres.com/modules/news/article.php?storyid=2>
- Castro A. (2015). *La Violencia Doméstica. Tenemos derecho a una vida sin violencia*. Instituto Nacional de las Mujeres.
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2015). *Violence against women: an EU-wide survey*. Publications Office of the European Union.
- Jiménez, M., Blanco, J., Medina, S., y Gómez R. (2013). *Ruta Crítica de las mujeres afectadas por violencia de pareja en Venezuela*. Fundación CBD Publicaciones.
- Sagot, M., Carcedo, A., y Guido, L. (2000). *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (Estudios de Casos en 10 países)*. Zeta Servicios Gráficos.
- Valitutti, G., Salas, S., Chaves, X., Rojas, E., y Vargas, M. (2015). *Segundo Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. <https://www.inamu.go.cr/documents/10179/275546/INAMU+Segundo+Estado+de+los+Derechos+de+las+Mujeres+en+CR.pdf/1c7e2cf5-3288-422d-9d84-e8671e056340>
- Walker, E. (2009). *The Battered Woman Syndrome*. Springer Publishing Company, LLC.

6. Resultados

En el espacio de bienvenida y la dinámica de presentación, las 11 personas estudiantes comentaron algunas de sus experiencias previas profesionales sobre el tema de violencia, así como datos personales. Por ejemplo, existen solamente dos personas que tienen experiencia de trabajo con el tema de género. Asimismo, les interesa el arte, las ciencias sociales, el yoga y cocinar. Afirman no tener mucho tiempo para pasatiempos. En cuanto a ramas del derecho, les gusta el derecho laboral, ambiental, tributario y derechos humanos. Respecto a su procedencia, 10 personas viven en el Valle Central y solamente 2 provienen de áreas alejadas.

Al realizar la actividad para clasificar las afirmaciones relacionadas con la violencia como mitos o realidad, fue necesario adaptar la metodología según la cantidad de personas presentadas, ya que dependiendo del subgrupo, se contó con la presencia solamente de una, dos, tres o cinco personas, por lo que se trabajó individualmente, pero también en tríos o parejas. Con relación a las frases, la que generó mayor debate fue “Los hombres que agreden a mujeres tienen problemas de control, debido a los celos y la pasión”, ya que algunos(as) estudiantes manifestaron que siempre que hay conductas violentas es porque el hombre no sabe controlarse y eso es por un problema en regular sus conductas. Ante esto se les explicó que para Batres (2009) esto es un mito que justifica la violencia y libra de responsabilidad a quien agrede, ya que pueden controlar sus emociones y acciones en otros contextos, lo que evidencia que sí poseen la capacidad cognitiva y emocional para auto regularse, pero que en el caso de su pareja deciden ejecutar acciones violentas. Además, una persona afirmó entender esta perspectiva, pero se mostró disconforme porque considera que los agresores son víctimas del sistema. Solamente un subgrupo consideró esta frase como mito y explicaron que la afirmación responsabiliza a la víctima, en lugar de asignársela al compañero sentimental.

Respecto a la violencia psicológica, un estudiante mencionó no diferenciar cuando una persona violenta a su pareja al realizar comentarios sobre su apariencia física, por lo cual fue necesario explicarle las características de la violencia psicológica.

En relación a la solicitud de ayuda policial, en una ocasión se comentó que el solicitarla puede aumentar el nivel de violencia y que eso puede exponer a la víctima a mayor riesgo, por lo cual fue importante explicar que para proteger a las usuarias es importante pedir ayuda policial y motivarlas a solicitar medidas de protección y seguir los protocolos existentes (Consejo Superior del Poder Judicial, 2007).

Por su parte al trabajar con casos, nuevamente fue necesario adaptar la actividad de acuerdo a la cantidad de personas presentes. Respecto a las historias, un(a) estudiante manifestó estar familiarizado(a) con ese tipo de relatos porque ocurren en la vida real. Asimismo, surgió la duda de cómo obtener información de forma asertiva, para lo cual se explicó los aportes teóricos de Claramunt (1999) sobre estrategias para abordar a dicha población, especialmente al construir espacios seguros de intervención a través de la empatía.

Aunado a lo anterior, al analizar los casos, reconocieron la importancia de que la usuaria pida ayuda a otras personas, se retire de su hogar o solicite ayuda policial, pero solamente un subgrupo logró identificar que al iniciar la ruta crítica las usuarias poseen recursos personales que las pueden proteger de la violencia, por lo cual fue importante con los(as) otros(as) participantes recalcar dichos elementos. Además, durante la discusión, retomaron los mitos discutidos anteriormente y uno de los subgrupos logró profundizar la importancia de considerar las relaciones impropias como un factor de riesgo para las mujeres, que pueden propiciar el desarrollo de vinculaciones amorosas violentas. Es importante destacar, que una persona estudiante comentó experiencias personales de violencia en un taller individual.

Finalmente, en la actividad del compromiso, afirmaron que en su labor procurarán realizar procesos humanitarios, empáticos, basados en la teoría pero respetando a las usuarias. Asimismo, consideraron importante crear espacios seguros de atención que eviten la culpabilización.

Evaluación del conocimiento pre y post taller

La población antes del espacio de capacitación, clasificó incorrectamente algunas expresiones. Por ejemplo, en la frase que afirma que las agresiones se pueden dar en familias muy religiosas (pregunta 3), un(a)

participante consideró que no se genera en dicho contexto. Asimismo, una persona afirmó que la VERP se da solamente en contextos de escasos recursos económicos sin educación (ítem 4). Respecto a las conductas agresivas (pregunta 7), dos estudiantes reportaron considerar que los agresores ejercen siempre conductas violentas en todos sus vínculos interpersonales y solamente una no logró clasificarla como mito o realidad. En una oportunidad se consideró que la policía siempre protege a las mujeres y que los hombres cometen femicidio contra sus parejas porque ellas fueron infieles (ítem 8). En esta última, una persona no supo si era verdad o falsa la expresión. Finalmente, (pregunta 13) 4 estudiantes creyeron que los hombres ejercen conductas violentas debido a sus problemas de control, causados por los celos y la pasión. Una persona no realizó ninguna clasificación en dicha expresión, pero 6 estudiantes si la identificaron como mito.

Después de haber sido ejecutado el cronograma, se dio un aumento de respuestas correctas, en donde solamente una persona opinó que es verdad que los hombres femicidas lo hicieron porque sus parejas fueron infieles (pregunta 10). Asimismo, se consideró en una ocasión que quien ejerce conductas violentas poseen enfermedades mentales y por eso ejercen su conducta (ítem 11). Toda la información obtenida a partir del instrumento pre y post taller se encuentra representado en la tabla 5 y 6:

Tabla 5. Clasificación de afirmaciones sobre VERP, como mito o realidad, por parte del estudiantado previo al taller.

Afirmación	Falso	Verdadero	No responde	No sabe	Respuesta correcta
1. La violencia en relaciones de pareja es un asunto privado, por lo que nadie debe meterse.	11	0	0	0	Falso
2. Si una mujer recibe golpes es porque se comportó inadecuadamente.	11	0	0	0	Falso
3. Las agresiones pueden presentarse en familias muy religiosas.	1	10	0	0	Verdadero
4. La violencia ejercida contra las mujeres se da principalmente en personas con escasos recursos económicos que no tienen educación.	10	1	0	0	Falso
5. Los agresores, debido al ciclo de la violencia, se muestran arrepentidos y cariñosos después del suceso de violencia.	0	11	0	0	Verdadero
6. La causa de la violencia es el consumo de sustancias.	11	0	0	0	Falso
7. Los hombres agresivos ejercen conductas violentas en todas sus relaciones interpersonales.	8	2	1	0	Falso
8. La policía siempre protege a las mujeres agredidas.	10	0	0	1	Falso
9. La mayoría de femicidios son cometidos por personas extranjeras.	11	0	0	0	Falso
10. Los hombres asesinan a sus parejas porque ellas fueron infieles.	9	1	1	0	Falso
11. La mayoría de los femicidios son cometidos por hombres sin enfermedades mentales.	1	10	0	0	Verdadero
12. Sin apoyo externo, las situaciones de violencia pueden repetirse.	0	11	0	0	Verdadero
13. Los hombres que agreden a mujeres tienen problemas de control, debido a los celos y la pasión.	5	5	0	1	Falso
14. Los agresores no tienen éxitos, ni carrera profesional, generalmente son personas sin estudios.	11	0	0	0	Falso

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Clasificación de afirmaciones sobre VERP, como mito o realidad, después de participar en el espacio de capacitación y sensibilización.

Afirmación	Falso	Verdadero	Respuesta correcta
1. La violencia en relaciones de pareja es un asunto privado, por lo que nadie debe meterse.	11	0	Falso
2. Si una mujer recibe golpes es porque se comportó inadecuadamente.	11	0	Falso
3. Las agresiones pueden presentarse en familias muy religiosas.	0	11	Verdadero
4. La violencia ejercida contra las mujeres se da principalmente en personas con escasos recursos económicos que no tienen educación.	11	0	Falso
5. Los agresores, debido al ciclo de la violencia, se muestran arrepentidos y cariñosos después del suceso de violencia.	0	11	Verdadero
6. La causa de la violencia es el consumo de sustancias.	11	0	Falso
7. Los hombres agresivos ejercen conductas violentas en todas sus relaciones interpersonales.	11	0	Falso
8. La policía siempre protege a las mujeres agredidas.	11	0	Falso
9. La mayoría de femicidios son cometidos por personas extranjeras.	11	0	Falso
10. Los hombres asesinan a sus parejas porque ellas fueron infieles.	10	1	Falso
11. La mayoría de los femicidios son cometidos por hombres sin enfermedades mentales.	1	10	Verdadero
12. Sin apoyo externo, las situaciones de violencia pueden repetirse.	0	11	Verdadero
13. Los hombres que agreden a mujeres tienen problemas de control, debido a los celos y la pasión.	11	0	Falso
14. Los agresores no tienen éxitos, ni carrera profesional, generalmente son personas sin estudios.	11	0	Falso

Fuente: Elaboración propia

Evaluación del desempeño de la practicante durante el espacio de capacitación y sensibilización en el taller

La opinión del estudiantado respecto a la practicante se distribuyó en tres grandes áreas: contenido, actividades realizadas y manejo del tema. En el caso del contenido, 8 personas consideraron que fue excelente, 2 muy bueno y uno bueno. Asimismo, un(a) participante recomendó utilizar la vivencia de las usuarias del consultorio como ejemplo en las distintas actividades. Además, expresaron la necesidad de contar con un espacio que les permitiera desarrollar herramientas para establecer diálogos empáticos con las usuarias.

Respecto a las dinámicas realizadas, 7 creyeron que fueron excelentes y 4 muy buenas. Asimismo, recomendaron hacer actividades más participativas y utilizar otras preguntas para trabajar los casos. Finalmente, consideraron que el manejo del tema por parte de la practicante fue excelente.

Taller- Intervención en Crisis 1: Diferencias entre crisis, estrés y trastorno de estrés postraumático

Fecha de realización: viernes 5 y jueves 6 de septiembre.

Duración: 1 hora.

Objetivo:

- Generar un espacio de capacitación y sensibilización, que permita al estudiantado de Derecho del Consultorio Jurídico adquirir habilidades básicas sobre intervención en crisis, con el fin de mejorar los servicios de atención brindadas a usuarias afectadas por VERP.

1. Cronograma

Objetivos	Actividad	Materiales	Tiempo
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto a las crisis y sus características, previo a la sesión de capacitación y sensibilización.	Completar un instrumento cualitativo de forma individual y anónima.	Instrumento cualitativos impresos. Lapiceros.	5 min
Desarrollar un proceso de sensibilización que permita al estudiantado adquirir conocimientos sobre las características de las crisis vividas por las mujeres afectadas por la VERP.	A partir de un extracto del video “Conoce a Marta Sequeira” (Chinchilla, s.f.), se analiza el tipo de crisis que viven las usuarias afectadas por la violencia, enfocándose en sus emociones, miedos e inseguridades. Luego de esto, se entregan materiales para que a partir de las historias vistas representen a través de un dibujo, lo que para ellos(as) viven las mujeres al verse afectas por VERP.	Videos Marcadores. Lápices. Crayolas. Hojas blancas.	20 min
Diferenciar las características del estrés, la crisis y el trauma con el fin de comprender sus consecuencias en	Se presentan 3 definiciones sobre estrés, crisis y TEP. Se pide que grupalmente, asocien las características pertenecen a los tres conceptos. Luego, se discute	Frases.	10 min

la vida de las mujeres afectadas por VERP.	grupalmente las características de los elementos según los aportes de la Asociación Americana de Psiquiatría (2014), Claramunt (1999), Roberts (2005) y Yeager y Roberts (2015).		
Concluir el proceso, a través de una lluvia de ideas que permita comprender la percepción grupal sobre la vivencia de las usuarias en la etapa de crisis producto de la VERP.	En un papel se escribe las características que podrían tener la crisis vivida por las usuarias al solicitar procesos de atención en el consultorio. Luego grupalmente se contrasta se concluye los principales hallazgos.	Hojas para escribir frases Lapiceros.	5 min
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto las crisis y estrategias para intervenirlas, posterior a la sesión de capacitación y sensibilización sobre el tema de intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos.	Cada persona completa individualmente y en silencio el instrumento cualitativo previamente utilizado al inicio del taller	Instrumentos cualitativos impresos. Lapiceros.	10 min
Identificar la opinión del estudiantado respecto al taller realizado y el desempeño de la estudiante practicante de psicología, con el fin de mejorar futuros procesos.	Individualmente se evalúa el desempeño de la practicante como facilitadora, a través del instrumento cualitativo establecido.	Instrumento cualitativo Lapiceros.	5 min
Concluir el espacio de sensibilización y capacitación.	Se agradece su presencia y aportes brindados.	Ninguno	5 min.

2. Materiales para la realización del taller.

Para la actividad de asociar conceptos con términos, se utilizaron las siguientes frases:

Estrés

Por su temporalidad puede prolongarse a través de un lapso de tiempo amplio. Debido a esto, genera cansancio, alteraciones del sueño, estado de alerta constante, aumento de la presión arterial y problemas psicosomáticos (Claramunt, 1999).

Trastorno de Estrés Postraumático

Surge de la exposición a situaciones traumáticas intensas, lo que genera malestar prolongado psicológico, reacciones intensas psicológicas y físicamente, alejamiento de contextos que se asocian a la vivencia (Asociación Americana de Psiquiatría, 2014).

Crisis

Es una etapa de desequilibrio psicológico que es producido por la exposición a estímulos considerados como peligrosos y que no pueden enfrentarse por medio de las estrategias que usualmente se utilizan, por lo que se genera confusión, miedo y ansiedad en la persona (Claramunt, 1999).

3. Instrumento cualitativo diseñado para evaluar el conocimiento del estudiantado.

Intervención en crisis: crisis, estrés y trastorno de estrés postraumático

A continuación se presenta una serie de preguntas que usted deberá contestar de acuerdo a sus conocimientos sobre intervención en crisis.

1. ¿Cuál es la diferencia entre crisis, estrés y trauma?

Crisis: _____

Estrés: _____

Trauma: _____

2. ¿Qué estrategias se pueden utilizar para enfrentar una crisis?

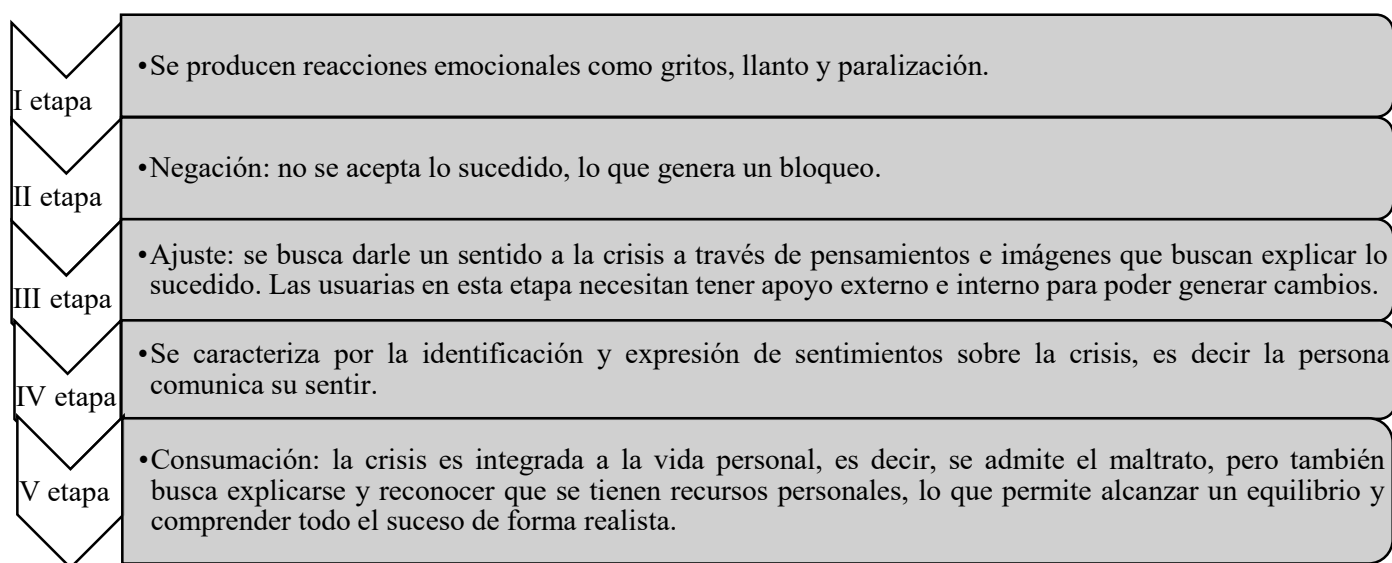
4. Material aportado al estudiantado para apoyar el aprendizaje obtenido en el taller emergente.

Intervención en crisis: crisis, estrés y trastorno de estrés postraumático

Claramunt (1999) define que el estrés se diferencia de la crisis por su temporalidad, ya que puede prolongarse a través de un lapso de tiempo amplio. Debido a esto, genera cansancio, alteraciones del sueño, estado de alerta constante, aumento de la presión arterial y problemas psicossomáticas. En caso de exponerse a situaciones traumáticas y devastadoras, las consecuencias pueden producir trastorno del estrés postraumático (TEP), lo que genera sentimiento de vulnerabilidad constante, malestar prolongado psicológico, reacciones intensas psicológica y físicamente, alejamiento de contextos que se asocian a la experiencia traumática entre otros síntomas (Asociación Americana de Psiquiatría, 2014).

Por su parte, Roberts (2005) define que una crisis es aquel período de desequilibrio psicológico producido por la exposición a estímulos considerados como peligrosos y que no pueden enfrentarse por medio de las estrategias que usualmente se utilizan, por lo que se produce confusión, miedo y ansiedad. Asimismo, al no contar con suficientes herramientas para hacer frente a la situación se puede considerar que es un período de alto riesgo pero también podría ser una oportunidad para adquirir nuevas estrategias y propiciar procesos de cambio positivos (Roberts, 2005; Yeager y Roberts, 2015). Asimismo, Claramunt (1999), menciona que no se prolonga a lo largo del tiempo, a diferencia del estrés que se vuelve crónico.

A continuación se presenta un esquema que muestra las distintas etapas de las crisis, según lo planteado por Claramunt (1999):



En cuanto a la intervención en crisis, el tipo de atención busca recuperar el estado de equilibrio, de tal forma que se pueda fortalecerse y adquirir nuevas herramientas, que le permitan tener una mejor regulación emocional y así lograr reconocer nuevas alternativas para enfrentar ese tipo de crisis (Yeager y Roberts, 2015).

Referencias bibliográficas

Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). Trastorno de estrés postraumático. En *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. American Psychiatric Publishing.

Chinchilla, R. (productor). (s.f). *Conozca a Marta Sequeira*.

Claramunt, C. (1999). Mujeres maltratadas. Guía de trabajo para la intervención en crisis. Organización Panamericana de la Salud.

Roberts, A. (2005). *Crisis Intervention Handbook: Assessment, Treatment and Research*. Oxford University Press


Yeager, K., y Roberts, A. (2015). *Crisis intervention Handbook, Assessment, Treatment, and Research* (3.^a ed.). Oxford University Press

5. Resultados.

Al iniciar el espacio de capacitación y sensibilización dos personas se mostraron poco interesadas. Afirmaron que estaban cansados y que preferían dedicar ese tiempo a atender a usuarios(as), ya que consideraron tener herramientas sobre intervención en crisis. Pese a esto, estuvieron presentes en el espacio y participaron de las distintas actividades. Es importante destacar que en este taller se contó con 13 participantes, donde uno fue un estudiante previamente del CJDHR que manifestó su deseo de estar presente un tiempo en la sesión, ya que consideró valioso el taller.

Respecto a las distintas actividades, se mostraron atentos(as) y motivados(as) al realizar los dibujos. Es importante destacar que una persona se retiró después de la dinámica de sensibilización, debido a que tuvo que atender una emergencia relacionada con una de sus usuarias. A continuación se presentan cada uno de los dibujos y su respectiva explicación sobre su representación:

Tabla 7. Representación simbólica de las vivencias de las usuarias afectadas por VERP según el estudiantado y su significado.

Representación simbólica	Significado según el estudiantado
	Cada círculo está aislado del otro. El verde es estabilidad pero se transforma en negro, que sería el punto de mayor dolor en la vivencia de la usuaria, generando sangre. Conforme más está cerca al color negro existe un conflicto entre lo racional y lo irracional, generando culpa y dependencia emocional. Todo esto explota como la sangre en la vida de la persona.



En la figura de la izquierda, los colores cálidos simbolizan los niveles de reacción del agresor y su colocación representa la inestabilidad de la dinámica.

Al lado derecho se expresa la emoción ante la violencia, como una onda expansiva que busca impactar la vida de la persona, pero que genera impotencia porque no hay garantías de poder proteger a la persona.



Representa la explosión de emociones y la ira vivida en las situaciones de violencia. Las piedras son las estrategias utilizadas por las víctimas para combatir a los hombres machistas agresores.



Representa una explosión generada al salir la mujer de la situación de violencia. El naranja, amarillo y rojo simbolizan el enojo que surge en las relaciones violentas.

Asimismo, las lágrimas celestes son la soledad vivida y el humo de la llama son las consecuencias de la violencia, que son episodios y secuelas de lo destruido.



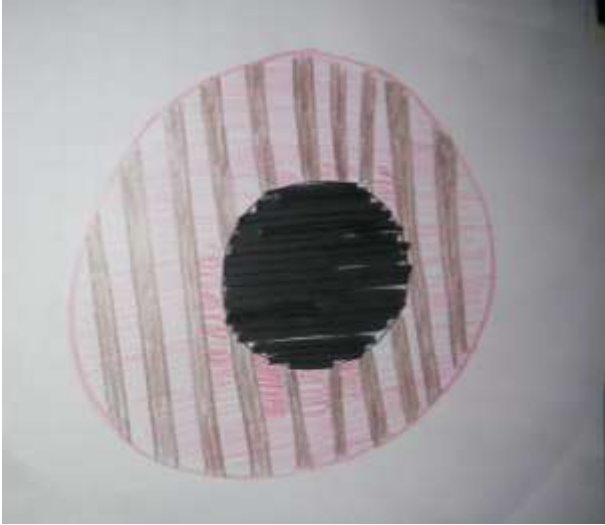
Simboliza una mujer llorando, dentro de un círculo de violencia, con unas hojas en el fondo que representan cuando aparenta estar bien, pero en realidad no es así, tratando de continuar demostrando estar estable.



La imagen es una vasija china quebrada, que ha sido restaurada muchas veces y por eso es más valiosa, porque significa que ha vivido muchas experiencias y eso le da gran valor. Esto mismo es lo que pasa con las mujeres afectadas por la VERP, porque son sobrevivientes.



Cada cambio de color es un nivel de la dinámica de la relación violenta, considerando que desde afuera la mujer trata de aparentar que no está siendo agredida. Los colores parten de la calidez a fríos, porque la violencia va evolucionando hasta desarrollarse más ampliamente.



El círculo grande representa el ciclo de la violencia, pero el negro es que desde lo interno no se percibe luz, por lo que es necesario buscarla en el exterior, a través de la ayuda de otras personas. Además, tiene barros porque es una prisión que restringe la libertad.



Se presenta una mujer sentada, que está aislada, inclusive emocionalmente. El negro simboliza la soledad y la mano es el control que el compañero sentimental ejerce sobre ella, para presionarla y aplastarla.



Simboliza las etapas del ciclo de la violencia, por medio de distintos colores. El celeste es la tristeza y el control. El rojo son los episodios de violencia, que se aceptan por amor. El amarillo sucede cuando se acepta que se es víctima de violencia y aparece la alegría.



Representa la impotencia de no poder proteger a la víctima, por eso la ayuda de otras personas son luz en medio de la oscuridad. Esto se represa a través de una luz amarilla pequeña. Esta ayuda está cubierta por la forma de pensar de la persona quien es la que la guía en todo el proceso.



Simboliza el miedo, el estar en alerta siempre debido a la amenaza de la violencia, que busca protegerse ante la evitación de posibles detonantes que provoquen que su agresor la ataque. También en ese oscuro espacio hay dolor físico y emocional.

Fuente: Elaboración propia

Aunado a lo anterior, el exestudiante comentó que las usuarias no son conscientes de la VERP y que como profesional es agotador dar atención a esta población, pero que a pesar de ello siempre sintió que era su responsabilidad ayudarles, sobre todo para que tomaran consciencia y adquirieran herramientas para lidiar con

los procesos legales. Afirmó que las usuarias son muy resilientes y que la objetividad puede contribuir a ayudar a ubicar a las personas en el presente y así superar las situaciones de crisis.

Al relacionar las definiciones con los términos de crisis, estrés y TEP, no tuvieron problema en asociar TEP con su definición, pero existió confusión entre los otros, ya que para ellos(as) en ambos existe una exposición a una amenaza. Reconocieron que hay situaciones donde el estrés puede motivarlos(as) a trabajar, pero que también a largo plazo puede ser incapacitante. Asimismo, argumentaron que les confuso diferenciar los términos debido a su temporalidad. Una persona afirma que logró diferenciar los términos debido a sus vivencias personales, ya que ha presenciado algunos síntomas.

Finalmente, identificaron que las crisis de las usuarias pueden caracterizarse por la presencia de culpa y soledad al faltar a los deberes que socialmente se imponen, pero también se da incertidumbre porque dependen económicamente de su expareja, lo que genera miedo. Asimismo, consideraron que hay sometimiento, ante los roles desiguales de poder; y mucha confusión porque previo a la violencia existió un vínculo afectivo hacia el otro, por lo cual es muy difícil reconocer la VERP y alejarse de ella. Otros elementos que identificaron fue la ansiedad ante procesos de cambio, lo que puede generar sentimiento de urgencia y desprotección. Es importante destacar que al finalizar uno de los talleres, una persona participante requirió contención emocional ya que estaba experimentando una crisis.

Evaluación del conocimiento pre y post taller

En primera instancia, la diferenciación entre crisis, estrés y estrés postraumático, sufrió modificaciones después de recibir el taller. En el caso del concepto de crisis, al inicio se relacionó con sobrecargas emocionales que generan pensamientos irracionales, para luego ser una etapa donde no se controlan las emociones y existe un desequilibrio que no puede enfrentarse a través de las estrategias que usualmente se utilizan.

A nivel del estrés, la mayoría inicialmente consideró que es una presión psicológica que se mantiene durante un período de tiempo y puede generar distintas emociones. Después de participar, afirmaron que es producido por experiencias molestas o peligrosas, que su efecto se mantiene, afectando la salud de las personas.

En el caso del TEP, consideraron que es un tipo de estrés que se da al exponerse a traumas y que puede generar flashbacks. Esta conceptualización no sufrió muchas modificaciones al finalizar el espacio de capacitación y sensibilización.

Respecto a estrategias para intervenir una crisis, en un inicio estimaron que es importante buscar terapia, retirarse del lugar de la crisis, tener redes de apoyo, contar hasta diez y pensar en soluciones para enfrentar las situaciones. Después de recibir la información y participar de las dinámicas, consideraron necesario realizar ejercicios de respiración, utilizar diálogos empáticos, validar y orientar a las usuarias en alternativas para salir adelante, así como reconocer sus fortalezas. Finalmente, los instrumentos pre y post taller arrojaron más información que fue analizada por categorías. A continuación se presenta dicha información:

Tabla 8. Conceptos de Crisis, Estrés y TEP establecidos por el estudiantado previo al proceso de capacitación y sensibilización.

Concepto	Definición clasificada por categorías de análisis	Cantidad de personas que respondieron de esa forma
Crisis	Un momento de cambio impactante.	2
	Situación de riesgo.	2
	Estado de sobrecarga emocional y pérdida de control, debido a su contexto, que genera pensamientos "irracionales" y comportamientos negativos.	7
Estrés	Presión psicológica que permanece en un lapso de tiempo y que genera distintas emociones	6
	Reacción ante la crisis o riesgo	3
	Emoción que puede motivar a alcanzar metas o que puede afectar la funcionalidad y paralizar	1
	Preocupación por aspectos que no han sucedido	1
TEP	Estrés causado por la exposición a un trauma, sin contar con las herramientas para hacerle frente lo que puede generar flashbacks.	9
	Secuela que afecta generalmente de forma negativamente y que afecta el desarrollo pleno de la persona	1
	Consecuencia permanente del estrés	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Definición de Crisis, Estrés y TEP brinda por las personas participantes después de participar en el estudiantado en taller.

Concepto	Definición clasificada por categorías de análisis	Cantidad de personas que respondieron de esa forma
Crisis	Situación en la por un estado anímico intenso o detonante personal, la persona no controla sus emociones, pensamientos y actitudes, lo que afecta su funcionamiento	5
	Una reacción por una sobrecarga de emociones	1
	Desequilibrio psicológico que acompañado de miedo y ansiedad que no pueden resolverse por los medios acostumbrados	4
	Cambio significativo para bien o para mal	1
Estrés	Estado anímico que sufre una persona ante situaciones adversas	3
	Es producido por situaciones molestas o peligrosas cuyo efecto se prolonga en el tiempo, por lo que se puede funcionar con cierta normalidad, pero genera consecuencias para la salud	7
	Manejo de la presión, puede ser negativo o positivo	1
TEP	Tipo de estrés producido ante la exposición a una vivencia traumática o extrema, lo cual altera las emociones y reacciones. Genera flashbacks	7
	Perdura en el tiempo y afecta el funcionamiento de la persona	3
	Situación particular desencadenada por un suceso que va más allá de las capacidades de la persona	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Estrategias consideradas como útiles para atender una crisis, previo al taller.

Estrategias que podrían contribuir a contener una crisis	Cantidad de personas que respondieron de esa forma
Buscar terapia, retirarse del lugar de la crisis, contar hasta 10 o tener una red de apoyo, pensar en soluciones	6
Escucha activa, velar por mi seguridad, no revictimizar a la persona y brindar medicación	3
Empatía y solidaridad	1
Distraer a la persona y hablarle atentamente	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Estrategias para contener crisis, consideradas después de participar en el taller.

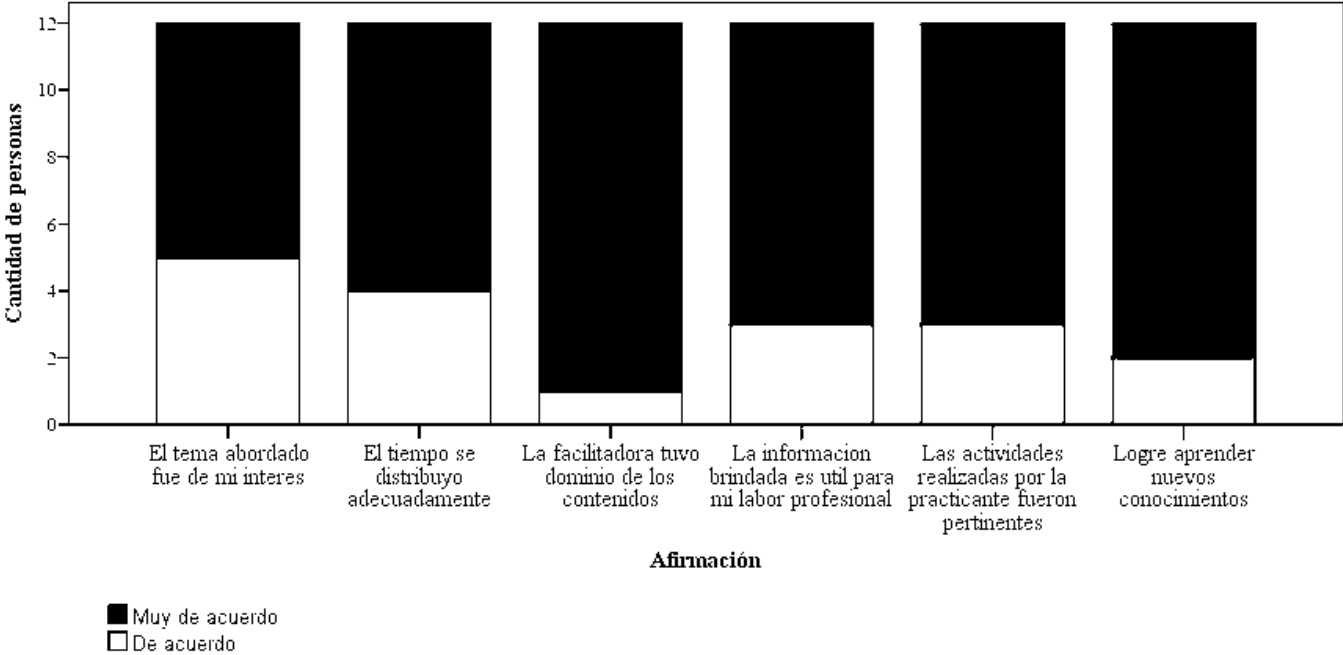
Estrategias que podrían contribuir a contener una crisis	Cantidad de personas que respondieron de esa forma
Buscar terapia, retirarse del lugar de la crisis, contar hasta 10 o tener una red de apoyo, pensar en soluciones	6
Escucha activa, velar por mi seguridad, no revictimizar a la persona y brindar medicación	3
Empatía y solidaridad	1
Distraer a la persona y hablarle atentamente	1

Fuente: Elaboración propia

Evaluación del desempeño de la practicante durante el espacio de capacitación y sensibilización

Durante la evaluación al desempeño de la practicante y el espacio de capacitación, consideraron que el tema abordado fue de su interés, que el tiempo sí se distribuyó adecuadamente, que la información fue útil para su labor profesional y que lograron aprender nuevos conocimientos. En la mayoría de las respuestas, el estudiantado estuvo “muy de acuerdo” o “de acuerdo” con cada una de las expresiones utilizadas para evaluar el desempeño. A continuación se presenta dicha información gráficamente:

Figura 7. Valoración del desempeño de la practicante y del espacio de capacitación por parte del estudiantado



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, recomendaron realizar más dibujos durante las sesiones, expandir el tiempo de la lección porque la clase es muy provechosa, explicando más técnicas de atención en crisis y desarrollando actividades prácticas.

Intervención en Crisis 2: Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)

Fecha de realización: jueves 3 y viernes 4 de octubre

Duración: 1 hora

Objetivo:

- Generar un espacio de capacitación y sensibilización, que permita al estudiantado de Derecho del Consultorio Jurídico adquirir habilidades básicas sobre intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos, con el fin de mejorar los servicios de atención brindadas a usuarias afectadas por VERP.

1. Cronograma

Objetivos	Actividad	Materiales	Tiempo
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto a PAP, previo a la sesión de capacitación y sensibilización.	Completar un instrumento de forma individual y anónima.	Instrumento cualitativos impresos. Lapiceros.	5 min
Desarrollar un espacio de sensibilización que permita al estudiantado identificar estrategias y redes de apoyo que podrían estar presentes al realizar PAP.	En parejas, se comenta una experiencia de crisis más reciente que hayan vivido para identificar las personas que las apoyaron y las estrategias que usaron. Al finalizar, se hace un listado grupal o lluvia de ideas con estos elementos para analizarlos teóricamente.	Ninguno. Pizarra y marcadores.	20 min
Diferenciar las características de los PAP, a través de una lluvia de ideas, que propicie al estudiantado identificar posibles estrategias personales para atender	A nivel grupal se realiza una lluvia de ideas a partir de las siguientes preguntas: ¿Qué debe incluir los PAP? ¿Qué no debe incluir los PAP? ¿Cuáles elementos de los PAP consideran que ustedes poseen o podrían realizar?	Marcadores y pizarra	10 min

situaciones de crisis con las usuarias.	Estas respuestas se contrastan con los elementos aportados por Claramunt (1999), la OMS (2012), Osorio (2017) y Roberts (2005).		
Concluir el proceso a través de un listado de posibles recursos personales, que permita reconocer su capacidad para atender PAP.	Cada persona escribe 5 características personales que contribuyen al brindar PAP a población del consultorio.	Hojas para escribir frases Lapiceros.	5 min
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto las crisis y estrategias para intervenirlas, posterior a la sesión de capacitación y sensibilización.	Completar individualmente el instrumento previamente utilizado.	Instrumentos cualitativos impresos. Lapiceros.	10 min
Identificar la opinión del estudiantado respecto al taller realizado y el desempeño de la estudiante practicante de psicología, con el fin de mejorar futuros procesos.	Se utiliza el instrumento cualitativo establecido para evaluar el desempeño de la facilitadora de forma individual.	Instrumento cualitativo. Lapiceros.	5 min
Concluir el espacio de sensibilización y capacitación.	Agradecer su presencia y aportes brindados.	Ninguno	5 min.

2. Instrumento cualitativo diseñado para evaluar el conocimiento del estudiantado.

Intervención en Crisis y Primeros Auxilios Psicológicos

A continuación se presentan una serie de afirmaciones, indique según su criterio, con una **F** si usted considera que esta expresión es **FALSA** o una **V** si usted cree que es **VERDADERA**.

1. La intervención en crisis busca que la persona recobre el equilibrio emocional y adquiera herramientas para conceptualizar el suceso desde otra perspectiva, al contar con mejores recursos de afrontamiento ().
2. Las personas psicólogas son las únicas que pueden realizar intervención en crisis ().
3. Algunas necesidades que podrían tener las personas durante la crisis podrían ser el recibir apoyos no invasivos y contar con espacios seguros ().
4. La intervención en crisis requiere analizar siempre detalladamente la angustia ().
5. La intervención no presiona a las personas para que reaccionen a una situación que generó la crisis ().
6. No se debe forzar la ayuda, sino que se debe estar disponible para brindar la atención a quien lo necesite ().
7. No hay límites para ayudar a quien está en situaciones de crisis ().

3. Material aportado al estudiantado para apoyar el aprendizaje obtenido en el taller emergente.

Intervención en crisis y Primeros Auxilios Psicológicos

Osorio (2017) define que la intervención en crisis se utiliza en momentos de desorganización grave debido a procesos que no se enfrentaron de la mejor manera. A partir de esto, se busca que la persona recobre el equilibrio emocional y adquiera herramientas para conceptualizar el suceso desde otra perspectiva, al contar con mejores recursos de afrontamiento. Asimismo, existen distintos tipos de intervención en crisis:

1. Primer orden o instancia: se otorga primeros auxilios psicológicos y se busca reestablecer inmediatamente el equilibrio. Esto lo puede realizar cualquier persona con conocimiento.
2. Segundo orden o instancia: proceso terapéutico que se enfoca en integrar a la vida la crisis sin que se genere un impacto traumático. Solamente puede ser realizado por psicólogos(as).

Respecto a Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), la ayuda que se brinda es inmediata y se busca reestablecer la estabilidad en distintos niveles, como físico, emocional, cognitivo y conductual (Osorio, 2017). Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define que los PAP son la primera respuesta humana ante un sufrimiento que requiere ayuda, a través de apoyos no invasivos, que evalúan y atienden necesidades básicas. Dichas necesidades pueden contemplar otorgar información, comida, agua, espacios seguros, entre otros (OMS, 2012).

Aunado a lo anterior, la OMS (2012) menciona que la PAP:

- **NO** es un asesoramiento profesional, ya que cualquier persona puede brindarlos.
- **NO** es necesariamente se analiza detalladamente el detonante de la angustia.
- **NO** se presiona para que las personas se desahoguen o emitan una reacción a la situación que generó la crisis.

Por otro lado los PAP permiten transmitir la sensación de seguridad, empatía, calma y esperanza, a través de apoyo para las necesidades emergentes, que pueden ser de naturaleza social, física o emocional. Asimismo, se enfocan en dar atención a personas que requieren atención durante una situación de crisis, por lo que no se fuerza la ayuda, sino que se está disponible para brindarla. Cabe destacar, es necesario conocer los límites de la ayuda que se puede brindar, ya que las personas pueden requerir múltiples servicios para abastecer sus necesidades, lo que implica que se requiera ayuda interdisciplinaria. De esta manera la atención se da a personas especialmente que están siendo afectadas por una crisis, ya sea inmediatamente, en días o semanas

después del suceso, dependiendo de su duración o gravedad. En cuanto al lugar para realizar la intervención, se considera que puede ser cualquier lugar que sea seguro para las personas, que le proporcionen confidencialidad y privacidad (OMS, 2012).

Finalmente, en el caso de la VERP, Roberts (2005) y Claramunt (1999) definen que lo vital es crear espacios seguros de intervención para las usuarias, de tal forma que se fomente el desarrollo de estrategias para reducir los factores de riesgos a los que se exponen, así como el fortalecimiento de redes de apoyo y autoconfianza. Asimismo, se crean planes de seguridad que buscan proteger y atender las necesidades inmediatas, por medio del contacto con instituciones que pueden ofrecer servicios para mantener seguras a las usuarias.

Referencias bibliográficas

- Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). Trastorno de estrés postraumático. En *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. American Psychiatric Publishing.
- Chinchilla, R. (productor). (s.f). *Conozca a Marta Sequeira*.
- Claramunt, C. (1999). *Mujeres maltratadas. Guía de trabajo para la intervención en crisis*. Organización Panamericana de la Salud
- Organización Mundial de la Salud. (2012). *Primera ayuda psicológica: Guía para trabajadores de campo*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44837/9789243548203_spa.pdf?sequence=1
- Osorio, A. (2017). Primeros Auxilios Psicológicos. *Integración Académica en Psicología*, 5(15), 4-11. <https://integracion-academica.org/attachments/article/173/01%20Primeros%20Auxilios%20Psicologicos%20-%20AOsorio.pdf>
- Roberts, A. (2005). *Crisis Intervention Handbook: Assessment, Treatment and Research*. Oxford University Press
- Yeager, K., y Roberts, A. (2015). *Crisis intervention Handbook, Assessment, Treatment, and Research* (3.^a ed.). Oxford University Press

3. Resultados.

En este taller se contó con la presencia de 10 participantes solamente, ya que las otras dos personas tuvieron que atender emergencias relacionadas a sus casos. Asimismo, cada actividad se acopló dependiendo de la cantidad de participantes presentes.

Respecto a la primera actividad, se identificó que el estudiantado ha experimentado crisis debido a problemas en sus relaciones interpersonales y laborales lo que les género angustia, pánico e insomnio. Asimismo, sintieron la necesidad de huir de los conflictos, las responsabilidades y cambios en sus vidas, debido a malas decisiones tomadas por ellos(as). Para hacerle frente a estos contextos, contaron con el apoyo de amigos(as), familiares y pareja. Estas personas a través de la validación de sus emociones, crear un espacio tranquilo, brindar apoyo económico, escucha y consejos, lograron crear un contexto seguro para generar contención emocional. Asimismo, un(a) estudiante comentó que no tuvo apoyo en las crisis, pero que dedicó tiempo para autocuidado, a través de andar en moto, entrenar y cocinar. Es importante destacar que durante esta etapa uno de los subgrupos se mostró muy tenso, debido a que tuvieron mucho estrés acumulado por situaciones generadas en el consultorio relacionado al manejo de los casos, por lo cual fue necesario contener dicha crisis. Además, fue evidente el nivel de estrés que experimentan las personas estudiantes debido a otras actividades laborales que realizan de forma paralela a su labor en el consultorio, para lo cual fue necesario dedicar una parte de la sesión a brindar PAP para la población.

En relación a los PAP, el grupo de estudiantes consideró incluye el dar tranquilidad, apoyo, consejos, ver desde otra perspectiva, controlar la situación, contar hasta diez, tener empatía, escuchar y centrarse en el entorno. Asimismo, mencionaron que en los PAP no se desvalida o ataca a los(as) otros(as), pero tampoco se debe imponer decisiones, trasladar problemas personales o entrar en crisis al brindar servicios. Respecto a sus características personales para dar este tipo de intervención definieron que poseen conocimiento legal, que sirve de guía, tienen empatía, pueden calmar a las personas hablando y pueden separar su vida personal de la profesional. Es importante destacar, que en un inicio tuvieron dificultades para reconocer las características

personales que podrían utilizar para brindar PAP. Ante esto y la actividad anterior, se relacionó los elementos teóricos, pero también se reforzó positivamente dichas cualidades, lo que aumentó la motivación y la seguridad del estudiantado, que consideró que solamente psicología pueden crear espacios seguros para las usuarias.

Aunado a lo anterior, tras haber sido reforzadas sus competencias profesionales y personales se realizó más fácilmente, aunque no todos(as) lograron identificar cinco cualidades. Asimismo, puntualizaron ser personas empáticas, responsables, alegres, respetuosas y dedicadas. Otras afirmaron tener la capacidad de validar las emociones de las personas porque tienen habilidades para escuchar a otros(as). También, se dio el reconocimiento de la habilidad para resolver conflictos y reconocer sus propios límites. Se identificó también la paciencia, sensibilidad, la solidaridad, la motivación y la tolerancia como sus cualidades. A partir de esto, se recalcó la importancia de tener presente estas habilidades como recursos que pueden ser útiles para dar PAP.

Evaluación del conocimiento pre y post taller

En primera instancia, previo a recibir el proceso de capacitación 3 participantes consideraron que algunas personas en crisis necesitan intervenciones invasivas (pregunta 3). Asimismo, 4 personas creyeron que en este tipo de estrategias se estudia a profundidad la angustia y solo una persona no respondió (ítem 4). Además, 2 personas argumentaron que se debe presionar a las usuarias para que reaccionen al estímulo que propició la crisis (pregunta 5). Finalmente, 2 participantes consideraron que nunca hay límites para ayudar en una crisis y otra no supo cómo clasificar la afirmación.

Posterior a la realización del espacio de capacitación y sensibilización, no hubo efecto en la pregunta 3, porque contestaron de la misma manera. Mientras tanto en la afirmación 4, 3 personas afirmaron que se debe analizar con profundidad. Asimismo, en la quinta solo una persona lo contestó incorrectamente y una no supo clasificarla. Por último, en la séptima 3 contestaron incorrectamente. A continuación se presentan los datos arrojados por el instrumento en las tablas 12 y 13:

Tabla 12. Valoración de afirmaciones sobre PAP realizado por el estudiantado del CJDHR antes del taller.

Afirmación	Falso	Verdadero	No responde	Respuesta Correcta
1. La intervención en crisis busca que la persona recobre el equilibrio emocional y adquiera herramientas para conceptualizar el suceso desde otra perspectiva, al contar con mejores recursos de afrontamiento	0	10	0	Verdadero
2. Las personas psicólogas son las únicas que pueden realizar intervención en crisis	10	0	0	Falso
3. Algunas necesidades que podrían tener las personas durante la crisis podrían ser el recibir apoyos no invasivos y contar con espacios seguros	3	7	0	Verdadero
4. La intervención en crisis requiere analizar siempre detalladamente la angustia	5	4	1	Falso
5. La intervención no presiona a las personas para que reaccionen a una situación que generó la crisis	2	8	0	Verdadero
6. No se debe forzar la ayuda, sino que se debe estar disponible para brindar la atención a quien lo necesite	0	10	0	Verdadero
7. No hay límites para ayudar a quien está en situaciones de crisis.	2	7	1	Falso

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Valoración de afirmaciones sobre PAP realizado por el estudiantado posterior a la participación del espacio de capacitación y sensibilización

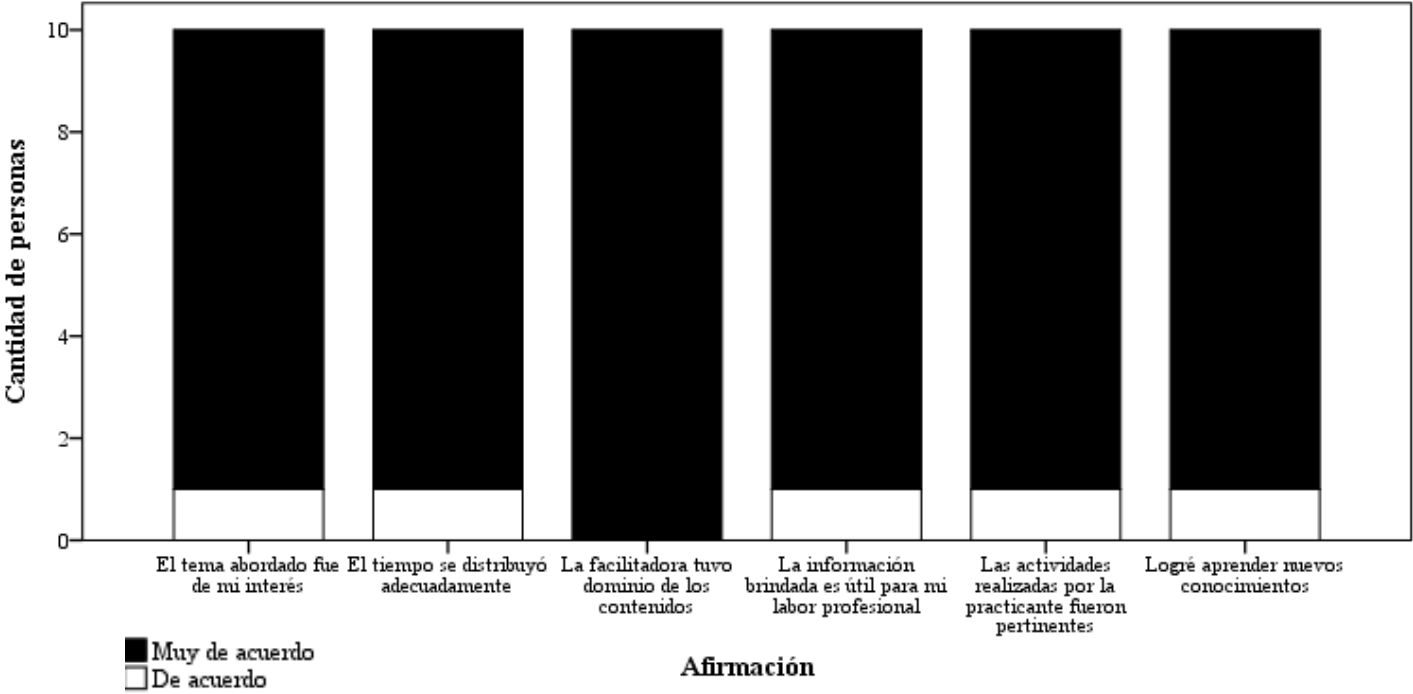
Afirmación	Falso	Verdadero	No responde	Respuesta Correcta
1. La intervención en crisis busca que la persona recobre el equilibrio emocional y adquiera herramientas para conceptualizar el suceso desde otra perspectiva, al contar con mejores recursos de afrontamiento	0	10	0	Verdadero
2. Las personas psicólogas son las únicas que pueden realizar intervención en crisis	10	0	0	Falso
3. Algunas necesidades que podrían tener las personas durante la crisis podrían ser el recibir apoyos no invasivos y contar con espacios seguros	3	7	0	Verdadero
4. La intervención en crisis requiere analizar siempre detalladamente la angustia	7	3	0	Falso
5. La intervención no presiona a las personas para que reaccionen a una situación que generó la crisis	1	8	1	Verdadero
6. No se debe forzar la ayuda, sino que se debe estar disponible para brindar la atención a quien lo necesite	0	10	0	Verdadero
7. No hay límites para ayudar a quien está en situaciones de crisis	7	3	0	Falso

Fuente: Elaboración propia

Evaluación del desempeño de la practicante durante el espacio de capacitación y sensibilización en el taller

Durante la evaluación al desempeño de la practicante y el espacio de capacitación, el estudiantado estuvo muy conforme con la distribución del tiempo y el dominio de los contenidos. Asimismo, consideran que la información fue interesante y de utilidad. Además, expresaron que sí aprendieron nuevos conocimientos porque las actividades fueron pertinentes. A continuación se presenta dicha información gráficamente:

Figura 8. Evaluación del desempeño de la practicante por parte del estudiantado del CJDHR, tras participar en el taller de PAP.



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, recomendaron hacer los talleres en un espacio más privado, ya que por la falta de disponibilidad de las instalaciones de la DHR en las fechas asignadas se realizó en el espacio del consultorio la sesión.

Intervención en Crisis 3: Intervención en crisis y construcción de planes de seguridad para usuarias afectadas por la VERP

Jueves 31 de octubre y viernes 1 de noviembre

Duración: 1 hora.

Objetivo:

- Generar un espacio de capacitación y sensibilización, que permita al estudiantado de Derecho del Consultorio Jurídico adquirir habilidades básicas sobre intervención en crisis, valoración de riesgo y elaboración de planes de seguridad para usuarias afectadas por la VERP, con el fin de mejorar los servicios de atención brindadas a usuarias afectadas por VERP.

1. Cronograma.

Objetivos	Actividad	Materiales	Tiempo
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto a Intervención en crisis y valoración de riesgo, previo a la sesión de capacitación y sensibilización.	Completar un instrumento cualitativo de forma individual y anónima.	Instrumento cualitativos impresos. Lapiceros.	5 min
Desarrollar un espacio de reflexión que permita al estudiantado identificar elementos que son necesarios tomar en cuenta al realizar una valoración de riesgo e intervenir una crisis por VERP.	Se presenta el corto “A domicilio” (Ula Edits, 2017) y se reflexiona grupalmente, a través de una lluvia de ideas, elementos que consideran deben presentarse al: 1. Brindar apoyo emocional. 2. Realizar valoración de riesgo al que se expone la usuaria.	Ninguno. Pizarra y marcadores. Computadora.	20 min

	3. Al analizar los factores protectores y recursos personales que podrían tener las usuarias.		
Adquirir conocimiento sobre elementos básicos para construir un plan de seguridad que pueda proteger a las usuarias afectadas por VERP.	A partir de lo anterior, se construye un listado de elementos básicos necesarios para desarrollar un plan de seguridad, de forma colectiva, tomando como punto de partida los aportes teóricos.	Marcadores y pizarra. Instrumento para valoración de riesgo.	10 min
Concluir el proceso a través de un listado grupal de elementos que consideran importantes para proteger a las usuarias de VERP.	Colectivamente, se hace un listado de aspectos importantes a considerar en los planes de seguridad, para proteger a las usuarias de VERP.	Pizarra Marcadores	5 min
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto la intervención en crisis con mujeres afectadas por VERP y la valoración de riesgo de situaciones violencia, posterior a la sesión de capacitación y sensibilización.	Cada persona completa individualmente y en silencio el instrumento cualitativo previamente utilizado al inicio del taller.	Instrumentos cualitativos impresos. Lapiceros.	10 min
Identificar la opinión del estudiantado respecto al taller realizado y el desempeño de la estudiante practicante de psicología, con el fin de mejorar futuros procesos.	Se evalúa el desempeño de la facilitadora a través del instrumento cualitativo utilizado en el proceso.	Instrumento cualitativo. Lapiceros.	5 min
Concluir el espacio de sensibilización y capacitación.	Se agradece su presencia y aportes brindados.	Ninguno	5 min.

2. Instrumento cualitativo diseñado para evaluar el conocimiento del estudiantado.

Intervención en crisis de primer orden y construcción de plan seguridad para usuarias afectadas por la violencia ejercida en relaciones de pareja (VERP)

A continuación se le presenta una serie de preguntas, favor contestar de acuerdo a sus conocimientos y opiniones.

1. ¿Qué elementos considera usted son necesarios para brindar apoyo emocional a las usuarias afectadas por VERP?

2. ¿Qué aspectos deben tomarse en cuenta al valorar el riesgo que se expone la usuaria de ser víctima de violencia ejercida en relaciones de pareja?

3. ¿Qué factores podrían ser importantes al proteger a las usuarias contra la violencia ejercida en relaciones de pareja?

3. Material aportado al estudiantado para apoyar el aprendizaje obtenido en el taller emergente.

Valoración de riesgo

Claramunt (1999), define que durante la valoración de riesgo es importante identificar elementos que podrían exponer a las usuarias a situaciones de riesgo. Por este motivo, a continuación se mencionan aspectos que deben tomarse en cuenta:

1. Frecuencia y severidad de la violencia: cada cuánto suceden los episodios de violencia y qué tan intensos son, que tipo de conductas violentas se ejercen.
2. Nivel de peligrosidad: en función de la frecuencia y severidad de la violencia, los tipos de violencia y una valoración de riesgo. Para ello, se debe considerar incidentes de alta peligrosidad, si se dio el uso de sustancias adictivas, amenazas de muerte, ataques sexuales y si tienen tenencia de armas letales. Es importante tomar en cuenta tentativas de suicidio, ya que constituyen una situación de alto riesgo.

Aunado a lo anterior, se debe tomar en cuenta la presencia de personas menores de edad en el hogar, enfermedades físicas, condiciones mentales, así como redes de apoyo que pueden auxiliar en situaciones de emergencias. Respecto a la crisis, se debe visualizar sus características, consecuencias y necesidades para luego priorizarlas y generar un plan de acción y seguimiento (Claramunt, 1999).

Referencia Bibliográfica

Claramunt, C. (1999). *Mujeres maltratadas. Guía de trabajo para la intervención en crisis*. Organización Panamericana de la Salud

4. Resultados.

En primera instancia, los(as) 10 participantes definieron que para brindar apoyo emocional es necesario generar una escucha activa, que permita identificar las situaciones de riesgo a las que se exponen las usuarias. Asimismo, estimaron que se debe promover el desahogo emocional a través de la constancia, la empatía y el reconocimiento de los logros de las mujeres para así evitar la revictimización. Consideraron al comunicarse es importante informar sobre los pasos a seguir y sus consecuencias.

Respecto a la valoración de riesgo, estimaron que una persona puede estar en peligro si es aislada, depende económica y emocionalmente de su pareja, es controlada y violentada. Además, la presencia de antecedentes de violencia en la relación, si existen PME en el hogar o si por el contrario no se cuenta con redes de apoyo y medidas de protección. Asimismo determinaron que es importante identificar si existen condiciones mentales, infidelidades y posibles detonantes de la violencia. Es importante destacar, que al presentársele el instrumento utilizado en el consultorio lograron identificar que existen otros factores de riesgo que previamente no reconocieron como tales, por ejemplo el uso de armas y la presencia de adicciones.

Aunado a lo anterior, reconocieron que la terapia psicológica, la creación de planes de seguridad, el apoyo de instituciones, familia y amistades, contribuyen en la visualización del problema y por ende son factores protectores frente a la violencia. En esta etapa no reconocieron la ley como elemento protector.

Finalmente, tras comprender los elementos del plan de seguridad, identificaron que es necesario tomar en cuenta la preparación previa de un bolso con objetos como la cédula de identidad, comida, ropa y dinero. También, desarrollar una lista de redes de apoyo, crear una estrategia de salida, un mapa de la casa y el vecindario, con sus entradas y salidas, así como la posibilidad de trasladar a las usuarias al INAMU.

Evaluación del conocimiento pre y post taller

Al inicio del espacio de capacitación y sensibilización la mayoría del estudiantado consideró importante para brindar apoyo emocional a las usuarias tener paciencia, empatía, escucha, inteligencia emocional, lenguaje

asertivo, solidaridad y tiempo para dedicarle a la persona. Después de participar, ampliaron esta respuesta al incluir la construcción del plan de seguridad, valorar el riesgo y orientar en soluciones a las usuarias.

Respecto a la valoración de riesgo, previamente mencionaron que se debe identificar los tipos de violencia, sus características y las redes de apoyo, pero también situaciones de violencia recientes y contexto socioeconómico y educativo. Luego, agregaron el analizar el ciclo de la violencia, los detonantes y la presencia de personas en condición de vulnerabilidad o mascotas. Solamente dos personas hicieron énfasis en el uso de armas como elemento de peligrosidad.

Finalmente, para proteger a la usuaria antes de la participación en el taller, consideraron importante establecer medidas de protección a nivel legal e identificar factores de riesgo, pero una vez que adquirieron la información destacaron que es importante tener alternativas de espacios seguros para que la usuaria pueda desplazarse, tener un mapa del lugar de residencia, lista de contactos institucionales y personales y analizar el nivel de dependencia hacia el agresor. Es importante mencionar que en las siguientes tablas se amplían las categorías de análisis reportadas al evaluar el conocimiento en esta sesión:

Tabla 14. Elementos considerados como necesarios por el estudiantado del CJDHR, previo al taller, para brindar apoyo emocional a las usuarias afectadas por VERP

Categorías de análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Paciencia, empatía, escucha, inteligencia emocional, lenguaje asertivo, solidaridad y tiempo para dedicarle a la persona	6
Identificar hijos(as), edades, historia familiar, roles de poder, peligros, elementos de valor, instituciones y rasgos de personalidad	1
Conocimiento profesional previo y elaboración de planes de contingencia	2
Demostrar lo que tuvieron que pasar para llegar al consultorio. Tener motivación para que confíen en uno(a)	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Aspectos importantes para dar apoyo emocional a usuarias, después de participar en el taller sobre Plan de Seguridad

Categorías de análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Plan de seguridad, valoración de riesgo, empatía y orientar en soluciones	4
Escucha activa, validación emocional, contacto visual, empatía y reconocimiento de logros, constancia y redes de apoyo	5
Familia, medicinas, documentos importantes, redes de apoyo	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Factores de riesgo que pueden poner en peligro la vida de la usuaria y sus familias, según el estudiantado previo a la ejecución del taller

Categorías de análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
El trato	1
Situaciones de violencia recientes, dependencia y consecuencias emocionales para la víctima	2
Tipo de violencia y sus características, redes de apoyo y plan de seguridad	4
Edad, etnia, contexto socioeconómico, nivel educativo, tipos de dependencias y vínculos afectivos, riesgos y rasgos de personalidad	2

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. Aspectos considerados como factores de riesgo que podrían generar situaciones de riesgo para las usuarias, según las personas participantes, después del espacio de capacitación y sensibilización.

Categorías de análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Identificar el momento en el ciclo de la violencia, uso de sustancias adictiva, la evolución y dinámica de la violencia, detonantes de la violencia, presencia de personas en condición de vulnerabilidad y mascotas	7
Medidas de protección, redes de apoyo y antecedentes de violencia intrafamiliar	1
Identificar armas de fuego o punzo cortantes, condiciones de vulnerabilidad, aislamiento y control por parte del agresor	2
Identificar el momento en el ciclo de la violencia, uso de sustancias adictiva, la evolución y dinámica de la violencia, detonantes de la violencia, presencia de personas en condición de vulnerabilidad y mascotas	7

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18. Opinión del estudiantado del CJDHR sobre factores protectores que protegen a las usuarias contra la violencia, previo al espacio grupal.

Categorías de análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Establecer medidas cautelares, identificar factores de riesgo y protectores.	
Crear planes para prevenir situaciones de riesgo	6
Identificar detonantes de la conducta del agresor y decisiones para evitar exposición situaciones de riesgo	2
Aseguramiento de estabilidad económica, física y emocional	1
Relaciones interpersonales, redes de apoyo, edad y rasgos de personalidad	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Factores considerados como protectores por parte del estudiantado del CJDHR después de obtener información sobre valoración de riesgo y plan de seguridad.

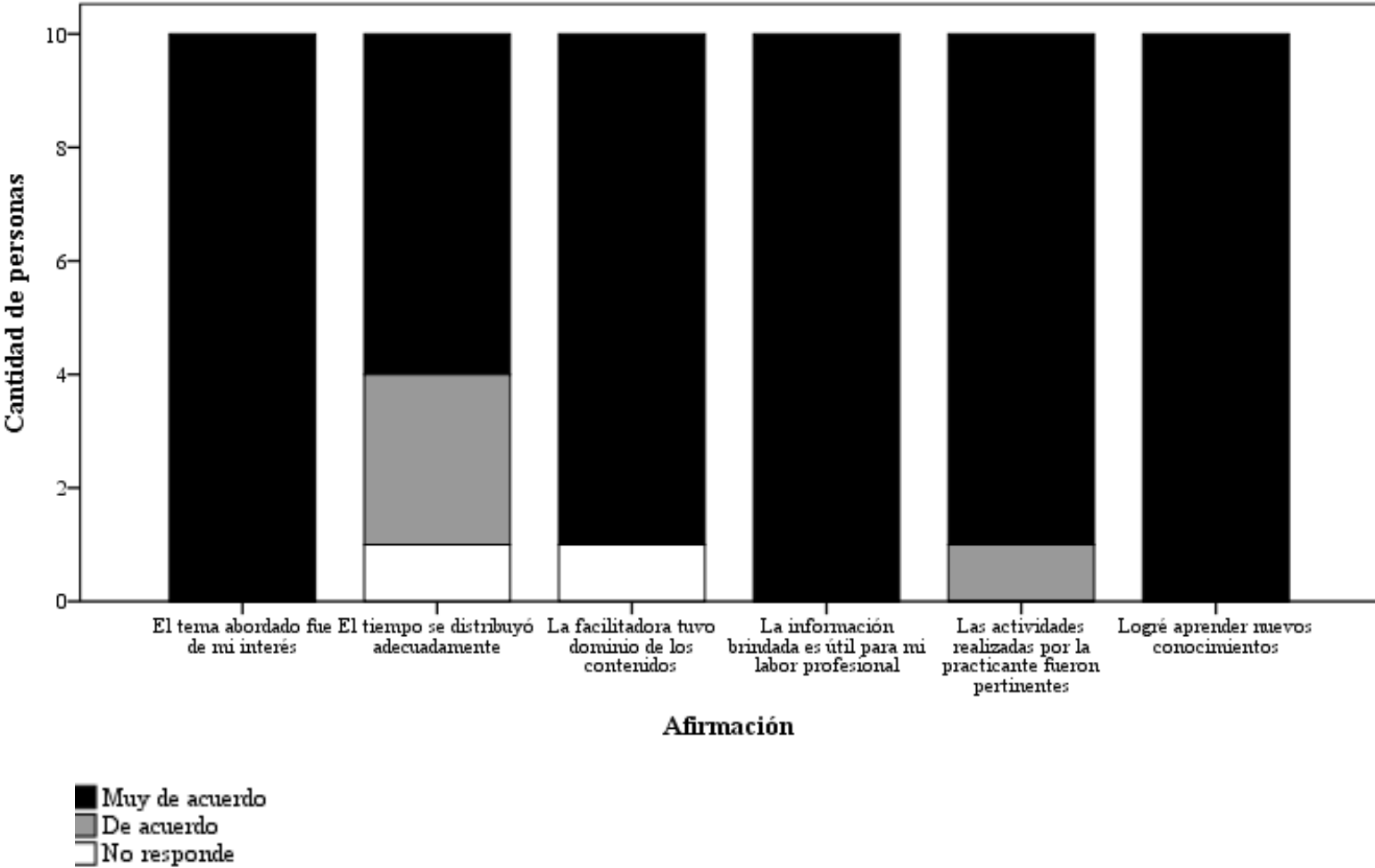
Categorías de análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Establecer plan de seguridad, alternativas para retirarse del hogar la usuaria, mapear el lugar de residencia, hacer lista de contactos, nivel de dependencia, valorar el riesgo. Identificar apoyos institucionales y mecanismos legales para su protección	10

Fuente: Elaboración propia

Evaluación del desempeño de la practicante durante el espacio de capacitación y sensibilización.

El estudiantado reportó que el tema abordado definitivamente fue de su interés y que lograron aprender nuevos contenidos, pero se debió mejorar la administración del tiempo y el tipo de actividades realizadas. A continuación se presenta esta información gráficamente:

Figura 9. Valoración del desempeño de la practicante durante el primer taller sobre Plan de Seguridad realizado a estudiantes del CJDHR.



Fuente: Elaboración propia

Intervención en Crisis 4: Planes de seguridad y prevención del femicidio

Jueves 28 de noviembre y viernes 29 de noviembre

Duración: 1 hora

Objetivo:

- Generar un espacio de capacitación y sensibilización, que permita al estudiantado de Derecho del Consultorio Jurídico adquirir habilidades básicas para la construcción de planes de seguridad, por medio de la identificación de factores de riesgo y protectores, que les permita crear contextos seguros para las usuarias afectadas por VERP.

1. Cronograma

Objetivos	Actividad	Materiales	Tiempo
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto a Intervención en crisis y valoración de riesgo a la violencia, previo a la sesión de capacitación y sensibilización.	Completar un instrumento cualitativo de forma individual y anónima.	Instrumento cualitativos impresos. Lapiceros.	5 min
Desarrollar un espacio de reflexión que permita al estudiantado identificar elementos presentes en la dinámica de VERP que pueden experimentar las usuarias.	Se presenta el video de la canción “KIM” de Eminem (RealNiggaz50, 2010), para reflexionar grupalmente, a través de una lluvia de ideas, elementos relacionados con la dinámica de VERP.	Equipo audiovisual	20 min
Adquirir conocimiento sobre elementos básicos para construir un plan de seguridad que pueda	A partir ejemplos de casos, se construye planes de seguridad para la usuaria ejemplificada, según lo	Marcadores, hojas y pizarra	10 min

proteger a las usuarias afectadas por VERP.	expuesto en el taller anterior. Luego se discute lo construido.		
Concluir el proceso a través de una palabra que represente la importancia de identificar situaciones de riesgo en la prevención del femicidio.	Colectivamente, se hace un listado de la importancia de identificar situaciones de riesgo en la prevención del femicidio.	Pizarra Marcadores	5 min
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto la intervención en crisis con mujeres afectadas por VERP y la valoración de riesgo de situaciones violencia, posterior a la sesión de capacitación y sensibilización.	Cada persona completa individualmente y en silencio el instrumento cualitativo previamente utilizado al inicio del taller.	Instrumentos cualitativos impresos. Lapiceros.	10 min
Identificar la opinión del estudiantado respecto al taller realizado y el desempeño de la estudiante practicante de psicología, con el fin de mejorar futuros procesos.	A través de completar el instrumento cualitativo para evaluar el desempeño de la facilitadora.	Instrumento cualitativo. Lapiceros.	5 min
Concluir el espacio de sensibilización y capacitación.	Se agradece su presencia y aportes brindados.	Ninguno	5 min.

2. Materiales para la realización del taller.

Caso reconstruido a partir de la experiencia de mujeres víctimas de femicidio.

Clara, antropóloga de 26 años, inició una relación en el 2015 con su pareja Pedro de 24, quien lo había conocido por Facebook. Después de varios meses de salir juntos se hicieron novios, pero ella ya no era la misma, no sonreía y bajó rápidamente de peso. Después de unos meses, Clara queda embarazada y deciden irse a vivir cerca de la familia de Clara. Una vez casados, Clara vivió violencia cada día, pero después de unos meses Pedro se va de la casa y reaparece justamente cuando va a nacer la niña.

Luego, un 25 de diciembre del 2017, Pedro visita a Clara y a su hija, con el pretexto de darle regalos, pero lo que hizo fue tratar de asesinarla tras tomarla por el cuello. En este momento Clara, interpone denuncia por violencia doméstica y pensión alimenticia, pero la Fiscalía desestimó el caso por el tipo de agresiones vividas. Ante tal contexto y por no querer complicar las cosas, Clara decide retirar la pensión alimenticia, ya que la familia de Pedro le ofrece vivir con él en Heredia. Ella realmente deseaba hacerlo, aunque sabía que no le convenía porque no era una persona sana. Además, al alejarse de él, Clara siempre mejoraba y era en ese momento en que él volvía a acercársele, lograba tirar abajo todas sus barreras con detalles y ella le creía.

El 18 de marzo del 2018 ella se fue a vivir con Pedro, desde entonces la violencia que vive es desmedida, no sabe cómo salir de eso, no tiene a su familia cerca, se encuentra aislada. Al mismo tiempo siente que lo ama, que él va a cambiar, porque ha visto sus mejores colores, sus mejores conductas y sabe que lo sucedido es porque fue violentado durante su infancia, que es solo alguien que ocupa ayuda. Además, cada vez que la ha buscado es porque ya no consume nada y siente que a pesar de todo, debe perdonarlo porque es buen padre con su hija. A pesar de todo esto, Clara sabe que su hija merece vivir en una relación llena de amor, que debe luchar por sus derechos, pero no sabe cómo enseñárselo.

En el presente, tras varios episodios de violencia, Clara desea salir de su relación, ha preguntado a personas sobre derecho, pero no tiene soluciones reales, porque nadie la entiende, todo mundo la juzga y necesita hoy salir de esa relación porque el día anterior él la amenazó de muerte a ella y su hija, si volvía al trabajo. Además, con sus padres siente mucha pena porque le advirtieron sobre él pero no hizo caso y se siente muy tonta. Ella aún lo ama, pero tiene miedo por su hija, sobre todo porque él quiere salir mañana con la menor a solas y le da temor que le haga algo. ¿Cómo la ayudarías si te llama por teléfono o llega al consultorio?

Nota: este caso fue construido a partir de historias reales reportadas por Coto (2019) y La Prensa Libre (2019).

3. Instrumento cualitativo diseñado para evaluar el conocimiento del estudiantado.

Intervención en Crisis 4: Planes de seguridad para usuarias afectadas por la VERP en riesgo de Femicidio

Mencione 5 aspectos que usted considere son vitales que las personas profesionales debe tener en cuenta para crear planes de seguridad y así reducir el riesgo de femicidio de las usuarias. Puede agregar elementos que no hayan sido tratados en talleres previos.

A. _____

B. _____

C _____

D _____

E. _____

4. Material aportado al estudiantado para apoyar el aprendizaje obtenido en el taller emergente.

Planes de seguridad

Los planes de seguridad permiten proteger y atender las necesidades inmediatas de las usuarias, ante situaciones de riesgo que podrían poner su vida en peligro (Roberts, 2005; Claramunt, 1999). Inicialmente, durante la valoración de riesgo, se identifica situaciones que exponen a las usuarias a incidentes de violencia, así como cambios de conducta del agresor y la reacción que esto genera en la víctima (Walker, 2009). A continuación se describen algunos elementos importantes a considerar en la elaboración del plan de seguridad:

1. Tener acceso a llaves extras de la casa de habitación y vehículos.
2. Dejar ropa extra y dinero con personas de confianza.
3. Diseñar señales para alertar situaciones de riesgo.
4. Crear planes de escape, que deben incluir mapa de la casa de habitación y vecindario. Es importante que se revisen todas las estrategias de salida continuamente, de forma oral y escrita. Debe considerarse posibles obstáculos a encontrarse en el camino y cómo hacerles frente.
5. Preparar un bolso con los siguientes elementos: debe contener dinero, ropa, objetos valiosos a nivel sentimental, documentos legales, medicamentos y sus instrucciones, documentos de las personas menores de edad.
6. Es importante coordinar con veterinarios(as) o personas vecinas el cuidado de animales para no exponerles a situaciones de riesgo.
7. Se debe incluir dentro del plan de seguridad el acudir a sitios seguros, por lo que es importante al considerar el desplazamiento comprar previamente tiquetes de bus.

Aunado a lo anterior, Walker (2009), considera importante que al darse el proceso de alejamiento de la casa de habitación o separación de la pareja, la usuaria recuerda los episodios de violencia y las personas menores de edad manifiestan sentir miedo intenso. Asimismo, la salida del hogar puede verse interrumpida por el agresor si este se entera, lo que puede generar conductas más violentas o también su intento de reconquistarla para luego agredirla.

Finalmente, durante todo el proceso de la creación del plan de seguridad es importante considerar mecanismos legales e institucionales que pueden proteger a las mujeres y sus familias, por ejemplo instituciones como el INAMU y Oficinas de la Mujer (Roberts, 2005; Claramunt, 1999; Walker, 2009).

Referencias Bibliográficas

- Claramunt, C. (1999). *Mujeres maltratadas. Guía de trabajo para la intervención en crisis*. Organización Panamericana de la Salud
- Coto, S. (2019, Noviembre 9). *Joven asesinada fue víctima de violencia por parte de dos hombres*. La Teja. <https://www.lateja.cr/sucesos/joven-asesinada-fue-victima-de-violencia-por-parte/E7WZIJNLKRGWJLUP7YQDRWWOVQ/story/>
- La Prensa Libre. (2019, Noviembre 8). *Femicidio de periodista pronto a resolverse*. La Prensa Libre. <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/157290/femicidio-de-periodista-pronto-a-resolverse>
- RealNiggaz50. (2010, Noviembre 28). *Eminem - Kim (Video Oficial - HD - Subtitulado al español)*. [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=llt2s1AFRAI>
- Roberts, A. (2005). *Crisis Intervention Handbook: Assessment, Treatment and Research*. Oxford University Press
- Walker, E. (2009). *The Battered Woman Syndrome*. Springer Publishing Company, LLC.

5. Resultados.

Al ver el video de Eminem, algunas personas presentes guardaron silencio, otras se mostraron enojadas al contemplar la violencia a la cual una persona puede exponerse. Asimismo, comentaron sobre la naturaleza del video y lo que simboliza, plasmándose las vivencias del cantante. Es importante mencionar que en este taller se contó con la presencia de 8 estudiantes.

Una vez realizado el proceso de sensibilización, el estudiantado realizó el plan de seguridad para el caso reconstruido. Para ello, identificaron que la usuaria estuvo expuesta a situaciones de riesgo como ser madre de una niña pequeña y perder peso rápidamente. A nivel legal, en una ocasión interpuso una denuncia penal contra su pareja, pero la Fiscalía desestimó el caso. Asimismo ella retiró la pensión alimenticia y se reconcilia con el padre de su hija, ya que creyó en sus arrepentimientos. Fue víctima de violencia en múltiples ocasiones, hasta llegar al punto de ser amenazada de muerte. En el pasado su compañero sentimental consumió drogas. En el presente la usuaria comunica que siente miedo a que él atente contra la vida de su hija.

Aunado a lo anterior, no reconocieron el intento de ahorcarla y la manipulación como un factor de riesgo. Además, ignoraron que es peligroso que ella considere que debe perdonarlo por ser el padre de su hija. Asimismo no consideraron que se encuentra aislada, sin visualizar soluciones al pensar que nadie le cree.

En relación a factores protectores, identificaron que tiene una profesión y que recibe el apoyo de su familia. Además, que está consciente que el padre de su hija no es buena persona y que reconoce que su hija merece vivir en una relación llena de amor y quiere luchar por sus derechos. Además, Clara desea salir de su relación, por lo cual ha trató de informarse sobre sus derechos. A partir de esta información, identificaron que la usuaria del caso se encuentra en riesgo severo.

Aunado a lo anterior, al diseñar planes de seguridad consideraron importante conocer si la usuaria presenta alguna adicción e identificar el momento más óptimo para que pueda salir de su casa, lo cual puede generar dos opciones:

1. Si no tiene la posibilidad de irse de su hogar, opinan que se debe hacer un mapa donde se puedan identificar zonas seguras para protegerse.
2. Si puede salir, determinaron que se debe tomar en cuenta las personas que viven en el hogar, la hora en que llega su pareja, si tiene mascotas, si cuenta con medios de transporte y las posibles salidas de emergencia en función del mapa de la casa. Además, si tiene algún(a) vecino(a) de confianza donde pueda acudir y hablar previamente con esta persona. En caso de carecer de dicho recurso, la mejor opción es ir donde su familia o caminar al centro de salud/institución más cercana para pedir ayuda. Dentro de las rutas de escape, el estudiantado consideró que es necesario identificar aquellas donde existe menos probabilidad de encontrarse con su excompañero sentimental. Además, definieron que es importante que la usuaria reporte a su trabajo y/o al centro educativo de la menor que se ausentarán unos días.

En cuanto al bolso de pertinencias, determinaron que deben contener medicinas, comida no perecedera, agua, documentos personales, juguetes de la niña o elementos con los que ella se vincula. Otras personas del grupo consideraron importante identificar zonas peligrosas del vecindario y contar con un celular que tenga saldo para poder así llamar a redes de apoyo.

A partir de lo anterior, el estudiantado no sugirió elementos legales para proteger a la usuaria, pero sí mencionaron la necesidad de contactar con instituciones para buscar servicios. Asimismo, surgió el debate sobre si se debe promover el uso de armas para defenderse, a lo cual se indicó que para Claramunt (1999) la prioridad es buscar crear contextos seguros durante la intervención en crisis, lo que significa que el apropiarse de armas puede poner en riesgo a la usuaria. Además, durante reuniones del consultorio, la Asesora Técnica reforzó positivamente dicho argumento. A pesar de esto, tres participantes continuaron afirmando que es una opción viable defenderse con armas si se conoce cómo usarlas.

Finalmente, ellos(as) consideraron que el plan de seguridad permite proteger a la persona y su familia ante situaciones de riesgo, por medio de una estrategia que toma en cuenta el contexto y distintas alternativas.

Evaluación del conocimiento pre y post taller

Al iniciar el espacio de capacitación y sensibilización, el estudiantado estimó que para crear planes de seguridad, se debe tener empatía, brindar soluciones, pero también identificar situaciones de riesgo e identificar zonas próximas del hogar que podrían ponerla en peligro. Además, tomar en cuenta los objetos económicos o de valor sentimental, las mascotas, medicamentos y ubicación de instituciones cercanas. Asimismo, después de realizado el taller, agregaron que se debe incluir un listado de contactos de emergencia, considerando personas en condición de vulnerabilidad y la cantidad de dinero que podría necesitar. A continuación, se presenta mediante las tablas 20 y 21 ampliamente las categorías de análisis anteriormente descritas:

Tabla 20. Aspectos necesarios para diseñar planes de seguridad previa a la participación en el espacio de capacitación y sensibilización

Categorías de Análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Fuentes peligro, contexto de la usuaria, rutas de evacuación, contactos de emergencia y posibles soluciones. Considerar la dependencia de la víctima hacia el agresor y elementos que son importantes llevar consigo encaso que se retire de su hogar a un refugio.	3
Tomar en cuenta que puede suceder lo peor y crear medidas preventivas, ya sea buscando salida o permaneciendo en su hogar, a través de redes de apoyo, crear un mapa y ruta de escape según las rutinas de las partes, considerando las características del vecindario, el nivel de aislamiento de la usuaria, personas en condición de vulnerabilidad y la sus necesidades. Siempre considerar llamar a emergencias, tener dinero para transporte y documentos legales.	5

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Opinión del estudiantado del CJDHR, sobre elementos necesarios a tomar en cuenta al diseñar planes de seguridad posterior al taller ejecutado.

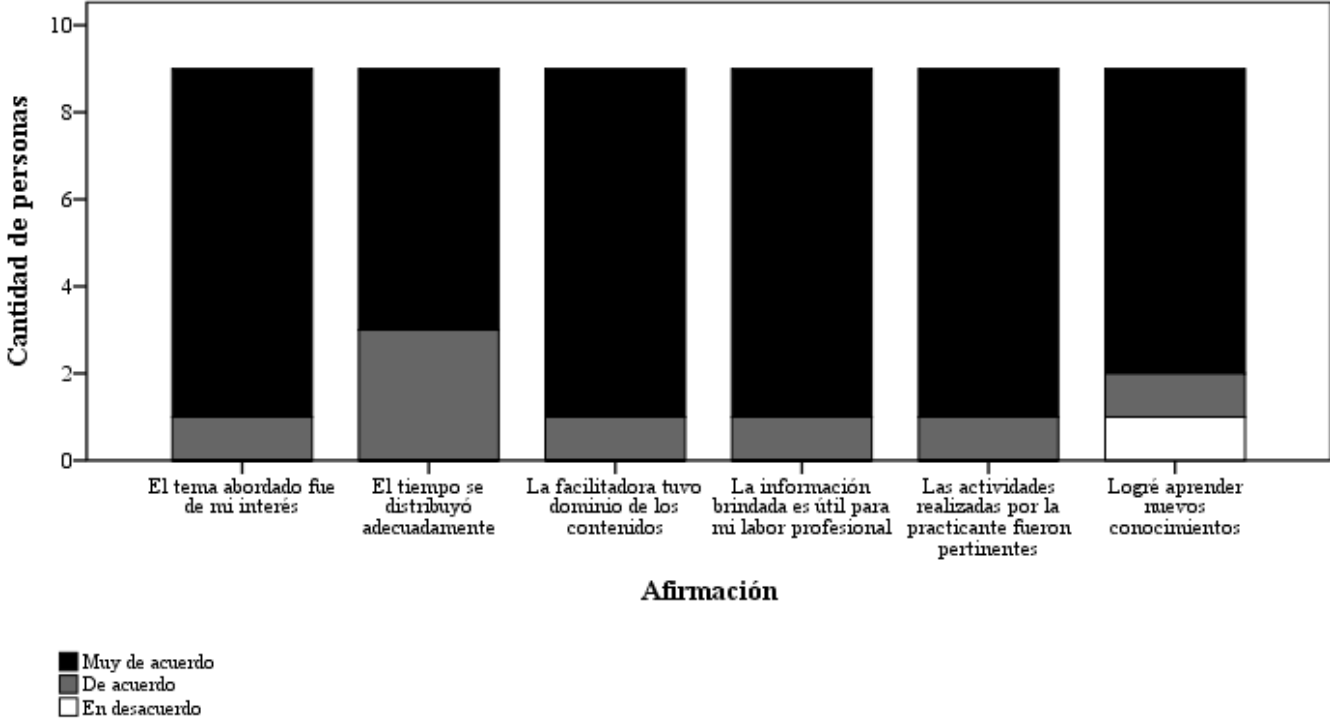
Categorías de Análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Empatía, solidaridad, conocimientos específicos sobre soluciones, identificación de situaciones de riesgo y distribución de la casa de las usuarias para identificar zonas seguras. Tomar en cuenta objetos económicos y de valor sentimental, documentos legales, mascotas y dinero para medios de transporte.	4
Comprensión, empatía, conocimiento del contexto de la usuaria y sus necesidades, redes de apoyo, uso de medicación, así como de la ubicación de instituciones cercanas que pueden protegerla a ella, su familia y mascotas en situaciones de riesgo	4

Fuente: Elaboración propia

Evaluación del desempeño de la practicante durante el espacio de capacitación y sensibilización en el taller

El estudiantado en su mayoría consideró que el tema abordado, el dominio de este y la información fueron útiles para su labor profesional. Asimismo, consideraron que las actividades fueron pertinentes pero que el tiempo debió administrarse mejor. Una persona afirmó que no aprendió conocimientos nuevos en el taller. A continuación se presenta gráficamente dicha información:

Figura 10. Valoración del desempeño de la practicante durante el segundo taller sobre Plan de Seguridad realizado a estudiantes del CJDHR.



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, una persona recomendó utilizar para ejemplificar las distintas situaciones a las que se puede exponer una usuaria, casos reales del CJDHR.

Estrategias de autocuidado para personas que brindan servicios a mujeres afectadas por VERP

Fecha de realización: jueves 30 y viernes 31 de enero

Duración: 1 hora

Objetivo General: Generar un espacio de capacitación y sensibilización, que permita al estudiantado de Derecho del Consultorio Jurídico aprender herramientas básicas de autocuidado, para así mejorar la calidad de la atención brindada a las mujeres afectadas por VERP.

Objetivos	Actividad	Materiales	Tiempo
Realizar colectivamente un resumen de los principales aportes desarrollados en cada uno de los talleres, con el fin de visualizar el aprendizaje global que han adquirido en el proceso.	A través de una lluvia de ideas, el estudiantado indica los principales aportes aprendidos en cada taller. La practicante indica el nombre de los espacios y a partir de ahí a nivel grupal se completa con los elementos aprendidos en cada uno.	Pizarra. Marcadores. Papelógrafos en caso de ser necesario por ausencia de pizarra.	10 min
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto a la importancia del autocuidado, al brindar servicios de atención a mujeres afectadas por VERP, previo al proceso de capacitación y sensibilización.	Completar un instrumento cualitativo de forma individual y anónima.	Instrumento cualitativos impresos. Lapiceros.	5 min
Identificar las principales estrategias de autocuidado que ejecutan el estudiantado de derecho, para así propiciar a la reflexión sobre su importancia al brindar servicios de atención a las mujeres afectadas por VERP.	Se divide al grupo en parejas y tríos. A cada unidad de trabajo se le entrega 3 hojas blancas con los siguientes encabezados: 1. ¿Qué es el autocuidado? 2. ¿Por qué es necesario el autocuidado en mi práctica profesional?	Hojas con preguntas. Marcadores	15 min.

	<p>3. ¿Qué estrategias realizo durante mi práctica en el CJDHR?</p> <p>Cada pregunta es discutida en los subgrupos y se expone la respuesta. Luego, se analiza grupalmente la importancia de tener hábitos de autocuidado al atender a población afectada por VERP. Se toman en cuenta los aportes teóricos de Claramunt (1999) como punto de partida.</p>		
<p>Brindar un espacio de relajación, a través de la arte terapia, que permita al estudiantado de derecho tomar conciencia sobre la importancia de desarrollar prácticas para expresar sus emociones, con el fin de mejorar la calidad de servicios brindados a usuarias afectadas por VERP.</p>	<p>Colectivamente, en papel periódico el estudiantado dibuja con los distintos materiales, los aspectos que desearan respecto a tres momentos en específico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La primera semana en acudir al consultorio: que expectativas tenían respecto a atender a usuarias, cómo se sentían. 2. El presente: cómo se sienten, cuáles expectativas se cumplieron y cuáles no, cuáles preocupaciones poseen. 3. Futuro: cómo quieren que sea y cómo se sienten al respecto. 	<p>Marcadores. Papelógrafos. Crayolas. Lápices de color.</p>	30 min
<p>Generar un espacio de reflexión, que permita analizar la importancia del autocuidado en sus prácticas profesionales, a partir de las actividades desarrolladas en el espacio de capacitación.</p>	<p>Cada persona tiene el espacio de comentar cómo se siente a partir de las actividades desarrolladas ese día. Se vincula la información con los aportes teóricos.</p>	Ninguno.	5 min

Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto al autocuidado y su importancia para mejorar la calidad de servicios brindados a usuarias afectadas por VERP, posterior a la sesión de capacitación y sensibilización.	Completar individualmente y en silencio el instrumento cualitativo previamente utilizado al inicio del taller.	Instrumento cualitativo post-taller. Lapiceros.	5 min
Identificar la opinión del estudiantado sobre su aprendizaje global durante todo el proceso de capacitación.	A cada estudiante se le entrega un sobre pequeño con 5 papeles de colores. En uno deben indicar, con un listado de elementos, qué aprendieron durante el proceso. En los restantes 4 escriben por qué ellos(as) son capaces de atender a mujeres afectadas por VERP. Luego de completar esta acción, exponen a sus aprendizajes y de forma resumida por qué consideran que pueden atender a dicha población. A partir de dicha información, la practicante refuerza positivamente dichas cualidades.	Papeles de colores. Sobres. Lapiceros.	10 min.
Conocer la percepción que poseen el estudiantado respecto al desempeño de la practicante en el taller y también a nivel global de la practicante durante el proceso de capacitación y sensibilización.	Cada persona completa individualmente dos instrumentos cualitativos: 1. Enfocado en evaluar el desempeño de la practicante específicamente en ese taller. 2. Utilizado para evaluar a la practicante durante todo el proceso de capacitación y sensibilización (ver anexo 8).	Instrumento cualitativo post-taller. Lapiceros.	10 min
Finalizar proceso global de capacitación.	Se agradece su participación a lo largo de todo el proceso.	Ninguno.	2 min

2. Instrumento cualitativo diseñado para evaluar el conocimiento del estudiantado.

Estrategias de autocuidado para personas que brindan servicios a mujeres afectadas por VERP

A continuación se presentan una serie de preguntas, constelas de acuerdo a su opinión.

1. Defina el concepto de autocuidado.

2. ¿Cómo puede influir el hacer actividades de autocuidado en su labor profesional?

3. Material de apoyo brindado al estudiantado para fortalecer los conocimientos aprendidos en este espacio de capacitación.

Autocuidado para profesionales que trabajan con población afectada por la VERP.

Gomá-Rodríguez et al. (2018), afirman que la violencia afecta de forma indirecta a las personas profesionales que trabajan con víctimas o sobrevivientes, ya que sus efectos generalmente se buscan ignorar. Asimismo, Claramunt (1999) menciona que esta labor implica ponerse en contacto con la violencia al escuchar las historias de violencia, lo que genera impotencia e inclusive parálisis, al ser testigos(as) de las consecuencias generadas. Dicha situación afecta la percepción que se tiene sobre el entorno y si mismos(as), ya que inclusive podría revivir experiencias personales, lo cual puede afectar a nivel emocional. Además, Ojeda (2006) menciona que al mantener la confidencialidad de la vivencia de las usuarias, se da un asilamiento y bloqueo de las emociones. Asimismo, se exponen a altos niveles de tensión y estrés, lo cual puede afectar el sistema inmunológico, generando consecuencias en la salud y disminuyendo el desempeño laboral.

Ante el panorama anterior, el autocuidado surge como una posibilidad preventiva que puede contribuir a mejorar la calidad de vida. Es importante mencionar el autocuidado constituye aquellas acciones o conductas que una persona realiza para cuidar de sí misma, mejorar su salud y prevenir situaciones de riesgo y que por lo tanto a nivel laboral permitiría también brindar mejores servicios al estar el personal en mejores condiciones (Arenas-Monreal, Jasso-Arenas y Campos-Navarro, 2011; Ojeda, 2006). En el caso específico de la violencia, Gomá-Rodríguez et al. (2018) mencionan que estas acciones permiten desconectar y satisfacer las necesidades de los(as) profesionales, reduciendo los niveles estrés y aumentando la sensación de bienestar y la mejora del desempeño a nivel laboral. A pesar de esto, generalmente se aplica cuando ya se genera una sensación de malestar, pero en realidad su potencial está en su carácter preventivo y protector. A continuación se presentan algunas actividades o aspectos que Gomá-Rodríguez et al. (2018) identificaron pueden ser útiles para promover el autocuidado en profesionales que trabajan con personas afectadas por la violencia:

1. Tener vacaciones o días libres.
2. Tener expectativas realistas.
3. Hablar de otros temas en tiempo libre con compañeros(as) de trabajo.
4. Acudir a terapia psicológica.
5. Trabajar en equipo.
6. Analizar las necesidades personales, así como sentimientos generados al contacto con las vivencias.
7. Realizar actividades creativas en el ámbito laboral para así mejorar el contexto.

8. Tomar consciencia sobre los riesgos a los que se exponen como profesionales.
9. Evitar compararse con las usuarias y sentirse responsable de ellas más allá de lo laboral, para evitar la culpabilización.
10. Realizar actividades como leer, escuchar música y cualquier actividad que permita la distracción.
11. Valorar el tiempo que se comparte con personas valiosas.
12. Tener contacto con la naturaleza.
13. Comer, caminar, hacer deporte.

Finalmente, Gomá-Rodríguez *et al.* (2018) mencionan que es importante desconectar las emociones, tener espacios de expresión emocional, para así propiciar el sentirse bien y poder integrar adecuadamente las experiencias laborales, de tal manera prevenga consecuencias negativas para la salud.

Referencias Bibliográficas

- Arenas-Monreal, L., Jasso-Arenas, J., y Campos-Navarro, R. (2011). Autocuidado: elementos para sus bases conceptuales. *Global Health Promotio*, 18(42), 42-48. <https://doi.org/10.1177/175775911422960>.
- Claramunt, C. (1999). *Ayudándonos para ayudar a otros: Guía para el autocuidado de quienes trabajan en el campo de la violencia intrafamiliar*. Organización Panamericana de la Salud.
- Gomá-Rodríguez, I., Cantera, L., y Pereira-da-Silva, J. (2018). Autocuidado de los profesionales que trabajan en la erradicación de la violencia de pareja. *Psicoperspectivas*, 17(1), 1-12. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol17-Issue1-fulltext-1058>
- Ojeda, T. (2006). El autocuidado de los profesionales de la salud que atienden a víctimas de violencia sexual. *Simposio: violencia basada en género*, 52(1), 21-27. <http://www.spog.org.pe/web/revista/index.php/RPGO/article/download/347/319>

4. Resultados

En primera instancia, se contó con la participación de 10 estudiantes solamente. Es importante destacar que uno de los subgrupos llegó al taller 40 minutos tarde y que durante el desarrollo del cronograma utilizaron computadoras y revisaron expedientes, a pesar que se les indicó que podían retirarse del espacio si existía alguna responsabilidad que debían asumir. A pesar de esto, participaron aunque se mostraron resistentes a realizar las distintas actividades. Es importante mencionar que en el apartado “Resultados generales del proceso de capacitación y sensibilización grupal” se desarrolla ampliamente los aprendizajes generales reportados por el estudiantado”. Asimismo, en la sección “Valoración del desempeño global de la practicante durante los espacios grupales”, de la sección de resultados en el Eje II, se aporta la información detallada sobre la percepción del estudiantado sobre el trabajo realizado.




Por otro lado, respecto al autocuidado, consideraron que implica el autoconocimiento, conocer las propias necesidades para alcanzar un nivel de bienestar y así reducir el impacto de los factores de riesgo generados al intervenir esta población. Asimismo, mencionaron que en su trabajo permite mejorar su desempeño, al dar mejores servicios debido a que están adecuadas condiciones mentales y físicas.

Respecto a estrategias afuera del consultorio, dedican tiempo para compartir con amistades, hablan de sus preocupaciones con terceras personas, practican deportes y escuchan música. Asimismo, en el consultorio realizan meriendas en las tardes y colocan música mientras trabajan. En el manejo de los casos recomendaron no tomarlos de manera personal, para así prevenir cualquier daño emocional que pueda generarse y también no sobrecargar la agenda, ya que esto fomenta el estrés y afecta su desempeño.

Posteriormente, al plasmar sus emociones en distintos momentos vividos en el consultorio, a través del dibujo, representaron momentos de incertidumbre al inicio, ya que no habían realizado ese tipo de práctica profesional anteriormente, pero ya conforme avanzaron se sintieron más seguros(as) de sí mismos(as). Además, algunos(as) se mostraron complacidos y felices en su labor, pero con mucha carga de trabajo. Esto se vio reflejado en el futuro, que es visto como un momento de mucha libertad sin estrés laboral. Asimismo, una

persona comentó que siente malestar y enojo contra el sistema legal del país que no es eficiente y justo siempre. Solamente un participante no representó, por medio de un dibujo, sus expectativas al finalizar el consultorio debido a que no había pensado previamente en dicha situación. Para ampliar más esta información, a continuación se presentan los dibujos realizados y la explicación de su simbolismo:

Tabla 22. Representación simbólica de la percepción del estudiantado sobre su experiencia en el CJDHR durante distintos momentos temporales.

Antes de iniciar el curso de Consultorios Jurídicos	Durante su trabajo en el CJDHR	Expectativa sobre el futuro al terminar su curso
 <p>Simboliza el miedo y la incertidumbre, porque no sabía realmente que iba a suceder en el consultorio. El tono gris se utilizó como símbolo del temor.</p>	 <p>El color amarillo utilizado representa la alegría al ver casos exitosos y que puede ayudar a usuarias positivamente. El anaranjado simboliza lo que no le gusta, el sistema legal del país que expone a las usuarias. Además, considera que en el consultorio no hay preparación</p>	 <p>Es una laguna, cuando una gota cae, pero no podría pintarlo todo de luz y de paz, porque no habría un amarillo. Esto representa que al finalizar la práctica del curso perdería el contacto con la gente del consultorio que conoció, lo cual le genera dolor.</p>

para ir audiencias lo que le impide disfrutar de otros colores o vivencias.



Representan los nervios y la pena al iniciar, porque no tenían experiencia previa en su rol.



Simboliza su deseo de estar en vacaciones, pero que es molesto tener que ir al consultorio en verano, cuando su deseo es estar en la playa y descansando.



Piensa que va a estar satisfecha por el trabajo realizado con usuarias y con mayor confianza en sí misma al tener más experiencia profesional.



Sintió muchos nervios porque no conocía la dinámica del consultorio y mucho menos había

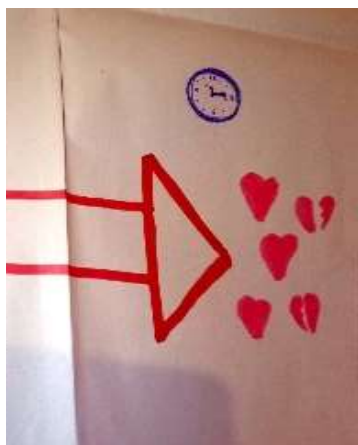


Se encuentra muy feliz y tranquila, porque confía en sus capacidades y ha logrado



Es un título que acredita a la persona como licenciada en derecho. Siente que al finalizar está

trabajado con personas previamente.	impactar positivamente en la vida de las usuarias.	más cerca de esa graduación y cumplir sus metas.
-------------------------------------	--	--



Significa que en un inicio tuvo muchas responsabilidades, donde el reloj las simboliza y cada corazón es una persona quebrada por su situación.



Expresó sentirse pequeña, ante la gran cantidad de responsabilidades que tiene que atender. Además, previamente no pensó en sus emociones y necesita otras técnicas para expresarse.



La imagen simboliza un cielo despejado, donde es libre.



Cada línea marrón representa un camino y una estrategia que se necesita construir para cada usuaria. Tenía mucho temor al



El estudiante manifestó sentirse más confiado, porque ahora comprende que cada usuaria requiere un trato personalizado.

No se realizó este dibujo ya que el estudiante expresó que no se ha proyectado a futuro, pero que siente incertidumbre porque no sabe que qué sucederá, pero está seguro que ahora cuenta con más herramientas para hacerle frente a cualquier situación. Además, mencionó que esta técnica le permitió darse cuenta de sus emociones.

iniciar porque no sabía cómo hacer su trabajo.



El estudiante comenta que en un inicio se sintió muy asustado y preocupado con todas las responsabilidades asumidas.



En el presente está más confiado y seguro porque ya conoce su rol y ha logrado adaptarse al proceso.



Más libre y feliz porque ya no tiene tanta carga de trabajo.



Representa una figura de animé, que simboliza el miedo a lo desconocido y como esto lo atrapa.



Simboliza que en el presente se encuentra relajado y muy feliz en su labor profesional.



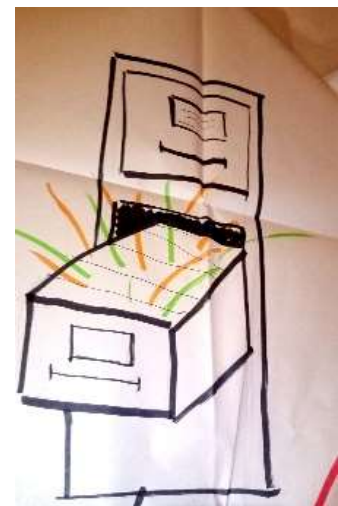
Esta imagen del fantasma de las navidades futuras significa que el futuro puede cambiar a través del presente, lo que significa que es incierto.



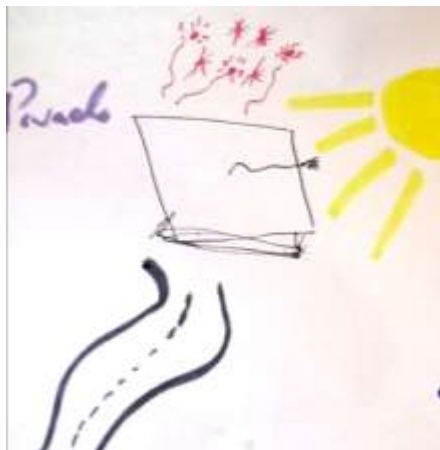
La estudiante representó que al inicio tuvo mucho trabajo. Cada persona es de diferentes colores porque cada una tuvo una demanda diferente.



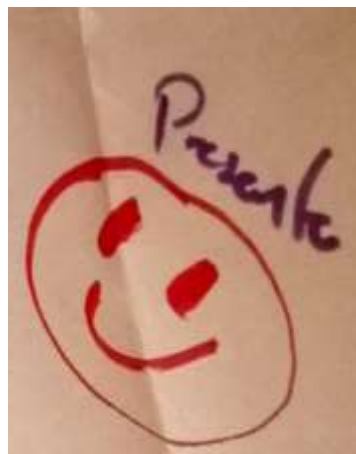
Simboliza el trabajo realizado con distintas personas, donde se comparte desde diferentes perspectivas, apoyándose en el derecho.



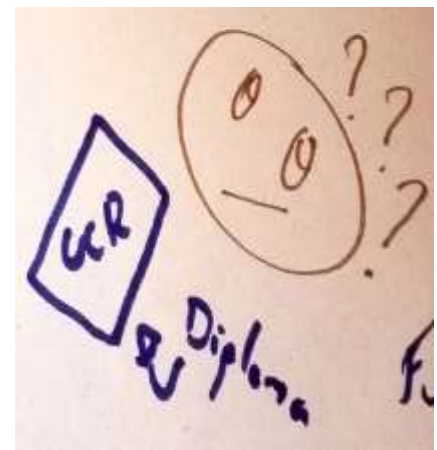
Libre sin expedientes que escanear y menos carga de trabajo.



Consideró que el consultorio era un trámite al cual tenía que llegar, por eso el camino, para poder graduarse.



Se encuentra feliz con lo que hace en el consultorio y su labor con las usuarias.



Obtendrá su título y tendrá la oportunidad de crear ante lo nuevo.

Fuente: Elaboración propia

Respecto a las actividades cada subgrupo en general se mostró anuente y motivado a participar, a excepción de uno que tuvo resistencia ya que según las personas participantes el dibujo no les ayuda a expresar sus emociones, por lo que se les invitó a hacer las actividades que para ellos(as) sea más pertinentes. Asimismo, la gran mayoría de personas no se había preguntado o cuestionado su sentir respecto a la vivencia en el consultorio, especialmente al finalizar su período de trabajo.

En relación al cierre global del proceso, destacaron que aprendieron a desarrollar más su capacidad de escucha y empatía hacia la población. Asimismo, aprendieron la diferencia entre crisis y estrés, las características de los PAP y la VERP. Además, destacaron que muchos de los conocimientos sobre planes de seguridad los aplicaron en sus vidas personales, ya que tienen la capacidad para tomar acciones en función de proteger a víctimas. Comentaron que los espacios de capacitación y sensibilización fueron divertidos y permitieron que el conocimiento se adquiriera de una mejor manera. Es importante mencionar que en el presente se sienten más capaces de trabajar con dicha población, ya que tienen conocimientos que les permite estar en calma al conocer cómo deben actuar frente a la violencia.

Finalmente, mencionaron que están agradecidos(as) porque por el servicio brindado al estudiantado y a las usuarias, ya que ellas manifestaron sentirse motivadas, debido al trabajo interdisciplinario de calidad. Asimismo, que este enfoque de trabajo destaca la labor del CJDHR sobre otros consultorios, porque permite desarrollar herramientas para tratar adecuadamente a las personas lo que mejora sus competencias laborales.

Evaluación del conocimiento pre y post taller

La mayoría del estudiantado comentó, previo al espacio de capacitación y sensibilización, que el autocuidado permite protegerse de factores de riesgo para estar en el mejor estado posible. Después del taller, ampliaron dicha definición al considerar que son acciones para cuidar la salud física y mental.

Por otro lado, afirmaron que el autocuidado impacta positivamente en el desempeño profesional, porque permite mejorar el manejo del estrés, al estar más estable emocionalmente, lo que promueve un ambiente

protector y ameno para las usuarias. Posterior a su participación en las distintas actividades, ampliaron este conocimiento al considerar que les permite tener más concentración en los casos, desarrollar más empatía y reducir los sentimientos negativos al estar en más calma. En las siguientes tablas se muestran las categorías de análisis obtenidas a partir de los instrumentos cualitativos utilizados para evaluar el conocimiento:

Tabla 23. Concepto de autocuidado brindado por el estudiantado, previo a participar en el proceso de capacitación y sensibilización.

Categorías de Análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Acciones para satisfacer necesidades y mantener en equilibrio la salud física y emocional así como su integridad física.	4
Cuidar de uno(a) mismo(a) para protegerse de factores que pueden ser perjudiciales y estar en el mejor estado posible	6

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Definición de autocuidado proporcionada por los(as) participantes después de recibir el taller.

Categorías de Análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Acciones para auto conocerse, cuidar la salud mental y física.	8
Capacidad de mantener un equilibrio físico y mental en su vida personal y profesional	1
Conductas que protegen a una persona del entorno en que se desenvuelve	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25. Percepción del estudiantado sobre el impacto del autocuidado en el desempeño profesional en el consultorio antes de participar en el espacio de capacitación y sensibilización.

Categorías de Análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Mejor actitud, más paz mental y desempeño al estar más positivos. Existe mejor manejo emocional, lo que permite ser capaz de ayudar a otras personas.	3
Mejor manejo del estrés, seguridad, autoestima y estabilidad emocional, lo que permite evitar consecuencias a largo plazo. Además promueve un ambiente más protector y más ameno, lo que permite dar mejor atención a las usuarias	5
Brindar atención solo cuando se está en buen estado emocional para así estar más disponible ante eventualidades	2

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26. Impacto positivo del autocuidado, según el estudiantado después de participar en el taller.

Categorías de Análisis	Cantidad de personas que reportaron la categoría
Mejor concentración en los casos, empatía y comprensión con las usuarias. Reduce el estrés o sentimientos negativos y aumenta la calma	7
Tener mejor estado de salud física y emocional para atender a las usuarias	1
Permite estar atenta y en el mejor estado emocional para así evitar revictimizar	2

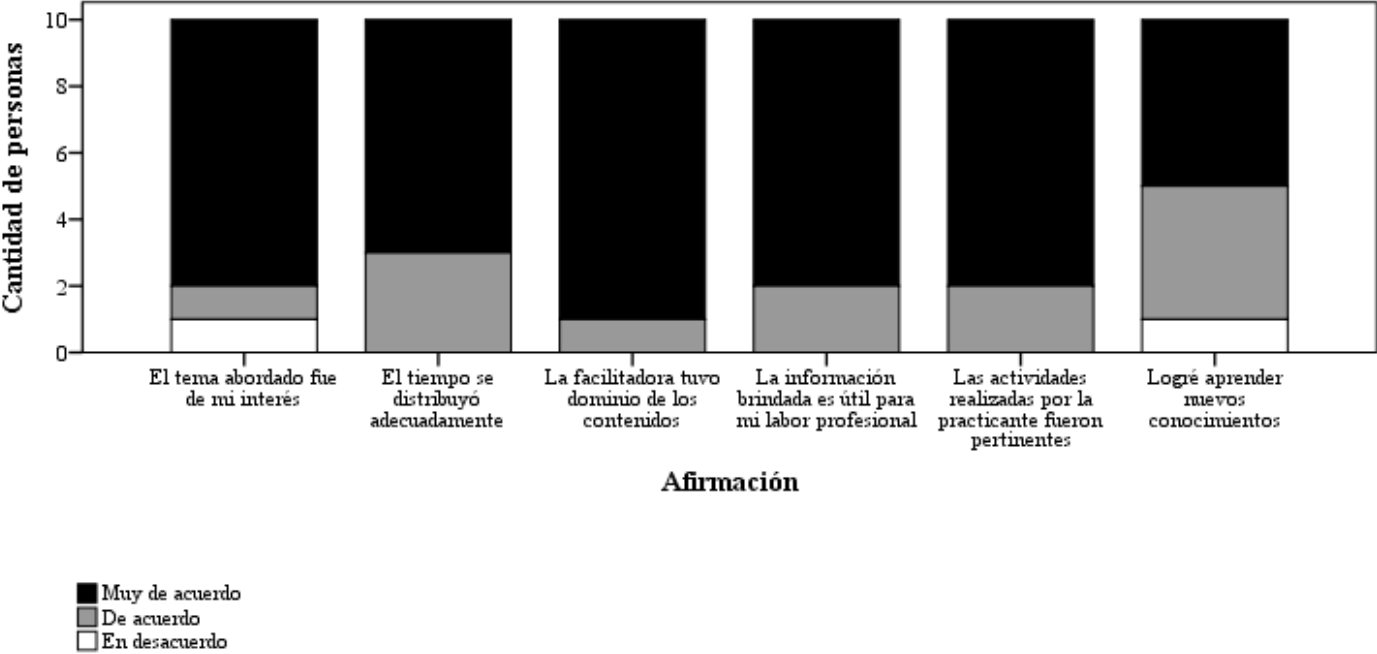
Fuente: Elaboración propia

Evaluación del desempeño de la practicante durante el espacio de capacitación y sensibilización en el taller

El estudiantado, en su mayoría consideró que el tema abordado fue su interés y solamente una persona no estuvo de acuerdo. Asimismo, el tiempo sí fue distribuido adecuadamente, la practicante si tuvo dominio

de los contenidos y las actividades realizadas fueron pertinentes. Además, establecieron que lo desarrollado en el taller sí es de utilidad para su labor profesional. Cabe destacar, que 9 participantes afirmaron que sí lograron aprender nuevos conocimientos, pero solo una persona estuvo en desacuerdo. A continuación se desglosa dicha información:

Figura 11. Valoración del desempeño de la practicante durante el taller de autocuidado.



Fuente: Elaboración propia

Anexo 19. Evaluación del desempeño de la practicante, por parte de la Asesora Técnica Mónica Sancho.

Valoración global del desempeño de la practicante por parte de la directora del CJDHR, Mónica Sancho

Este cuestionario tiene como finalidad evaluar el desempeño de la practicante Marta María Artavia Alpizar durante el trabajo realizado en el Consultorio Jurídico con Sede en la Defensoría de los Habitantes. Para ello se presentan preguntas relacionadas con los resultados generados a partir de los procesos individuales, grupales y el material educativo. Asimismo se presenta una valoración de otros elementos generados en la práctica. Conteste cada una de ellas según su opinión.

1. Evaluación

Califique cada una de las siguientes expresiones marcando con una X en la casilla correspondiente, según la opción que más considere pertinente.

Tipo de intervención	Con respecto al proceso realizado	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No responde
Atención individual a usuarias	La practicante fue puntual y responsable con la atención a usuarias.	X				
	Brindó herramientas a las usuarias que permitió el desarrollo de factores protectores contra la violencia.	X				
	El trato de la practicante hacia las usuarias fue respetuoso, manteniendo siempre el secreto profesional.	X				
	Fue responsable de supervisar cada caso y comunicar necesidades	X				

	urgentes de las usuarias, para así crear soluciones en conjunto.					
	Dio seguimiento al proceso legal de cada caso para así identificar las necesidades de las usuarias de acuerdo a cada etapa.	X				
	Fue responsable en la asistencia a procesos de supervisión.	X				
	Su desempeño con las usuarias cumplió con sus expectativas.	X				
Procesos de capacitación y sensibilización	La estructura y lógica de los contenidos de los talleres permitió al estudiantado desarrollar competencias para atender éticamente a usuarias afectadas por la violencia ejercida en relaciones de pareja.	X				
	Los materiales aportados para cada taller fueron de calidad y permitieron fortalecer los conocimientos del estudiantado.	X				
	Fue responsable en el planeamiento y ejecución de los espacios de capacitación y sensibilización.	X				

	Su desempeño con las usuarias cumplió con sus expectativas.	X				
Guía para el abordaje a usuarias afectadas por la violencia	El material permitirá a futuros(as) estudiantes adquirir herramientas para dar procesos de atención a usuarias éticos, adecuados a sus necesidades.	X				
	Su contenido, estructura y diseño fueron pertinentes.	X				
	El producto final cumple con mis expectativas.	X				

2. Del 1 al 10, donde 1 es muy deficiente y 10 es excelente, ¿cómo calificaría usted el desempeño de la practicante? 10.

Justifique su respuesta:

La estudiante se esforzó desde el inicio a crear un ambiente de aprendizaje en el grupo de estudiantes que también estaban iniciando su práctica profesional, siempre buscó dar atención a las usuarias que vivieron violencia de pareja, intrafamiliar o doméstica de forma inmediata, certera, comprensible y con instrumentalización del conocimiento en la materia para darles acceso a la justicia de forma interdisciplinaria.

3. ¿Podría mencionar algún aspecto que no le agradó o que considera se debe mejorar respecto a futuras intervenciones?

Creo que la entrega hacia la enseñanza de su disciplina y la materia de su trabajo final de graduación tanto a estudiantes de derecho como las usuarias que atendió, nos habla de una profesional muy comprometida, que aunque también se vio sometida al estrés y ansiedad grupal en una práctica tan exigente, siempre supo manejar el ambiente, leer las dificultades en el control de estrés y darnos herramientas de autocuidado.

4. Finalmente, ¿tiene usted alguna recomendación?

Que continúe estudiando e investigando el tema, es una profesional que promete con su potencial.

Muchas gracias por su participación y su opinión.

**MONICA
SANCHO
RUEDA
(FIRMA)**
Digitally signed
by MONICA
SANCHO RUEDA
(FIRMA)
Date: 2021.01.20
12:48:17 -06'00'

Guía para el apoyo inicial a usuarias afectadas por la violencia ejercida en relaciones de pareja, que realizan estudiantes de Derecho, del Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica

Licda. Marta María Artavia Alpízar

Carné: B20667

2021



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EPS

Escuela de
Psicología



Índice

Créditos	2
Contextualización	4
Capítulo 1- Conceptos básicos sobre la violencia ejercida en relaciones de pareja	7
Capítulo 2- Intervención en Crisis y Primeros Auxilios Psicológicos	19
Capítulo 3- Aspectos generales a tomar en cuenta al brindar atención a mujeres afectadas por la violencia en relaciones de pareja.	27
Capítulo 4- Construcción de Planes de Seguridad	35
Referencias Bibliográficas	49
Anexos	50

Créditos

Este material didáctico surge como resultado del proceso realizado por la Bach. Marta María Artavia Alpizar, para fortalecer el servicio de atención brindado a mujeres afectadas por la violencia ejercida en relaciones de pareja, que ofrece el Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica, con sede en la Defensoría de los Habitantes, como parte de la Práctica Dirigida para optar por el título de Licenciatura en Psicología de la Universidad de Costa Rica.

Asimismo, en el proceso de elaboración, el documento fue revisado y analizado por el equipo asesor de la práctica dirigida, compuesto por la Licda. Paola Brenes Hernández (Directora), la M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández (Lectora), el Lic. Ruthman Moreira Chavarría (Lector) y la Licda. Mónica Sancho Rueda (Asesora Técnica).

Además, fue examinado por el MEd. César Rodríguez, la M.A. Sylvia Meza, la Lic. Suhelen Araya y el Lic. Marco Rojas, quienes desde su postura experta en educación, género y/o intervención en crisis, brindaron recomendaciones para mejorar la calidad de este producto.

Aunado a lo anterior, el material didáctico fue valorado grupalmente por estudiantes del Consultorio Jurídico con Sede en la Defensoría de los Habitantes, quienes desde su experiencia, hicieron señalamientos para que el documento permita a futuros(as) estudiantes adquirir conocimientos y herramientas, con el fin de mejorar los procesos de acompañamiento brindados a usuarias afectadas por la violencia en relaciones de pareja.

Finalmente, el diseño de este producto fue elaborado por la Bach. Diana Arlene Carrillo Rosales, profesional de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.

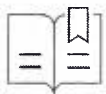
Finalidad del material didáctico y su estructura

Este material didáctico está dirigido a usted, estudiante avanzado(a) de la carrera de Derecho de la Universidad de Costa Rica, que está por iniciar su práctica en el curso de Consultorios Jurídicos, para brindarle insumos que le permitan generar espacios de atención de calidad, que partan de un enfoque de derechos humanos, sensibles a las necesidades de mujeres afectadas por la violencia.

Asimismo, este documento busca darle información sobre la problemática de la violencia en relaciones de pareja, a través de estadísticas e insumos teóricos, pero también por medio de conocimientos sobre estrategias para abordar a dicha población, de tal manera que puedan crear contextos seguros de intervención.

De esta manera, se espera que al concluir la lectura y la realización de ejercicios propuestos, usted logre desarrollar habilidades que le faciliten su labor como asesor(a) legal, pero también le permita crear espacios para proteger los derechos humanos de las usuarias, a través de procesos de atención que tomen en cuenta sus necesidades.

Por último, respecto a su composición, se busca trabajar distintas áreas, por eso cada capítulo contiene información importante y una guía de preguntas por desarrollar. Después de una breve contextualización con datos estadísticos, se desarrollará cada contenido. A continuación se presenta una pequeña reseña de estos:



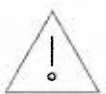
Capítulo 1- Conceptos básicos sobre la violencia: incluye elementos teóricos sobre la violencia ejercida en relaciones de pareja, mitos, su dinámica, tipos y consecuencias.



Capítulo 2- Intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos: otorga información sobre la intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos.



Capítulo 3- Aspectos generales a tomar en cuenta al brindar servicios a mujeres afectadas por la violencia: toma en cuenta puntos específicos necesarios para dar servicios que respeten los derechos humanos de las usuarias.



Capítulo 4- Construcción de planes de seguridad: brinda contenido sobre cómo crear estrategias para proteger a las mujeres en situaciones de peligro, tomando en cuenta la valoración del riesgo del femicidio y el desarrollo de estrategias para proteger a las mujeres.

Contextualización

Al realizar acompañamiento legal a mujeres víctimas de violencia, especialmente ejercida en relaciones de pareja, es importante no solo conocer sus características principales, sino también comprender que es una problemática que afecta mundialmente (Organización Mundial de la Salud, 2017). Ante este panorama se espera que con este apartado, a través de datos estadísticos mundiales, nacionales e institucionales; usted pueda conocer y comprender que las mujeres son las más propensas a ser víctimas de violencia en relaciones de pareja. Asimismo, al tener en cuenta esta información, se busca que durante la práctica profesional logre tener una actitud sensible a la problemática, para brindar un acompañamiento legal que responda a la realidad de las usuarias.



Información general y estadística

En primera instancia, las Naciones Unidas definen la violencia contra las mujeres como toda conducta que se ejecuta contra las mujeres, en espacios públicos o privados, que podrían generar consecuencias a nivel físico, sexual o psicológico. En el caso específico de la violencia ejercida en relaciones de pareja, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la define como una violación a los derechos humanos que genera problemas a nivel social y salud (OMS, 2017).

Asimismo, se considera que tienen mayor probabilidad de vivir violencia las personas con bajo nivel educativo, que presenciaron la violencia que su padre generó contra su madre durante su niñez, lo que provoca que visualicen la violencia desde edades tempranas como medio para relacionarse con otras personas. Además, no solo se aprende a socializar de esa forma, sino que en las relaciones humanas aprenden que el hombre es superior a las mujeres, lo que promueve la violencia como método para mantener la desigualdad (OMS, 2017; Sagot et al., 2000).

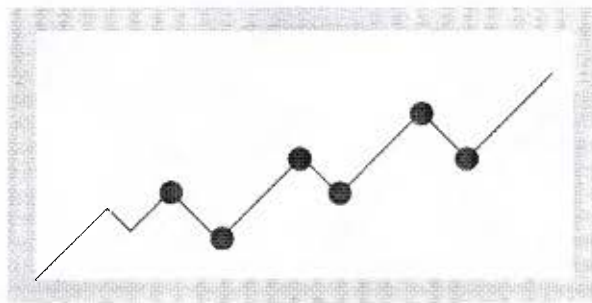
Respecto a estadísticas, la OMS (2017) estima que 1 de cada 3 mujeres (35%) ha sido víctima de violencia y que un 38% de los femicidios que han sucedido a nivel mundial se han propiciado por parte de la pareja. Lo que significa que cada día más mujeres sufren por la violencia ejercida en contra de ellas.

Por su parte, en Costa Rica, Sagot y Guzmán (2004), identificaron a través de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, que desde los 16 años, un 45,4% de las mujeres vivieron violencia física, un 46.6% fueron víctimas de violencia psicológica y un 78% sufrió violencia sexual.

Asimismo, el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (2020) del Poder Judicial, registró que entre el 2010 y 2019, cada día se solicitaron 133 medidas de protección, para un total aproximado de 485 276. En cuanto al sexo, en el 2018, 51187 hombres (79%) fueron agresores y 52534 mujeres fueron víctimas (80%). Asimismo, entre el 2015 y el 2019, las Fiscalías Penales de Adultos recibieron un total de 116.905 casos nuevos, según los lineamientos establecidos en la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer. Las principales causas se relacionan con maltrato (38.48%), violación a medidas de protección (31.78%), ofensas a la dignidad (16.47%), amenazas (10.15%) y violencia patrimonial (0.79%). **Respecto a femicidios en el año 2017 se registraron 26 femicidios, en el 2018 se reportaron 24, en el 2019 hubo un total de 15 y al 17 de junio del 2020 se contabilizaron 6 (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, 2020).**

Finalmente, el Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica, con sede en la Defensoría de los Habitantes, reportó que para el 2018 tuvieron 300 casos activos, donde 75 fueron mujeres afectadas por violencia en relaciones de pareja (M. Sancho, comunicación personal, 26 de marzo del 2019). Además, al 4 de febrero del 2020 se contó con 286 procesos activos, 222 fueron mujeres y 133 fueron por violencia ejercida por su pareja. **De esta manera, del 2018 al 2020 se dio un incremento de 58 mujeres que acudieron al Consultorio Jurídico en búsqueda de acompañamiento legal para protegerse de las consecuencias generadas por la violencia (M. Sancho, comunicación personal, 4 de febrero del 2020).**

A partir de esta información es evidente que la violencia cada día va en aumento, lo que se ve reflejado en los datos estadísticos.





Capítulo 1

Conceptos básicos sobre la violencia ejercida en relaciones de pareja

Objetivos

- Identificar elementos teóricos importantes relacionados con la violencia ejercida en relaciones de pareja, su dinámica, sus tipos y sus consecuencias.
- Reconocer la importancia de conocer las características de la violencia ejercida en relaciones de pareja al brindar asesoría legal a usuarias del Consultorio Jurídico.

Castro (2015) define que la violencia que se origina en relaciones de pareja es cualquier conducta ejecutada en contra de una persona, con la cual se tiene una vinculación sentimental, para generar daño físico, psicológico, sexual o patrimonial. A partir de esto, se busca controlar y ejercer poder hacia los(as) otros(as), que generalmente son niñas y mujeres (Castro, 2015; Sagot et al., 2000). El presente capítulo muestra algunos mitos y realidades entorno a la violencia, su dinámica y consecuencias.

Mitos y realidades

La violencia es una problemática social, que se ha fortalecido a través de mitos y creencias personales, inclusive de profesionales, que colocan al hombre en una posición superior y a la mujer en una inferior, lo cual afecta los servicios ofrecidos a víctimas de violencia, propiciando la violación de derechos humanos (Morales y Aguilar, 2016). Por lo cual, se considera importante revisar los pensamientos generados en torno a esta problemática, para poder así diferenciar si son mitos o realidades, de tal forma que no influyan en la práctica profesional. De esta manera, a continuación se presentan algunos mitos, así como una breve explicación que los refuta:

Tabla 1. Mitos y realidades en torno a la violencia ejercida en relaciones de pareja

Mito	Realidad
La violencia es una problemática que sólo ocurre en aquellas mujeres vulnerables, como personas sin estudios, de otras nacionalidades y con escasos recursos económicos (Valitutti et al., 2015).	La violencia puede darse en cualquier contexto, sin importar el nivel educativo y la nacionalidad. Este elemento es importante tenerlo en cuenta, porque puede ignorarse que otras mujeres pueden ser víctimas, al considerarse como un fenómeno ajeno a la realidad, cuando cualquier persona puede verse afectada (Valitutti et al., 2015).

Mito

La violencia es producida por personas que consumen alcohol y otras drogas (Batres, 2009).

Realidad

Para Batres (2009), solamente un 25% de los agresores presentan adicciones, lo que implica que la mayoría de situaciones de violencia se producen sin estar bajo la influencia de sustancias. A pesar de esto, el consumo de sustancias aumenta la peligrosidad y el riesgo a ser víctima de femicidio.

Los hombres que ejercen conductas violentas contra las mujeres tienen problemas, ya que debido a los celos y la pasión, pierden el control de sus conductas.

Los hombres que violentan a otras personas, salvo que posean condiciones biológicas que así lo impiden, tienen la capacidad de controlar sus emociones y acciones, por ejemplo con sus amistades y en su trabajo. Asimismo, el afirmar que es debido a los celos y la pasión, se deposita la responsabilidad a la víctima, cuando en realidad es el agresor el responsable, al ser quien tiene la posibilidad de evitar la violencia, pero decide no controlar sus emociones y ejercer conductas violentas (Batres, 2009; Batres et al., 2002).

Buscar ayuda con la policía para proteger a las mujeres siempre da buenos resultados (Batres et al, 2002).

Morales y Aguilar (2016), definen que los servicios de atención se ven influenciados por las creencias y actitudes de cada profesional que ofrece servicios, por lo que se tiende a juzgar las decisiones de las usuarias.

A partir de esto, no se puede tener certeza que siempre un policía u otro profesional van a proteger a las víctimas porque esto depende de las creencias de quien ofrece servicios (Batres et al., 2002).

2 Dinámica de la violencia

Durante las relaciones violentas, quien agrede busca administrar el poder en la relación, para lo cual necesita ejercer conductas violentas que permitan mantener la relación desigual y los beneficios que obtiene (Castro, 2015; Sagot, 2000). Asimismo, Walker (2009) menciona que el agresor experimenta distintas fases o etapas en la ejecución de las conductas violentas, lo que puede generar distintos niveles de agresión. A continuación se presenta cada etapa del ciclo de violencia del ofensor:



Acumulación del enojo

El hombre acumula furia y no controla sus emociones, por lo que la víctima siente que está en peligro y que su compañero está muy hostil, que en cualquier momento puede pasar la violencia.



Incidente agudo

Después de acumular furia, el agresor utiliza la violencia física contra su mujer, por medio de distintos tipos de golpes, uso de armas de fuego o blancas, entre otros.



Tregua amorosa

El compañero pide perdón y muestra señales de arrepentimiento, porque se comporta cariñoso y realiza promesas de no volver a agredir, lo que presiona a las usuarias a retirar denuncias y solicita regresar de nuevo a casa.

Sin importar los esfuerzos de las usuarias, después de acumular nuevamente la tensión, se reinicia el ciclo y vuelven a ocurrir nuevos episodios de violencia, más intensos y frecuentes (Walker, 2009):

Figura 1. Ciclo de la Violencia ejecutada por el agresor







Es importante mencionar, que las víctimas no necesariamente reconocen las etapas mencionadas, afectando el proceso legal al no siempre contar de inmediato con insumos para los escritos, pero sobre todo porque no se visualiza la posibilidad del peligro al que pueden estar expuestas. Asimismo, este ciclo funciona como una trampa que atrapa a la mujer en la relación violenta, ya que en cada período de tregua ella reconoce en su agresor al hombre del cual se enamoró, lo que provoca que la usuaria ceda nuevamente ante sus promesas. De esta manera, cada vez que inicia un nuevo ciclo ella pierde más poder, lo cual la coloca en una posición de mayor desigualdad y violencia.

3 Tipos de violencia y sus consecuencias

La violencia contra la pareja puede manifestarse a través de agresiones físicas, psicológicas, sexuales y/o patrimoniales, que pueden darse de forma simultánea. A continuación se describen cada una de ellas, con el fin de que usted pueda diferenciarlas (Asamblea Legislativa de Costa Rica; 1996; European Union Agency for Fundamental Rights, 2015):

Tabla 2. Tipos de violencias y sus características

	Física	<p>Contempla toda conducta que afecte la integridad física de una persona.</p> <p>Para esto, se utiliza golpes, empujones, pellizcos e inclusive se pueden utilizar objetos, armas punzo cortantes o de fuego para generar daño.</p>
	Psicológica	<p>Cualquier acción u omisión, que se ejecuta con el fin de controlar o degradar las conductas, creencias y decisiones de una persona, a través de amenazas, humillaciones y manipulación generando consecuencias psicológicas. Además, puede afectar la toma de decisiones y el desarrollo personal.</p> <p>Asimismo, el aislamiento y los celos son otras formas de violencia psicológica, que se manifiestan al alejar a las mujeres de sus familiares y amistades.</p>
	Sexual	<p>Se obliga a tener contacto sexual, con su pareja u otras personas, utilizando la violencia psicológica para obligarla, de tal forma que la conducta suceda sin importar su consentimiento.</p>
	Patrimonial	<p>Incluye las acciones u omisiones que propician el daño, afectación, robo, y retención de bienes y documentos personales. Asimismo, este tipo de violencia incluye afectaciones económicas y cualquier daño generado a objetos utilizados para trabajar y satisfacer necesidades.</p>

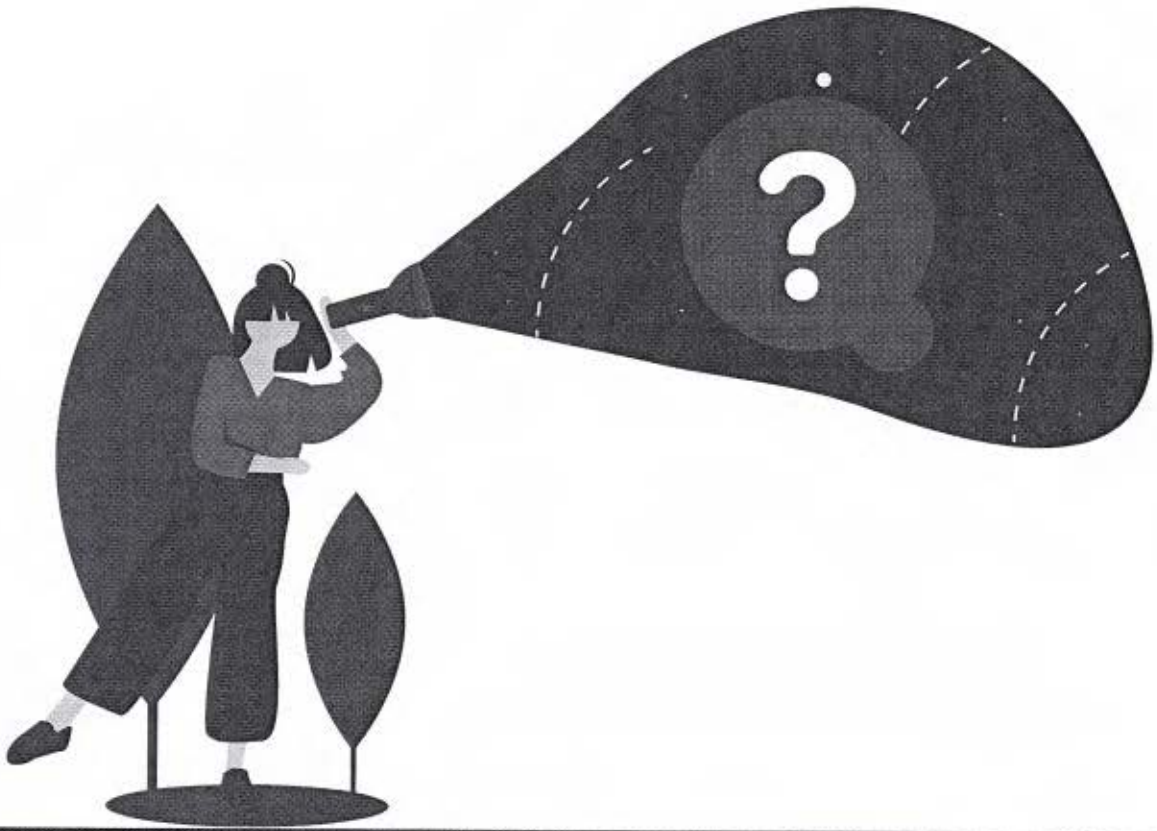
Respecto a las consecuencias, la dinámica de la violencia genera que las víctimas estén aisladas, bajo el control de su compañero agresor, lo que **produce dificultad para tomar decisiones y confiar en otras personas**, ya que se da pérdida de capacidad para vivir a plenitud, debido al miedo y la ansiedad que constantemente se experimenta. Este contexto propicia la aparición de la desesperanza aprendida, que es la incapacidad para predecir las consecuencias de las conductas, ya que no existe motivación para generar cambios (Abrahams, 2010; Walker, 2009).

Debido a la exposición a experiencias traumáticas, se pueden **dar sentimientos de vulnerabilidad, reacciones fisiológicas intensas**, evitación de contextos y malestar psicológico de forma prolongada, lo cual en conjunto con otros síntomas, genera el Trastorno de Estrés Postraumático (Asociación Americana de Psiquiatría, 2014). Asimismo, físicamente, **pueden desarrollar lesiones severas, enfermedades de transmisión sexual, abortos y producto de la exposición a altos niveles de estrés es posible el surgimiento de condiciones de salud como diabetes, hipertensión, fibromialgia, entre otras** (Mahapatro, 2018; Walker, 2009).

De esta manera, al atender a usuarias siempre es importante considerar todas las consecuencias anteriores, no solo porque se pueden argumentar en los escritos legales como factores generados por la violencia, sino que **también afectan la vida de las usuarias, lo que puede dificultar la presencia de las usuarias a citas y audiencias, lo cual entorpece el proceso legal, exponiéndolas a más situaciones de violencia**. Asimismo, en dichos contextos se debe acoplar el servicio por medio de llamadas telefónicas o correos electrónicos que permitan darles seguimiento a las usuarias, en caso que a ellas se les dificulte acudir al consultorio por su condición de salud.

Respecto a las consecuencias psicológicas, es necesario recomendarles ir a terapia, con el fin de que puedan recibir procesos de atención que les permita hacer frente a las consecuencias generadas por la violencia. Para fortalecer su acompañamiento, en el anexo 1 se encuentra un listado de instituciones que podrían ser recomendadas para que las usuarias soliciten servicios psicológicos.

Finalmente, **siempre es necesario motivarlas a tener comunicación con personas de confianza**, que puedan apoyarlas en situaciones de emergencia, así como solicitar ayudas en instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para solicitar apoyo económico y promover así promover la independencia socioeconómica.



Ejercicios – Capítulo 1

A continuación se presenta una serie de casos, por favor léalos y realice los ejercicios que se le presentan. Estos relatos son reconstruidos a partir de historias de mujeres que han vivido distintas formas de violencia. Es importante mencionar que se presentan distintas formas de violencia que podrían ocurrirle a sus usuarias, por lo cual es relevante que tenga un acercamiento previo a dicha realidad, para promover así empatía hacia ellas. Tome en cuenta que el leer las historias puede generarle sentimientos de malestar o impotencia.

Caso 1: María



María es una joven que tiene 24 años, vive en una zona urbana en el centro de su provincia. Desde pequeña su familia le enseñó que debe luchar por sus metas, sus 2 hermanas mayores le hicieron sentir que siempre tendría su apoyo. María comenta que se ha sentido muy afortunada porque está terminando sus estudios, tiene a sus amistades de la infancia José y Rocío, y siente que está cumpliendo con sus sueños.

María nunca fue una persona que pensara mucho en el amor, porque sabía que esos cuentos de Disney no eran lo que ella buscaba, desconfiaba de cualquier relación ya que Rocío, mayor que ella 4 años, había sufrido mucho en relaciones desde que tenía 15 años. En el caso de José, nunca había tenido una pareja.

Un día, María a sus 22 años decidió entrar a un curso de teatro. Ahí conoció a Joaquín, un joven de 29 años, muy maduro, simpático, que tenía experiencia en teatro. Durante 3 meses, ella compartió con él, ya no pasaba tanto tiempo con Rocío y José, pero no le molestaba porque eso que estaba descubriendo era un nuevo mundo.

Después de 4 meses, María se dio cuenta que estaba enamorada de Joaquín, tras practicar un beso de una obra de teatro. Ahí mismo, esa noche, Joaquín le propuso ser novios, ella le dijo que sí pero quería poner algunas reglas claras. María le indicó que quería una relación monógama, fieles y que se respetara las metas que cada uno tenía. Joaquín aceptó y le pidió que todos los sábados, sin falta, fueran los días para verse, ya que con su horario de trabajo era el día que tenía disponibilidad para verla tranquilamente.

Poco a poco la relación fue avanzando y María se sentía más cómoda, porque Joaquín la cuidaba mucho, su familia lo aceptaba, y ya no tenía que preocuparse si tenía que salir tarde de la universidad, porque él siempre la iba a recoger para que no estuviera sola. Además, siempre le preguntaba qué estaba haciendo, entonces sentía que él estaba interesado en ella y eso le gustaba, era detallista y muy distinto a los hombres con que su amiga había salido. Respecto a Facebook, era muy bonito porque desde el primer día la reconoció como su pareja, lo cual era muy romántico.

Un día mientras María estaba con Joaquín, José la llamó, pero como ella estaba en el baño de la casa, este contestó la llamada. Al salir, el novio le comentó que José la llamó para invitarla a su fiesta de cumpleaños, el siguiente sábado, pero que él le dijo que ya estaba comprometida, porque los sábados son para la relación. María se sintió muy mal, pero agradeció que contestara la llamada, ya que si no la hubiese perdido y a pesar de sentirse triste, ella había prometido que todo sábado era de Joaquín, entonces no discutió, pero decidió hacer planes con José otro día.

El día que vio a José, le dijo a Joaquín que no fuera por ella a la universidad porque estaría con su amigo, su pareja se molestó un poco al saber que no tenía que ir por ella, para María él solo estaba preocupado. Ese día ella salió con José, estaba muy feliz y puso muchas fotos en Instagram. Al ser las 11 pm, Joaquín llegó al bar donde se encontraba, porque ella no le contestaba sus mensajes y se preocupó, ella lo vio y se extrañó, pero entendió su preocupación. Su novio le propuso irse porque era muy tarde y el sábado tenían un paseo y se podía hacer muy tarde para ella, María aceptó.

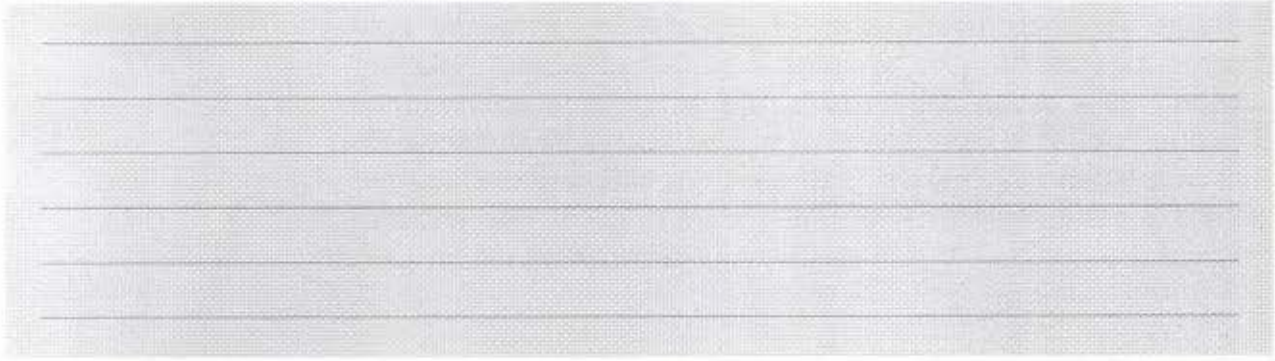
Al siguiente día, Joaquín estaba muy serio, ella le preguntó por qué estaba así. Joaquín comentó que estuvo viendo las fotos y que estaba preocupado por la salida del día anterior, ya que se mostraba muy apegada a José, que realmente no quería que él le hiciera daño y que la ropa ridícula que ella vestía sugería que le era infiel, porque mostraba mucha piel. También, argumentó que la gente iba a hablar mal, que era evidente que José quería conquistarla, que probablemente ella lo abandonaría porque Rocío también quería que estuvieran juntos. María estaba impactada de ver como esa persona con la que tenía una relación de 6 meses estaba tan diferente, no entendía, pero si en algo tenía razón es que ella no debió salir, si sabía que al otro día se levantaría temprano. Decidió decirle que no volvería a pasar, que entendía sus motivos, pero que realmente quería divertirse.

Después de 2 meses volvió a ocurrir otro problema, María empezó a notar que Joaquín estaba distante de nuevo, entonces le comentó que se sentía sola, que algo pasaba entre ellos, él le dijo que dejara de hacer drama, que estaba exagerando, que nada más el sábado que venía fueran a una fiesta familiar, que se usara la ropa para fiestas familiares que él le había recomendado, porque ocupaban dar buena impresión, que todo está bien, que era solo cansancio.

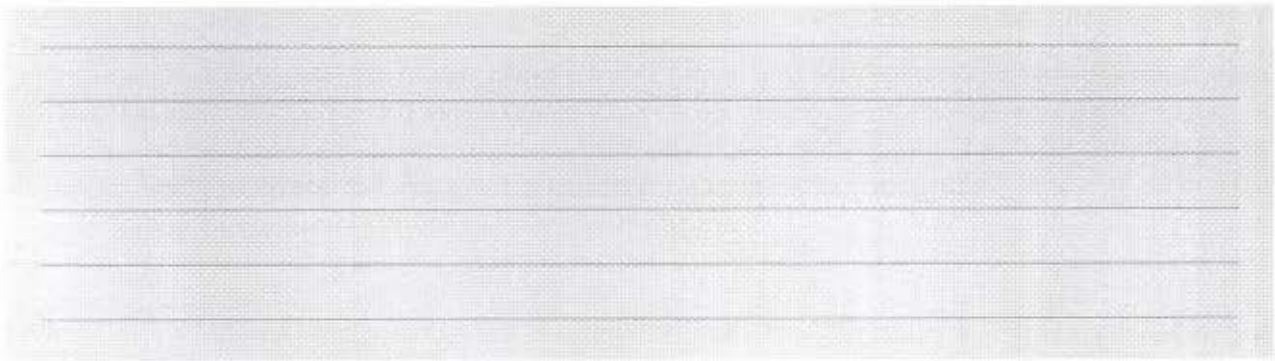
El día de la fiesta, ella se alistó con la ropa indicada, aunque hubiese preferido usar otra, pero asumió que era mejor así. Al llegar, él le dijo que por favor le diera su celular, porque no quería los interrumpieran durante la fiesta, ella no quiso entregárselo porque estaba hablando con José sobre un problema familiar. En ese momento él le alzó la voz, le gritó que escogiera entre José y él, que la hacía ver como una puta, que para él la relación era prioridad, pero que era claro que a ella no le interesaba nada. María no sabía que decir, solo deseaba salir de ahí, pero no pudo porque se sintió paralizada, nunca lo había visto de esa manera y estaba muy asustada.

De acuerdo al relato anterior, **subraye** en el texto anterior los ejemplos de violencia psicológica que identificó en la historia.

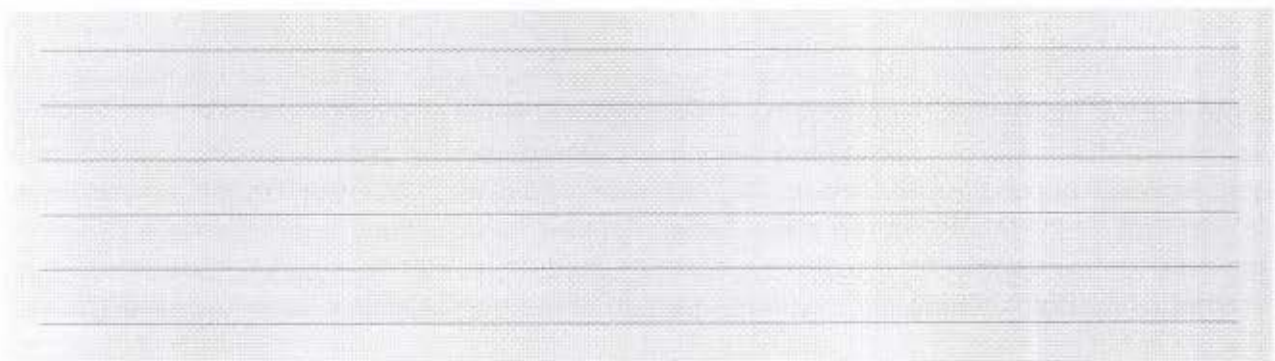
Luego, ¿por qué cree que a María se le dificulta visualizar que vive en una relación violenta?



Mencione 2 ejemplos de violencia psicológica en relaciones de pareja que usted ha podido ver en su vida cotidiana y/o profesional.



¿Para usted el control es una forma de violencia psicológica? Justifique su respuesta.





Caso 2: Ester

Nota: Este caso, parte del relato reportado por Castro (2015) y reconstruido a partir de historias de mujeres víctimas de violencia.

Ester de 21 años, ama de casa, vive desde hace seis meses con su pareja Rodolfo de 35 años, comerciante. Al iniciar la relación, Rodolfo fue una persona muy atenta, lo conoció cuando fue a comprar ella algunos productos a su negocio. Después de 2 meses de ir a la tienda intercambiaron números de teléfono y siguieron hablando 2 meses más hasta que él la invitó a salir. A los 5 meses le propuso vivir con ella y aceptó. Aún no tienen hijos(as).

La relación de pareja durante el primer año fue muy bonita, pero con el tiempo vinieron los problemas. Ella no sabe en qué momento pasó todo, solo que ahora Rodolfo la trata de prostituta, le reclama que ella anda con otros hombres e inclusive ha llegado a amarrarla y pegarle cuando hace algo que para él está mal. Generalmente para agredirla usa una faja y en ocasiones incluso le pega o quema con colillas de cigarro.

Ester comenta que tiene miedo, pero que ella sabe que algo no está bien, que se ha esforzado mucho para hacer que él se sienta bien, aunque pareciera que no es suficiente, porque ahora la obliga a tener relaciones sexuales. Ella sabe que tiene que cumplir y casi siempre quiere, pero cuando no se muestra motivada a tenerlas él la trata muy brusco, inclusive lastimándola vaginalmente.

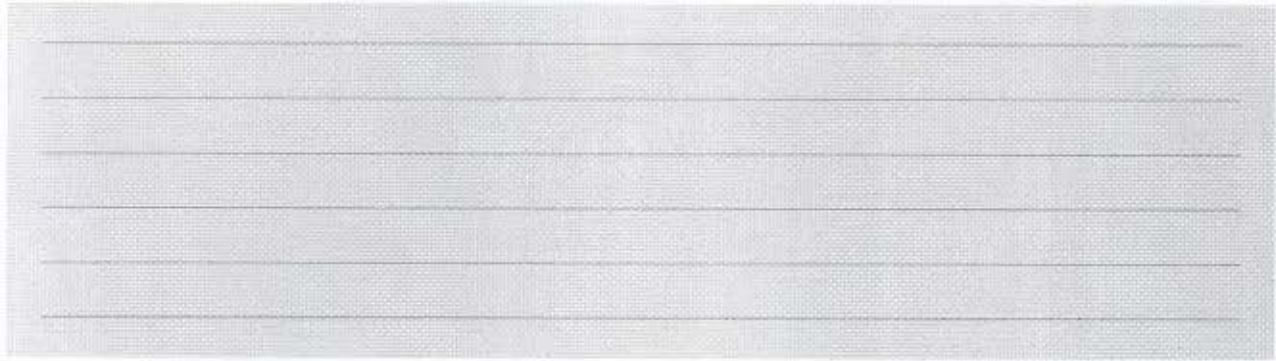
Ahora, que ya llevan 4 años de relación, Rodolfo le dice que tiene que trabajar si quiere tener comida, por lo cual él la prostituye y él recibe el dinero. Si ella no accede a tener relaciones, es golpeada y se le niega el alimento. La primera vez que sucedió, ella recuerda que Rodolfo le puso una pistola en la cabeza diciéndole que si gritaba y no disfrutaba la mataba. Ester comenta que ahora no entiende realmente como alguien tan maravilloso cambió, que ella no sabe que es lo que hace mal.

Ester comenta que ha tenido que vivir momentos realmente duros, porque durante los últimos 6 meses estuvo encerrada, sin poder salir. Ella recuerda que eso pasó varias veces, primero cuando visitó a su hermano y ahora porque habló con el vecino. La amarró, como si fuera un animal, como a ese perrito que él mató, la mascota que tanto amó. Durante esos quince días, Rodolfo no solo la violó varias veces, sino que quemó toda su ropa y sus pertenencias sentimentales, porque ella merecía quedarse con nada.

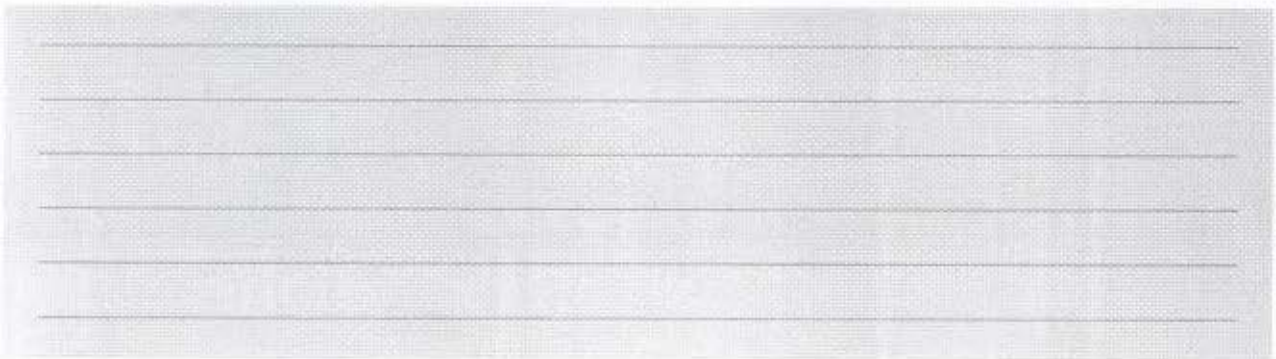
A partir de la información anterior:

Subraye en el texto anterior ejemplos de violencia física, sexual, patrimonial y psicológica que experimentó Ester.

Luego, ¿por qué cree que a Ester se le dificulta dejar su actual relación de pareja?

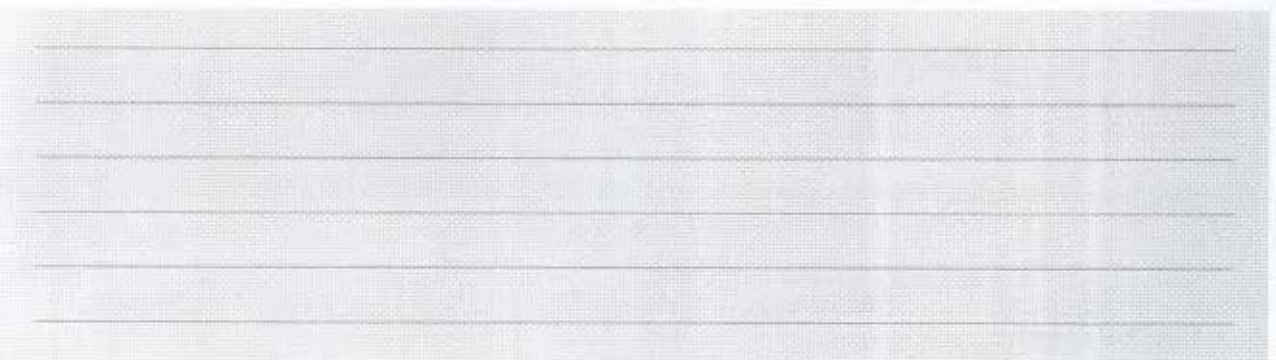


¿Cree usted que Ester se esforzó para librarse de la violencia?



En relación a su rol como asesor(a) legal del Consultorio Jurídico:

¿Por qué considera usted que es importante conocer sobre las características de la violencia, sus mitos, dinámicas y consecuencias?





Capítulo 2

Intervención en Crisis y Primeros Auxilios Psicológicos

Objetivos

- Diferenciar las principales características de una crisis, el estrés y el estrés postraumático.
- Identificar lineamientos básicos para brindar atención en crisis y primeros auxilios psicológicos, especialmente al atender a usuarias afectadas por violencia ejercida en relaciones de pareja.

Según Roberts (2005), una crisis se da ante situaciones difíciles, donde las personas visualizan sus experiencias como un peligro, que no puede enfrentarse o solucionarse a través de estrategias que normalmente se utilizarían, causando miedo, ansiedad y confusión. El presente capítulo, muestra las características de la crisis, las estrategias de intervención y los primeros auxilios psicológicos.

1 Características de las crisis

En primera instancia, Roberts (2005), define que una crisis es un período de desequilibrio psicológico de corta duración, generado por la exposición a situaciones difíciles sin las herramientas suficientes para poder hacerle frente. Asimismo, dependiendo de su manejo, una crisis puede significar una situación de alto riesgo, pero también una oportunidad para aprender y desarrollar nuevas habilidades (Roberts, 2005; Yeager y Roberts, 2015). Al relacionar esta información con el trabajo realizado en el Consultorio Jurídico, se identifica que las usuarias pueden presentar crisis relacionadas con la violencia, por lo cual es necesario conocer sus necesidades, para poder así guiar los procesos legales de acuerdo a las situaciones.

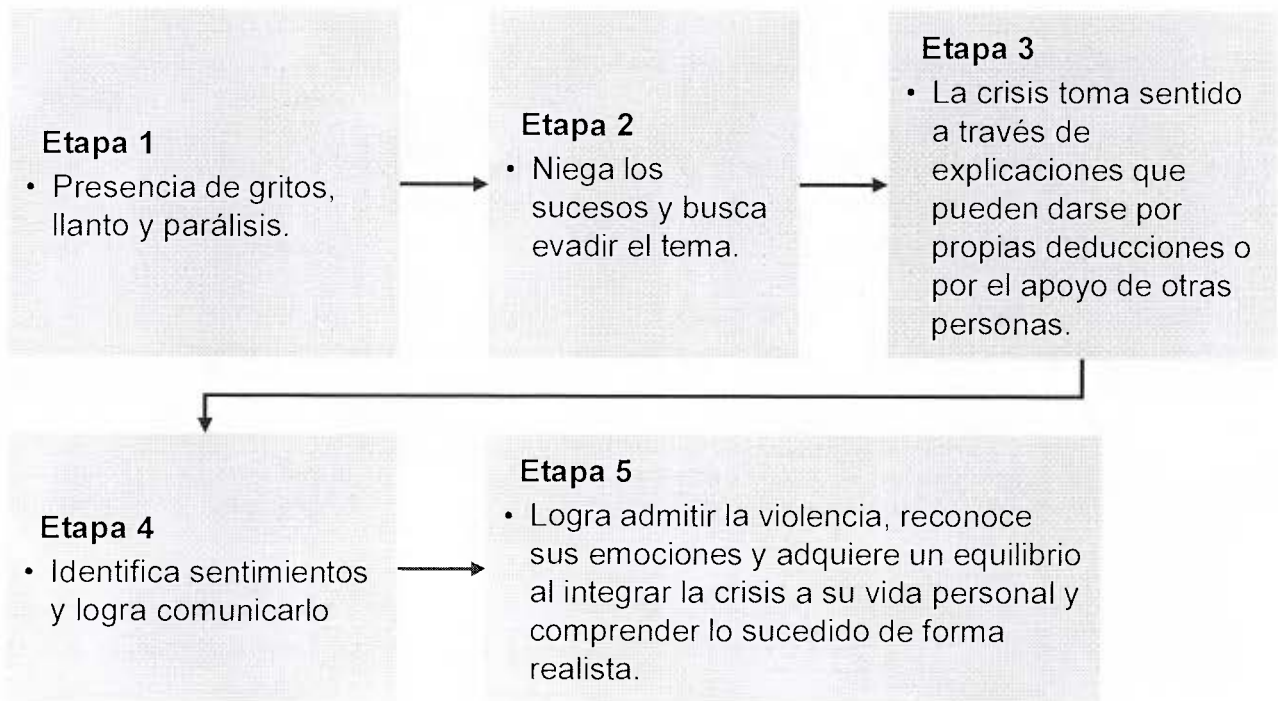
Aunado a lo anterior, parte de comprender como se encuentran las usuarias y definir qué estrategia legal utilizar, se debe identificar qué aspectos no son una crisis, para poder así priorizar las necesidades más importantes que requieren atención y acompañamiento. Por este motivo, a continuación se aclara que aspectos **NO** son considerados como crisis:

1 Exposición a situaciones que generan síntomas prolongados durante mucho tiempo: cuando la desestabilidad emocional se prolonga largo tiempo, se trata de **estrés** y puede producir cansancio, alteraciones del sueño, hipertensión, estado de alertas constantes, dolores de cabeza, problemas estomacales, alergias, entre otros (Claramunt, 1999).

2 Cuando se enfrenta la persona a contextos traumáticos producen reacciones intensas física y psicológicamente: estas consecuencias y otras como sentimientos de vulnerabilidad, tener pesadillas sobre la experiencia traumática y alejarse de sitios relacionados con el suceso, son típicos del **trastorno de estrés postraumático** (Asociación Americana de Psiquiatría, 2014).

Por otro lado, respecto a mujeres víctimas de violencia, Claramunt (1999) define que las víctimas pueden experimentar distintas etapas en sus crisis:

Figura 2. Etapas de la crisis



A partir de lo anterior, se considera importante identificar en qué etapa se encuentran las usuarias, ya que es común que se establezcan y tomen decisiones, pero en otro momento por crisis generadas a partir de la violencia cambian de opinión, por lo cual es vital comprender que parte de ese cambio de conductas y pensamientos se deben a las distintas problemáticas que viven. Asimismo, puede que las usuarias no logren avanzar rápidamente entre cada etapa, por lo cual el proceso legal puede alargarse más si se les dificulta tomar decisiones, debido a que no se encuentran bien, siendo necesario respetar su tiempo y emociones.

Finalmente, Yeager y Roberts (2015) mencionan que las crisis son un momento de sufrimiento, pero también significan una oportunidad para fortalecerse, adquirir habilidades y manejar mejor las emociones. **En el caso de las usuarias del Consultorio, son una oportunidad para poder crear contextos más seguros ante la violencia, por medio de acompañamientos legales que busquen luchar para proteger sus derechos humanos.**


2 Intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos


Osorio (2017) menciona que durante la intervención en crisis se tiene como objetivo recuperar la estabilidad emocional, por medio de nuevas herramientas y estrategias de afrontamiento. Asimismo, existen distintos tipos de intervención en crisis:


- Primer orden o instancia: se dan primeros auxilios psicológicos y se busca reestablecer inmediatamente el equilibrio. Este proceso lo puede realizar cualquier persona con entrenamiento.
- Segundo orden o instancia: proceso terapéutico que se enfoca en integrar la crisis a la vida cotidiana sin generar consecuencias traumáticas. Solamente puede ser realizado por profesionales en psicología.


Respecto a los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), son la primera ayuda que se brinda a una persona que tiene sufrimiento, por medio de apoyos no invasivos, que buscan satisfacer necesidades básicas para reestablecer la estabilidad de una persona (Osorio, 2017; OMS, 2012). Asimismo, en el caso de las usuarias del Consultorio que fueron víctimas de violencia, se busca con los PAP procurar su seguridad, a través de estrategias legales, que luchen por protegerlas.

Aunado a lo anterior, la OMS (2012), define algunos lineamientos que deben considerarse al brindar PAP, para poder así buscar estabilizar a las personas en crisis. A continuación se presenta dicha información:

 **Se evita analizar lo que generó la angustia**, ya que la prioridad es buscar estabilizar las emociones, al brindar soluciones a problemáticas inmediatas.

 **Permitir que las personas expresen sus emociones sin ser presionadas**, es decir se crea un espacio para que puedan comunicar sus ideas y sentimientos. Además, lo importante es transmitir sensación de seguridad, calma, empatía y esperanza.

 **La ayuda debe estar disponible para la persona, pero es importante que quien colabora conozca sus límites**, ya que muchas necesidades requieren de apoyo interdisciplinario, lo que significa que es necesario buscar soluciones en conjunto con otros(as) profesionales.

 El contacto con quien está en crisis puede darse días o semanas después del evento que generó la respuesta emocional, dependiendo de la situación, su duración y gravedad.

 **El lugar para la intervención debe ser seguro y debe promover la confidencialidad.**

En el caso específico de la violencia ejercida en relaciones de pareja, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) define que los PAP permiten crear espacios seguros para proteger a las usuarias y respetar sus emociones, a través de la identificación de necesidades y situaciones peligrosas (OPS, 2014). Lo que significa que su labor en el consultorio será, generar a partir de su acompañamiento legal, los insumos y estrategias para proteger a su usuaria de la violencia. Para poder hacer esto, debe comprender que necesidades tienen y dar espacio para que puedan expresarse.

Asimismo, en momentos de llanto o manifestaciones de enojo, lo importante es escucharlas y transmitirles empatía, para poder así estabilizarlas. Una vez que se encuentran más tranquilas podrán prestar mayor atención, lo que significa que puedan enfocarse en la información legal brindada, permitiendo la activación de estrategias jurídicas y la búsqueda de apoyos institucionales para mejorar sus condiciones de vida (Roberts, 2005; Claramunt, 1999; OPS, 2014).

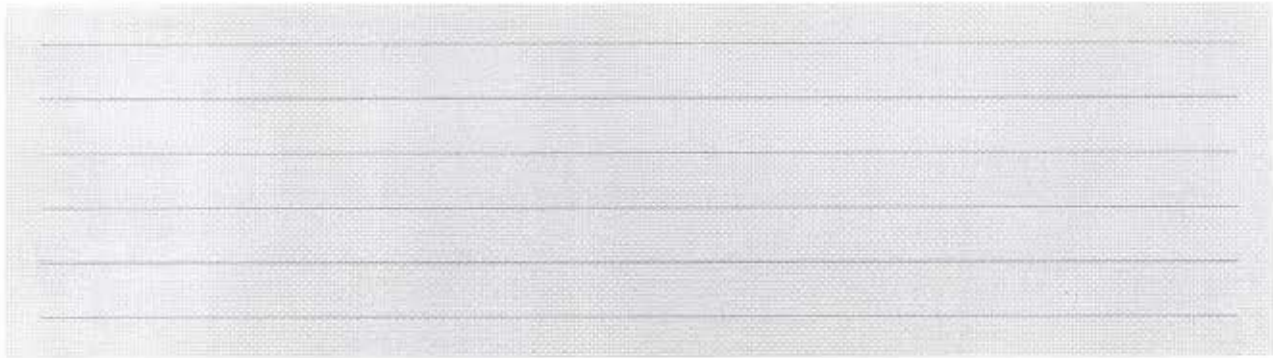
Finalmente, es importante mencionar que la estabilidad emocional puede perderse ante cualquier situación emergente, por lo que se debe tener la apertura de escucharlas, ya que en un estado de inestabilidad es difícil que puedan recibir la información y tomar decisiones (Roberts, 2005; Claramunt, 1999; OPS, 2014). Ante este panorama, es recomendable darles el espacio para que puedan expresarse y asignar otra cita, para que en un mejor estado emocional, reciban la atención legal.



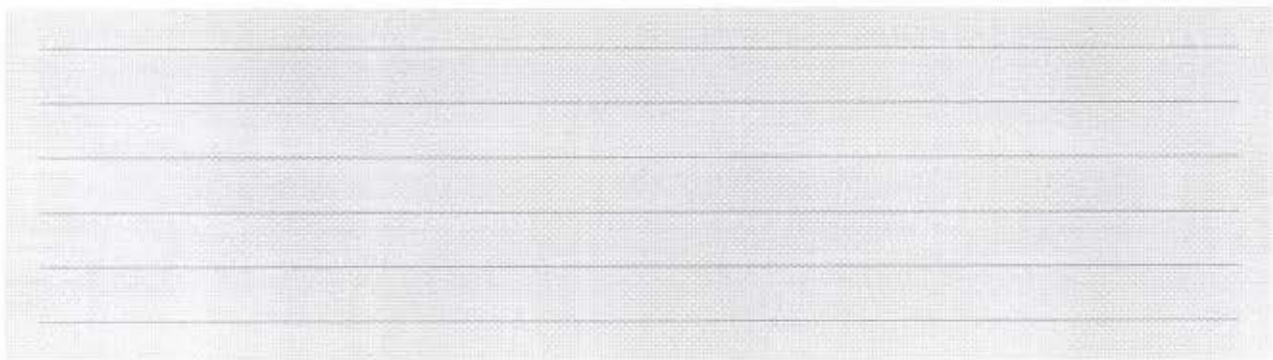
Ejercicios – Capítulo 2

¿Cuál es la principal diferencia entre una crisis, el estrés y el estrés postraumático?

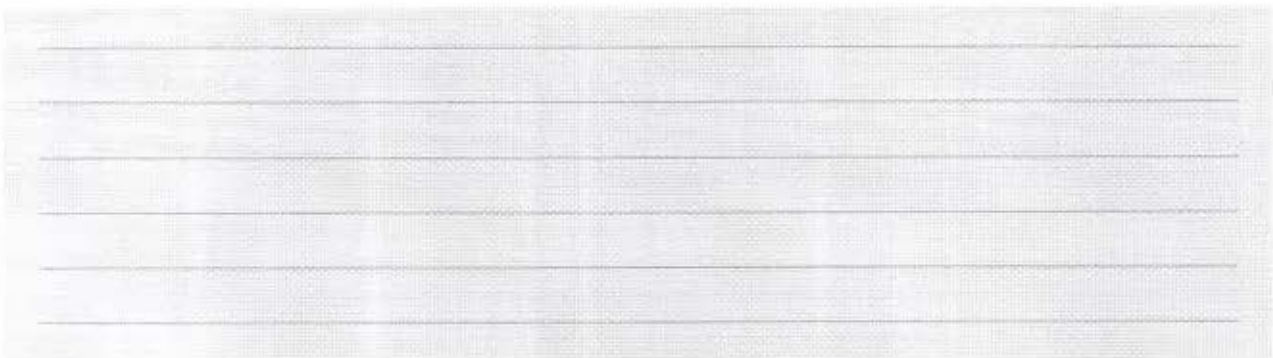
Crisis



Estrés




Estrés postraumático



Imagine que tiene una usuaria víctima de violencia ejercida por su pareja, ella le relata su experiencia como víctima de violencia y manifiesta sentirse en crisis, desesperada y con mucho miedo, necesita ayuda porque teme por su seguridad. Partiendo de los aspectos teóricos sobre crisis y PAP, mencione 2 aspectos que usted tomaría en cuenta para dar PAP a su usuaria durante la asesoría legal:



Finalmente, al imaginar un contexto de crisis, ¿cuál sería su principal miedo o preocupación al brindar PAP a las usuarias?





Capítulo 3

Aspectos generales a tomar en cuenta
al brindar atención a mujeres afectadas
por la violencia en relaciones de pareja

Objetivos

- Identificar lineamientos básicos que se deben tomar en cuenta al brindar atención a mujeres afectadas por la violencia.
- Adquirir conocimientos sobre estrategias útiles a implementar con las usuarias, para promover espacios empáticos y respetuosos.

Al brindar atención y primeros auxilios psicológicos a mujeres afectadas por la violencia, en relaciones de pareja, es importante partir de sus necesidades y respetar su derecho a decidir (Roberts, 2005; Claramunt, 1999; OPS, 2014). El siguiente capítulo muestra otras recomendaciones que deben tomarse en cuenta para dar atención a esta población.

1 Recomendaciones básicas

Primeramente, la OPS (2014) menciona que al dar atención a mujeres que fueron agredidas por su compañero, **es necesario siempre mantener la confidencialidad de la información, respetar su intimidad y no divulgar datos en otros espacios, salvo que las usuarias den su autorización previamente.** Además, es probable que hayan sido discriminadas por su sexo, género, estado de salud, nacionalidad y otras características, lo que significa que pueden ser víctimas de múltiples formas de violencia, por lo que es importante **promover la igualdad y el respeto por su dignidad.**

Aunado a lo anterior, en el caso del Consultorio Jurídico es usual que las usuarias tengan miedo de presentar testigos o activar procedimientos legales, esto como consecuencia de la violencia que han recibido, ya que sus agresores se muestran como personas que controlan todo el poder legal. De esta manera es importante explicarles las características de los procesos, en un lenguaje comprensible y respetuoso, que les permita aclarar sus dudas y sentirse acompañadas, a través de un asesoramiento legal de calidad que comprenda sus necesidades. Asimismo, nunca se debe prometer ni crear falsas expectativas sobre el proceso, siendo importante mostrar siempre la realidad de los procesos.

Por su parte Bass y Davis (1995), mencionan que para dar servicios de atención, sensibles y respetuosos de los derechos humanos, es importante:

- **Crearle a las víctimas, ya que es común que posean dudas sobre sus recuerdos relacionados con los episodios de violencia. Asimismo, esta acción permitiría crear contextos que transmitan comprensión, lo cual genera confianza para poder comunicarse.**
- **Tener claro que la violencia no es culpa nunca de la víctima, sino de quien la ejerce.**
- **Informarse continuamente sobre las características de la violencia, sus consecuencias e instituciones que pueden apoyarlas a través de servicios.**
- **Reconocerle a las usuarias que están bien los sentimientos, dudas y emociones que surgen en el proceso, ya que ha vivido situaciones difíciles que necesitan expresar y comunicar.**
- **Respetar las decisiones que toman las mujeres.**
- **Expresar a las usuarias continuamente que son fuertes y valientes, al luchar por recuperar su vida. Asimismo, es necesario reconocerles el gran esfuerzo que están haciendo al buscar ayuda en el consultorio para librarse de la violencia.**

Aunado a lo anterior, la OPS (2014) recomienda que al escuchar es importante no emitir juicios de valor, orientando las decisiones de forma respetuosa, ya que esto permitirá que la usuaria logre sentir que es comprendida y que puede confiar en su asesor(a) legal. Además, puede suceder que usted y su usuaria tengan opiniones diferentes sobre los siguientes pasos a seguir, por lo cual es importante recordar que quienes conocen su realidades son las usuarias, lo que significa que ellas saben cuáles son las mejores decisiones de acuerdo a la dinámica que están viviendo.

2 Ejemplos de preguntas y frases para guiar procesos de atención

En primera instancia, durante la práctica profesional con usuarias se pueden realizar preguntas para fomentar el diálogo y así obtener información relevante para los procesos legales. En dichos contextos la OPS (2014), promueve que no se presione a las víctimas, de tal forma que se respete su tiempo para comunicar sus experiencias sin sentirse invadidas. Asimismo, se pueden usar frases para promover el diálogo respetuoso, como por ejemplo (OPS, 2014):

- **Está bien sentirse confundida y con emociones encontradas ya que su vivencia no ha sido fácil.**
- **Creo que usted me dice la verdad y lamento que haya sufrido esas experiencias.**
- **Sé que lo que me relata no fue su culpa.**

De la misma manera, también se pueden usar preguntas para demostrar interés en los relatos de las usuarias, lo que facilita la obtención de información relevante, pero sin revictimizar y desacreditar. Para utilizar estas interrogantes se debe utilizar frases como las anteriores para promover la empatía y también es necesario que considere el estado emocional de la usuaria, ya que si se encuentra en crisis la usuaria puede que no comunique sus ideas y se sienta irrespetada, al estar afectada emocionalmente. A continuación se presentan algunos ejemplos de preguntas (OPS, 2014):

- ¿En este momento siente que su pareja podría hacerle daño a usted o su familia?
¿Anteriormente le ha amenazado con lastimarlos(as)?
- ¿En algún momento la ha insultado o intimidado?
- Esta pregunta que le voy a hacer es muy íntima, pero es importante conocer su realidad para poder así ver distintas opciones para ayudarle. Dicho esto, ¿podría usted contarme si durante sus relaciones sexuales en algún momento usted fue obligada a realizar actos sin su consentimiento?

Asimismo, si la persona le expresa su dolor o enojo, usted puede realizar un reflejo, es decir expresar lo que la usuaria le comentó con sus propias palabras de tal forma, lo que permite transmitir empatía y sobre todo que su mensaje está siendo comprendido, que es importante su vivencia. A continuación usted puede ver un ejemplo de lo descrito anteriormente:

- Usuaria: me duele todo lo que ha pasado y no puedo creer que él sea capaz de todo esto, me siento muy triste porque él no era así antes.
- Asesor(a) legal: claro, usted jamás pensó que usted viviría esta situación y esto la hace sentir muy mal.

Por último, al redactar la demanda de los procesos legales se necesitarán elementos para describir los distintos sucesos de violencia que los justifican. En este contexto es importante tomar en cuenta las preguntas y frases anteriores, **pero siempre comentarles previamente que indagaran a profundidad en sus experiencias, solamente con el fin de ayudarles a construir el proceso de demanda. Asimismo, si las usuarias necesitan llorar, pueden darles espacio para que pueda hacerlo, respetando su silencio e inclusive brindarles una toallita de papel, lo que hará que se sientan acompañadas.** Además, es importante que continuamente se incorpore a la práctica los insumos del capítulo 2 sobre PAP, ya que le permitirá crear contextos empáticos que procurarán generar contextos seguros para las usuarias.

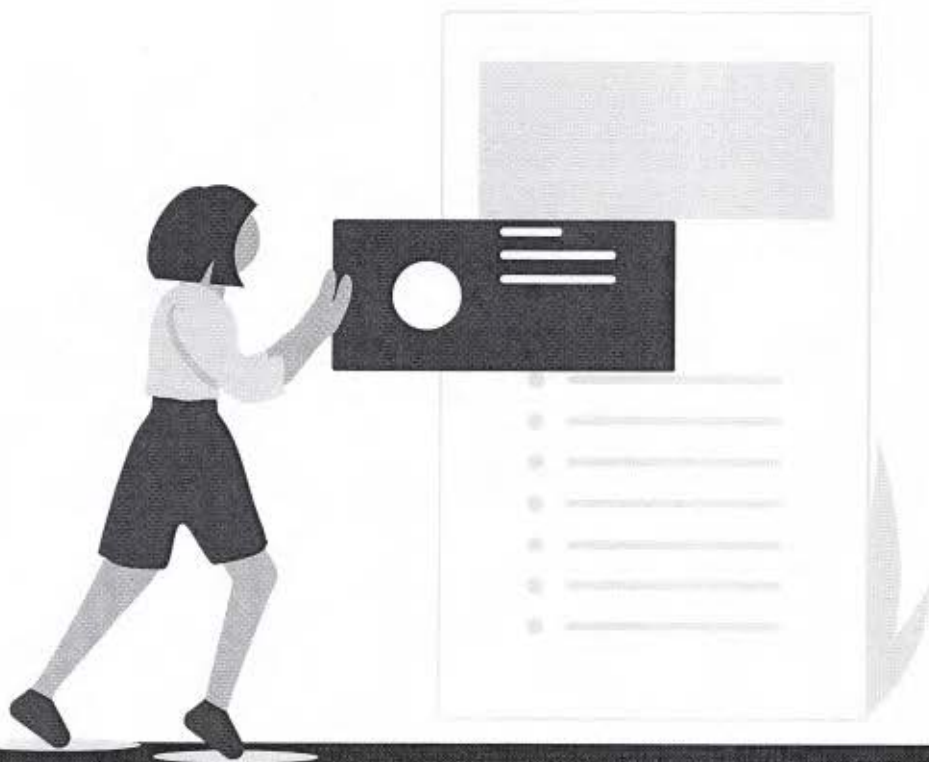
3 Otras recomendaciones

La OPS (2014), indica que nunca se debe presionar a la usuaria para que exprese aspectos de su historia, por lo que es importante darles el tiempo necesario para que comuniquen lo que deseen, y así en otro momento, donde estén más estables, se les puede brindar información sobre mecanismos legales disponibles que podrían utilizarse para protegerse. Asimismo, se debe reconocer que sus emociones y preocupaciones son importantes, pero también evitar preguntar detalles muy específicos sobre la violencia, ya que al revivir situaciones dolorosas se genera más daño psicológico.

Para evitar la revictimización, se recomienda leer los expedientes legales y de salud, con el fin de obtener información sin que tengan que preguntar por experiencias dolorosas a las usuarias, enfocándose así en nueva información que necesitan obtener (OPS, 2014). Es importante también tener en cuenta, que debido al ciclo de la violencia y la etapa de tregua amorosa, puede que las usuarias no continúen con su proceso legal, por lo cual es necesario no enojarse y procurar comprenderlas. Además, en caso las víctimas retornen nuevamente al consultorio se le debe dar atención sin recriminarla de ninguna manera.

Respecto a estrategias de seguimiento con las usuarias, puede suceder que no puedan presentarse a citas, por lo cual es necesario llamarlas por medio del teléfono del consultorio, para verificar si se encuentran bien y así asignar otra cita. Asimismo, se recomienda no brindar su número de teléfono personal, salvo que sea una emergencia, esto porque las usuarias podrían contactarle en horas distintas a su horario de atención, lo cual puede afectar su autocuidado.

Finalmente, la persona profesional debe mantener la paciencia y demostrar tranquilidad, de tal forma que se le pueda demostrar que su historia está siendo escuchada y que su atención está en ella y su relato, para lo cual es importante evitar ver el celular o reloj.

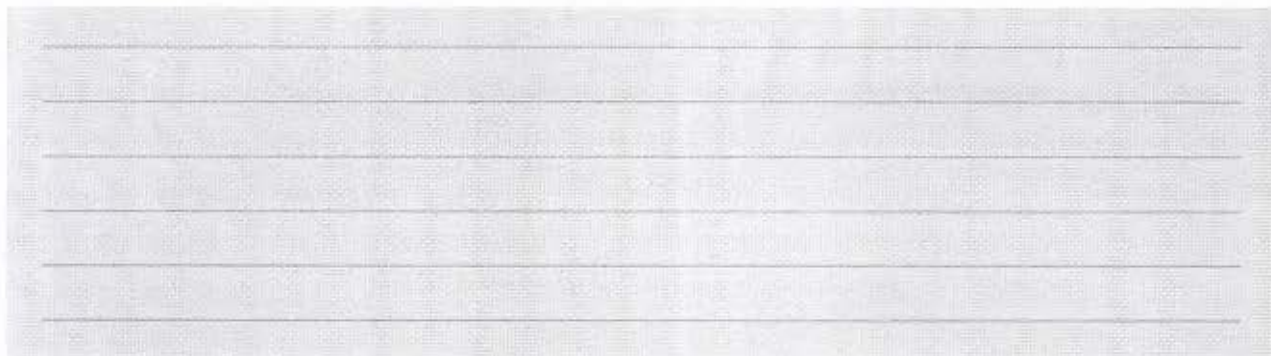


Ejercicios – Capítulo 3

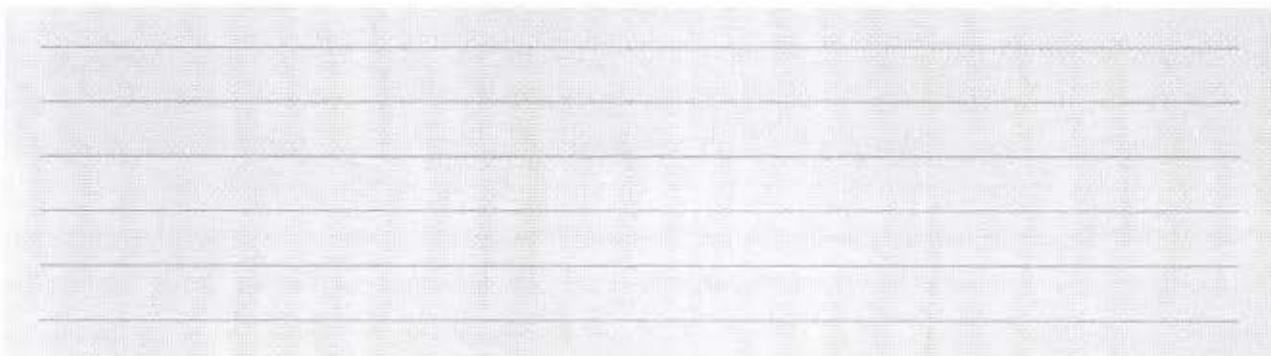
A partir de los conocimientos adquiridos en este capítulo, realice un listado de 7 aspectos que usted podría realizar para promover espacios donde las usuarias se sientan en confianza y respetadas, según la distribución que a continuación se presenta:

Aspectos a considerar que pueden promover derechos humanos

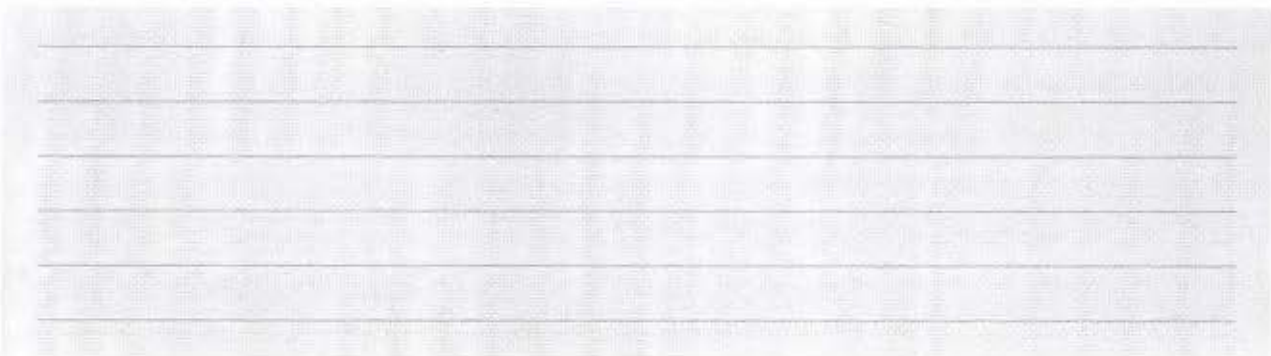
1



2



3




Preguntas y frases que utilizaría para obtener información sin presionar a la usuaria:

Preguntas

4

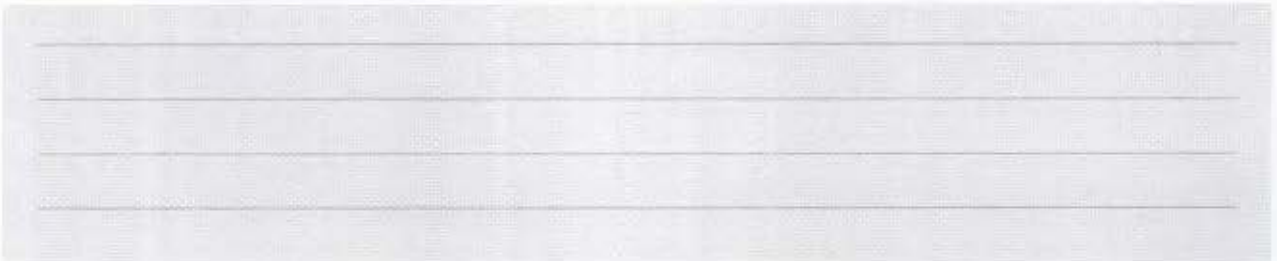


5



Frases

6



7





Capítulo 4

Construcción de Planes de Seguridad

Objetivos

- Identificar elementos importantes a tomar en cuenta al valorarse el riesgo de femicidio que pueden presentar las usuarias.
- Desarrollar estrategias para crear planes de seguridad que permitan proteger a las mujeres en situaciones de peligro.

Tal y como se mencionó anteriormente, el femicidio es una consecuencia frecuente en contextos de violencia hacia las mujeres. Por este motivo se considera prioritario identificar situaciones de peligro, para poder tomar medidas que permitan proteger a las usuarias, por medio de valoraciones de riesgo oportunas y el establecimiento de planes de seguridad (Roberts, 2005; Claramunt, 1999; Walker 2009). El presente capítulo brinda estrategias para su construcción.

1 Valoración de riesgo

La valoración de riesgo es la primera etapa para construir el plan de seguridad, a través de un análisis para determinar qué tan frecuente y severa son las conductas, según el tipo de violencia ejecutada contra la víctima. En relación a la peligrosidad, la presencia de los siguientes elementos coloca a la usuaria en alto riesgo de ser víctima de femicidio (Claramunt, 1999):

1. Uso de sustancias adictivas, ya que puede propiciar conductas agresivas.
2. Amenazas de muerte y suicidios.
3. Ataques sexuales.
4. Tenencias de armas letales.

Aunado a lo anterior, se considera que **la vulnerabilidad puede aumentar si la usuaria está embarazada, si en el hogar viven menores de edad, adultos(as) mayores o personas con condiciones especiales de salud a nivel físico o mental. Asimismo, si la víctima comenta que siente mucho temor hacia su pareja, se debe asumir que está expuesta a mucho peligro** (Claramunt, 1999). En el anexo 2 se presenta un listado que el Consejo Superior del Poder Judicial (2007) considera como situaciones de alto y severo riesgo.

Para valorar el nivel de peligrosidad, al trabajar con usuarias del Consultorio, se puede utilizar un cuestionario (ver anexo 3), que al ser completado permite deducir el nivel de riesgo, lo que contribuye a determinar la urgencia de establecer las distintas medidas. **Para ello, no se debe realizar cada pregunta a la usuaria como un listado, sino más bien usted como asesor(a) legal obtiene esta información de su expediente legal y/o de salud.**

Luego de identificar la información faltante, se pueden hacer preguntas generadoras a las mujeres, tomando en cuenta los aportes del capítulo 3, para propiciar que cuenten su experiencia en un espacio empático. Una vez obtenidos los datos, usted puede completar este cuestionario. Al finalizar dicha acción obtendrá el nivel de riesgo al que se expone, lo que permite tener parámetros base para crear el plan de seguridad (Walker, 2009).

Finalmente, se considera necesario hacer valoraciones de riesgo, ya que las dinámicas de violencia pueden cambiar, lo que significa que las medidas a planificar deben reestructurarse. Asimismo, si la violencia es muy severa, puede que el contar con planes de seguridad no sea suficiente para proteger totalmente a las usuarias, de ahí que el analizar continuamente la dinámica de violencia puede permitir identificar situaciones que podrían transformarse en contexto altamente peligrosos.

2 Construcción del plan de seguridad

En primera instancia, **el plan de seguridad es una estrategia que permite crear un contexto seguro para las mujeres que están viviendo situaciones de violencia, a través de distintas estrategias que buscan reducir la exposición de la usuaria a situaciones de riesgo.** Para esto, se busca que las víctimas puedan salir de su hogar de forma segura (Walker, 2009). A continuación se describen algunos elementos a tomar en cuenta al establecer esta estrategia:



Crear un mapa de la propiedad y el vecindario: se identifican casas de vecinos(as) que podrían ayudar en caso de emergencia, así como las rutas más seguras y riesgosas al salir del hogar. Por ejemplo, dentro de la casa es peligroso estar cerca de la cocina, debido a la presencia de cuchillos y otros utensilios. También, los vehículos, equipo de ferretería o agricultura podrían ser utilizados por su compañero sentimental como objetos para agredirlas. Fuera del hogar, el coincidir con la persona agresora, caminar por zonas peligrosas, solitarias o con poca iluminación puede exponerlas a riesgos (Walker, 2009).

Respecto a personas cercanas, se pueden establecer señales de alerta, como encender y apagar luces, emitir sonidos o usar palabras clave por mensajes de texto para señalar que necesitan ayuda, de tal forma que esas redes de apoyo soliciten apoyo a través del 911 (Walker, 2009). Al momento de salir de su casa, se debe analizar aquellas condiciones que se necesitan para que la usuaria pueda desplazarse con su familia, de forma rápida y segura, considerando inclusive medios de transporte (OPS, 2014).



Preparar un bolso con pertenencias que se llevará al salir de su residencia: dentro de los elementos a considerar se encuentran llaves extras de la propiedad, dinero, alimentos no perecederos, elementos valiosos a nivel emocional, ropa, documentos legales y medicamentos con instrucciones sobre la forma en que deben consumirse (Walker, 2009). Estos elementos podrían guardarse en un sitio seguro previo al retiro del hogar (OPS, 2014).

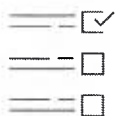


Tener un listado de instituciones que pueden dar servicios de protección: de debe enumerar las entidades que pueden ayudarles, con su respectivo número de teléfono y dirección. Algunas instituciones a considerar son el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), las Oficinas de la Mujer de cada municipalidad, la Fuerza Pública más cercana, el Poder Judicial, el Patronato Nacional de la Infancia y los Servicios de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Claramunt, 1999; Consejo Superior del Poder Judicial, 2007; Roberts, 2005; Walker, 2009).

Aunado a lo anterior, **el contar con un listado de instituciones permite contar fácilmente con información durante emergencias.** Estos datos solo deben colocarse en zonas visibles si el agresor no comparte la misma residencia y en el caso del celular, se deben guardar con nombres que faciliten su acceso (Claramunt, 1999; Roberts, 2005; Walker, 2009).



Si la víctima debe salir de su hogar a hacer diligencias, es importante tomar en cuenta si el agresor conoce su rutina y rutas, para lo cual se recomienda variarlas para evitar que se pueda predecir su paradero (Walker, 2009).



Revisar continuamente cada uno de los elementos de esta lista al menos tres veces, ya que esto permite que se pueda tener presente cada uno de los pasos (Walker, 2009).

Una vez recolectada la información, **es importante que usted como asesor(a) legal conozca si la usuaria tiene activas medidas de protección contra su pareja,** para tomarlas en cuenta en los procesos legales, pero aún más importante porque se pueden activar en situaciones de riesgo, como parte del plan de seguridad. Además, si parte de los aspectos mencionados sobre crisis y estrategias de abordaje, usted podría comprender mejor las necesidades de las mujeres, de tal forma que desde lo legal se activen mecanismos contextualizados a sus realidades.

3 Activación del plan de seguridad

Una vez que la usuaria se encuentra en riesgo de femicidio es necesario activar las distintas pautas incluidas en el plan, para lo cual pueden suceder dos escenarios distintos:

1. **Si las mujeres cuentan con medidas de protección activas, tienen la posibilidad de acudir a la Delegación de la Mujer o llamar a la policía, indicando que legalmente existen medidas de protección y que existen antecedentes de violencia, por lo cual su vida está en riesgo (Consejo Superior del Poder Judicial, 2007).** De esta manera, podrá recibir asesoría directa, asistencia policial y la ejecución de las directrices dadas por las medidas, donde pueden tomar preso al agresor, obligarlo a alejarse de la víctima, entregar sus armas de fuego, entre otras (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1996). Si la usuaria aún no tiene medidas de protección, pero desea colocarlas, usted puede informarle sobre el procedimiento para solicitarlas.
2. **Si la víctima no cuenta con medidas de protección y no desea colocarlas, es importante respetar su decisión y recordar que su postura puede darse debido a que está siendo violentada por el agresor (Walker, 2009).** Asimismo, según la OPS (2014), siempre es necesario generar un ambiente de respeto, ya que esto permite crear contextos seguros, que no juzguen, propiciando que la víctima sienta que puede expresarse en cualquier momento, inclusive en contextos peligrosos. De igual forma, se le puede explicar que las medidas de protección son un recurso que podrían ponerla a salvo en situaciones de riesgo (Walker, 2009). Es importante considerar que a través del plan de seguridad, inclusive sin medidas de protección, la usuaria puede tener distintas opciones para salvaguardar su vida.

En ambos casos, con o sin medidas de protección, lo primero siempre es llamar al 911 o a la policía más cercana, indicando que su vida está en peligro, para que así pueda reportar su situación de riesgo y ser asesorada de la mejor manera posible (Consejo Superior del Poder Judicial, 2007).

Una vez que esto se realiza, las usuarias pueden tener la capacidad de valorar, si lo mejor es salir o no de su casa, dependiendo del contexto y las rutas de escape. Además, el contar con estrategias para protegerse, les permitirá conocer cómo reaccionar en contextos violentos, al tener la información más presente (OPS, 2014). **Sin importar el nivel de riesgo, es necesario contemplar distintos escenarios de agresiones y rutas de escape, para que así la usuaria pueda contar con múltiples opciones para disminuir el riesgo de ser víctima de nuevos episodios de violencia.**

Al implementar las rutas de escape, dependiendo de si la víctima siente que en su casa está en riesgo, podría huir a un contexto más seguro si se toma previamente las medidas del caso, tomando en cuenta instituciones y personas cercanas. Además, al desplazarse tendría la posibilidad de tener consigo los elementos que le son valiosos y necesarios a través del equipaje, lo que la protege al no tener que regresar por estos elementos. **Si la usuaria decide no retirarse de su hogar, de igual forma debe tener sus objetos de valor cerca y encerrarse en el lugar más seguro, mientras espera por ayuda policial (OPS, 2014).**

En el caso del consultorio, la presencia de mascotas ha sido un elemento decisivo, por lo cual se debe buscar la manera de incorporarlas al plan, para que al momento de salir o de protegerse del agresor estén con las usuarias, ya que anteriormente las han violentado a través de hacerle daño a sus mascotas.

4 Otros aspectos a considerar

El Consejo Superior del Poder Judicial (2007) establece que es responsabilidad del INAMU orientar a las víctimas al acudir al Juzgado Especializado de Violencia Doméstica, de Familia o Contravencional, para solicitar medidas de protección o iniciar un proceso legal penal contra su agresor. Asimismo, el INAMU puede ofrecer albergues para las víctimas y sus familias, pero esta opción puede ser rechazada si las usuarias consideran que no es el mejor momento, lo que significa que la institución debe realizar un plan de seguimiento para que las usuarias puedan apoyarse si se presentan episodios de violencia.

Asimismo, Walker (2009) menciona que es importante evitar que el agresor tenga conocimiento del plan de seguridad, porque puede aumentar su agresividad o intentar conquistarla. Además, durante la separación, usualmente las víctimas pueden recordar cada episodio de agresiones, lo cual genera mucho miedo.

Finalmente, al identificar cualquier situación de riesgo, es importante que comunique esta información a la persona directora del Consultorio Jurídico, para que usted y ella puedan darle un acompañamiento integral, que permita activar el plan de seguridad y procurar establecer estrategias por la vía legal para proteger a la usuaria.



Ejercicios – Capítulo 4

Lea el siguiente caso, tomado de Claramunt (2007):



Maribel es una maestra, que proviene de una familia sencilla, tiene cuatro hermanos y su papá siempre la apoyó en sus estudios. Tuvo una infancia dichosa, fue feliz y fue educada por su padre para que se alejara de vicios. Su madre, ama de casa, siempre le enseñó que el triunfo del matrimonio depende del silencio y la obediencia de la mujer a su esposo.

En cuanto a Julián, su esposo, lo conoció en la universidad. Nunca había tenido novio porque era prioritario terminar sus estudios y sobre todo cuidarse de las malas intenciones de los hombres. Además, su padre le dijo que protegiera su virginidad, por lo cual se negó a la posibilidad de tener una relación con él. Al terminar sus estudios lo aceptó como novio, pensando que su familia la apoyaría. Así, tras una semana de noviazgo Julián le propuso matrimonio, su familia se mostró complacida porque era un hombre detallista, trabajador, que la hacía sentir distinta. Ella comenta que él era muy celoso, entonces ella prefería no ponerse ropa provocativa ni maquillarse para así evitar. Al momento de la boda todo cambió.

Maribel comenta que al mes de casados, ella fue al salón de belleza porque quería verse hermosa para él cuando regresada del trabajo, pero Julián llegó hasta la madrugada. Él reclamó que en la tarde cuando llegó no estaba, Maribel le explicó el motivo y él guardó silencio. Al otro día ambos pidieron disculpas. Así todo se mantuvo estable, no se presentó ninguna otra situación de agresión verbal, pero a veces parecía muy estresado y que todo le molestaba. Al quedar embarazada se sintió muy feliz porque todo podía cambiar, pero después de dar a luz, Julián hizo una fiesta de celebración. Al terminar, él le comentó que ella no le agradeció lo suficiente porque él preparó todo. Después de decirle que era muy desconsiderada, la obligó a tener relaciones sexuales, lo que le generó un desgarre vaginal. Al otro día, acudieron al hospital, argumentando una complicación postparto. Luego, Julián prometió que nunca más volvería a pasar, Maribel le creyó y se culpó por no haber sido comprensiva. La relación mejoró por un tiempo.

Tiempo después, volvió a quedar embarazada, Julián se enojó porque quedó embarazada durante una crisis económica. Justo en ese momento el menor lloró, Maribel fue a buscarlo y cuando estaba cerca de la cuna su esposo la tomó del pelo, la empujó contra la pared, la pateó y luego la violó.

Luego de ese día, ella para ayudar a su marido consiguió empleo, Julián estaba satisfecho, las abuelas de los niños la ayudaron con el cuidado. La agresión continuó, pero ella mantuvo el silencio por vergüenza, no quería que la señalaran de mala esposa, porque no fue suficientemente buena y la iban a responsabilizar por el fracaso de su matrimonio. No quería tampoco que su mamá sufriera, porque para su familia Julián era el mejor esposo que ella podía tener.

En cuatro años de matrimonio, Maribel fue madre de tres niños. Siguió siendo maestra y la violencia continuó. A pesar de eso, su esposo se mostraba tranquilo por temporadas, pero eran períodos cortos, para luego pasar a episodios muy violentos que culminaban con violaciones. Esto se complicó cuando Julián tuvo acceso a un club de películas, donde alquiló mucha pornografía, la obligaba a mirarla y repetir escenas donde ella se sintió degradada y humillada.

En los últimos 6 meses su esposo siempre estuvo de mal humor y compró un arma. Esto generó terror en Maribel porque la amenazó con matarla por ser mala esposa y madre. Además, le decía que ella tenía relaciones sexuales con los padres de sus estudiantes. Ella comenta que el divorcio no lo consideró como opción porque esto podía empeorar la situación, ya que Julián podría tener amantes. Entonces decidió ir a misa y estar más unida a Dios pero se dio cuenta que él nunca cambiaría. En la noche siguiente, fue amenazada de muerte, pero él dijo que era una broma para asustarla.

Ante este panorama Maribel decide pedir ayuda, porque sabe que su esposo no va a cambiar, que quiere vivir sin violencia, aunque no sabe cómo hacerlo y no entiende que tiene hacer, por este motivo buscó ayuda y cree que usted puede dársela.

A partir de la información anterior, diseñe un plan de seguridad tomando en cuenta las características de la violencia del capítulo 1, las características de la crisis y los primeros auxilios psicológicos. Tome en cuenta también los insumos del capítulo 3 y 4. Para que la elaboración se le facilite, se le pedirá que complete algunas preguntas.

Construcción del Plan de Seguridad

1. Valoración de riesgo

El primer paso es determinar las características de la violencia. Para ello indique con ejemplos, todos los tipos de violencia que identifica:

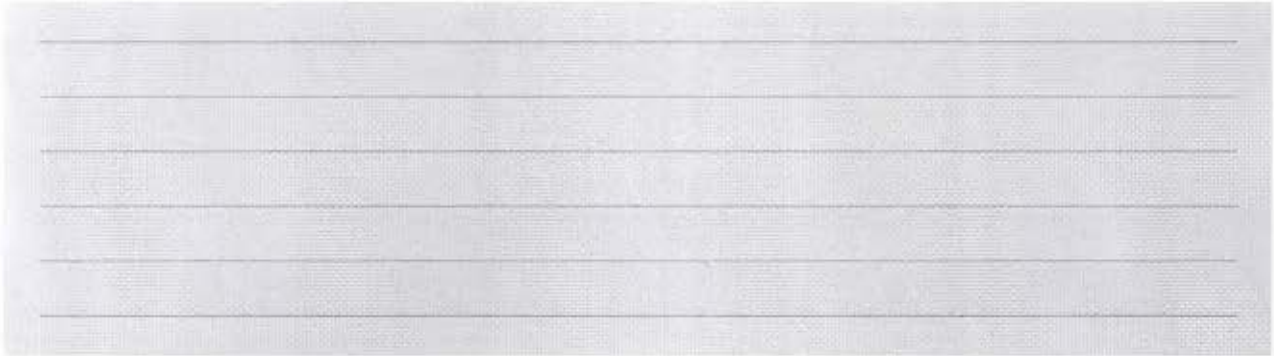
Física

Psicológica

Sexual

Patrimonial

Ahora, de acuerdo a los aportes de Claramunt (1999) y los aportes del Consejo Superior del Poder Judicial (2007), identifique las situaciones de riesgo y riesgo severo de muerte al que se expone la usuaria.

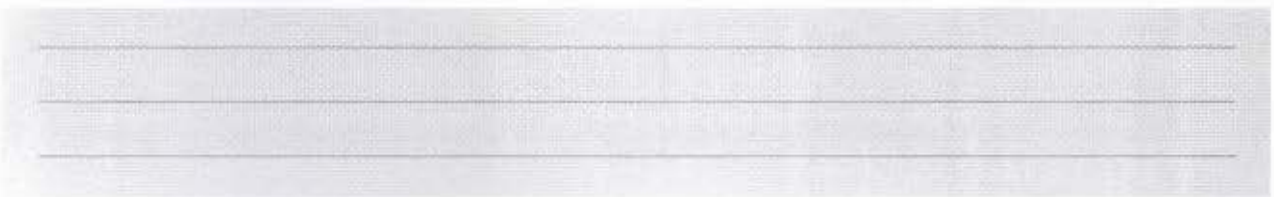


Una vez que completó esta información, analice con el cuestionario del anexo 3, el nivel de riesgo al que se expone la usuaria, indíquelo y justifique su respuesta:

Nivel de riesgo



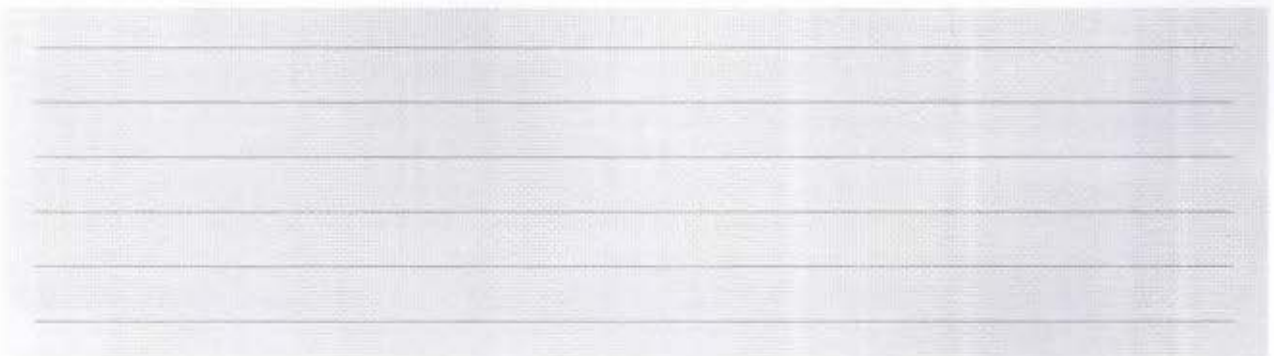
Justificación



2. Desarrollo del plan de seguridad:

Para la creación del plan de seguridad, el primer paso es pensar en las necesidades de la usuaria (OPS, 2014). Partiendo de esto, mencione:

Explique la etapa de la crisis en que se encuentra la usuaria al momento en que acude a su servicio legal. Justifique su respuesta:



Mencione 4 elementos que usted considera sería importantes tomar en cuenta al darle primeros auxilios psicológicos a Maribel. Considere los aportes del capítulo 2 y 3, adáptelos a su situación.

1

2

3

4

Para la creación del mapa de la propiedad y la estrategia de salida, la usuaria no reporta esa información. Por lo cual usted debe crear una lista de 4 preguntas que utilizaría para obtener esos datos, tomando en cuenta los aportes del capítulo 3.

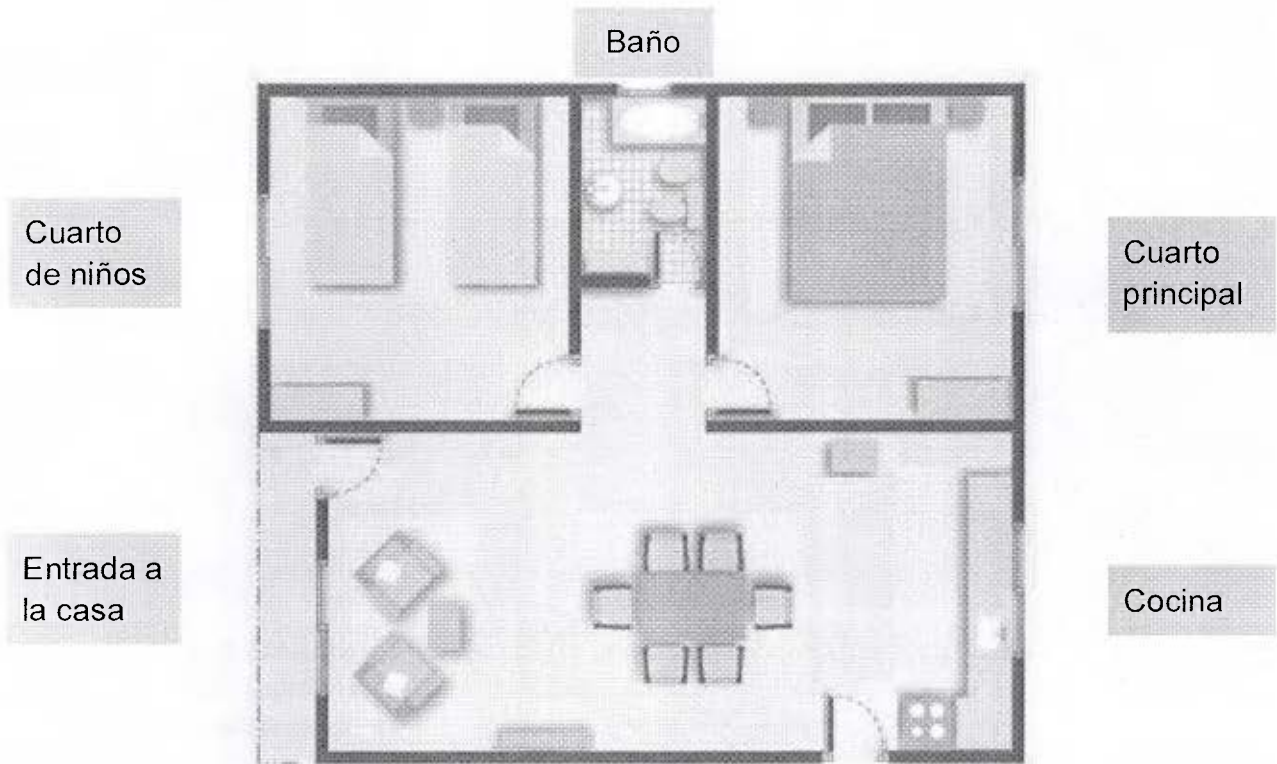
1

2

3

4

A partir de las posibles respuestas a las preguntas anteriores, señale en el siguiente dibujo: posibles salidas, lugares peligrosos dentro de la casa de habitación, áreas donde podría guardarse el equipaje y zonas más seguras para protegerse



Ahora, indique 6 aspectos que usted considera que son importantes a tomar en cuenta al momento del salir de su hogar. Tome en cuenta que si el agresor está presente y si logra salir de su casa de habitación, considere aquellos elementos que podrían poner en riesgo la vida de la usuaria y su familia, en su vecindario.

Aspectos a considerar al salir del hogar

Si el agresor está presente

Blank lined area for writing responses under the condition 'Si el agresor está presente'.

Si el vecindario es peligroso

Blank lined area for writing responses under the condition 'Si el vecindario es peligroso'.

Si la usuaria tiene dificultad para retirarse de su hogar, debe buscar un lugar seguro en su casa. Para esto realice un listado de aspectos que usted tomaría en cuenta para proteger a la usuaria, por ejemplo correr muebles para bloquear puertas, ubicarse en el cuarto más seguro y distante a zonas de riesgo, entre otros elementos que usted considere.



En cuanto a la preparación del bolso con elementos importantes, realice un listado de 6 elementos que usted considere la usuaria debería colocar en su interior para que al momento de retirarse de su hogar pueda contar con ellos:



En cuanto a las instituciones que podrían darle apoyo a Maribel, realice un listado de aquellas instituciones que podrían darle servicio, partiendo de sus necesidades, tales como estudios, recursos para independizarse, servicios de salud, entidades del Poder Judicial, entre otras. Tome en cuenta también las necesidades de sus hijos.

1

2

3

4

5

6

Finalmente, realice un listado de 6 acciones a seguir al activar el plan de seguridad, considere los aportes incluidos en las secciones 3 y 4 de este capítulo

1

2

3

4

5

6

Referencias bibliográficas

- Abrahams, H. (2010). *Rebuilding Lives after Domestic Violence*. Jessica Kingsley Publishers.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1996). Ley N°7586. http://www.ciem.ucr.ac.cr/IMG/pdf/ley-7586_contra_la_violencia_domestica-2.pdf
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). *Trastorno de estrés postraumático*. En *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*. American Psychiatric Publishing.
- Bass, E., y Davis, L. (1995). *El Coraje de Sanar: Guía para las mujeres supervivientes de abuso sexual en la infancia*. Ediciones URANO, S.A.
- Castro A. (2015). *La Violencia Doméstica. Tenemos derecho a una vida sin violencia*. Instituto Nacional de las Mujeres.
- Claramunt, C. (1999). *Mujeres maltratadas. Guía de trabajo para la intervención en crisis*. Organización Panamericana de la Salud
- Claramunt, C. (2007). *Casitas Quebradas el problema de la violencia doméstica en Costa Rica*. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Consejo Superior del Poder Judicial. (2007). *Protocolo interinstitucional intervención para la atención de mujeres en situación de riesgo alto de muerte por violencia*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=78053&nValor3=98228&strTipM=TC
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2015). *Violence against women: an EU-wide survey*. Publications Office of the European Union.
- Fallas, H., Mora, A., Sánchez, C., Mayorga, K., y Mata, L.G. (2017). *Protocolo interinstitucional de intervención valoración y administración del riesgo en situaciones de violencia contra las mujeres en relaciones de pareja*.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). *Escala de Valoración de Riesgo de Femicidio*.
- Morales, C., y Aguilar, V. (2016). *Caracterización de la oferta y demanda de servicios de violencia contra las mujeres, a nivel nacional, regional y local*. <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/interes-violencia-sexual?download=1104:caracterizacion-de-los-servicios-vcn>
- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y acceso a la Justicia. (2020, Noviembre 18). *Femicidio*. Poder Judicial, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/ley-de-penalizacion-de-la-violencia-contra-la-mujer>

- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y acceso a la Justicia. (2020, Abril 8). Ley de Penalización de Violencia Contra la Mujer. Poder Judicial, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/ley-de-penalizacion-de-la-violencia-contra-la-mujer>
- Organización Mundial de la Salud. (2012). Primera ayuda psicológica: Guía para trabajadores de campo. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44837/9789243548203_spa.pdf?sequence=1
- Organización Mundial de la Salud. (2017, Noviembre 29). Violencia contra la mujer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Organización Panamericana de la Salud. (2016). Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31381/OPSFGL16016-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Osorio, A. (2017). Primeros Auxilios Psicológicos. Integración Académica en Psicología, 5(15), 4-11. <https://integración-academica.org/attachments/article/173/01%20Primeros%20Auxilios%20Psicologicos%20-%20AOsorio.pdf>
- Roberts, A. (2005). Crisis Intervention Handbook: Assessment, Treatment and Research. Oxford University Press
- Sagot, M., Carcedo, A., y Guido, L. (2000). La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina (Estudios de Casos en 10 países). Zeta Servicios Gráficos.
- Sagot, M., y Guzmán, L. (2004). Informe Final de Investigación. http://www.colectiva-cr.com/sites/default/files/Docs/mat_int/Encuesta%20Nacional%20de%20Violencia.pdf
- Valitutti, G., Salas, S., Chaves, X., Rojas, E., y Vargas, M. (2015). Segundo Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica. <https://www.inamu.go.cr/documents/10179/275546/INAMU+Segundo+Estado+de+los+Derechos+de+las+Mujeres+en+CR.pdf/1c7e2cf5-3288-422d-9d84-e8671e056340>
- Yeager, K., y Roberts, A. (2015). Crisis intervention Handbook, Assessment, Treatment, and Research (3ª ed.). Oxford University Press
- Walker, E. A. (2009). The Battered Woman Syndrome (3ª ed.). Springer Publishing Company, LLC.

Anexos

Anexo 1. Datos de instituciones que podrían dar servicios de atención a usuarias afectadas por la violencia ejercida en relaciones de pareja

Institución	Servicios que ofrece	Contacto telefónico	Dirección
Delegación de la Mujer	<ul style="list-style-type: none">• Terapia psicológica individual gratuita.• Terapia grupal.• Acompañamiento por parte de Trabajo Social.	2527-3761	Centro de Atención del INAMU, situado de la entrada principal del Museo Nacional, 75 metros al sur, sobre el Bulevar del Circuito Judicial.
Casa de Derechos (Municipalidad de Desamparados)	<ul style="list-style-type: none">• Becas de estudio a personas adolescentes.• Atención psicológica individual.	2219-49-76 2250-91-05	De la Municipalidad de Desamparados, 100 metros al oeste y 50 metro al sur, frente al parqueo de la Funeraria del Recuerdo en Desamparados Centro.
Centro de Atención Psicológica (CAP)	<ul style="list-style-type: none">• Terapia individual.• Nota: De marzo a julio se brinda atención a adultos(as) solamente. En el caso de menores de edad, la atención corresponde de agosto a diciembre.	2511-5776 2511-5982	Del Banco CATHAY en San Pedro de Montes de Oca, 30 metros al sur.
Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA)	<ul style="list-style-type: none">• Atención psicológica.	2224-3986	Barrio González Lahmann, distrito Catedral. De la Clínica Santa Rita 25 metros norte y 75 metros oeste, calle sin salida, última casa mano izquierda, San José.

Anexo 2. Situaciones de alto riesgo de muerte para usuarias afectadas por la violencia ejercida en relaciones de pareja

El Consejo Superior del Poder Judicial (2007) considera que al presentarse 3 de las siguientes situaciones la persona puede estar en riesgo severo:

- 1 Presencia de episodios de violencia previa que colocaron a la víctima en riesgo de muerte, como por ejemplo uso de armas de fuego o blancas, intento de asfixia, amenazas de muerte o suicidio, golpes y heridas de gravedad. También se incluye el usar vehículos para hacer daño a la integridad física, empujar por escaleras o envenenar.
- 2 En el pasado la usuaria tuvo que abandonar su hogar debido a que su vida estuvo en riesgo.
- 3 El agresor estuvo en prisión por haber lastimado a otras personas.
- 4 En el presente existen medidas de protección contra el agresor, pero no las respeta.
- 5 La mujer cree que puede ser asesinada.
- 6 El agresor retiene contra su voluntad a la usuaria, por lo que vive aislada.
- 7 Existen antecedentes o tentativas de abuso sexual y/o abuso físico contra personas menores de edad.
- 8 La usuaria desea separarse o piensa hacerlo. Asimismo, considera establecer medidas de protección o causas penales en su contra.
- 9 Quien agrede utiliza sustancias adictivas.
- 10 La violencia sucede más frecuentemente.
- 11 La usuaria tuvo que acudir a servicios de salud debido a las consecuencias ocasionadas por la violencia física y psicológica.
- 12 Quien agrede fue diagnosticado con alguna patología psiquiátrica.
- 13 Su pareja tiene acceso a armas de fuego.
- 14 Ante la autoridad o policías su compañero ofrece resistencia.
- 15 La víctima siempre se siente acosada, controlada y amenazada.
- 16 El agresor asesinó a mascotas.

Anexo 3. Guía para la valoración de riesgo en situaciones de violencia contra la mujer



ESCALA DE VALORACIÓN DE RIESGO DE FEMICIDIO

Nombre: _____ Edad: _____ Cédula: _____ Teléfono: _____ Fecha de valoración: ____/____/____
 Nombre ofensor: _____ Edad: _____ Nacionalidad: _____ Tiempo de relación: _____ Fecha última agresión: ____/____/____

N°	CONDUCTAS DE ALTO RIESGO DE MUJER*	OBSERVACIONES	
		S	NO
1	¿Ha habido agresiones físicas graves que causaron lesiones a la víctima o ameritaron una intervención médica?		
2	¿Ha usado o amenazado con usar un arma de fuego, cuchillo y otra arma letal contra la víctima?		
3	¿Ha intentado el agresor ahogar a la víctima?		
4	¿Ha forzado a la víctima a tener relaciones o practicar actos de coacción sexual en contra de su voluntad?		
5	¿Ha amenazado con matar a la víctima?		
6	¿Presencia el agresor actos muy intencionales, violentos y/o conductas controladoras sobre la pareja?		
7	¿Ha habido un aumento en la frecuencia y/o gravedad de las incidentes violentos en el último mes?		
8	El agresor NO expresa responsabilidad ni culpa por su conducta.		
CUIDOS ESPECIALES ADICIONALES DEL RIESGO DE MUJER		S	NO
9	¿Hay consumo reciente y abusivo de alcohol y/o drogas por parte del agresor? **		
10	¿Ha interpretado la víctima medidas de protección, prisión preventiva o denuncia penal contra el agresor? **		
11	¿Ella o ha estado vinculada el agresor con actividades delictivas como garrafas, narcotráfico o crimen organizado? **		
12	¿Siente la víctima que el agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceros (familia)? **		
13	¿Ha habido objetos e ideas de suicidio de parte del agresor?		
RESUMEN VISIVA DE FACTORES DE RIESGO		S	NO
14	El agresor tiene antecedentes penales relacionados con violencia hacia las mujeres y/o delitos sexuales.		
15	Al agresor le han interpretado medidas de protección anteriormente u otras medidas relacionadas con violencia contra la pareja.		
16	El agresor ha incumplido medidas de protección o de libertad condicional.		
17	Ha existido violencia física hacia la pareja en presencia de los hijos (a) u otros familiares.		
18	Ha existido violencia física hacia los hijos (a) u otros familiares.		
19	El agresor presenta historial de conductas violentas contra otras personas NO familiares, conocidas o desconocidas.		
20	El agresor ha realizado conductas de intimidación contra acusados.		
21	El agresor tiene historial de reaccionar violentamente frente a las figuras de autoridad (policías, jueces, etc.).		

* La presencia de cualquiera de los primeros 8 factores indican un alto riesgo de muerte para las mujeres. ** Una sola de estas situaciones aislada o combinadas de los primeros 8 factores significan riesgo severo.

Persona que realizó la valoración: _____
 Nota: este instrumento fue elaborado por el INAMU (s.f.).